



Universidad de Costa Rica

Sede de Occidente

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Trabajo Social

Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social

Memoria del Seminario de Graduación

El proceso de adopción: un análisis de las mediaciones socio históricas desde el ejercicio profesional del Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia

Sustentantes:

Bach. Mariela Castro Sánchez, B31654

Bach. Fabiola Muñoz Trejos, B44805

Bach. Yendry Rojas Álvarez, B46034

Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro

2021

TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

El proceso de adopción: un análisis de las mediaciones socio-históricas desde el ejercicio profesional del Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia

Aprobada por el siguiente Tribunal Examinador:

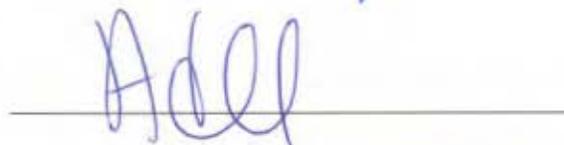
MSc. Esperanza Tasies Castro
Presidenta del Tribunal



MSc. Kenneth Araya Andrade
Miembro del Tribunal



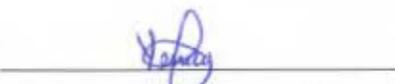
Licda. Adriana Monge Arias
Directora del Trabajo Final de Graduación



MSc. Melba Rodríguez Rodríguez
Lectora de Trabajo Final de Graduación



MSc. Doris Piñeiro Ruiz
Lectora de Trabajo Final de Graduación


María Mariela Castro Sánchez
Sustentante
Fabiola Muñoz Trejos
Sustentante
Yendry Vanessa Rojas Álvarez
Sustentante

Esta tesis fue *aprobada con mención honorífica* el martes 27 de julio del 2021, San Ramón de Alajuela, Costa Rica



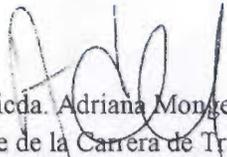
San Ramón, 11 de agosto del 2021.

Doctor
Francisco Rodríguez Cascante
Director Sede de Occidente
Universidad de Costa Rica
San Ramón

Estimable señor:

Le informo en mi calidad de directora del Trabajo Final de Graduación titulado, **El proceso de adopción: un análisis de las mediaciones socio históricas desde el ejercicio profesional del Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia**, de las sustentantes Mariela Castro Sánchez, carné B31654 Fabiola Muñoz Trejos, carné B44805 y Yendry Rojas Álvarez, carné B46034, se incorporaron las recomendaciones del Tribunal Examinador de la defensa pública, asignado por la Sede de Occidente.

Suscribe,



Licda. Adriana Monge Arias
Docente de la Carrera de Trabajo Social
Sede de Occidente

Directora: Adriana Monge Arias

Investigadoras: María Mariela Castro Sánchez
Fabiola Muñoz Trejos
Yendry Vanessa Rojas Álvarez

Seminario de Tesis:

El proceso de adopción: un análisis de las mediaciones socio históricas desde el ejercicio profesional del Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia

Palabras Claves: Capitalismo-Estado-Adopción-Trabajo Social-Familia-Familismos-Política Pública-Mediaciones-Patronato Nacional de la Infancia

El presente Trabajo Final de Graduación parte de comprender el ejercicio profesional en los procesos de adopción del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia. Es en este escenario, se entiende que Trabajo Social se inserta en el aparato estatal y desarrolla su labor desde un contexto institucional, el cual determina su praxis profesional, colocándose en el campo de las mediaciones con un lineamiento base enfocado en resguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, respondiendo a los intereses de un Estado capitalista.

Es en este sentido que, se analiza la mediación realizada por el Trabajo Social, comprendiendo la realidad cotidiana como parte del espacio particular presentadas en las relaciones dialécticas de la singularidad, nivel en donde se encuentran las necesidades y demandas de las familias y, a la misma vez, la universalidad que contiene la legalidad social del Estado y su aparato institucional en el contexto capitalista.

Por tanto, en este escenario emerge la necesidad de conocer la realidad macro y micro social del proceso de adopción, así como la importancia de investigar la relación dialéctica entre Estado, Trabajo Social y las familias adoptantes, visualizadas desde el espacio de la particularidad. En razón de lo expuesto, la interrogante orientadora de la investigación alude a: ¿Cómo se expresan las mediaciones socio históricas a nivel macro y micro estructural que tensionan el ejercicio profesional del Trabajo Social a partir de la atención del proceso de adopción de las niñas, niños y adolescentes en el PANI? Y, como parte de las preguntas generadoras se plantea: ¿Cuáles son las expresiones de las mediaciones que convergen en el proceso de adopciones, condicionantes del ejercicio profesional del Trabajo Social?, ¿Qué particularidades determina el Estado en las familias a partir del proceso de adopción? y ¿Cómo se comprende el ejercicio profesional del Trabajo Social en el proceso de adopción del PANI mediante las dimensiones teórica-metodológica, técnica-operativa y ético-política?

Asimismo, la investigación se realizó mediante el enfoque de tipo cualitativo, partiendo desde una postura marxista y tomando en cuenta dos tipos de poblaciones: las Trabajadoras Sociales y las familias adoptantes. Además, la recolección de la información se obtuvo por medio de la aplicación de dos entrevistas semiestructuradas (profesionales) y seis entrevistas en profundidad (familias).

Por otra parte, las expresiones de las mediaciones responden a un Estado condicionante del accionar de Trabajo Social, esto a partir de un espacio socio ocupacional el cual se basa en un sistema jerarquizado conformado por procesos y subprocesos establecidos en función a los intereses del sistema económico capitalista, los cuales se enfocan en criterios estructurales, limitando una praxis profesional crítica y transformadora que incida en la realidad de las y los actores presentes en los procesos de adopción.

Además, el ejercicio profesional de Trabajo Social desarrollado en el proceso de adopción, se enmarca en procedimientos y lineamientos técnicos institucionales que condicionan y estructuran el ejercicio profesional, los cuales se sobreponen al conocimiento teórico-metodológico y ético-político de cada profesional, creando contradicciones en la praxis de las y los Trabajadores Sociales, pues la intervención se ejecuta en función a los intereses y necesidades del Estado en cuanto a la transferencia de responsabilidad en cuidado y protección del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Por último, por medio del Departamento de Adopciones el Estado influye en las familias adoptantes, esto mediante el establecimiento de condiciones socio familiares que propician la transmisión ideológica y política de sus intereses, constituyendo un modelo de familia la cual le es funcional para garantizar el orden y control social. Este actor cumple un papel social fundamental en la reproducción de las relaciones sociales, pues es por medio de la socialización donde se establecen reglas, normas y roles interiorizados y reproducidos por cada miembro. En este sentido, desde el Estado se considera importante velar y proteger a la familia, creando programas y políticas sociales, para la incidencia en la reproducción de los valores capitalistas sin que las personas se sientan coaccionadas, desde el control social.

Tabla de contenido

Capítulo I:	1
Aspectos generales de la investigación	1
1.1. Justificación.....	2
1.2. Problema de investigación	7
1.3. Objetivos	11
1.3.1. Objetivo general	11
1.3.2. Objetivos específicos.....	11
1.4. Estado de la cuestión.....	12
1.4.1. Estudios locales consultados sobre adopciones en Trabajo Social.....	13
1.4.2. Estudios nacionales sobre familias y adopciones.....	14
1.4.3. Estudios consultados sobre el proceso de adopción a nivel nacional.....	15
1.4.4. Estudios Internacionales sobre Trabajo Social y Adopción	18
1.4.5. Balance general del Estado de la Cuestión.....	21
Capítulo II:	26
Marco Referencial	26
2.1. Período Colonial: atención de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono	27
2.2. Consolidación del Estado Moderno: la filantropía como principal mecanismo de intervención.....	29
2.3. Expansión capitalista: primeros comienzos de incorporación	31
2.4. La intervención del Estado mediante el aparato estatal en la niñez y adolescencia.....	38
2.5. Neoliberalismo: desarrollo de la adopción durante los años 80.....	46
2.6. La adopción desde los años 90 hasta la actualidad	50
Capítulo III: Referente teórico conceptual	63
3.1. Comprensión del Estado como escenario de intervención de Trabajo Social.....	64
3.1.1. Política Pública y carácter ideológico de la Política Social: forma de intervención Estatal a las demandas de los niños, niñas y adolescentes	69
3.2. Aproximaciones en torno al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes como expresión de la cuestión social en la que se inserta el Trabajo Social	77
3.3. Los procesos de trabajo del Trabajo Social realizados dentro de la institucionalidad pública	86
3.3.1. Mediaciones en las que se coloca Trabajo Social dentro del proceso de adopción.....	89

3.4. La familia como espacio concreto en la reproducción de las relaciones sociales de producción.....	99
3.4.1. El papel social de la familia reproducido en el Estado Capitalista.....	101
3.4.2. Familia: su estructura y organización en la sociedad capitalista.....	103
3.4.3. Roles familiares y reproducción de la fuerza de trabajo.....	106
3.4.4. Tipologías de familia dentro de la lógica del sistema capitalista.....	110
3.4.5. Familismos y su papel dentro del Estado.....	115
Capítulo IV:.....	118
Estrategia Metodológica.....	118
4.1. Enfoque ontológico.....	119
4.2. Enfoque epistemológico.....	122
4.3. Enfoque metodológico.....	125
4.3.1. Enfoque de investigación.....	125
4.3.2. Técnicas de investigación.....	127
4.3.3. Población participante.....	129
4.3.3.1. Familias adoptantes.....	130
4.3.3.2. Profesionales en Trabajo Social.....	130
4.3.4. Viabilidad de la investigación.....	130
4.3.5. Fases de la investigación.....	131
4.3.6. Operacionalización de categorías.....	138
Capítulo V: Principales hallazgos.....	140
5.1. Caracterización de las familias y profesionales participantes.....	141
5.1.1. Análisis de datos sociodemográficos de las familias.....	143
5.2. El ejercicio profesional del Trabajo Social en los procesos de adopción.....	145
5.2.1. Procesos de trabajo en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia.....	145
5.2.2. Procesos de trabajo del Trabajo Social dentro del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia.....	150
5.2.3. La intervención profesional de Trabajo Social en el espacio del Departamento de Adopciones.....	166
5.2.4. Perspectiva sobre el proceso de adopción: una visión crítica desde el Trabajo Social.....	174
5.3. El papel ideológico asignado por el Estado a las familias en los procesos de adopción del Patronato Nacional de la Infancia.....	193
5.3.1. Estructura familiar: tipología y dinámica familiar según sus roles.....	193

5.3.2. Familismo: el papel social ejercido por la familia en el espacio público y privado	202
5.3.3. Perspectivas de las familias sobre la adopción y las niñas, niños y adolescentes en abandono.....	209
5.3.4. Mitos acerca la adopción y las niñas, niños y adolescentes en condición de abandono.....	217
5.3.5. La adopción: Requisitos psico-socio-legales y perspectiva de la duración de los procesos adoptivos.....	223
5.3.6. Familias adoptantes y sus singularidades durante el proceso de adopción	239
5.3.7. Proceso de adopción: desafíos enfrentados por las familias adoptivas	244
5.3.8. Valoración sobre la atención en el Patronato Nacional de la Infancia	251
5.3.9. El ejercicio profesional del Trabajo Social y el espacio estatal en el Departamento de Adopciones	255
Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones	270
6.1. Conclusiones	271
6.2. Recomendaciones.....	277
Referencias bibliográficas	279
Anexos	300
Anexo N°1	301
Guía de entrevista en profundidad para familias adoptantes.....	301
Anexo N°2.....	304
Guía de entrevista semi estructurada para profesionales en Trabajo Social	304
Anexo N°3.....	306
Consentimiento informado para familias adoptantes	306
Anexo N°4.....	312
Consentimiento informado para profesionales en Trabajo Social	312
Anexo N°5.....	318
Cronograma de fases y momentos de investigación	318

Índice de tablas

Tabla 1. Ubicaciones del Consejo Regional de Adopciones tiempo de espera de las familias desde la aprobación a la ubicación.....	5
Tabla 2. Ubicaciones de los niños, niñas y adolescentes con fines adoptivos de los últimos años del Patronato Nacional de la Infancia.....	57
Tabla 3. Distribución de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban bajo alguna alternativa de Protección para el año 2009.	60
Tabla 4. Operacionalización de Categorías y subcategorías de investigación.....	138

Índice de figuras

Figura 1. Estructura Organizativa del Patronato Nacional de la Infancia.....	56
Figura 2. Proceso de los niños, niñas y adolescentes previo y posterior a la ubicación con fines adoptivos	153

Abreviaturas

- AGN:** Archivo General de La Nación
- ANCR:** Archivo Nacional de Costa Rica
- CCSS:** Caja Costarricense de Seguridad Social
- CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño
- CNA:** Creación del Consejo Nacional de Adopciones
- CRA:** Consejos Regionales de Adopciones
- FMI:** Fondo Monetario Internacional
- FODESAF:** Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- HAYA:** Corte Internacional de Justicia
- MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación y Política Económica
- MTSS:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- OIJ:** Organismo de Investigación Judicial
- OL:** Oficina Local
- ONG:** Organización No Gubernamental
- ONU:** Organismo de las Naciones Unidas
- PAE:** Programa de Ajuste Estructural
- PANI:** Patronato Nacional de la Infancia
- PME:** Persona menor de edad
- PNNA:** Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- STA:** Secretaría Técnica de Adopciones
- TFG:** Trabajo Final de Graduación
- UCR:** Universidad de Costa Rica
- UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Agradecimientos

Agradecemos a cada familia que confió en nosotras y nos brindó el espacio para reflexionar acerca de las luchas vivenciadas para la llegada de sus hijos e hijas a sus cotidianidades y el ejercicio de sus paternidades y maternidades deseadas y responsables. A las Trabajadoras Sociales del Departamento de Adopciones, las cuales nos permitieron empaparnos sobre el quehacer del ejercicio profesional en un proceso institucional con muchas particularidades, poniendo en evidencia la compleja labor realizada por la profesión en el espacio público, buscando, como fin último, garantizar los derechos e incidir en las realidades de las personas.

Sin ustedes, no habría sido posible alcanzar estos resultados.

Estamos muy agradecidas con nuestro equipo asesor, Adriana, Melba y Doris. Valoramos mucho el acompañamiento, el tiempo y la dedicación brindada en cada etapa de nuestro proceso de investigación, académico y de formación profesional.

A Esperanza y Keneth, quienes aceptaron formar parte de nuestro tribunal examinador, brindándonos observaciones que aportaron y enriquecieron este Trabajo Final de Graduación.

A la carrera de Trabajo Social de la Sede de Occidente y a la Universidad de Costa Rica, por habilitarnos el espacio y darnos el apoyo necesario para nuestra formación profesional, propiciando la construcción y desconstrucción constante de nuestros saberes y pensares, brindándonos herramientas teóricas-metodológicas y éticos-políticas para analizar la realidad desde una perspectiva crítica, en el ejercicio de nuestra profesión.

A todas las luchas sociales, especialmente las luchas feministas, quienes, a través de la historia, han abogado porque cada vez más mujeres como nosotras, tengan el privilegio de acceder al derecho de la educación y libre expresión, a la generación de conocimiento y a la formación académica y personal. Además, del derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, propiciando maternidades deseadas, que, en algunos casos, logran cumplirse gracias a la adopción.

Nuestra eterna gratitud, Mariela, Fabiola y Yendry

Dedicatoria

Este logro es dedicado a mi familia.

*A mi papá, Eliecer, por siempre apoyarme en mis deseos de estudio y superación,
acompañándome e impulsándome a alcanzar cada meta propuesta.*

*A mi mamá, Celenia, por ser un soporte importante en mi formación personal y
profesional, al inculcarme los valores, fortaleza y resiliencia necesaria para ser constante
en mis convicciones y luchas.*

*Gracias a ambos por celebrar mis alegrías, acuerparme y brindarme su amor
incondicional.*

*A mi hermano, Jeudy, por su cariño, apoyo e incondicionalidad, gracias por siempre estar
y ser parte importante en el cumplimiento de mis metas y triunfos.*

*Con mucho cariño, a mi compañero de vida Anthony, a quién dedico los resultados
alcanzados con esta investigación, pues ha sido parte importante en el desarrollo de la
tesis, al brindarnos su colaboración siempre que fue requerida. Asimismo, te agradezco
por ser un sostén invaluable en toda mi formación profesional y crecimiento personal, por
siempre estar cuando más lo he necesitado, acompañando mis logros y dificultades,
brindándome su paciencia y amor incondicional.*

*A mis queridas amigas y colegas, Annette, Wanda y Samantha, mujeres fuertes e
incondicionales, con las que he convivido y vivenciado muchas experiencias significativas.
Gracias por sus palabras de aliento y sororidad durante el proceso, por los espacios de
catarsis, brindándome su apoyo y ánimos cuando más lo necesitaba, y, principalmente,
por festejar mis éxitos.*

*Por último, pero no menos importantes, a mis amigas y compañeras, Mariela y Fabiola.
Gracias por permitirme llevar a cabo este largo proceso junto a ustedes, sin duda alguna,
sin su paciencia, apoyo, compromiso y solidaridad, no hubiésemos culminado esta etapa.
Mi más sentido agradecimiento, ya que he aprendido mucho de cada una de ustedes, tanto
a nivel personal como profesional, y espero que sigan cosechando grandes logros en
todos los ámbitos de sus vidas.*

*Con sincero cariño,
Yendry*

Dedicatoria

Quiero dedicar este logro en primer lugar a Dios por darme la fuerza, el compromiso y la valentía de sobrellevar este proceso, las lecciones vividas a lo largo de mi carrera universitaria marcaron mi vida y agradezco la experiencia y las enseñanzas aprendidas.

A mami, Rocío, sin vos no sería la mujer, profesional y ser humano en el que me convertí, te amo y te admiraré siempre, nunca podré terminar de agradecerte el apoyo incondicional, y el ejemplo de perseverancia, liderazgo y valentía que representas, vos me has demostrado como las mujeres podemos lograr lo que nos proponemos.

A papi, Roger, siempre has creído en mí, me has impulsado y alentado a lograr mis metas, a romper con mis miedos, y a forjar mi propio camino, te amo y te admiro, eres ejemplo de que todo se alcanza con trabajo duro, disciplina y humildad.

A mis hermanas, Alex, Kari y Angie, las amo con mi vida y les agradezco por el apoyo incondicional, este logro es también de ustedes, les agradezco por ser mi motor y por obligarme cada día a ser una mejor hermana mayor. Las admiro a cada una por su fuerza, determinación y valentía, son mi orgullo y espero poder compartir sus logros y metas.

A mis abuelos y abuelas, Daniel, María, Mercedes y Enrique, sé que me han acompañado desde el cielo, y recuerdo siempre su orgullo y alegría por verme estudiar y cumplir mis metas, los amo y siempre serán mi motor para continuar logrando mis sueños.

A mis amigas, Pily, Steph, Fabi, Pame, Mari y Pri, las quiero un montón, ustedes han marcado un antes y un después en mi vida, gracias por aceptarme y enseñarme lo que es la amistad. Le agradezco a cada una por las lecciones, la confianza, el cariño y el apoyo, las adoro y sé que no podré tener mejores colegas y amigas que ustedes.

A mis compañeras de tesis, Mari y Yen, sin ustedes nunca hubiera logrado sobrellevar cada uno de los obstáculos que se nos presentó en el camino, sin su empatía, sororidad, compromiso y compañerismo no habiéramos alcanzado este logro tan importante, estoy segura que sus carreras profesionales estarán llenas de éxito, las quiero.

A mis compañeras de trabajo y a la misma vez, mi familia porteña, Adri Ramírez, Jess, Gise, Adri Aguirre, Isa, Karlita, Tati, Yami y Jeannecita, que hasta el último momento me

alentaron a continuar, se enorgullecieron de mis logros y estuvieron pendientes de mi avance, las quiero y admiro.

Y, por último, a cada uno y una de las personas que me dieron una palabra de aliento y me apoyaron con sus acciones a lo largo de este proceso, las y los tengo presentes y no olvidaré nunca las acciones desinteresadas y las muestras de cariño, sin su granito de arena no sería licenciada, les agradeceré eternamente.

***Con cariño y agradecimiento,
Fabiola***

Dedicatoria

Mi dedicatoria se encuentra dirigida principalmente a Dios, quien en los momentos en que quería desistir me dio la fuerza, la sabiduría y el conocimiento para llevar a cabo este proceso y finalizarlo de manera exitosa. Siempre me demostró su amor llenándome de bendiciones. Para él sea el honor y la gloria.

A mi mamá Marjorie y mi papá Jorge, porque les debo todo lo que soy hoy. Gracias por ser mi ejemplo de esfuerzo y lucha, gracias por enseñarme la importancia y el valor del estudio, por sus sacrificios, por darme siempre su amor, apoyo, comprensión y por sobre todo confiar en cada paso que doy. Esto es de ustedes, les amo inmensamente.

A mis hermanas Jacqueline, Andrea, Daniela y a mi hermano Andrés, quienes han tenido que lidiar conmigo en el proceso, gracias por su apoyo y acompañamiento incondicional para que este proyecto se convirtiera en realidad y llegara a su fin. Esto también es de ustedes.

A las amigas que me dio la universidad: Pily, Pri, Steph, Fabio, Fabi y Pame. Este proceso ha sido de años y, sin duda, ustedes han sido un apoyo incomparable, gracias por cada palabra de aliento y motivación, por siempre estar presentes en los momentos más difíciles que nos tocó vivir en esta etapa. Las quiero mucho.

A mis compañeras de tesis, pero, sobre todo, amigas, Yen y Fabio, gracias por nunca desistir, por siempre demostrar el verdadero compañerismo. No tengo duda de que fuimos un gran equipo, siempre enfocadas en alcanzar la meta juntas, pero sin dejar de lado las situaciones personales que surgieran en el proceso. Gracias por el esfuerzo, el compromiso, el apoyo, la comprensión y el profesionalismo que demostraron. Deseo en sus vidas miles de éxitos.

***Con mucho cariño y eterno agradecimiento,
Mariela***

Presentación

Para comprender el accionar del Trabajo Social en torno a la atención de las niñas, niños y adolescentes, se debe partir de las transformaciones socio históricas presentes en el abordaje de las necesidades de esta población, desde un escenario estatal el cual determina las políticas sociales y enmarca los criterios y las condiciones que orientan la praxis profesional en el Departamento de Adopciones.

Lo anterior, permite analizar las mediaciones desde la particularidad de la adopción, comprendiendo el papel desarrollado por Trabajo Social dentro del Patronato Nacional de la Infancia y, a la misma vez, reconociendo las experiencias de las familias adoptantes, sus singularidades y los retos enfrentados en el transcurso de la atención brindada en el Departamento de Adopciones, el cual se encuentra centralizado en una única oficina en la provincia de San José.

Por tanto, el presente Trabajo Final de Graduación es el resultado del proceso de investigación desarrollada durante los años 2019, 2020 y primer ciclo 2021, el cual tiene como tema: *“El proceso de adopción: un análisis de las mediaciones socio históricas desde el ejercicio profesional del Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia”*, para optar por el grado de licenciatura en la carrera de Trabajo Social, en la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente.

Este estudio es de relevancia pues la revisión bibliográfica evidenció el poco abordaje de la temática de la adopción a nivel costarricense, específicamente en los cantones seleccionados, es decir, San Ramón, Palmares y Zarcero. Además, en la exploración de estudios referidos al tema, evidenció las limitadas investigaciones realizadas desde el Trabajo Social a partir de una visión crítica marxista, y tomando en cuenta dos poblaciones: Profesionales en Trabajo Social y familias adoptantes.

A partir de lo anterior, se hace necesario señalar que la información presentada en este documento, para efectos de orden y su mayor comprensión, se expone en siete apartados principales, los cuales se explican, a continuación:

Mediante la justificación se exponen las razones del abordaje y desarrollo de la investigación y se brindan datos que permiten evidenciar la relevancia del trabajo planteado. Además, se visualiza el problema objeto de estudio, en el cual se colocan los elementos concretos que contextualizan y caracterizan las particularidades del fenómeno estudiado partiendo de sus complejidades socio históricas, permitiendo la formulación de las interrogantes, así como del objetivo general y específicos que direccionaron el proceso

investigativo.

Además, en el estado de la cuestión, se plantearon todos los antecedentes históricos recabados sobre el tema, es decir, estudios relacionados acerca de la adopción y la profesión del Trabajo Social tanto a nivel local, nacional como internacional y, por último, se realizó un balance general, el cual permitió analizar y demostrar el abordaje previo de la temática y, a la misma vez, rescatar los aportes de estas investigaciones al presente estudio.

El segundo apartado corresponde al contexto referencial, en el cual se realizó un análisis socio-histórico del proceso de adopción, que va desde la época colonial hasta la actualidad. En este se contempla el marco jurídico-legal en materia de niñez y adolescencia tanto a nivel nacional como internacional, permitiendo comprender cómo median en la atención e intervención brindada por el Estado a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono.

El tercer apartado hace referencia al marco teórico conceptual, en el cual se desarrollaron las principales categorías y subcategorías que fundamentan teóricamente el tema y, a la vez, permitieron generar la discusión y el análisis en torno al ejercicio profesional realizado por Trabajo Social dentro de los procesos de adopción, así como la función social de la familia en relación con el Estado.

Del mismo modo, en el cuarto apartado se presenta la estrategia metodológica, en esta se plantea la concepción de las investigadoras en cuanto al objeto de estudio, la perspectiva desde la cual se analizó la relación objeto-sujeto y se construye el conocimiento con respecto a los procesos de adopción. Además, se señaló la metodología implementada, las poblaciones participantes y las técnicas utilizadas para la recolección de la información que retroalimenta el proceso de análisis de este Trabajo Final de Graduación.

En el quinto apartado se desarrollan los resultados del proceso de investigación, cuya direccionalidad la establecieron los objetivos planteados, por ende, permitió la relación teoría-práctica en el análisis a partir de la triangulación. Por último, en el sexto capítulo se presentan las conclusiones alcanzadas y recomendaciones dirigidas al PANI, la carrera de Trabajo Social, a la Universidad de Costa Rica y a los futuros Trabajos Finales de Graduación.

Capítulo I:

Aspectos generales de la investigación

1.1. Justificación

La presente investigación se desarrolló con la finalidad de comprender el ejercicio profesional del Trabajo Social desarrollado en el proceso de adopción del Patronato Nacional de la Infancia. Por ende, se exponen las principales motivaciones que impulsaron a las investigadoras a conocer y analizar el objeto de estudio, así como, los datos considerados importantes para brindar aportes a los actores involucrados, los cuales aluden a Trabajo Social, al Departamento de Adopciones y a las familias adoptantes.

La motivación principal por examinar la relación del Trabajo Social con los procesos adoptivos, surgió durante la formación académica en la Sede de Occidente, pues se desarrollaron cursos e investigaciones que generaron una sensibilidad por comprender no solo el ejercicio profesional llevado a cabo en torno a la adopción, sino también los diferentes actores presentes en el espacio estatal del Patronato Nacional de la Infancia.

Una primera aproximación al abordaje de la cuestión del ejercicio profesional en la niñez, lo significó la práctica desarrollada en cuarto año de la carrera de Trabajo Social durante el 2017, propiciando un mayor acercamiento con las familias adoptantes, esto a través del Patronato Nacional de la Infancia. Dicha proximidad institucional permitió conocer las particularidades de la praxis en la atención de las niñas, niños y adolescentes, además de dilucidar la estructura ideológica, política, social y económica en la que se inserta la profesión dentro del aparato estatal.

La incursión de la práctica permitió contar con un bagaje de conocimientos teórico-metodológicos y técnico-operativos referentes a la institución del Patronato Nacional de la Infancia, orientados a la atención de las demandas de los niños, niñas y adolescentes, además de sus unidades familiares. Esto contribuyó a tener un acercamiento con el proceso de adopción y las condiciones determinadas a nivel institucional, motivando el interés por conocer más sobre la normativa, lineamientos y parámetros, así como la forma de intervención desarrollada por Trabajo Social con los diversos actores sociales involucrados, de ahí la propuesta de esta investigación.

Este estudio se considera vigente ya que, a partir del análisis bibliográfico realizado en el estado de la cuestión, se rescató las pocas investigaciones desarrolladas desde la carrera de Trabajo Social, con respecto a la temática. Así bien, la producción académica generada sobre el tema en la zona de Occidente ha sido escasa, visibilizando la necesidad de realizar un abordaje del mismo, partiendo de una postura marxista y con dos poblaciones participantes: las Trabajadoras Sociales y las familias adoptantes.

En esta investigación se parte de analizar las mediaciones, por ello, se consideró pertinente realizar una lectura del contexto para comprender el proceso de adopción¹ en Costa Rica, colocándolo como un fenómeno socio histórico inserto en una sociedad capitalista, por lo que existen una serie de tendencias explicativas que bordean el objeto de estudio. A nivel particular se colocan las políticas sociales formuladas desde el Estado, espacio donde se incorpora la profesión del Trabajo Social e implementa su ejercicio profesional en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia. Es decir, las adopciones se conciben como un campo de intervención que busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, pero, a la vez, dar respuesta a los intereses estatales en cuanto a la adopción.

Es decir, se entiende que la intervención de Trabajo Social se encuentra mediada por un contexto social, económico, político e ideológico, el cual media la atención realizada en el proceso de adopción, condicionado por los lineamientos y normativas constituidas por el Estado. Desde los planteamientos de Hirsch (2017), se concibe al Estado como la relación social capitalista a nivel político, condensado en aparatos con diversas políticas, leyes y/o normas establecidas a partir de un conjunto de instituciones quienes ejercen el poder de manera legítima garantizando, en todo momento y de forma no neutral, los intereses productivos y reproductivos de la acumulación del capital.

Siguiendo esta perspectiva, se reconoce la naturaleza del objeto de estudio desde la concepción de un mundo definido por la relación capital-trabajo, determinando la existencia y la realidad del proceso de adopción, dirigido a brindar respuestas a las demandas de los niños, niñas y adolescentes y restituir los derechos violentados.

En este sentido, se rescata el particular interés mostrado por el Estado en la intervención de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, lo cual históricamente ha sido abordado por el aparato institucional y su conjunto de políticas, normativas y lineamientos dirigidos a resguardar los derechos de la niñez y la adolescencia.

Por tanto, resultó fundamental analizar el papel ejecutado por el Estado en la regulación de las relaciones sociales, pues es un espacio político donde confluyen diversos intereses contradictorios, para lo cual requiere de instituciones y profesionales que le permita intervenir en las contradicciones del sistema capitalista, condicionantes de la realidad de las personas. Tal

¹ **Artículo 100.**- Definición. "La adopción es una institución jurídica de integración y protección familiar, orden público e interés social. Constituye un proceso jurídico y psicosocial, mediante el que el adoptado entra a formar parte de la familia de los adoptantes, para todos los efectos, en calidad de hijo o hija" (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1995).

como sucede en la adopción, al ser un escenario en el cual se inserta el ejercicio profesional en el campo de las mediaciones. Por ende, se analizaron las singularidades expresadas en las demandas de los diferentes actores sociales involucrados en el proceso, además de las particularidades determinantes del accionar de Trabajo Social.

Por ello, la investigación se orientó a analizar el papel realizado por Trabajo Social en el proceso de adopción en el Departamento de Adopciones, es decir, en el espacio estatal. Por tal razón, resultó necesario ubicarse en la comprensión de un Estado condicionante del accionar profesional entre la institución y las familias adoptantes, comprendiendo que la profesión se coloca en el escenario de las mediaciones con un lineamiento base: resguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia, según las disposiciones estatales.

Además, se reconoce que el proceso de adopción se encuentra sujeto a transformaciones, pues al ser un fenómeno histórico social, está condicionado por las reformas gestionadas a partir de las políticas neoliberales, dirigidas a focalizar y recortar el presupuesto de las políticas y servicios sociales en respuesta a la lógica capitalista y, como resultado, deteriorando la atención brindada por las y los profesionales. Ejemplo de ello, se observa con la centralización del servicio brindado por el Departamento de Adopciones, el cual únicamente se da desde una oficina central ubicada en la provincia de San José, limitando así la intervención en las zonas periféricas del país.

A partir de lo anterior, se comprende a Trabajo Social, parafraseando a Alayón (1987), como una disciplina científica que realiza investigaciones, construye conocimiento e interviene en problemas sociales concretos. Asimismo, estudia el contexto desde el cual emergen las principales expresiones de la cuestión social, donde el Estado capitalista se coloca como el escenario de lucha de clases y la profesión implementa las políticas sociales enfocadas en la atención de las necesidades y demandas de la población.

En este sentido, Trabajo Social es una profesión inserta en el aparato estatal, la cual brinda respuestas a las necesidades sociales emergentes de las contradicciones del capital-trabajo, labor realizada desde un contexto institucional que limita la praxis, pues la misma institucionalidad es quien determina el alcance de la intervención ejecutada y el fundamento ideológico a reproducir para el resguardo del sistema de acumulación en confluencia con el proyecto ético-político y la autonomía relativa de las y los profesionales.

Lo anterior, puede ocasionar contradicciones en los procesos de trabajo y la praxis ejecutada por el o la profesional, pues los lineamientos establecidos por el Departamento de Adopciones limitan la realización de intervenciones transformadoras de la realidad. Es a partir de este contexto que, en la investigación se expone un análisis crítico sobre cómo la estructura

capitalista enmarca la labor desarrollada por Trabajo Social en el aparato estatal y, a su vez, determina las funciones técnico-operativas, teóricas-metodológicas y ético-político de la profesión.

En este sentido, el marco normativo institucional permite comprender los criterios y condiciones socio familiares determinados por el Estado, que deben de cumplir las familias adoptantes y Trabajo Social mediante su ejercicio profesional, el cual genera contradicciones y desafíos en la atención brindada, tal como sucede en cuanto a los tiempos de espera establecidos desde la institucionalidad. Esto, se evidencia a través de los datos proporcionados por el Patronato Nacional de la Infancia (2015), sobre el período de demora de 90 familias para la ubicación de niños, niñas y adolescentes en sus hogares adoptivos, como puede corroborarse en la siguiente información:

Tabla 1. *Ubicaciones del Consejo Regional de Adopciones tiempo de espera de las familias desde la aprobación a la ubicación*

Personas menores de edad ubicadas	Niños	Niñas	Cantidad de familias	Adopción individual	Adopción en pareja	Tiempo de espera					
						0 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 año a 1 y 1/2	1 y ½ a 2 años	Más de 2 años
105	42	63	90	4	86	45	24	11	9	1	0

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2015.

Lo anterior, demuestra como en el transcurso del año 2014 a un total de 90 familias les fue aprobado el proceso de adopción, de las cuales 45 debieron esperar un promedio de 0 a 3 meses para lograr la asignación de un niño, niña o adolescente en sus hogares, mientras que, en otros casos demoró hasta 2 años para llevarse a cabo la ubicación, esto dentro del ámbito nacional.

Asimismo, estos datos evidencian como los trámites pueden ir retrasando el proceso realizado por las familias, esto porque desde el Estado se establecen ciertos requisitos y criterios necesarios para llevar a cabo la adopción, generando en la praxis profesional una sobrecarga laboral ante la creciente demanda de solicitudes para las ubicaciones de niños, niñas y adolescentes.

Estos datos permiten evidenciar cómo el marco normativo posee diversas características que hacen cada proceso particular, convergiendo las condiciones socio

familiares, así como las funciones y el posicionamiento ético-político de la o el profesional, pues gran parte de los procesos y aspectos técnicos desarrollados para la aprobación se debe al accionar de Trabajo Social, basando su intervención en lineamientos y parámetros, los cuales incorporan y guían a las personas solicitantes de adopción, en concordancia a los intereses estatales.

Lo anterior, parafraseando a Giglioli (1996), evidencian la actuación de Trabajo Social como un intelectual orgánico que forma parte y representa al aparato estatal y, a su vez, realiza funciones orientadas a contribuir a la dominación y hegemonía del Estado, obligando a Trabajo Social a intervenir a través de la política social, entre las clases dominadas y las clases dominantes.

Por consiguiente, se comprende que Trabajo Social actúa como instrumento de intervención estatal, desarrollando su labor en el proceso de mediaciones, visualizadas según Pontes (2003), desde una doble dimensión, es decir, ontológicamente responde a lo real y a comprender al ser y, reflexivamente, se basa en la razón y a la superación de la apariencia. Con esto, a través de la dialéctica, reconstruye el objeto de estudio y direcciona su praxis a la atención de las manifestaciones de la cuestión social, traducidas en este caso específico, en la realidad de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono.

En este sentido, se observa que la profesión desempeña un papel relevante, permitiendo “[...] comprender cómo la totalidad que se expresa en la cuestión social se manifiesta y adquiere sus respectivas particularidades en la vida cotidiana del sujeto” (Mallardi, 2004, p. 9). Es decir, a través de la praxis realizada por Trabajo Social en la cotidianidad de quienes demandan los servicios del Estado, se analiza y comprende cómo la cotidianidad forma el espacio particular donde se relaciona y confluye recíproca y dialécticamente la singularidad (nivel en el cual se ubican las necesidades y demandas de las familias), y a su vez, la universalidad (la legalidad social del Estado y su aparato institucional).

Por tanto, a partir de su ejercicio el Trabajo Social tiene la capacidad de relacionar la realidad micro social intervenida, en este caso en la singularidad de las familias adoptantes, y el espacio macrosocial, es decir, los procesos de trabajo que estructuran y marcan la dinámica de la adopción dentro del Departamento de Adopciones, los cuales condicionan y determinan parcialmente el accionar profesional, pero no impide al posicionamiento ético-político impulsar la criticidad, la transformación y la comprensión crítica de los fenómenos sociales.

Cabe señalar que, dentro de este proceso de mediación de intereses, la familia desempeña un papel predominante en la adopción, por tanto, el Estado transfiere a esta unidad social los mecanismos ideológicos de socialización y transmisión de roles y funciones, por

tanto, resulta esencial la incorporación de las relaciones sociales esenciales para la reproducción de la futura fuerza de trabajo y la sociedad burguesa. Esto se perpetúa a través de instituciones estatales como el Patronato Nacional de la Infancia, la cual busca el resguardo y control de las estructuras familiares por medio del ejercicio profesional de Trabajo Social.

Asimismo, para la comprensión del objeto de estudio, se expone críticamente el papel desempeñado por las familias adoptantes, concebidas, según Barg (2000), como una unidad básica para la reproducción de las relaciones sociales y perpetuación del orden esencial para la lógica de acumulación del capital. Por ello, el análisis de este actor, permitió entender al Estado y el modelo de familia necesaria para resguardar el sistema capitalista. Es en esta relación dialéctica, donde la dimensión mediadora emerge y se convierte en el espacio desde el cual Trabajo Social realiza su praxis profesional en respuesta a las demandas de los diferentes actores.

En razón de lo expuesto, se consideró pertinente visibilizar el papel de Trabajo Social en la investigación desarrollada, por tanto, resultó oportuno analizar y validar la praxis profesional realizada en el proceso de adopción, con el fin de dar a conocer desde una perspectiva crítica, las particularidades enfrentadas en el ejercicio profesional, las cuales condicionan la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes, además de las familias adoptantes.

Por ello, el desarrollo de la presente investigación tiene como finalidad colocar una nueva mirada sobre el tema de familia desde una visión crítica, considerando la amplia diversidad de tipologías familiares existentes y, a su vez, permitiendo cuestionar y romper con el perfil heteronormativo reproducido por el aparato estatal.

Asimismo, este estudio pretende contribuir con el gremio de Trabajo Social en la producción de conocimientos, pues a partir de los insumos teóricos se buscó legitimar y reconocer la profesión como disciplina que históricamente ha contribuido a la protección y el resguardo del interés superior del niño, niña y adolescente. Además, se busca aportar una nueva perspectiva crítica sobre las adopciones y el papel desempeñado por la profesión en cuanto a las tensiones, dilemas y contradicciones desde el Departamento de Adopciones.

1.2. Problema de investigación

Se considera oportuno el abordaje de la praxis realizada por Trabajo Social en el proceso de adopción, esto debido a la relevancia de analizar las particularidades condicionantes del accionar profesional, el cual es desarrollado bajo un contexto neoliberal que ha marcado

una serie de transformaciones e influido en la intervención y atención brindada a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono. Justamente es en este espacio donde la profesión ejecuta las diversas normativas y lineamientos establecidos en las políticas sociales, respondiendo a los intereses institucionales, pero, al mismo tiempo, a las demandas de las familias adoptantes.

A partir de lo anterior, según Tonon (2002), se reconoce a Trabajo Social como una disciplina y profesión conformada por conocimientos teóricos-metodológicos, técnicos-operativos y éticos-políticos, que permiten la especialización y división del trabajo, para abordar las problemáticas sociales de los diversos sectores de la población. En consecuencia, estas habilidades propician el desarrollo del ejercicio profesional en el Departamento de Adopciones desde un marco normativo, estableciendo procedimientos e instrumentos para realizar intervenciones a las particularidades emergentes en la atención brindada para el resguardo del interés superior de los niños, niñas y adolescente.

Por ende, la realización de sus funciones se comprende a partir del contexto capitalista, desde el cual Trabajo Social se inserta en el mercado laboral como parte de la fuerza de trabajo, por ello, según Yamamoto (2003), su accionar se encuentra articulado a la esfera del poder cultural, social, económico y político, en donde emergen diversos intereses y actores sociales.

En esta misma línea, el o la Trabajadora Social forma parte de un trabajador colectivo, el cual, mediante la división sociotécnica del trabajo, realiza funciones especializadas en un espacio institucional, determinante de las formas de intervenir y atender a la población. Por ello, según Yamamoto (2003), se reconoce que la profesión adquiere un carácter social, pues el producto de su labor es realizado con la finalidad de brindar respuesta a las necesidades sociales y, al pertenecer a la clase trabajadora, vende su fuerza de trabajo a cambio de obtener sus medios de subsistencia, apegándose al conjunto de normativas y lineamientos institucionales.

Es decir, la praxis profesional desarrollada para la atención de estas manifestaciones de la cuestión social se ejecuta, fundamentalmente, desde el Estado, colocándose como empleador del Trabajo Social y, a su vez, incide en las formas de intervención realizadas, a partir del establecimiento de un marco institucional con lineamientos y requisitos socio familiares que determinan y limitan los procesos de trabajo.

En este sentido, el Estado brinda respuesta a las diversas manifestaciones de la cuestión social, para contener la conflictividad social que atenta contra el orden establecido desde la lógica capitalista. Para ello, se crean y formulan las políticas sociales, mecanismo enfocado en atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y, a la misma vez, reproduce los intereses contradictorios del proceso de acumulación del capital.

Esto, lleva a comprender al Estado como el principal espacio condicionante del accionar de Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, pues es por medio de las políticas sociales que ejecuta su praxis profesional, la cual va dirigida a atender las demandas de la población y, además, a garantizar el cumplimiento de estos parámetros institucionales, garantizando, a la vez, la reproducción de la acumulación de capital. Lo cual puede provocar en la profesión una serie de dilemas y desafíos en el proyecto ético-político, al deber basarse en la filosofía institucional redefiniendo y reconfigurando el ejercicio profesional en función de la lógica capitalista.

Por ende, estas contradicciones se manifiestan en el espacio en el cual el Trabajo Social ejerce su praxis profesional insertándose en la particularidad del espacio cotidiano, escenario desde el cual convergen las demandas de los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono, así como las familias, actores que representan la singularidad y, a la misma vez, se interrelacionan con el aparato estatal.

Con referencia a lo anterior, se puede decir que el Trabajo Social actúa:

[...] como mediador de conflictos de naturaleza política, jurídica, familiar etc, buscando la conciliación de intereses entre las partes. En el campo particular del Servicio Social, la práctica de mediación, asumida de esa forma, se encuentra actualmente en expansión en las instituciones que prestan diversos servicios sociales (Pontes, 2000, p. 163).

Por tanto, dentro del proceso de adopción la profesión se inserta como ejecutora de la política social, e implementa las condiciones y criterios de selección determinadas por el Estado, enmarcando el accionar profesional en el escenario particular, que converge entre los intereses de la institucionalidad y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono y, a la vez, de las familias adoptantes.

En tal sentido, se buscó comprender el papel ejecutado por Trabajo Social dentro del proceso de adopción, analizando las condiciones socio familiares determinadas por el PANI y las particularidades y retos asumidos por las familias, ya que de acuerdo al principio del interés superior del niño, niña y adolescente, desde el cual parte la institución, se prioriza la satisfacción de las necesidades de esta población, por ende, la atención brindada a las familias adoptantes se realiza en el marco de esta normativa.

Asimismo, el interés por analizar el escenario del proceso de adopción, parte de entender la relación dialéctica entre el Estado, Trabajo Social y las familias adoptantes, visualizadas desde la particularidad, en la cual confluyen los intereses de estos actores sociales. Esto con el fin de realizar aportes teóricos que permitan comprender las mediaciones

condicionantes del espacio macro y micro social del ejercicio profesional.

Por las consideraciones anteriores, surge la siguiente interrogante como eje para el desarrollo de la presente investigación:

¿Cómo se expresan las mediaciones socio históricas a nivel macro y micro estructural que tensionan el ejercicio profesional del Trabajo Social a partir de la atención del proceso de adopción de las niñas, niños y adolescentes en el PANI?

Asimismo, a partir de esta pregunta, surgen las siguientes interrogantes generadoras:

1. ¿Cuáles son las expresiones de las mediaciones que convergen en el proceso de adopciones, condicionantes del ejercicio profesional del Trabajo Social?
2. ¿Qué particularidades determina el Estado en las familias a partir del proceso de adopción?
3. ¿Cómo se comprende el ejercicio profesional del Trabajo Social en el proceso de adopción del PANI mediante las dimensiones teórica-metodológica, técnica-operativa y ético-política?

1.3. Objetivos

En concordancia con las interrogantes generadoras anteriormente expuestas, a continuación, se plantean los objetivos que dirigen el presente seminario de tesis.

1.3.1. Objetivo general

Analizar las mediaciones socio históricas a nivel macro y micro estructural que tensionan el ejercicio profesional del Trabajo Social a partir de la atención del proceso de adopción de las niñas, niños y adolescentes en el Patronato Nacional de la Infancia.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Analizar las expresiones de las mediaciones que convergen en el proceso de adopciones condicionantes del ejercicio profesional del Trabajo Social del Patronato Nacional de la Infancia.
2. Explicar las particularidades determinadas por el Estado en las familias a partir del proceso de adopción en el PANI.
3. Comprender el ejercicio profesional del Trabajo Social en los procesos de adopción del Patronato Nacional de la Infancia mediante las dimensiones teórica-metodológica, técnica-operativa y ético-política.

1.4. Estado de la cuestión

La incorporación de la adopción en el aparato estatal de nuestro país se remonta aproximadamente en el año 1841 dentro del Código de Carrillo, donde se establece por primera vez una legislación para regular este derecho. A partir de esto, han surgido a lo largo de los años distintos estudios que abordan y analizan el proceso desde diferentes disciplinas de las ciencias sociales.

Por lo anterior, en este apartado se da a conocer los principales Trabajos Finales de Graduación que han abordado y estudiado la adopción tanto a nivel local, nacional como internacional, esto desde disciplinas como el Derecho, la Psicología y el Trabajo Social, los cuales se puede decir, aportaron de forma directa o comprenden áreas relevantes y útiles para la investigación. En este sentido, el período de búsqueda fue de 21 años, sin embargo, se lograron encontrar 11 investigaciones las cuales van de 1999 hasta el 2018.

Para ello se consultaron diversas bases de datos que permitieron recabar estudios localizados en diversas bases de datos, tales como: el Repositorio Kérwá de la Universidad de Costa Rica, el Sistema de Bibliotecas, la biblioteca virtual de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), Universidad de Valladolid, Universidad de Jaén.

No obstante, la revisión bibliográfica se orientó y se centró principalmente en estudios desde la profesión de Trabajo Social, al ser la disciplina que forma profesionalmente a las investigadoras. A la misma vez, a partir de la búsqueda de investigaciones desarrolladas por la praxis profesional, se identificó la poca existencia de trabajos enfocados a los procesos de adopción, por lo cual, la presente investigación aportó un análisis exploratorio con respecto a la temática y al papel ejercido por la carrera en este ámbito.

Es así como, a continuación, se analizaron las distintas investigaciones locales, nacionales e internacionales, las cuales se exponen en orden cronológico de acuerdo al año de publicación y que se consideran, tienen una relación directa con las categorías en estudio. Dichas categorías de búsqueda se encuentran divididas en 4 ejes principales: Adopciones en Trabajo Social, Familia y adopciones, Trabajo Social y adopciones, y estudios centrados específicamente en los procesos de adopción, los cuales se abordan desde lo local, nacional e internacional. Por último, se realiza un balance general de todos los Trabajos Finales de Graduación donde se discuten los resultados y aportes al tema de investigación a desarrollar.

1.4.1. Estudios locales consultados sobre adopciones en Trabajo Social

Entre los trabajos identificados y relacionados con este eje de investigación, destaca el de Ileana Alpízar, Jocselyn Arroyo, Marianela Montero y Gabriela Rojas desarrollado en el 2017 en su Tesis Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, y que abordan las *“Representaciones Sociales en torno a la adopción: una investigación con familias residentes en San Ramón y Palmares”*.

La investigación se basa en analizar las representaciones sociales de 6 familias adoptivas sobre la adopción, incorporando la comprensión percibida sobre el tema de familia, paternidad y maternidad. Además, se incluye un análisis sobre las motivaciones y estereotipos en torno a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono y al proceso específico de adopción ejercido por el Patronato Nacional de la Infancia.

Para llevar a cabo dicho proceso de investigación Alpízar y et al. (2017), emplearon dentro de su metodología el paradigma interpretativo, enfocado en el interaccionismo simbólico. Algunas de las técnicas implementadas fueron la observación no participante, entrevista de contacto inicial y la entrevista a profundidad.

Las principales conclusiones obtenidas aluden a que la Política de Niñez y Adolescencia existente en Costa Rica, contiene un carácter ideológico y representaciones sociales con respecto a la tipología tradicional familiar, pues para aligerar y facilitar el proceso de adopción, debe ser realizado por una pareja heterosexual (hombre y mujer), exaltando la necesidad de la existencia de una figura materna y paterna, como modelo de familia para los niños, niñas y adolescentes.

Además, los procesos de adopción se llevan a cabo, según Alpízar et al. (2017), con niños y niñas con edad no mayor a los 3 años, ya que al existir un deseo insatisfecho de los y las adoptantes por cumplir con su paternidad y maternidad, prefieren niños, niñas y adolescentes fáciles de “adaptar” a su dinámica familiar.

Como una última conclusión destacable, se explica que aunque es el Patronato Nacional de la Infancia el responsable de los procesos de adopción, en muchas ocasiones se les recomienda a las familias asistir a alguna ONG, esto porque dicho actor tiene también potestad para llevar parte del proceso, y a la misma vez, debido a la sobrecarga de trabajo presentada por los y las profesionales, es decir, las personas solicitantes en algunos casos deben recurrir a pagar por los servicios de Trabajo Social en estas otras instancias privadas. Sin embargo, se destaca la labor profesional durante la adopción, pues se brinda un acompañamiento tanto a los niños, niñas y adolescentes como a las familias adoptantes.

1.4.2. Estudios nacionales sobre familias y adopciones

En cuanto a los estudios realizados sobre familia y adopciones se encuentra a Montserrat Mayorga (1999), la cual, en su Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología, y cuya investigación se enfoca en el “*Desarrollo del vínculo en familias adoptivas desde la perspectiva de los padres. Estudio de casos*”, describe el desarrollo vincular y las vivencias subjetivas de las familias adoptivas. Por ende, se trabaja un marco teórico que toma en cuenta la institución familiar y los procesos de apego-vínculo gestados al interior de esta. Para ello, la autora realizó un estudio cualitativo basado en entrevistas a profundidad junto con los aportes de la observación participante.

La autora concluye que el vínculo creado entre padre-madre-hijo se ve influenciado por un nicho de ilusiones, expectativas y experiencias. Además, afirma como las familias adoptivas desarrollan conductas de apego entre ellas y el hijo o hija, por tanto, el temor de rechazo y la inseguridad proyectada por el padre y la madre es percibida por los niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se logró identificar la falta de apoyo institucional y familiar sufrido por las parejas adoptantes, a pesar de sus necesidades.

Ante esto, la investigadora recomienda realizar investigaciones que indaguen y profundicen en estudios sobre familias insertas en el proceso de adopción, la visión de estas acerca de la temática, así como el lugar desempeñado por las mismas en la sociedad costarricense.

Por otra parte, Vanessa Castro y Adrián Chaves (2014), en su Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, titulado “*Las adopciones nacionales como alternativa para la restitución del derecho a la familia de la población menor de edad en estado de abandono*”, exponen como objeto de estudio los procesos de adopción desarrollados por el PANI durante el período 2012-2013, con la finalidad de analizar las mediaciones que intervienen en los procesos de adopción y determinar si mediante el mismo, se restituye el derecho a la familia de los niños, niñas y adolescentes.

Así bien el estudio se enfocó específicamente en 33 profesionales pertenecientes a distintos organismos del PANI ubicados en las zonas de San José, Heredia, Alajuela y Cartago, los cuales tenían incidencia en el proceso de adopción. Como parte de la metodología, se utilizó el método dialéctico con enfoque teórico histórico-crítico y se implementaron técnicas como revisión documental, observación no participante, entrevista semiestructurada, triangulación y análisis de documentos.

Las principales conclusiones obtenidas por Castro y Chaves (2014), mediante la reconstrucción histórica realizada de la adopción a nivel nacional, enfatiza en como los y las profesionales del PANI consideran a la niñez y la adolescencia como sujetas de derecho y, por ende, la adopción es considerada una alternativa para la restitución familiar y la satisfacción de las necesidades materiales y afectivas del niño, niña y adolescente. Estos derechos se pueden ver lesionados y condicionados frente a un proceso que puede tardar varios años, por lo cual, deben permanecer en espacios saturados del Patronato Nacional de la Infancia u Organizaciones No Gubernamentales.

Además, se observa como a nivel histórico, el Patronato Nacional de la Infancia, ha presentado carencias en recursos humanos, materiales y económicos afectando específicamente sus Oficinas Locales y Albergues, pues deben acudir a instancias privadas para dar abasto ante la constante y creciente demanda.

Aunado a lo anterior, se logró obtener como resultado la existencia marcada entre las alternativas de protección públicas y privadas, ya que las instancias gubernamentales deben mediar con todas las particularidades presentadas por los niños, niñas y adolescentes, caso contrario de lo evidenciado con las entidades privadas, las cuales seleccionan mediante ciertas normativas, a las personas que pueden acceder a sus instalaciones.

1.4.3. Estudios consultados sobre el proceso de adopción a nivel nacional

Primeramente, Emilia Gamboa y Sheiris Jiménez (1999) en su Tesis de Licenciatura en Trabajo Social enfocada en el *"Análisis del servicio social de adopción infantil producido por órganos del Patronato Nacional de la Infancia: Consejo Nacional de adopciones, Secretaría Técnica de adopciones y las Oficinas Locales de Puntarenas, Cartago y Limón durante 1997-1998"*, analiza las tecnologías de gestión e intervención utilizadas por las y los profesionales a cargo de ejecutar el servicio social de adopción dentro de los órganos mencionados anteriormente.

Por ende, en este trabajo se parte principalmente de las experiencias vivenciadas por profesionales en Trabajo Social y miembros que tienen funciones relacionadas a la adopción, además de exponerse los relatos de vida de familias adoptantes. Para la recolección de la información, se utilizaron técnicas como la entrevista semiestructurada, el grupo focal y la revisión documental.

A partir del análisis, las autoras afirman que las formas de trabajo empleadas por los órganos estudiados para procesar las demandas de la población meta y transformar su posición

relativa, son establecidas por cada una y uno de forma particular, tomando en cuenta la experiencia acumulada y las prioridades de atención. Por ellos, se carece de una posición institucional explícita acerca del proceso a seguir por parte de las y los profesionales para producir el servicio de adopción, así como de un esfuerzo por unificar o equiparar los conocimientos de las personas involucradas en este proceso.

Igualmente, exponen la inexistencia de una política nacional en materia de adopción que guíe el accionar de las diferentes instituciones públicas y privadas, las cuales intervienen directa o indirectamente en el proceso, así como la carencia en el Código de la Niñez y la Adolescencia, de alguna medida o directriz con respecto a la temática.

Ante esto, las autoras plantearon la necesidad que desde Trabajo Social se realice una investigación acerca de la idoneidad de las instituciones, en cuanto al servicio brindado a las familias adoptivas, así como, a las personas adoptadas. Por último, se recomienda la ampliación de la normativa nacional vigente en materia de adopción, con el propósito de regular la práctica de los diversos tipos de adopción, en términos de procedimientos.

Por otra parte, Luis Vargas (2007), titula su Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica como "*El instituto jurídico de la adopción en Costa Rica: necesidad e importancia de su difusión en la comunidad costarricense*". Esta autora, pone énfasis en el estudio del proceso de adopción en cuanto proceso psico-socio-legal, es decir, toma en cuenta el ámbito administrativo, jurídico y registral de la adopción. Para ello, realizó una amplia revisión documental y un trabajo de campo donde aplica entrevistas directas a profesionales de las instituciones encargadas de abordar esta temática.

Además, desarrolló un análisis sobre todas las posibles variedades de adopción y sus características, los requisitos y los impedimentos presentados para adoptar o ser adoptado. Asimismo, aborda los efectos que este proceso produce con respecto a la familia adoptante, familia consanguínea y la persona adoptada.

Entre las principales conclusiones expuestas, se señala la necesidad de considerar la adopción como un asunto de derechos fundamentales. Además, se plantea como un proceso vulnerable para la niñez y la adolescencia, considerándose trascendental involucrar no solo aspectos jurídicos o administrativos sino también psicosociales, ya que esto puede generar crisis a la persona adoptada. Asimismo, la autora expone la importancia de trabajar para realizar el proceso en corto tiempo, evitando así la duración y espera de hasta tres años, cuestión a ser considerada dentro del interés superior del niño, niña y adolescente.

Finalmente, se planteó la necesidad de explicar la adopción desde un ámbito multidisciplinario, logrando así, dar de principio a fin un proceso psicosocial, pero conservando

la ejecución de estrictos aspectos jurídicos, sin caer en excesos de trámites burocráticos. Por lo que, se considera necesario una actualización constante de la legislación en cuanto a una adopción plena, donde la familia adoptiva pueda asesorarse tanto profesional como institucionalmente.

Por último, Victoria Salazar y Viviana Solano (2017), titulan su tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica como “*Análisis de la garantía del Principio de Interés Superior de la persona menor de edad en el proceso de adopción nacional del Patronato Nacional de la Infancia en Costa Rica*”. Las autoras, plantearon como objetivo principal analizar el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia y la labor realizada para garantizar el interés superior del niño, niña o adolescente en el proceso de adopción nacional. Para ello, la investigación partió desde un enfoque cualitativo, la cual se fundamenta desde el Enfoque Sistémico de las Organizaciones, considerándolo como una forma sistemática y científica de aproximación y representación de la realidad.

A raíz de lo anterior, el estudio tomó en cuenta la revisión bibliográfica, la observación y la entrevista estandarizada abierta como principales técnicas para la recolección de la información, las cuales son aplicadas a tres personas expertas en la temática, siendo estas profesionales en derecho. Igualmente, toman en consideración como población participante a las y los profesionales del PANI, ya que son quienes ejecutan los procesos de trabajo entorno a la adopción nacional. Además, desde la investigación consideran a los padres, madres, niños, niñas y adolescentes como actores claves, siendo los principales sujetos insertos en el quehacer profesional desarrollado en la institución.

A partir del análisis, se evidenció que el proceso de adopción desarrollado por el PANI, ha tenido diversas modificaciones no solo en su concepción sino también en su gestión, intervención e implementación, el cual empieza a cobrar mayor relevancia después de la I y II guerra mundial. Además, se expone a dicha institución pública como el principal ente de abordaje de la niñez y la adolescencia y los cambios realizados a partir de la aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño en el año de 1989, pues la misma reconoce a los niños, niñas y adolescentes como agentes sociales y sujetos de sus propios derechos, posicionando como eje central el interés superior.

Ante esto, las autoras exponen al Estado como el principal actor encargado de garantizar y proteger a los niños, niñas y adolescentes, propiciando una articulación entre este, la familia y la sociedad civil. Sin embargo, se plantea las limitaciones presentadas para el cumplimiento de lo anterior, puesto que, según Salazar y Solano (2017), en la realidad este accionar se ve

perjudicado por una serie de factores coyunturales en los ámbitos políticos, económicos y socioculturales, lo cual debilita la intervención desarrollada en el proceso de adopción, debido a los recursos limitados.

1.4.4. Estudios Internacionales sobre Trabajo Social y Adopción

En primer lugar, Delia Gómez (2014), en su Trabajo Final de Graduación titulado "*Adopciones Nacionales e Internacionales: El papel del trabajador social*", realizó una investigación con una metodología enfocada en una revisión bibliográfica, donde estudia desde una amplia perspectiva las adopciones tanto en el ámbito internacional como nacional, dando a conocer el papel desempeñado por el Trabajo Social dentro del contexto de España.

Dentro de las principales conclusiones obtenidas, se señala que la profesión se encuentra en una situación de subestimación e invisibilización, debido al poco reconocimiento otorgado por parte de la sociedad al Trabajo Social, pues no se evidencian como parte importante de las organizaciones y las y los propios profesionales no reconocen ni demandan su posición dentro de las instituciones.

De igual forma, se concluye la necesidad de la mirada profesional de Trabajo Social para detectar, analizar y valorar situaciones relacionadas con el entorno relacional, social y personal de las y los sujetos involucrados en estos espacios.

En esta misma línea, Gómez (2014), señala el avance significativo de trabajar en pro de elaborar el principio que actualmente guía y es de obligado cumplimiento ante todo el procedimiento, es decir la implementación del "interés superior del menor", el cual evita la mercantilización de los procesos de adopción.

Sin embargo, el sistema de adopciones establece criterios estructurados y excluyentes para las personas que desean obtener un certificado de idoneidad, esto de acuerdo con la investigadora, la cual señala son muy subjetivos y además las familias adoptantes deben enfrentar una intervención burocrática obstaculizadora de los procesos de adopción.

Por otra parte, y siguiendo con este eje, se obtuvo una investigación realizada por María del Carmen González (2015), para obtener su Fin de Grado en Trabajo Social, titulada "*Trabajo Social y Adopción*". Este estudio fue realizado con la finalidad de dar a conocer el papel y las funciones desempeñadas por los y las profesionales en materia de adopción, así como para comprender la evolución del proceso en España.

La metodología implementada se enfocó en una revisión bibliográfica de distintos documentos existentes en España, que colocan los requisitos, normativas, y criterios,

necesarios para llevar a cabo los procesos de adopción. Por ende, la población estudiada se centra en familias adoptantes y en profesionales en Trabajo Social.

Dentro de las principales conclusiones, se evidencia a la profesión de Trabajo Social, como una disciplina que, en el tema de adopción, busca trascender en su accionar e incluso, en ocasiones va más allá de meros trámites burocráticos, es decir, los y las profesionales pueden llegarse a involucrar a nivel personal en los procesos realizados con las familias y los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, el tema de la adopción es visto en España y a nivel mundial, como un derecho de los niños, niñas y adolescentes y que puede verse limitado por el elevado costo económico del proceso, esto porque se deben cumplir con ciertos requisitos para realizarse el trámite, implicando la inversión de grandes sumas de dinero, generando que muchas familias ni siquiera puedan acceder al servicio.

Finalmente, González (2015), visibiliza el accionar de Trabajo Social durante toda la gestión del proceso de adopción e interviene en todos y cada uno de los niveles, es decir, antes, durante y después de que la adopción haya sido formalizada.

Por otro lado, Candelaria Mesa (2015), en su Trabajo Final de Graduación titulado "*Adopción Internacional y la intervención del Estado de Derecho*", realizó un estudio basado en la experiencia tanto de familias monoparentales como de parejas que han adoptado internacionalmente, esto desde el contexto de España. La metodología utilizada para la recopilación de la información se da a través de entrevistas semiestructuradas, las cuales se aplicaron a 60 padres y madres, por medio de un cuestionario de 25 preguntas abiertas y cerradas.

Como principales conclusiones, las familias consideraron que sus hijos no tienen procesos diferentes a los hijos biológicos o bien, los padres no necesitan apoyo especializado en la educación de los niños, niñas y adolescentes y no tienen dificultades en la creación de los vínculos de apego y en las figuras de identidad.

Además, se concluye que de una forma significativa los niños, niñas y adolescentes experimentan distintos procesos, por el hecho de ser adoptados, esto en correlación con hijos biológicos, aspecto negado por muchas de las familias entrevistadas, lo cual, según Mesa (2015), se da por falta de información de los padres, incapacitándolos para detectar las mencionadas diferencias.

En relación con lo anterior, los Servicios Post adoptivos surgen ante las necesidades especiales presentadas por este colectivo, trabajando para formar a los padres y los menores en las distintas fases que han de superar juntos, dándoles un acompañamiento, trabajando e

informándoles sobre los diferentes problemas presentados y cómo pueden afrontarlos. Además, se evidencia la carencia de apoyo en información y formación preadoptiva y post adoptiva en las familias, limitando su actuación por las exigencias administrativas de imperativo legal encontradas dentro de los procesos de adopción.

De igual modo, se rescata el Trabajo Final de Graduación de María Gutiérrez (2017), el cual titula "*La Adopción de Menores con diversidad funcional en Castilla y León*", realizada con el fin de alcanzar el Grado en Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, España. En esta investigación se buscó visibilizar la situación de los niños, niñas y adolescentes con condición de diversidad funcional encontradas en la adopción, esto debido a la existencia de una escasa producción de conocimiento con respecto a la temática y a la relación del ejercicio profesional dentro de estos procesos.

Es así como, la investigación se desarrolla en las comunidades españolas de Castilla y León, donde se realizó un estudio enfocado en una metodología de tipo cualitativa, en la cual se aplicaron entrevistas en profundidad a tres profesionales en Trabajo Social y se abordaron ocho temáticas enfocadas en la labor ejecutada por estas y estos dentro de los procesos de adopción y más específicamente, en los casos de niñas, niños y jóvenes en condiciones de diversidad funcional.

Dentro de las principales conclusiones encontradas, se rescatan los factores más influyentes en la adopción de niñas y niños con diversidad funcional, como lo son la motivación, el concepto de salud, la edad del menor y la información proporcionada a la familia. Además, las y los profesionales tienen la necesidad de realizar una intervención sensibilizadora para terminar con los estereotipos y estigmas en torno a estas condiciones.

Por otra parte, señalaron que Trabajo Social se coloca como una disciplina fundamental al aportar una visión holística de la realidad social familiar, pero tiene como tarea pendiente una mejor delimitación de sus funciones en estos procesos para brindar una mejor atención, ya que tiende a desarrollar una misma intervención y metodología a la de Psicología, lo cual impide visibilizar el aporte de Trabajo Social dentro de estos procesos.

Además, se retoma el estudio de Marcela Londoño, Juliana Quintana y Jennyfer Vergara (2018), titulado "*La adopción: una oportunidad para construir familia. Reflexión disciplinar desde Trabajo Social*", cuyo fin es optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Antioquia. Este Trabajo Final de Graduación se llevó a cabo en la ciudad de Medellín y municipios del Área Metropolitana de Colombia, donde el principal objetivo fue conocer la manera en que se desarrolla el hogar sustituto y la adopción como medidas de protección, basándose en la perspectiva de las familias participantes de estos

procesos y, considerando a la misma vez, la experiencia de profesionales encargados de la ejecución de estos mecanismos en las etapas de pre adopción, adopción y post adopción.

Como principales conclusiones obtenidas, se rescata que el Trabajo Social desempeña un papel muy importante en el acompañamiento de las familias en cada una de las etapas del proceso, trabajando de manera interdisciplinaria con el objetivo de educar, sensibilizar y preparar al grupo familiar. Asimismo, se señala que cada proceso de adopción es una experiencia distinta y su duración dependerá del cumplimiento de los requisitos por parte de las y los adoptantes. Por último, comprenden la adopción como un proceso de restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes en abandono, así como de las personas participan en la adopción (padres-madres adoptivas).

Por último, Licette Morales (2006), titula su Tesis para optar por el grado de Licenciada en Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala “*La institución de la adopción y su procedimiento extrajudicial en Guatemala*”. En esta se analizó la Institución de la Adopción, sus antecedentes, leyes, requisitos y los procedimientos llevados a cabo, así como el papel llevado a cabo por Trabajo Social.

Para cumplir lo anterior, se recurrió a la investigación cualitativa, desde la cual se realizó una revisión documental de expedientes y se aplicó un cuestionario a 50 profesionales, destacando a aquellas personas adscritas a los Juzgados de Familia de la Ciudad Capital, además de Abogados y Notarios que laboraban extrajudicialmente en los procedimientos de la adopción.

Como principales conclusiones, Morales (2006), señaló que la adopción extrajudicial permite que los niños, niñas y adolescentes puedan integrarse más rápidamente a una familia, generando una fácil adaptación entre las partes, además de constituir un paliativo determinante en la vida de niños y niñas en situación de riesgo.

Así bien, en su momento no se presenta la existencia de una ley reguladora de adopciones extrajudiciales, generando vacíos legales y dando el espacio para que personas inescrupulosas puedan obtener beneficios de esta situación. Por lo cual, se recomendó la creación de una ley sobre adopción y que el Gobierno de la República impulse la creación de políticas sociales para brindar mayor protección a la familia.

1.4.5. Balance general del Estado de la Cuestión

En este apartado, se realiza un balance general sobre los estudios expuestos anteriormente, donde se discuten los aportes obtenidos de estos Trabajos Finales de Graduación

locales, nacionales e internacionales para cada uno de los ejes transversales enfocados en la adopción, Trabajo Social y familias.

En este sentido, se rescata *la categoría de adopción en Trabajo Social*, de la cual se evidenció una escasez en las investigaciones realizadas a nivel local y nacional, mostrando la necesidad de abordar más el tema, principalmente en el papel desempeñado por Trabajo Social en los procesos ejecutados con relación a la temática estudiada. Es decir, existe una carencia en torno a la mediación ejecutada por la profesión con respecto al proceso de adopción, ya que no se realizó en ninguna de las investigaciones, la triangulación presentada en el accionar profesional en cuanto familia – Trabajo Social – Estado.

En los estudios examinados se expone la opinión y la visión de las familias adoptivas en cuanto al servicio brindado por Trabajo Social con respecto al proceso de adopción. Asimismo, se plantearon datos recientes sobre la cantidad de adopciones ejecutadas a nivel nacional. No obstante, se consideró que estas investigaciones presentaron grandes vacíos al enfocarse directamente en las representaciones sociales, haciendo énfasis en la descripción del proceso y no profundizando en un posible análisis crítico.

Igualmente, a partir de lo investigado a nivel local, se evidenció la importancia de efectuar el estudio en la zona de Occidente, ya que si bien Alpízar et al. (2017) realizan su trabajo en el sector de Palmares y San Ramón, el mismo lo ejecutaron únicamente con la perspectiva de las familias adoptivas en cuanto al proceso, dejando de lado la posibilidad de conocer de manera directa la función realizada desde las instituciones y demás actores sociales involucrados en la adopción.

Específicamente, en cuanto a estudios realizados sobre familias adoptivas se encontraron muy pocos a nivel nacional y estos se enfocaron, principalmente, en la idea de la satisfacción de la necesidad de cumplir con una maternidad y una paternidad, abordando el tema, en mayor medida, con teorías psicológicas. Ante esto, se reconoce la escasez de estudios en cuanto al proceso vivenciado por las familias antes, durante y después de realizar la adopción de un niño, niña o adolescente, así como el acompañamiento brindado desde Trabajo Social.

Por otra parte, en cuanto a *la categoría de adopciones*, las investigaciones expuestas se enfocaron en el análisis del marco normativo imperante en el país, con respecto a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono y a los cuales, se les busca validar el derecho a la restitución de una familia. Dicho marco normativo refiere a los lineamientos establecidos por el Patronato Nacional de la Infancia, la Constitución Política costarricense y demás convenios y convenciones incorporadas en Costa Rica, referente al tema de adopción.

Asimismo, se resaltó la labor ejecutada por el Patronato Nacional de la Infancia, pues busca ubicar a los niños, niñas y adolescentes con familias que respondan al resguardo, protección y cuidado adecuado de esta población y, a su vez, restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

Así bien, se consideró importante señalar la necesidad de llevar a cabo estudios que permitan aportar en la realización de cambios en la normativa en materia de adopción, específicamente en la agilización de los trámites burocráticos referentes al proceso, el cual, al durar tanto tiempo, pueden afectar el cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en la *categoría de Trabajo Social y adopción*, enfocado en estudios internacionales, se hace necesario señalar la ubicación de dos investigaciones latinoamericanas, las cuales aportaron una perspectiva diferente sobre el abordaje de la adopción.

En el primer caso, se realizó un estudio en Colombia el cual analizó críticamente la participación de las familias en procesos de adopción y la experiencia de profesionales en Trabajo Social ejecutores de estos mecanismos de restitución de derechos. Esto retroalimenta la presente investigación, debido al abordaje de temáticas similares a las desarrolladas. Además, sus conclusiones permiten tener una perspectiva en cuanto la diversidad de las familias y las particularidades presentadas en cada uno de los casos.

Así bien, como segunda investigación latinoamericana, se retoma la desarrollada en Guatemala, la cual evidenció la insuficiencia y el atraso que en su momento presentaba este país con el avance en materia de adopción, al existir carencia de leyes y normativas para regular y proteger de manera eficaz a aquellas familias empobrecidas, a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, llevándoles a la necesidad de brindar una nueva familia que asuma maternidades y paternidades responsables.

No obstante, en ambas investigaciones latinoamericanas, si bien aportaron ciertos elementos en cuanto a materia de leyes y la protección de los niños, niñas y adolescentes, se diferenciaron del estudio desarrollado en este Trabajo Final de Graduación, esto porque las normativas, intervenciones y procedimientos aplicados para cumplir con la adopción, se desarrollan en contextos sociales, políticos y económicos distintos al costarricense.

Por otra parte, los otros estudios internacionales encontrados fueron realizados casi en su totalidad en España. No obstante, la mayoría fueron de revisión bibliográfica, es decir, no se enfocaron en el estudio sobre alguna población, ni se dio la implementación de entrevistas, grupos focales, entre otras. Además, al concentrarse únicamente en el país mencionado, no

permite realizar un análisis sobre los aportes que se podrían realizar al proceso de adopción en otros países europeos.

Asimismo, es esencial resaltar que, durante la revisión de información, se encontró un estudio con el tema y algunas categorías similares a las planteadas en el marco teórico de la presente investigación, sin embargo, se diferencia específicamente en el contexto socio histórico y espacial, al ser desarrollado en España.

Además, el problema de investigación y el enfoque metodológico, se plantearon con el fin de realizar un estudio meramente bibliográfico del papel realizado por la profesión en los procesos de adopción, lo cual, difiere con el presente estudio, pues se incorporó la categoría de familia y se realizó una triangulación de la mediación realizada por Trabajo Social entre el Estado y las familias adoptantes.

Cabe rescatar, la ubicación de una investigación española de tipo cualitativa que, a diferencia de los demás estudios en esta categoría, realizaron entrevistas en profundidad enfocadas a conocer la experiencia de Trabajo Social en cuanto su papel en la adopción de niños, niñas y adolescentes con alguna condición de diversidad funcional. Lo cual, permitió visibilizar este proceso desde una perspectiva distinta, esto en cuanto a la atención de los derechos de esta población en particular.

A modo de conclusión, se puede establecer que los Trabajos Finales de Graduación revisados proporcionaron el marco normativo del proceso de adopción, contribuyendo a recabar y conocer las diferencias y las semejanzas entre las legislaciones tanto a nivel nacional como internacional, permitiendo así obtener un panorama sobre la situación en la que se encuentra la adopción, además de identificar la incidencia de algunos organismos, convenios, tratados, entre otros, dentro de las particularidades del contexto político, social y cultural de los países.

Asimismo, estas investigaciones aportaron un amplio marco conceptual sobre el tema de adopción, contribuyendo al enriquecimiento de la tesis desarrollada, de igual forma, profundizan en las tipologías de adopción tanto a nivel nacional como internacional, siendo un aspecto importante a rescatar, además, de suministrar teorías y enfoques dirigidos a analizar las familias adoptantes.

Finalmente, se señala que a lo largo de la discusión teórica desarrollada en este apartado sobre los vacíos y aportes de estos estudios nacionales e internacionales relacionados a las categorías que conformaron parte investigación planteada, se llegó a la conclusión de la necesidad de desarrollar el presente Trabajo Final de Graduación, al considerarse relevante

llevar a cabo un análisis socio-histórico, desde una perspectiva crítica del Trabajo Social, donde se explique el papel de la profesión, al insertarse en el espacio de las mediaciones con los diversos actores sociales involucrados en la adopción, es decir, el Estado, el Departamento de Adopciones, los niños, niñas y adolescentes, así como las familias adoptantes.

Capítulo II:

Marco Referencial

El presente apartado expone el contexto referencial del objeto de estudio, en el cual se expone el desarrollo de un análisis socio-histórico del proceso de adopción y su comprensión a través de los diversos períodos. Dicho recorrido se realizó desde la época colonial hasta la actualidad, contemplando el contexto nacional e internacional y cómo este influye en la atención e intervención brindada por el Estado a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de abandono.

2.1. Período Colonial: atención de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono

La adopción es un fenómeno que se ha convertido en asunto público dentro del Estado capitalista, el cual ha experimentado diferentes transformaciones según la época que ha condicionado su comprensión. Por ello, se consideró necesario realizar un recorrido histórico a lo largo de los cambios en el abordaje, regulación e intervención del Estado costarricense en el tema de la niñez y adolescencia. Por esta razón, se inicia el análisis con el período colonial, al ser esta etapa donde se da la primera vinculación de América Latina con la expansión del capitalismo.

Por ende, es importante mencionar la Real Cédula² de 1794, que contiene las principales disposiciones acerca de la adopción, las cuales fueron enviadas a las distintas colonias españolas de América. De acuerdo con Sánchez (2005), el documento hace referencia a la importancia de considerar a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono como hombres o mujeres de Estado, con los mismos derechos del resto de la población, como la oportunidad de ingresar a un centro educativo una vez cumplida con la edad admitida.

Posterior a ello, en el año de 1797 se establece una Real Cédula que indica el establecimiento de Casas de Expósitos³, donde se estipulan las normas a cumplirse, las cuales según Sánchez (2005), explican sobre la importancia de la permanencia de una mujer con buena salud y honestas costumbres para así ser capaces de criar y cuidar a los niños y niñas abandonadas, las cuales, además, recibirán un aporte económico por parte del Estado, mismo que podían solicitar por medio de una certificación brindada por el párroco y un alcalde que hiciera constar que cumplen con su labor.

Asimismo, se indicaba la responsabilidad de hacerse cargo del niño o niña, hasta

² “Se usaba fundamental para comunicar disposiciones de gobierno, instrucciones, para conceder mercedes, en nombramientos y en comisiones” (Hernández, 1995, p. 179).

³ La Casa de Expósitos de acuerdo con Pérez (2018) “[...] fungía la mayoría de las veces como un establecimiento pignoraticio: las personas que “depositaban” quedaban sujetas a una reglamentación que les imponían las condiciones para su “rescate” [...] (p.19).

cumplir los seis años de edad, “[...] si no se ha encontrado buenas personas que los adopte, o si muere el ama o quien los tenga, deberán ser llevados al hospicio o casa de misericordia, o de huérfanos y niños desamparados, si hubiere, o a la Casa General de Expósitos [...]” (AGN, 1981, citado en Sánchez, 2005, p. 6).

Por ello, se comprende la interferencia y poder de la Iglesia en el Estado, pues gobernaba y organizaba la sociedad, sin embargo, ambos intervienen en situaciones que afectaban a las comunidades, como es el caso del abandono de los niños, niñas y adolescentes. Esto, se encontraba relacionado con la ideología implementada desde el cristianismo, la cual se basa en ayudar al prójimo y cumplir los mandatos religiosos para obtener la salvación espiritual. Además, se evidencia el sistema patriarcal bajo el cual se rigen, puesto que, como se menciona en el párrafo anterior, son las mujeres las encargadas de la crianza y manutención de las niñas y niños que se encuentren en esta condición.

Por otra parte, según lo mencionado en ANCR, Cartago Colonial (1798) citado en Sánchez (2005), el gobernador de Costa Rica, el señor Don Tomás de Acosta, al conocer lo estipulado por la Real Cédula (1797), comunica en la Casa de Gobierno en el mes de abril de 1798, la ausencia de alguna noticia que se haya revelado acerca de algún niño o niña abandonado en el país. Ante esto, Acosta señala la poca necesidad de seguir los lineamientos establecidos, indicando que los fondos proporcionados eran sumamente escasos, por lo cual no podía seguir con ningún plan para beneficiar a ninguna Casa para Expósitos.

Sin embargo, según lo planteado por Sánchez (2005), lo expuesto anteriormente contrasta con la realidad de la época, es decir, realmente existía una tendencia visible de niños y niñas abandonados. Esto debido a que, para el período de 1738-1821 se reportó “[...] un total de 26.860 actas que comprenden los nacimientos de hijos legítimos e ilegítimos de la Parroquia de Cartago [...]” (Acuña y Chavarría, 1991, citado en Sánchez, 2005, p. 8). Por tanto, se puede afirmar el registro de una cantidad considerable de niños, niñas y adolescentes que no contaban con un hogar. Entonces, se comprende que el señalamiento del señor Acosta de no instalar una casa para beneficio de esta población por la falta de recursos, es a causa de no considerarse como un problema social, evidenciando la forma de intervenir más desde la filantropía y la caridad.

Por otra parte, Sánchez (2005), hace referencia a que, en Costa Rica, durante el período colonial, las niñas y niños huérfanos⁴ eran empleados por parte del Gobierno como fuerza de

⁴ “[...] aquellos que han quedado al desamparo o al cuidado de algún pariente o amigo, por muerte de uno de sus padres o de ambos” (Sánchez, 2005, p.10).

trabajo, especialmente para cumplir labores de artesanía o servicio doméstico, con el objetivo de obtener sus medios de sobrevivencia.

Además, Cáceres (2000), citado en Sánchez (2005), expone lo siguiente:

Para reclutar mano de obra para la formación de artesanos se echó mano de varios instrumentos legales: uno de ellos fue el de los asientos. El poner en asiento equivalía a un contrato entre dos partes, donde mediaba una autoridad, en este caso los alcaldes ordinarios, que tenían entre otras funciones velar por la ubicación social de los huérfanos y vagabundos [...] (p. 11).

Por ende, se comprende que algunos de los niños o niñas abandonadas en esta época, eran dados a una persona con el objetivo de enseñarles algún oficio a desempeñar, es decir, se daba una explotación laboral infantil. Con ello, según Trejos (2019) “[...] los jóvenes aprendices garantizaban el artesanado mediante la formación de mano de obra que ayudase en las labores, además de fomentar por medio de la enseñanza de los oficios la continuidad en el tiempo de tales labores” (p. 297). Generando así, los “asientos” como forma de contribución de la fuerza de trabajo disciplinada y mano de obra barata, ya que las personas en esta condición se encontraban obligadas a realizar dichas labores. Este mecanismo permite, al mismo tiempo, mantener el control y el orden establecido, amparando las necesidades de esta población y evitando el origen de alguna problemática que pudiera ocasionar desorden en la sociedad.

No obstante, en algunos casos no se lograba emplear esta estrategia, puesto que, los niños, niñas y adolescentes sin una tutora o tutor legal, eran adoptados y adoptadas por familias adineradas, las cuales realizaban este acto, con el fin de involucrarse en la herencia de bienes y cumplir así con la caridad establecida desde el ámbito religioso.

Por tanto, la intervención del Estado en la adopción, no se percibe como un problema público, ya que no se generaba ningún tipo de recurso o mecanismo para atender la problemática. Por el contrario, estas situaciones tenían mayor énfasis en la filantropía y la caridad establecida desde la Iglesia y la clase hegemónica, las cuales permitieron a muchas familias adoptar y proporcionar un hogar y medios de subsistencia a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, por un fin religioso de salvación o bien herencia capitalista.

2.2. Consolidación del Estado Moderno: la filantropía como principal mecanismo de intervención

El desarrollo de la filantropía como forma de intervención social, toma mayor fuerza y

obtiene un papel protagónico con la conformación del Estado Moderno, mismo que empieza a establecerse a partir del año de 1821, impulsando la emisión de una legislación estatal en diferentes ámbitos sociales. Es así como, en este período se visibiliza la pobreza y mendicidad como un asunto público, problemáticas dentro de las cuales se toma en cuenta a las niñas y niños en condición de abandono. Esta población según Trejos (2019), se categorizaba como “[...] antisociales, amorales, vulnerables, y necesitados de la redención y orientación de las élites [...] Según la percepción de los miembros de la Sociedad, los pobres están plagados de males sociales y morales: “el pobre es irreligioso”, “vicioso”, “descuidado” [...]” (p. 2).

Ante esto, Viales (2005), expone que la normativa existente para este tipo de población, se encontraba apoyada en los fondos de los municipios y su capacidad para atender dicha situación. No obstante, no se contaban con los recursos suficientes, llevando a una mayor dependencia de la caridad y la filantropía, recurriendo a limosnas y otras dádivas provenientes de terceros, para la atención paliativa de esta problemática, logrando con ello el orden y el control establecido en la sociedad. En este sentido Viquez (2018), señala que los esfuerzos por parte de la Iglesia eran limitados, debido a la escasez de recursos, los cuales permitían únicamente dar una respuesta de carácter inmediato y no preventivo.

Tal es el caso del Hospital San Juan de Dios creado en el año de 1845, el cual fue administrado por una Junta de Caridad, convirtiéndose en una institución que, según Viales (2005), permite dar albergue a diferentes personas empobrecidas, como los niños, niñas y adolescentes abandonadas. La creación de dicha institución se encuentra enmarcada a la responsabilidad pública que asume el aparato estatal para garantizar el orden y control social. Sin embargo, los recursos seguían siendo provenientes de la filantropía, ligado con la ideología liberal prevaleciente con relación a la no intervención del Estado.

Por tanto, es importante clarificar las mejoras cualitativas y cuantitativas del Hospital San Juan de Dios, plasmadas “[...] a partir del esfuerzo y el aporte del sector privado, y concretamente de benefactores y filántropos, sea por medio de sus legados, donaciones y contribuciones [...]” (Viales, 2005, p. 229). Evidenciando que, dicha intervención no se encontraba totalmente sujeta al control del Estado, pues seguía sin ser reconocido como un problema público y continuaba dependiendo de la caridad individual y de la beneficencia particular adquirida a partir de los valores morales basados en los intereses personales y espirituales de las y los sujetos.

Asimismo, en este período se continúa la línea patriarcal heredada de la época colonial, donde las mujeres se adjudicaban como responsables del cuidado y la crianza de los niños, niñas y adolescentes, en lo cual la religión posee una influencia importante, estableciendo diversas

acciones sociales para ayudar al prójimo a obtener su salvación, tal como lo señala Trejos (2019), “La protección del pobre no es una vocación real de amor y entrega, sino una actitud motivada por el deseo de ganar indulgencias, de salvar el alma de cumplir con los preceptos de la Iglesia [...]” (p. 37). Por ello, se evidencia que la caridad se encuentra dentro de un aspecto religioso, donde la buena conducta moral dependía de la labor de ayudar al más “necesitado”.

Ante esto, Viales (2005) señala que, “[...] todos los aspectos de la [...] caridad estaban penetrados de un sentido religioso, de una actitud ante la vida, de un deber moral bajo valores cristianos, de una praxis religiosa, reforzados por mandatos religiosos [...]” (p. 209). Evidenciando la influencia de la religión existente en esta época, donde el orden social se garantiza por medio de la Iglesia y las instituciones filantrópicas, las cuales representaron entes de control cotidiano y de atención de las necesidades más urgentes de las clases explotadas conservando, a la vez, el orden de aquellos que no cumplieran con las exigencias del desarrollo o expansión de las relaciones sociales capitalistas.

2.3. Expansión capitalista: primeros comienzos de incorporación

Seguidamente, en el período de 1870-1940 se da la primera etapa de la expansión del capitalismo, con el origen y consolidación del Estado nacional en un régimen liberal-oligárquico, donde Costa Rica se incorpora al nuevo mercado capitalista internacional con base en la economía mono productora y mono exportadora, principalmente, de café y el banano. Esto lleva a que, según Viales y Marín (2008), se dé una mayor dependencia de los ingresos públicos con respecto al comportamiento del comercio exterior. No obstante, al ser un modelo basado en los impuestos indirectos y el cobro de servicios, las posibilidades de incrementar los recursos eran muy limitados, por lo que, no se prestó atención al gasto social, con excepción de la inversión en materia educativa.

Lo anterior, según Evers (1987), está relacionado con la capacidad del Estado para cumplir sus funciones, el cual no es mayor ni mejor que el aparato disponible para ello. Sin embargo, con la instauración de este régimen liberal-oligárquico, se observa una sociedad burguesa con una estrecha vinculación entre lo económico y lo político, el cual influye en la forma de accionar del aparato estatal. Es decir, se refleja “[...] una estrecha vinculación entre el estado y los intereses privados en principio no es una anomalía, sino un supuesto de su correcto funcionamiento, que sólo así puede adecuarse a la contradictoriedad inevitable de los intereses en litigio” (Evers, 1987, p. 171). A partir de ello, se generan diversas contradicciones, llevando al origen de múltiples deficiencias de los órganos estatales, limitando su funcionalidad

organizativa, así como su estructura, reduciendo, aún más, su capacidad reguladora.

Por ello, según Salazar (2010), en dicha época se desarrolla un aparato estatal poco diferenciado, lo cual ha permitido reconceptualizar la visión del Estado liberal como poco interventor en materia social, esto debido a que:

[...] la cuestión social era encarada por la sociedad en términos asistenciales, y porque la ideología liberal, de alguna forma justificaba el retraimiento del Estado frente a nuevas funciones no reguladoras de actividades, y justificaba también, en el plano del mercado, la acción meramente individual y correctiva ante los "eventuales" desajustes generados por la economía (desempleo, accidentes de trabajo, etc.), o por la sociedad (el menor abandonado, la vejez, alcoholismo, etc.) (Salazar, 2010, p. 11).

Lo anterior, evidencia la mínima intervención del Estado en el ámbito social ya que, si bien en este período se promueve la creación o el fortalecimiento de instituciones estatales y no estatales para enfrentar la problemática social, estas se encontraban regidas bajo la lógica de caridad y filantropía, las cuales seguían teniendo un papel fundamental. Según Rodríguez (2000), estos valores funcionaban como un refuerzo al orden social establecido, donde se obtenían los recursos para la atención de las personas oprimidas y, además, se mantenía en control las problemáticas que pudieran generar algún desajuste en la estructura estatal.

Ante esto, Molina (2005), expone que durante este período el Estado impulsa, como se mencionó en párrafos anteriores, decisivamente la educación, así como el desvelo básico por fortalecer el control social, fortaleciendo una vigilancia de las familias en la sociedad y de las personas consideradas pobres o marginadas, categoría dentro de la cual se encuentran los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono. Para ello, se acude a diversas organizaciones e instituciones dirigidas a la beneficencia.

Así bien, para el caso específico de la intervención y atención de los niños, niñas y adolescentes que no conformaban parte de un hogar dentro de lo determinado en la época, se crearon distintas organizaciones, las cuales se encontraban bajo la protección y la línea ideológica de la Iglesia, enfocándose, principalmente, en la caridad. Dentro de estas se encontraron: El Hospicio de Niñas de la Trinidad (1870), la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paúl (1881), siendo esta última de vital importancia para la atención de la niñez y adolescencia a través del Hospicio de Huérfanos de San José o de San Vicente de Paúl (1886) y de programas asistenciales a domicilio.

En este sentido, es evidente como el Estado liberal se sirve de la institucionalidad creada, mantenida y administrada por la Iglesia para subsanar el vacío existente en cuanto a la

atención de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono. Por lo tanto, se comprende que los principales actores en dichas organizaciones fueron la religión y la filantropía, donde la atención se da desde un deber moral bajo valores cristianos.

No obstante, es importante enfatizar que, según Viales y Marín (2008), los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono eran consideradas como sectores “desviados”, es decir, eran categorizados como viciosos y poco creyentes que encarnaban males sociales y morales. Por esta razón, las organizaciones estaban conformadas principalmente por mujeres de la clase burguesa, las cuales ejecutaban proyectos de ayuda. Esto, se realizaba con el objetivo de instaurar preceptos morales y religiosos propios de la doctrina cristiana, buscando la permanencia y el reforzamiento de un orden natural divino, que no fuera influenciada por el conflicto entre los diversos sectores sociales.

Ante esto, Rodríguez (2000), expone que las instituciones de atención e intervención de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, eran consideradas como mecanismos para controlar y disminuir los conflictos protagonizados por dicha población, dirigiéndose, al mismo tiempo, a una educación basada en valores burgueses asociados con el progreso material y el bienestar social.

Para ello, la atención de la población se encontraba bajo organizaciones financiadas por donaciones de la burguesía, de la realización de actividades para recaudar fondos y también se recibía apoyo estatal. Por tanto, se vislumbra como por medio de la religión se impone la caridad, que no solo permitía administrar los recursos del sector privado como la herencia, limosnas o donaciones, sino que ampliaba el ámbito de influencia y acción de la Iglesia en diferentes ámbitos cotidianos de la sociedad.

Tal y como lo menciona Guzmán (2009), desde el período Colonial, la beneficencia asume un rol muy importante en el aspecto religioso donde “Este papel será asumido años después en la asignación de trabajos forzosos a quien no trabajara y en la creación de legislación que castigaba la vagancia” (p. 210). Por ende, por medio de la atención brindada se impulsa la implementación de la fuerza de trabajo disciplinada, la cual se podía convertir en mano de obra barata garantizando, no solamente el orden y el control de la sociedad, sino también la reproducción social capitalista.

Lo anterior, está relacionado con lo expuesto por Evers (1987), quien expone “[...] la premisa para que pueda apropiarse un plusvalor es la disponibilidad de fuerza de trabajo en cantidad y calidad apropiadas al grado de desarrollo de las fuerzas productivas y en condiciones benéficas” (p. 130). Es decir, para garantizar las reglas generales del mercado, es necesario asegurar la obtención de mano de obra barata y calificada. Para ello, el Estado mediante sus

funciones, medios y formas organizativas se encarga de imponer relaciones capitalistas plenamente establecidas, así como de generar las condiciones necesarias para la producción y reproducción de la fuerza de trabajo.

Dicha fuerza de trabajo, según Molina y Palmer (2005), se hace necesaria para el desarrollo de la economía capitalista que se desenvuelve gracias a las exportaciones agrícolas efectuadas en 1928. Sin embargo, a finales de ese mismo año, el país entra en crisis provocando que las exportaciones inicien su declive y agraven la economía interna.

Lo anterior, va de la mano con la crisis vivenciada producto de la caída de la bolsa de valores en Estados Unidos, lo cual afecta directamente, esto debido a que “[...] era todo un sistema y afectó a la industria, el comercio y a la agricultura y repercutió en casi todos los países” (Fallas, 2007 p.39). Ante ello, países como Costa Rica se vieron perjudicados en el desarrollo económico, social y político, generando la necesidad de una mayor intervención estatal con el fin de “[...] mantener la salud de la economía capitalista” (Molina y Palmer, 2005, p. 3).

Al respecto, Díaz (2012), explica los cambios generados en diversos aspectos, como lo fue la atención a la pobreza que impacta a las familias y, por ende, a la niñez y adolescencia, las cuales se veían cada vez más afectadas producto de las problemáticas como la desnutrición y las diversas enfermedades que se intensificaron con el empobrecimiento originado por la crisis. Estas situaciones en el tema de salud buscaron ser intervenidas por los sectores hegemónicos, pues su atención permitía tener un mayor control en la población y, al mismo tiempo, incrementar la cantidad de personas sanas en el país.

Es por ello que, dichas manifestaciones de la cuestión social fueron intervenidas por la Gota de Leche (1913), instancia creada por mujeres de élite y algunas otras de las clases medias. Según Díaz (2012), esta institución poseía un carácter filantrópico-científico, buscando la atención de niños y niñas, así como las mujeres de la clase trabajadora empobrecida. Asimismo, esta labor es considerada clave para que el Estado Liberal asuma su responsabilidad en temas de niñez y adolescencia, llevándole a crear una política social dirigida al resguardo de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, como estrategia para atender estas manifestaciones de la cuestión social propiciadas por la crisis afrontada por el país, en la administración de González Víquez (1928-1932), se apela a la generación de nuevas obras públicas para intentar reducir el desempleo y calmar la tensión social existente en la población. Sin embargo, estas medidas se consideraban soluciones parciales al problema, lo cual genera descontento y lleva a que surgieran “[...] movimientos de protesta de los trabajadores, incluyendo obreros urbanos, trabajadores

públicos- cuyos sueldos habían sido rebajados- y los trabajadores bananeros, el único grupo trabajador rural organizado” (León, 2010, p. 16).

Dichos movimientos de trabajadores realizaron huelgas en varias zonas del país, propiciando el descontento de las élites políticas que daban respuesta a los intereses de los sectores hegemónicos. Por tal razón, se aplicaron medidas de acción estatal con el propósito de reprimir a esta población mediante violencia física y coacción, esto con el fin de disciplinarlas y, de esta forma, mantener el control y orden social.

Por otra parte, cabe destacar que esta crisis económica también afecta a las familias y sus dinámicas, llevando a los miembros a organizarse en función a enfrentar sus condiciones socioeconómicas. Esto, origina la incidencia de niños, niñas y adolescentes insertos como parte de la fuerza de trabajo, para ampliar los recursos económicos y llevar sustento al hogar para enfrentar gastos, ya que “Algunos niños y niñas trabajaron bajo el cuidado de sus familiares, mientras que otros estuvieron expuestos a faenas en la calle, donde la supervisión adulta fue mínima y donde se vieron rodeados de “peligros”, tales como vicios y ausencia escolar, aspectos que preocuparon a los gobiernos de turno” (Viquez, 2014, citado en Viquez, 2018, p.79).

Asimismo, se hablaba de que los niños, niñas y adolescentes, por la poca atención recibida y por el contexto social y económico atravesado por el país, se insertaron en actividades de riesgo, las cuales aluden a “[...] las apuestas, el consumo de drogas o alcohol, el irrespeto a la propiedad privada o a los adultos, el robo y otras actividades tildadas de “alarmantes”.” (Viquez, 2018, p. 80). Estas situaciones se pretendían mitigar, en cierta parte, con el trabajo remunerado ejercido por la niñez y la adolescencia, considerado en su momento, como una medida veraz para que las personas no se insertaran en costumbres indeseables para las familias burguesas y el Estado.

Lo anterior, también ocasiona preocupación a nivel estatal, pues no solo se propiciaba el trabajo infantil, sino, además, se modificaba el modelo familiar buscado por las élites, el cual refería a la familia monogámica, conservadora, patriarcal y tradicional, que reproducía valores a conveniencia de los sectores hegemónicos. Empezándose a desdibujar, producto de los cambios sociales, políticos y sobre todo económicos generados por la crisis.

Es por este cuestionamiento que, el Estado brinda una mayor intervención en los niños, niñas y adolescentes, pues existía la preocupación por su desenvolvimiento, los cuales eran necesarios para la formación de las familias y la reproducción de la acumulación del capital y de la sociedad como un todo. Por ello, como principal medida, se empieza a optar por propiciar la educación, mediante Leyes de Educación Común (1927), buscando establecer la escuela

como un espacio alejado de los adultos y teniendo el propósito de “[...] formar a una niñez que respondiera a los intereses económicos, morales y de orden de las elites” (Viquez, 2019, p.10).

Por tanto, estas problemáticas al afectar a la niñez y sus familias, junto con la presión ejercía por La Gota de Leche para la atención de las personas empobrecidas, tuvo un impacto significativo, obligando al “Estado a buscar formas administrativas para la atención de las madres y los niños pobres, lo que se logró institucionalmente con la creación del Patronato Nacional de la Infancia en 1930” (Díaz, 2012, p. 58). Es por medio de esta instancia que el aparato estatal interviene, regula y controla tanto a los sistemas familiares como a los niños, niñas y adolescentes, esto con el objetivo de garantizar la formación y reproducción de los valores, ideales e intereses impulsados por los grupos hegemónicos.

Al respecto, el autor Evers (1987), explica la incursión diaria del Estado en la vida social de las personas y se inserta en esta cotidianidad mediante su institucionalidad para mantener su control y dominación sobre la población. Así bien, el autor expresa que este ente logra llevar a cabo las tareas instauradas gracias a su aparato estatal, el cual “[...] siendo el “cuerpo” del Estado, tiene que en “carnar” se en la interrelación que éste mantiene con su sociedad de origen. Tiene que reflejarse en su estructuración la yuxtaposición de lo económico y lo político típica de la sociedad burguesa, que se expresa en un aparato burocrático y una “clase política” (Evers, 1987, p.168).

Por tanto, el aparato estatal responde a ciertos intereses de clase y su funcionamiento va de la mano con el modelo de acumulación capitalista, el cual establece una dominación socio-política sobre la población. Entonces, mediante diversas instituciones se busca instaurar y reproducir valores en concordancia con el capital, como es el caso del PANI, el cual, en palabras de Evers (1987), es un poderoso aparato al que se le delega la responsabilidad de velar por el resguardo y funcionamiento de las familias costarricenses, pero sobre todo por la protección de los niños, niñas y adolescentes.

En razón de lo anterior, el PANI nace el 15 de agosto de 1930, con el fin de controlar las formas de crianza y de vida implementadas tanto en niños como en niñas de los sectores populares. Esta institución se crea como una “[...] entidad del Estado destinada a velar por el bienestar de la persona menor de edad en su desarrollo físico, intelectual, moral y emocional” (Salazar, 2007, p.64). Pero, para llevar a cabo esta defensa y protección es necesario el cumplimiento de ciertas leyes, lográndose mediante las visitas domiciliarias y el monitoreo constante sobre las dinámicas familiares que, a su vez, permite recopilar datos importantes con respecto a padres y madres, medios económicos de subsistencia, condiciones de salud y crianza de la niñez y adolescencia.

Asimismo, bajo la supervisión del Patronato Nacional de la Infancia se logró la construcción por parte del Estado de “[...] las regulaciones jurídicas y de vigilancia necesarias para controlar a esta infancia y a sus familias. Detrás del discurso de cuidado y protección de la infancia, se mantuvo un estricto control de sus formas de vida para obligarlos a aceptar el ideal político de los sectores hegemónicos” (Viquez, 2018, p.82).

No obstante, para llevar a cabo la reproducción de estos ideales, fue necesario la intervención en las familias monoparentales, puesto que se asociaba a estas el desarrollo de conductas poco idóneas de moralidad, o bien, donde se da una mayor incidencia de acciones correctivas con violencia. Por tal razón, dependiendo de las circunstancias “[...] las madres podían perder la custodia de sus hijos e hijas, quienes eran entregados a miembros de la élite, que fueran mejores ejemplos de crianza” (Viquez, 2018, p.82). Por ende, a cambio de cuidado, educación y sostenibilidad económica, estos niños, niñas y adolescentes debían dar su fuerza de trabajo a las clases hegemónicas.

Lo anterior, muestra los primeros indicios de adopción llevadas a cabo por el Patronato Nacional de la Infancia, sin embargo, no es sino hasta el año de 1934 con las reformas realizadas al Código Civil en materia de familia, que se introduce la adopción dentro del ordenamiento jurídico en Costa Rica y en ese mismo año, se crea la Ley de Adopciones. Estas reformas se incorporan producto de la celebración del primer Congreso Nacional del Niño realizado en el país en el año de 1931. En este espacio se discute la legislación existente hasta ese entonces en materia de niñez y es a partir de esta década que se empieza a tomar mayor importancia a esta población, llevando al Estado a incluirlos como sujetos de derecho en el marco jurídico-legal costarricense.

Así bien, otros cambios significativos en el tema de la inclusión de la adopción, son las reformas al Código Civil y Código Penal en el año de 1932 y, según Chavarría y Vargas (2007), son iniciativas institucionales que buscan fortalecer la niñez. Por ello, en ese mismo año se crea el Código de la Infancia, el cual expone la situación irregular de los niños, niñas y adolescentes y clasifica a estos en las categorías de abandonados, vagabundos y libertinos, permitiendo mayor intervención Estatal y profesional en esta población.

Por tanto, estas reformas son precedentes necesarios para establecer la adopción y su regulación, ya que según Chavarría y Vargas (2007), es en el Código Civil de 1934, en la Ley 140 del 1 de agosto de dicho año, donde se indica lo siguiente:

[...] puede adoptar la persona mayor de cuarenta años que no tuviese hijos legítimos ni naturales; - debía darse una diferencia de edad entre adoptante y adoptado de quince años: - se exigía el consentimiento del adoptado o sus

representantes [...] -en relación con los derechos sucesorios el adoptado, se equiparaba al hijo natural reconocido en el caso de la sucesión legítima (p.162).

Lo anterior, logra tener mayor incidencia y regulación en cuanto al proceso de adopción, en donde se puntualiza y visibiliza la necesidad de establecer normativas para el resguardo de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono. A su vez, la incorporación de la adopción en el Código Civil, permite a los niños, niñas y adolescentes ejercer su derecho a desarrollarse en una familia que cubra sus necesidades sociales y físico-afectivas, y les brinde protección y seguridad en su desarrollo como persona.

Por tanto, estos avances en materia de adopción, resultan ser de suma importancia en los años sucesivos, ya que estas regulaciones implementadas por el Patronato Nacional de la Infancia, permiten tener un mayor control de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, los cuales mayoritariamente fueron afectadas por la crisis económica proveniente de la Segunda Guerra Mundial y, a su vez, controlando y brindando atención a la niñez y adolescencia en condición de abandono.

2.4. La intervención del Estado mediante el aparato estatal en la niñez y adolescencia

Por otro lado, se rescata el contexto de tensión política, económica y social vivenciado a nivel nacional e internacional, el cual asume Rafael Ángel Calderón Guardia con su período en la presidencia entre los años 1940-1944. En cuanto a las tensiones del ámbito internacional, se recalca la Segunda Guerra Mundial que ocasiona en Costa Rica la existencia de una fuerte crisis económica, esto porque, según Díaz (2015), se presenta una disminución considerable de la compra de productos costarricenses en el mercado. Además, a nivel interno, se presentaron conflictos entre grupos que mostraban su apoyo político a los Países Aliados y los de inclinación por el Eje (Italia, Alemania y Japón).

Así bien, este mismo autor, describe como “En el ámbito nacional, desde la década de 1930 se llevaron a cabo distintas luchas sociales, lideradas por diferentes grupos organizados de obreros, las cuales pretendían lograr mejores condiciones de vida para este segmento de la población” (p.6). Además, con estas luchas sociales se logró colocar dentro de la agenda política y electoral, la necesidad de abordar la cuestión social, como una relación contradictoria que afecta a ciertas poblaciones. Es decir, el país se encontraba en un contexto de descontento social desde la cual se enfrentan la oligarquía cafetalera, como parte de la clase hegemónica y bloque de poder contra los trabajadores de las bananeras, ambos por la defensa de sus intereses contradictorios.

En este contexto, Calderón busca aliarse con sectores de la burguesía que aprueban el desarrollo de su propuesta política, orientada a realizar una reforma social para promover el social cristianismo, así como unirse al sector sindical del país, ya que según Solís (2006), esto permite atenuar y controlar los conflictos y violencia presentadas en las luchas entre patrones y trabajadores.

Es por ello que, con su presidencia busca una alianza entre el Estado, el partido comunista y la Iglesia, llevando a un cambio en 1940, en donde, según Solís (2006):

[...] Si antes lo deseable era la convivencia distanciada del Estado y la Iglesia, ahora se buscaba la proximidad alrededor de objetivos políticos y morales comunes. El Estado y la Iglesia quedan como las instituciones pilares de la sociedad. Se acepta que la Iglesia tenga una proyección social y política, y más aún, que sean sus principios los que orienten al Estado en el campo de la llamada cuestión social (p.100).

La nueva alianza entre estos actores propicia que Calderón, en el año de 1941, se proponga re establecer la enseñanza religiosa en el ámbito educativo y de esta forma “[...] pretendía contener el “desmoronamiento” de instituciones fundamentales de la sociedad, como el matrimonio, la familia y la propiedad” (Solís, 2006, p. 91). Esto lleva a la instauración de la Iglesia en el espacio educativo y, a la vez, logra tener más presencia en la vida social de las personas, ya que mediante la educación instaure sus ideales y valores en la población.

Así bien, estas alianzas conformadas por el partido Calderonista, generan una política social que busca controlar los conflictos atravesados el país. Por tanto, según Chavarría y Vargas (2007), el Estado asume un mayor papel en cuanto a la intervención social, esto en el marco del surgimiento de una nueva forma de intervención del Estado Capitalista, desde el cual se generan reformas sociales y económicas, expresadas con la creación de las Garantías Sociales, la CCSS, la UCR, entre otros.

Las políticas anteriores, si bien contribuyeron a mejorar las condiciones sociales que afectaban a las familias, los niños, niñas y adolescentes, se realizaron bajo una lógica de intereses capitalistas, ya que como exponen García y Amador (1979), en el período de presidencia de Calderón, como forma de resguardar la acumulación del capital, se realizaron contrataciones perjudiciales para a la nación, además de eliminar monopolios que favorecen al Estado, tales como: la derogación del monopolio de la gasolina, contratación eléctrica y los contratos sin licitación, los cuales beneficiaban mayoritariamente a las clases hegemónicas.

Por lo cual, se muestra como en el período del gobierno de Calderón, se logra una mayor intervención e incidencia del Estado en la sociedad, esto mediante una política social que

conlleva la creación de instituciones sociales y reformas para mejorar la vida de las personas de un sector. También se realiza para resguardar ciertos intereses de la clase hegemónica y para el beneficio de su partido, quienes buscaban el desarrollo del modelo de acumulación capitalista.

En relación con lo anterior, este modelo de acumulación es incorporado en distintos países latinoamericanos, como el costarricense, los cuales son considerados como Estados de la periferia capitalista, como lo expone Evers (1987), ya que se consideran subdesarrollados, debido a su dependencia económica con el mercado mundial, así como la existencia de relaciones de trabajo, siendo la base para la producción del capital.

Así bien, Evers (1987), explica que el Estado se encuentra constituido por “[...] las cambiantes formas institucionales [...] adaptadas a las exigencias materiales que plantea cada etapa del proceso de acumulación al estado [...]” (p.71). Por ende, el aparato estatal costarricense debe incorporar y reproducir en la población, especialmente en la familia, los intereses del capitalismo, con el fin de ir acoplándose y perpetuando las necesidades que este sistema de acumulación exige para el desarrollo del país y la competencia del mismo en el mercado.

Por otra parte, en el año de 1949, el país continúa avanzando en el tema de familia, esto porque se aprueba en Costa Rica una nueva Constitución Política, la cual establece la normativa jurídica de mayor envergadura y trascendencia, la cual expone “[...] la igualdad de los cónyuges en el matrimonio, el derecho de toda persona a saber quiénes son sus padres, [...] y el deber del Estado de proteger a la familia, y en especial a la madre y los menores” (Asamblea Nacional Constituyente, 1949, p.18). Es decir, se establecen una gama de normas para que los derechos, tanto de la familia como de los niños, niñas y adolescentes, sean cumplidos de manera satisfactoria y, a su vez, propicien la formación de estas personas bajo el control y valores estatales, desde los cuales se busca la creación de la futura fuerza de trabajo necesaria para un nuevo proceso de acumulación del capital que se empieza a desarrollar.

Por otro lado, en el año de 1953, se implementan aspectos importantes sobre la adopción, al reformulase la edad establecida para que una persona pueda adoptar, pasando de 40 a 30 años, permitiendo a más personas adultas jóvenes acceder a brindarle un nuevo hogar y bienestar a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono. (Chavarría y Vargas, 2007).

Por su parte, el 17 de febrero de 1960, bajo la ley número 2522, se realizan modificaciones correspondientes a la edad para adoptar, la cual pasa a 25 años. Así bien, según Chavarría y Vargas (2007), se logra atribuir mayor responsabilidad al Patronato Nacional de la

Infancia en cuanto materia de adopción puesto que, para poder llevar a cabo el proceso, será necesario que esta institución lo autorice, lo cual supera “[...] la concepción contractualista y privatista de la adopción” (p.162). Esta manera de ver el proceso se debe al cambio de forma de Estado, ya no centrado en un proyecto político-ideológico liberal, sino de Sustitución de Importaciones y desarrollismo estatal, por tanto, asume un papel más importante en cuanto a la intervención de la cuestión social.

Así bien, de acuerdo con la Constitución Política (1949), en su artículo 55 establece que el Patronato Nacional de la Infancia es el ente autónomo encargado de procurar la protección especial de la madre y de la niñez, con la colaboración de las demás instituciones estatales. Demostrando el interés del Estado en proteger a la familia y a sus miembros, esto porque se necesita otro tipo de fuerza de trabajo más calificada para llevar a cabo el Modelo de Sustitución de Importaciones, es por ello que depende del aparato estatal para mantener el orden cultural de la sociedad y, a su vez, el resguardo de la niñez y la adolescencia.

Lo anterior, junto con las reformas realizadas en cuanto a la protección de los niños, niñas y adolescentes, evidencian un avance significativo en la comprensión de la niñez y la adolescencia, así como de las formas para la intervención y atención, las cuales ya no son controladas por la Iglesia, sino desarrolladas por parte de la política social estatal.

Por tanto, estos progresos en materia de niñez y adolescencia, se consideran necesarios primordialmente alrededor de 1960, cuando avanza el nuevo modelo económico de acumulación, esto porque “En la década de los sesenta, Centroamérica se caracteriza por el arribo de capital extranjero en grandes cantidades, donde el estadounidense es el más representativo. Este se dirige al sector industrial, por lo que se presiona al gobierno para fortalecer las condiciones de reproducción en dicho sector de la economía” (Esquivel, 2007, p. 158).

Por ende, se requiere un alcance de cierto nivel educativo en los niños, niñas y adolescentes, para insertarse posteriormente en el mercado de trabajo, siendo mano de obra calificada necesaria para un sector de la burguesía que busca la industrialización del país, lo cual “[...] demostró una necesidad de mucha población laboral, así como la formación de cuadros técnicos capaces de llenar las necesidades que el nuevo proceso de explotación requería” (Esquivel, 2007, p.158).

En razón de lo expuesto, se genera una nueva forma de Estado, donde se desarrolla un aparato estatal inserto en otros espacios de la cotidianidad que anteriormente no estaban establecidos, como lo es la familia y, por ende, la adopción, la cual en esta década recobra una mayor consolidación y regulación.

Dicho interés lleva al surgimiento en el año de 1966 del Código de Familia, establecido en la celebración de un Congreso que reúne y lleva a conversación a instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia, la Caja Costarricense del Seguro Social y el MTSS, los cuales colaboran para la formulación de este reglamento. Dicho Código realiza reformas en materia de derechos de niñez y adolescencia, generadas con el propósito según Maxera (2001), de realizar una “[...] adecuación de la legislación interna a los principios de la Convención sobre los derechos del niño y que se relacionan con los derechos de los niños, las niñas y las personas adolescentes con su familia” (p. 19).

Por tanto, desde los años cincuenta queda en evidencia la expansión del Estado, esto mediante la creación de diversas instancias públicas, así como de políticas sociales y regulaciones legales que han propiciado la protección y defensa de los niños, niñas, adolescentes y de la familia.

Asimismo, en esta misma línea de materia de protección y resguardo de la niñez y la adolescencia, es importante rescatar, en el ámbito internacional, el surgimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos del Niño, las cuales han influenciado las formas de intervención del Patronato Nacional de la Infancia en cuanto a las necesidades y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

En relación con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se plantea como necesidad la protección para todas las personas, siendo aprobada el 10 de diciembre de 1948 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La misma toma en cuenta la libertad, la justicia y la paz, los cuales buscan el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos inalienables e iguales de todos los seres humanos. Además, señala “[...] el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” (Naciones Unidas, 2015, p. 1), por lo que, es necesario promover el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones.

Esta declaración se presenta como una medida ante la violencia y crisis que experimentó el mundo producto de la I y II Guerra Mundial, las cuales afectaron a diversos países, incluido Costa Rica, por tanto, esta declaratoria se considera un avance importante en materia de regulación y protección de la población.

En cuanto a la Declaración Universal de los Derechos del Niño establecida en 1959, se definen los derechos de los niños, niñas y adolescentes como medio para garantizar la libertad y el disfrute pleno que poseen como sujetas y sujetos de derecho. Esta surge a partir de lo enunciado en la Declaración de Ginebra de 1924, ante la necesidad de considerar una protección especial para esta población, dado que “[...] el niño, por su falta de madurez física

y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento [...]” (Patronato Nacional de la Infancia, 1959, p. 1).

Esta declaratoria establece principios básicos como es el derecho a la educación, protección, alimentación, entre otros, los cuales se incorporan en Costa Rica con la finalidad de resguardar a la niñez y adolescencia, brindándole protección a nivel estatal. Este resguardo, a la vez, forma parte del nuevo modelo de acumulación, el cual requiere de una fuerza de trabajo calificada, saludable y disciplinada para inserte en el mercado laboral.

A raíz de ello, y debido al contexto social desarrollado en la década de los 70, la adopción en Costa Rica incorpora algunos cambios, ya que las legislaciones latinoamericanas dan un paso importante en su incorporación al sistema de adopciones que va tomando auge en Europa y Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, propiciando en los Estados de América Latina una visibilización y atención más especializada de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono. Evidenciando la influencia de los países hegemónicos, que irá reforzando esta dependencia con los lineamientos y acuerdos internacionales firmados posteriormente.

En relación con lo anterior, Acuña (1993), señala que esta evolución en la adopción en Latinoamérica surge:

[...] después de la post-guerra, serán relevantes ciertos procesos que acompañan el desarrollo industrial sustitutivo de importaciones, puesto en vigencia en la región. En efecto, la creciente urbanización producto de las corrientes migratorias rural-urbana, trae consigo algunos efectos negativos tales como la pobreza y la desorganización familiar en sectores marginales, lo cual, genera un creciente número de niños en estado de descuido y abandono (p.7).

Por tanto, la intervención Estatal a través de los procesos de adopción irán tomando mayor fuerza con el paso de los años, debido al aumento de los casos de niños, niñas y adolescentes en condición de abandono y, a la misma vez, por las demandas de las familias que exigen al Estado el cumplimiento del derecho a conformar una unidad familiar, aspectos reforzados con la implementación de políticas que producen cambios y propician la creación de todo un sistema de atención para la niñez y adolescencia en condición de abandono.

En esta misma línea, como medida para proteger a la niñez y la adolescencia a nivel nacional, se lleva a cabo en esta década un Proyecto de Ley de Familia, propiciando algunas modificaciones a la Ley de Adopciones planteada en 1934, así como a sus reformas. Caso similar se presenta en el año de 1974 con la aprobación del Código de Familia (ley 5476), permitiendo la regulación en la adopción, ya que dentro de los artículos del 100 al 126 se

introduce el concepto de Adopción Plena, en la cual, como característica principal se da la desvinculación completa de la familia consanguínea de los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono y, así, por medio de la creación de vínculos jurídicos, se permite enlazar a los padres adoptantes con los hijos e hijas.

Es decir, para tales efectos, se define la adopción como “[...] una institución jurídica de integración y protección familiar, orden público e interés social. Constituye un proceso jurídico y psicosocial, mediante el que el adoptado entra a formar parte de la familia de los adoptantes, para todos los efectos, en calidad de hijo o hija” (Código de Familia, 1974, p.17).

Por tanto, se debe mencionar que con este Código se establece derechos y deberes para las familias, con la finalidad de incorporar los valores e ideales estatales necesarios para la formación de los niños, niñas y adolescentes, las cuales, serán la futura fuerza de trabajo calificada y productiva, que se encargará de la subsistencia y reproducción familiar.

Es por ello que, se hace necesario recalcar algunas consideraciones expuestas en el Código de Familia (1974) con respecto a la adopción, pues se establece que toda persona de menor de edad posee el derecho de crianza y educación en una unidad familiar. Por tal razón, se permite a las personas mayores de edad realizar el proceso de adopción, ya sea de forma individual o conjunta, mientras cumplan con los debidos requisitos socio familiares que aluden a condiciones morales, psicológicas, sociales, de salud y económicas, esenciales para llevar a cabo esta responsabilidad.

Por otra parte, en el año de 1976 con la ley número 5895, se lleva a cabo la primera reforma al Código de Familia, en la cual se modifican los artículos 101 y 111. Estos artículos, según Fonseca (2012), establecen que “En el caso del artículo 101, la modificación fue únicamente conceptual, denominando a la aceptación del cónyuge asentimiento y no consentimiento. En lo que respecta del artículo 111, que regulaba los apellidos se introdujo un párrafo para la adopción del hijo del cónyuge” (p. 46).

Este último artículo resulta de importancia al explicar como el niño, niña y adolescente adoptado podrá hacer uso de los apellidos del adoptante. Es por ello, según lo expuesto por la Asamblea Legislativa (1976), que cuando se realiza una adopción conjunta el primer apellido adquirido, será el del padre adoptivo, mientras que su segundo apellido será de la madre adoptiva. Además, en caso de adoptar al hijo o hija del cónyuge, esta persona quedará con el apellido del adoptante o padre consanguíneo y de segundo el de la adoptante o madre.

Así bien, esta Reforma al Código de Familia vuelve a tener una modificación, ya que con la ley número 6045 del 14 de marzo de 1977, según Fonseca (2012), los artículos 101, y los que van del 104 al 108, así como el 111, fueron reformados. Del artículo 101 se rescata la

posibilidad de acceder al proceso de adopción a aquellas personas con más de 60 años, las cuales, anterior a esta reforma no lo podían hacer legalmente.

En cuanto a los artículos que van del 104 al 108, se realizan modificaciones al procedimiento de la adopción, el cual “[...] se modificó de forma tal que se eliminó la adopción por escritura pública, lo que apartó la función e intervención del notario público y el proceso se tornó a la Vía Judicial, desde su solicitud y hasta su resolución en firme” (Fonseca, 2012, p. 47).

Por otro lado, el artículo 111 vuelve a presentar una modificación, pues se le agrega que, para cambiar el nombre del niño, niña y adolescente, se puede hacer mediante la autorización judicial y no como se establecía con anterioridad, al realizarse “en la misma escritura”.

Por otra parte, se rescata como en esta década, la familia toma un papel importante y no solo por el hecho de haberse aprobado el Código de Familia de 1974, como se expuso anteriormente, sino que, además, en ese mismo año se crea el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, el cual buscaba financiar programas dirigidos hacia las personas empobrecidas.

Según Picado et al. (1998), el origen del FODESAF, se debe al proyecto de Ley para el establecimiento de un Régimen de Asignación Familiar, planteado en 1973 por órdenes de José Figueres Ferrer, quién en ese entonces era presidente de la República, pero es hasta finales de 1974 que se logró la aprobación, con la presidencia de Daniel Oduber Quirós. En su momento, el fin último de este proyecto pretendía “[...] amparar a los grupos de población más necesitados por razón de su bajo nivel de ingresos y numerosa familia, y de estimular la escolaridad de la niñez” (Picado et al, 1998, p. 9).

Es decir, se buscaba intervenir en estos grupos empobrecidos para avanzar en el proceso de desarrollo económico y social del país, lo cual conlleva a tener población más alfabetizada y calificada que les permitiera incorporarse en la vida productiva, por ello, se requiere que esta población se encuentre en buenas condiciones de salud para realizar sus labores y de esta forma, aumentar los ingresos de las familias y a su vez, la capacidad de consumo. Por ende, buscaron atender a las personas más empobrecidas mediante programas sociales de educación y salud, con el propósito de incrementar la equidad social.

Por tanto, el FODESAF “[...] surge en el marco de los primeros pasos institucionales dados en el país para desarrollar políticas relacionadas con atención y contención de la pobreza” (Página Oficial FODESAF, 2016, p.1), para lo cual fue necesario el financiamiento en programas enfocados en la nutrición, educación, salud, vivienda, protección social, entre

otros. Estos se hacen más evidentes a partir de los años ochenta, al observarse un aumento significativo en cuanto al bienestar que dicho Fondo proporcionó a las familias, así como a los niños, niñas y adolescentes.

De manera que, estas nuevas disposiciones legales y la creación de proyectos sociales con apoyo del FODESAF, permiten observar un Estado Interventor, donde las instituciones estatales poseen una mayor injerencia y control social en materia de niñez y adolescencia, así como de la familia. Permitiéndose así, establecer a nivel jurídico una regulación en el proceso de adopción, necesario en el nuevo contexto de acumulación, como señala Sojo (1984), dado que “[...] A partir de 1970, se da una evolución paulatina hacia un capitalismo de Estado no transitivo, cuando comienza a configurarse una fracción que pone el acento en la acumulación estatal [...] (p.37), que impulsa que este desarrolle una nueva intervención económica.

2.5. Neoliberalismo: desarrollo de la adopción durante los años 80

En el mismo orden de ideas, otra etapa necesaria de analizar dentro de este apartado, es la crisis originada dentro del sistema socioeconómico costarricense a finales de los años 70 e inicios de los 80. Durante este período, la administración de Rodrigo Carazo Odio (1978-1982) es la encargada de enfrentar las tensiones y conflictos sociales, políticos y económicos que surgen tanto a nivel nacional como internacional, lo cual repercute en las dinámicas y condiciones de vida de las familias costarricenses y, a la misma vez, marca el inicio del cambio a un nuevo modelo de desarrollo.

Así bien, el contexto nacional en el que se desarrolla la administración de Carazo, se enmarca en un escenario de desestabilización y transformación, surgidas ante el debilitamiento estructural atravesado por el país desde finales de los años 70, producto del agotamiento del Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones, que predominó en América Latina después de la segunda mitad del siglo XX y, de acuerdo con Vásquez (2017), “[...] surgió a raíz de la alta dependencia de los países “atrasados” de bienes manufacturados/industrializados producidos por los países desarrollados [...]” (p.8). Obligando a las naciones subdesarrolladas a cambiar sus estructuras económicas de producción, e incorporarse en procesos de industrialización, esto en busca de disminuir su dependencia de las potencias económicas.

Cabe destacar que, dicho modelo económico no consigue mantener su estabilidad en América Latina y, de acuerdo con Hidalgo (2004), en el caso específico de Costa Rica, este fracaso ocurre al seguir importando materia prima, tecnología y energía, así como capital para

su desarrollo. Además, su exportación continuó basándose en el sector agropecuario, su poca capacidad de ahorro interno, sumado a la implementación del modelo de Estado Interventor y su dependencia a los recursos financieros externos. Por tanto, el descontento social y la división interna del país, propiciaron la incapacidad de las diferentes administraciones de llegar a acuerdos que permitieran romper y estimular el sistema de producción costarricense.

Por otro lado, el mismo autor señala elementos que a nivel internacional contribuyeron a la transformación de este período en un contexto aún más adverso, algunos de estos son:

[...] el segundo shock petrolero de 1978, la elevación de los tipos de interés internacionales y la revalorización del dólar, la caída de la demanda de los productos tradicionales de exportación debido a la crisis internacional, la caída de la demanda interna del MCCA [Mercado Común Centroamericano] de productos industriales, el estallido de la violencia en la región centroamericana y, como consecuencia de ello, la fuga masiva de capitales y la caída de la inversión (Hidalgo, 2004, p.72).

Ante el contexto anterior, el Estado costarricense se ve obligado a negociar préstamos con el Fondo Monetario Internacional para hacerle frente a la crisis económica y a las repercusiones sociales que conllevó esto. Sin embargo, el sector de la burguesía, representada por el presidente Carazo, consideró inaceptables las condiciones impuestas, es así como hacen caso omiso a las disposiciones del organismo, que se enfocan en la “[...] restricción de gastos, aumento de diversas cargas impositivas, límites al endeudamiento del sector público y austeridad en muchas inversiones [...]” (Rodríguez, 2016, p.102). Sumando al país, en una crisis que genera un entorno económico, político y social crítico, marcando así el cambio del Estado Interventor que se encuentra debilitado y desmantelado progresivamente ante la implementación de una política neoliberal que traerá consigo reformas.

Por otra parte, el período de 1980 marca la transición a un nuevo modelo de Estado capitalista, dando paso a la ejecución del proyecto político neoliberal, que como plantea Montaña (2005):

[...] representa, por lo tanto, la actual estrategia hegemónica de reestructuración general del capital (que para América Latina sigue el recetario del Consenso de Washington, de 1989) frente a la crisis, al avance científico-técnico, a la reorganización geopolítica frente a la crisis y a las luchas de clases, y que deriva básicamente en tres fuentes articulados: el combate al trabajo (a las leyes y políticas laborales, y a las luchas sindicales y de la izquierda), y las llamadas “reestructuración productiva” y “(contra-)reforma del Estado” (p. 4).

En el caso específico de Costa Rica, esto ocurre a partir de la ejecución de los PAE's implementados entre el período de 1980 a 1994, en los gobiernos de Luis Alberto Monge, Óscar Arias, Rafael Calderón y José María Figueres, marcando con ello la transición del país a un nuevo modelo de acumulación capitalista con una ideología neoliberal que, según Vargas (2016), conduce a procesos de:

[...] apertura externa de la economía a los flujos del comercio y de los capitales, como también propicia procesos internos de desregulación y liberalización, que impactan el sistema financiero o en la desregulación de facto de los mercados laborales, pero que también, aunque de forma indirecta, propician la privatización de la obra pública o de servicios esenciales como los de salud y educación (p.150).

Por consiguiente, estas políticas de focalización, descentralización y privatización paulatina de servicios sociales, han acarreado a lo largo de los años el descontento de la clase trabajadora y de los movimientos sociales, quienes exigen una respuesta e intervención del Estado ante el aumento de sus necesidades y demandas, lo cual ha mediado en la forma en que se implementa el neoliberalismo en el país.

Lo anterior, propicia además que las protestas sociales se hayan convertido en la respuesta de los sectores más oprimidos, hacia las medidas implementadas por los gobiernos neoliberales, generando que los diversos actores sociales costarricenses protesten y demanden dentro de sus agendas políticas “[...] el aumento de los salarios, las medidas para paliar el alto costo de la vida y el desempleo, la solicitud de vivienda y la oposición a los recortes presupuestarios de instituciones públicas, en virtud de los compromisos adquiridos con organismos financieros internacionales [...]” (Mora, 2007, p.1).

Es así como, este período se convierte en un escenario de fuertes conflictos sociales, políticos y económicos generando así una de las crisis más convulsas de la historia de Costa Rica, debido a este proceso de transición y reajuste estructural, social y económico del Estado. Esto, propicia la afectación de los derechos y garantías de la clase trabajadora, consecuencias que en la actualidad se siguen presentando ante el reforzamiento de las medidas neoliberales enfocadas cada vez más en el recorte, focalización y privatización del sector público, lo cual ha transformado las condiciones de vida de la sociedad costarricense.

En relación con lo anterior, rescatando las repercusiones que ha provocado estos cambios en los espacios micro sociales, Brenes (2018), establece los efectos dados dentro de las dinámicas de las familias costarricenses desde finales del siglo XX, obligándoles:

[...] a que los grupos familiares implementaran, como estrategias para la

reproducción de sus necesidades, la temprana incorporación de sus miembros a las fuentes existentes de generación de trabajo, particularmente informales, situación que impactó sus dinámicas, así como sus estructuras y, por consiguiente, la concreción del discurso hegemónico de familia nuclear (p.84).

Ante esta realidad, ha sido sustancial el incremento del número de niños, niñas, adolescentes y mujeres que han debido incorporarse al mundo laboral, donde estas últimas, deben además asumir una doble jornada al trabajar en sus hogares y, a la misma vez, reproducir el capital dentro del mercado. Asimismo, las modificaciones en los servicios estatales y la focalización de las políticas sociales ante las manifestaciones de la cuestión social, ocasionan un gran impacto en los diversos tipos de familias, las cuales, han adaptado sus dinámicas ante un sistema capitalista y un Estado transformado por el proyecto político-ideológico neoliberal.

Así bien, esta época trajo consigo no solo modificaciones dentro de la estructura familiar, sino que, también hubo transformaciones en la estructura institucional, como lo fue en el Patronato Nacional de la Infancia, el cual se encargará de fungir como agente de resguardo, intervención y transmisión de la nueva ideología neoliberal, esto al interior de la esfera familiar costarricense, buscando el cumplimiento de su papel social a lo intrínseco de este nuevo modelo económico.

Es así como, las acciones realizadas por esta institución se enfocaron “[...] entre los años 1930 a 1980 a la atención en situaciones como abandono, maltrato, trabajo infantil, adopciones, salud materno infantil, conflictos de patria potestad, entrega de menores y atención de menores con problemas de conducta [...]” (Arias et al, 2014, p.57). Lo cual, demuestra el interés del Estado por incidir, regular e intervenir a través del PANI, en la estructura y dinámica de las familias, designado a este último actor como mecanismo de socialización, control y reproducción de la fuerza de trabajo.

En relación con lo anterior, un aspecto importante de rescatar en materia de adopciones durante la época de los 80, es la creación en 1985 del “[...] Reglamento para la Declaración de Estado de Abandono y Depósito de Menores de Edad, lo cual propició la creación del Órgano Director y de las oficinas de prestación de servicios a lo interno del PANI [...]” (Castro y Chaves, 2014, p.85). Definiendo las normas para la mejora en la implementación de los procedimientos institucionales, impulsando el alcance del Patronato Nacional de la Infancia en cuanto a la intervención y atención de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono y que, paralelamente, refuerza el control del Estado sobre la realidad de la niñez, la adolescencia y, a la misma vez, de las dinámicas familiares.

Otra medida que marca la esfera familiar, fue la implementación por parte del Estado

del Programa Volvamos a la Tierra (1982-1986), que de acuerdo con Quesada (2015), rescataba la necesidad “[...] de que la familia recibiera atención prioritaria y permanente porque constituía el medio idóneo para la formalización y la socialización del individuo. Además, enfatizaba que la infancia representaba el potencial humano que tenía el país para su futuro desarrollo” (p.37). Esto, evidencia el papel preponderante otorgado a la familia, reconociendo a esta unidad como base fundamental del Estado, como eje central de intervención de la institucionalidad y, finalmente, como mecanismo esencial en la reproducción de la fuerza de trabajo y de la lógica capitalista.

En relación con lo anterior, se puede analizar la postura asumida por el aparato estatal en cuanto a la función política, social y económica de la familia, basada en la ideología neoliberal que, de acuerdo con Juárez et al. (2003), “[...] para que la lógica sea funcional debe contener un adoctrinamiento político en su constitución social, procurando tener una incidencia en las familias, a través de un proceso de familización o de "familismo" de la sociedad” (p.24). Por lo cual, al ser considerada como base de la sociedad, toma gran relevancia dentro del contexto capitalista y, por ende, el accionar del Estado y sus instituciones se orientan a la esfera familiar, al buscar que esta propicie la producción de bienes materiales.

Por otro lado, importante rescatar que el PANI, como otras instituciones gubernamentales, no se ha visto exenta del reajuste, el recorte y las reformas desarrolladas con este nuevo modelo de acumulación y, por el contrario, su accionar se ha debilitado y direccionado a causa de estas medidas las cuales han traído consigo la precarización laboral de las y los profesionales, cambios en la cultura y las condiciones de vida de la población, así como una serie de modificaciones que han propiciado la transformación de la institución en un espacio privilegiado de control de la familia ante el neoliberalismo. Aspectos impulsados por las diversas reformas en la normativa institucional, sumado a la intromisión de organismos internacionales y los distintos acuerdos, convenios y tratados firmados por los gobiernos, que tiene repercusiones el presupuesto y los recursos destinados a la adopción.

2.6. La adopción desde los años 90 hasta la actualidad

En concordancia con lo anterior, es relevante analizar algunos de los lineamientos firmados a nivel nacional e internacional que han determinado el accionar y las reformas del Patronato Nacional de la Infancia, a partir de los años noventa. A continuación, se abordan algunos de estos:

Primeramente, se establece la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1990

y cuya visión se enfoca en la importancia de que el niño, niña y adolescente crezca en el seno de una familia, al reconocerla, según su artículo I como “[...] grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad” (Organización de las Naciones Unidas, 1990, p.2).

Lo anterior, demuestra el posicionamiento conservador del Estado al señalar a esta como medio natural y base fundamental de la sociedad. Según Molina (2004), estas características “[...] guardan una estrecha relación con una concepción de familia vinculada al matrimonio, concebido este como base esencial [...] visión que aparece explicitada con claridad desde la creación del PANI [...]” (p. 14). Y, por tanto, vislumbra el interés Estatal en regular, resguardar e intervenir ideológicamente en la familia, con el propósito de que esta cumpla con su función de reproducir el sistema capitalista en el período neoliberal.

Otro hecho a rescatar, es lo referente al artículo 18, donde se enuncian las responsabilidades de los padres y la intervención del Estado en velar por el cumplimiento de estas:

[...] los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños (Organización de las Naciones Unidas, 1990, p.11).

En tal sentido, la asistencia e intervención de la familia será a través de las instituciones y sus profesionales, quienes serán las y los encargados de llevar a cabo los procesos y procedimientos dispuestos en el marco normativo. De acuerdo con esto, Brenes (2015), señala que “[...] tales acciones sumaron réditos para la reproducción de roles tradicionales de infancia y maternidad, los cuales trajeron beneficiosas implicaciones para la reproducción del discurso de familias [...]” (p.82). Aspecto reforzado con el posterior desarrollo de leyes, decretos y reglamentos enfocados en intervenir a las familias.

Asimismo, bajo esta convención, el Patronato Nacional de la Infancia se ve obligado a realizar nuevamente una serie de transformaciones en cuanto al abordaje de la adopción, por ello debe reajustar sus leyes, procedimientos y reglamentos, ya que el país requiere el desarrollo de una intervención más especializada en cuanto a la atención de niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, aspecto que cobra mayor fuerza en este período, producto de las políticas neoliberales. De acuerdo con Castro y Chaves (2014) “[...] a principios de 1991, la Junta Directiva del PANI acordó aprobar una propuesta de revisión al “Reglamento para la

Declaratoria de Estado de Abandono y Depósito de Menores de Edad”, así como la realización de un estudio para definir el concepto del abandono [...]” (p.86).

Lo anterior, da paso a que el 21 de octubre del mismo año, se apruebe un nuevo reglamento de declaratoria de abandono y, a la misma vez, se impulse la creación a lo interno del PANI, de la Sección de Adopciones, donde esta se encargaría de “[...] mantener un registro actualizado de entradas, tanto de recursos como de menores, así como de la promoción, capacitación de familias adoptivas y la evolución y seguimiento del niño con el recurso adoptivo” (Acuña, 1991, p.63).

Es así como, el Estado a través del Servicio de Adopción, comienza a incidir y formalizar los procesos de intervención institucional en materia de abandono y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia. Permitiéndole, por medio del Patronato Nacional de la Infancia y sus profesionales, regular, controlar y atender las demandas de las familias y de los niños, niñas y adolescentes, bajo un marco legal y normativo dirigido a responder a los intereses hegemónicos y, a la vez, tratar de satisfacer sus derechos.

Por otra parte, se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia 7648 el 9 de diciembre de 1996, decretando los fines de la institución, así como los parámetros y lineamientos en relación con el tema de la niñez y adolescencia. Además, señala el deber del PANI “[...] proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad” [...] (Ley Orgánica, 1996, p.1).

Es por ello que, el Patronato Nacional de la Infancia, quien funge un papel relevante en la intercesión en temas familiares, realiza cambios significativos en sus normativas institucionales, con el propósito de dar respuesta a este nuevo contexto afrontado por el país. Es decir, con el establecimiento del neoliberalismo en Costa Rica se evidencia una reestructuración en el Estado y su aparato, esto porque presentan un particular interés por direccionar su intervención en la protección y resguardo de la familia, en especial a la niñez y la maternidad, ya que estas poblaciones requieren de atención y control social por parte de esta entidad.

Aunado a lo anterior, Molina (2004), explica que esta reorientación responde al contexto de focalización de la atención de lo social, donde el Estado establece que “[...] las prioridades estarán orientadas a los grupos vulnerables de la sociedad costarricense: las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados, como los miembros de la familia que recibirán atención prioritaria” (p.16). Es así como, las políticas sociales sufren un proceso de reajuste y reestructuración, provocando la afectación de programas que anteriormente eran de carácter universal y con la implementación del modelo neoliberal, prioriza y centraliza la

atención de la población.

Cabe rescatar que, dentro de este marco de focalización, reestructuración y desfinanciamiento de políticas sociales la creación en 1996 de la Ley 7648, donde se vincula al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares con los Programas y servicios impulsados por el PANI, según Alvarado y Martínez (1995), ocurre a raíz de que “[...] el Estado ha tenido que buscar el financiamiento en otras fuentes. Una de ellas ha sido el FODESAF, se ha recurrido al Fondo para mantener en marcha una serie de programas e instituciones” (p.240). Es así como, este se convierte en la medida de contención económica no solo del Patronato Nacional de la Infancia, sino, de gran parte del aparato institucional enfocado a la atención de lo social, los cuales se han visto afectados por las políticas neoliberales que promovieron la reducción presupuestaria y la intervención del Estado en ámbitos sociales.

De igual forma, en este mismo año se aprueba a nivel internacional el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción, el cual surge a partir de la Corte Internacional de Justicia (1996), estableciendo ciertos lineamientos internacionales en materia de adopción con el propósito de reconocer que “[...] la adopción internacional puede presentar la ventaja de dar una familia permanente a un niño que no puede encontrar una familia adecuada” (p.1). Ante esto, la adopción internacional comienza a ser regulada de manera estatal con la intención de garantizar que los niños, niñas y adolescentes crezcan con una familia donde se les permita desarrollarse y cumplir con las normas socio familiares para su efectiva incorporación a la sociedad capitalista.

Posteriormente, en 1998 surge el Código de la Niñez y la Adolescencia cuyo propósito está centrado en los principios fundamentales a seguir por parte de las instituciones u organizaciones involucradas en la atención de niños, niñas y adolescentes. Es decir, es el marco jurídico que busca la protección integral de esta población, por lo cual, como lo indica en su artículo 4 “Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1998, p.2).

En relación con lo anterior, dentro de esta legislación se enmarcan las disposiciones que debe cumplir el Estado, la familia, así como el aparato institucional y sus profesionales. Por ende, con esta normativa se logra plasmar y recopilar las medidas que legislan todo lo referente a la niñez y adolescencia, regulando el papel de cada uno de los actores sociales involucrados y cuyo interés como se ha señalado, es mantener el orden y control en busca de la reproducción del modelo de acumulación.

De igual forma, se rescata el período de 1996 y 1998, pues ocurre un cambio relevante dentro de la estructura organizativa del PANI, lo cual marca el desarrollo de la Adopción y su gestión dentro del país. Esto, producto de la aprobación e implementación tanto de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia como del Código de la Niñez y Adolescencia, obligando a una nueva reorganización interna de la institución y, al mismo tiempo, da paso a la Creación del CNA, la STA y los CRA, departamentos que se encargaran de la gerencia, las labores técnicas y toma de decisiones con respecto a la adopción (Gamboa y Jiménez, 1999).

En esta misma línea, se puede determinar que el cuerpo normativo implementado en los años noventa permitió reforzar y reestructurar el funcionamiento interno del Patronato Nacional de la Infancia tanto a nivel operativo como técnico, contribuyendo a transformar los procesos de intervención de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, implementando un marco legal y jurídico enfocado en la protección de derechos de esta población y dándole espacio al Estado para intervenir, controlar e incidir en la niñez y la adolescencia, así como en las dinámicas de las familias, por medio de la ejecución de las políticas sociales, la praxis profesional y el aparato institucional.

No obstante, las políticas sociales y las instituciones estatales como lo es el PANI, sufrirían paralelamente de un deterioro a causa de las políticas neoliberales que, de acuerdo con Esquivel (2013), se encontraban orientadas a “[...] la privatización, focalización y descentralización; a su vez los servicios sociales, la asistencia estatal, los subsidios de productos de uso popular y los complementos salariales se ven fuertemente reducidos en cantidad, calidad y variabilidad.” [...]” (p.88). Por tanto, el aparato estatal costarricense se convierte en el foco principal de las reformas impulsadas por los Organismos Financieros Internacionales.

Bajo esta misma línea, las reestructuraciones, ajustes y recortes presupuestarios toman mayor fuerza en el siglo XXI con la implementación de lineamientos de MIDEPLAN en 1998, sobre el proceso de regionalización y desconcentración del presupuesto. Sin embargo, por carencia de recursos, se ejecutan estas disposiciones hasta el año 2001 (Ruiz, 2005). Así bien, se aclara que dentro de este marco no se contemplan los servicios de adopción por lo cual, continuarán siendo desarrollados y administrados de manera centralizada.

Posteriormente, se implementan las propuestas de reformas impulsadas por la UNICEF y por el PNUD en 2002 para el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral y por la Junta de Notables en este mismo año, con la idea de transformar de manera urgente el PANI y, en el año 2003 por la Junta Directiva con el fin de propiciar una reforma institucional. Estos cambios han provocado la inestabilidad del accionar de las y los profesionales, al verse

obstaculizados los procesos llevados a cabo al presentarse protocolos, programas y proyectos que no tienen mayor incidencia en el objeto de intervención de la institución.

Aunado a lo anterior, es necesario destacar que las transformaciones atravesadas por el Estado a partir de las políticas neoliberales, han ocasionado que el accionar de Trabajo Social se encuentre aún más enfocado “[...] al requerimiento estatal para intervenir en la cuestión social, ya que el Estado demanda profesiones como el Trabajo Social para que formulen, pero principalmente ejecuten, las políticas sociales encargadas de atenuar esa creciente pauperización” (Brenes, 2015, p.83).

Por ende, Trabajo Social como parte de la clase trabajadora, deberán desarrollar su praxis profesional en función al marco normativo y las estrategias establecidas por el aparato estatal, donde su aproximación al abordaje de la cuestión social se verá delimitado por las políticas neoliberales de focalización, privatización y reajuste, que han modificado los programas y servicios institucionales de atención a lo social, orientados en el PANI desde el familismo.

Asimismo, en el año 2004 se crea a nivel nacional el Reglamento para los Procesos de Adopción Nacional e Internacional, el cual refuerza los lineamientos y parámetros ya planteados en la Convención de los Derechos del Niño, en el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional de La Haya y el Código de Familia de Costa Rica. Señalando la obligación del Estado de llevar a cabo el procedimiento para la declaratoria de idoneidad de las personas solicitantes de adopción, y estableciendo los requerimientos socio familiares que deben cumplir las familias para poder acceder a este proceso.

Este reglamento estipula en su Artículo 43 que las personas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 106 del Código de Familia (1973), para lo cual deberán ser preferiblemente un matrimonio, tener ingresos estables, no haber cometido ningún delito, gozar de salud y, además, serán valorados social y psicológicamente. Esto con la finalidad de constatar que las y los menores puedan satisfacer sus necesidades y que la familia cuenta con las condiciones y características idóneas para el proceso de crianza, medidas corroboradas por el PANI, a través de las y los profesionales del Departamento de Adopciones.

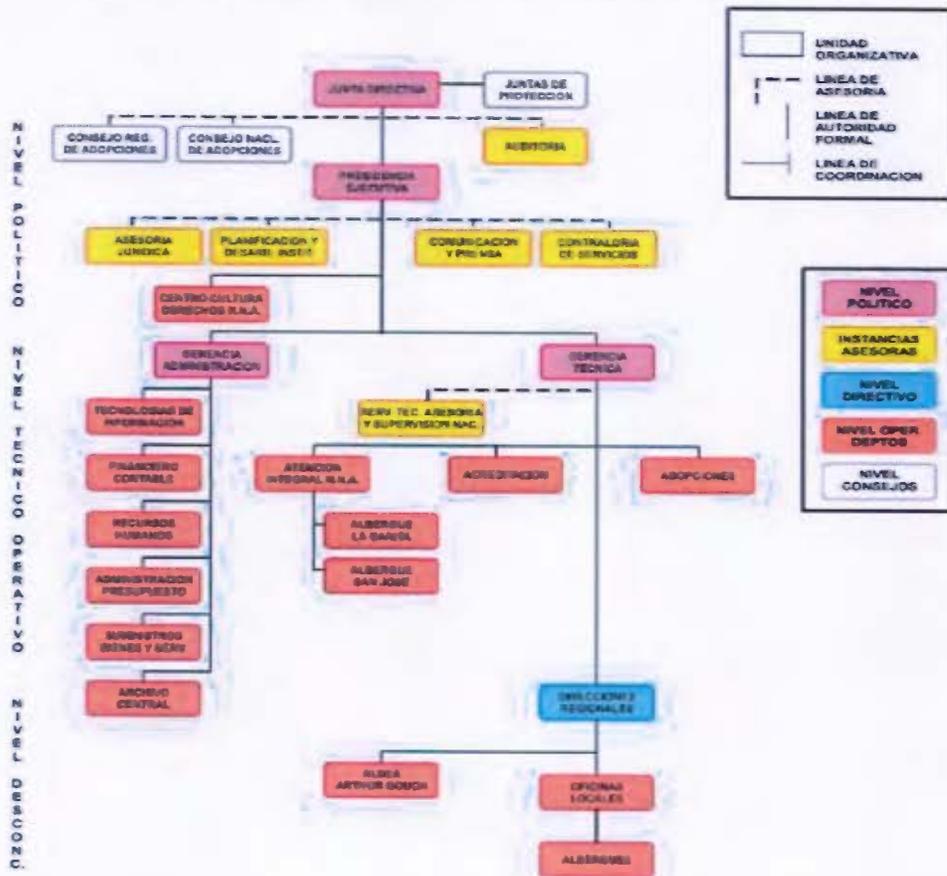
Igualmente, es importante indicar que en el año 2007 se da una transformación importante dentro de la estructura organizativa encargada de los servicios de adopción, de acuerdo con Castro y Chaves (2014) “[...] los CRA son reubicados en niveles superiores de la jerarquía institucional [...] mientras que la STA fue sustituida en nombre y funciones, por el actual Departamento de Adopciones, el cual acogería bajo su normativa, el desarrollo de los

procesos técnicos y operativos” (p.87).

Por tanto, el Consejo Regional, así como el Consejo Nacional de Adopciones se transforman y conforman el nivel político, donde se toman las decisiones para la creación de nuevas disposiciones. Mientras el Departamento de Adopciones se posiciona dentro del Nivel Técnico Operativo, apoyando a la gerencia en cuanto al desarrollo técnico y operativo de la ejecución de los procesos de adopción nacional e internacional.

A continuación, se ilustra el organigrama que explica la estructura organizativa del Patronato Nacional de la Infancia y se identifica de manera más concreta la ubicación del Sistema de Adopciones conformado tanto por el Consejo Regional de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones, así como por el Departamento de Adopciones:

Figura 1. Estructura Organizativa del Patronato Nacional de la Infancia



Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (2007). Estructura Organizativa.

Asimismo, cabe mencionar que el Departamento de Adopciones para el año 2018, se encontraba conformado por 14 trabajadores y trabajadoras dentro de los cuales se encuentran:

5 profesionales en Trabajo Social, 4 en Psicología, 1 en Derecho, 1 técnico con formación en Derecho, 1 secretaria, 1 chofer y 1 coordinador (Patronato Nacional de la Infancia, 2018). Quienes se encargaban de atender todo lo referente a los procesos de adopción a nivel nacional, ya que el Servicio se centraliza y todo trámite adoptivo debe pasar por este, teniendo bajo su cargo cuatro áreas enfocadas en: Capacitación, Monitoreo, Adopción Nacional y Adopción Internacional.

Por tanto, se evidencia la poca cantidad de personas trabajadoras y el reducido recurso material de esta área ya que, cada una de estos cuatro niveles se encuentran subdivididos en una serie de procesos que, sumados a la gran demanda de adopciones, limitan, retrasan y obstaculizan el accionar de este servicio a nivel nacional. En relación con esto, el Patronato Nacional de la Infancia (2017) proporciona algunos datos sobre los niños, niñas y adolescentes atendidos por la institución durante los últimos años, visibilizando la labor realizada por el Departamento de Adopciones y, por consiguiente, el trabajo de sus profesionales:

Tabla 2. *Ubicaciones de los niños, niñas y adolescentes con fines adoptivos de los últimos años del Patronato Nacional de la Infancia*

AÑO	UBICACIÓN NACIONAL	UBICACIÓN INTERNACIONAL	TOTAL
2017	92	26	118
2016	102	37	139
2015	129	25	154
2014	105	44	149
2013	101	18	119
2012	100	18	118
2011	90	11	101
2010	60	8	68
2009	63	20	83
2008	60	19	79
2007	60	30	90

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (2017). Datos relevantes de los procesos de ubicación de PME con fines adoptivos.

Lo anterior, demuestra la cantidad de casos (118) que hasta el 2017 se habían atendido

en relación a la ubicación con fines adoptivos, evidenciando los retos presentados por el Departamento de Adopciones en la satisfacción de las necesidades y demandas de los niños, niñas y adolescentes y de las familias adoptantes, pues se presenta un recurso humano limitado para brindar la atención de los procesos de adopción a nivel nacional e internacional. Por tanto, la institución debe implementar y recurrir a estrategias que permitan el desarrollo de sus servicios, como es el caso del apoyo ofrecido por las ONG al Patronato Nacional de la Infancia, en cuanto a la atención a la niñez y la adolescencia.

En relación con lo anterior, como parte de estos mecanismos, Montaña (2005), establece la creación de un Nuevo Contrato Social que integra el accionar entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, donde los movimientos sociales comienzan a organizarse para mejorar sus procesos de participación, articulación de sus demandas, reivindicaciones y luchas. Lo cual, sumado al intercambio de recursos que ofrece cada uno de estos sectores, se fomentan convenios entre las organizaciones del “Tercer Sector” y el Estado o el mercado, como lo es el caso de los procesos de adopción, donde el PANI ofrece medios económicos que generen servicios sociales para la atención de demandas y necesidades de la niñez y la adolescencia.

Es así como, las reformas neoliberales ocasionan la terciarización de los servicios públicos que a partir de los años noventa se ven deteriorados, lo cual estimula la aparición de respuestas no estatales, a través de la nueva definición y rol asumido por la sociedad civil en la búsqueda de estrategias para la resolución de los problemas sociales que repercuten en las condiciones de vida de los sectores empobrecidos, en especial en las mujeres, niños, niñas y jóvenes.

Por otra parte, en el año 2009 surgió la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica (2009-2021) cuya meta se enfoca en cubrir a “[...] aquellas personas, grupos, comunidades, y especialmente familias que por diferentes omisiones del poder público o de los grupos de crianza, no acceden a los servicios de las políticas sociales básicas y quedan “[...] imposibilitados temporaria o permanentemente” de cubrir por sí mismos sus necesidades materiales o morales” (PANI, 2009, p. 24). Es decir, se busca expandir la intervención estatal a todos los grupos familiares logrando una mejor injerencia sobre las dinámicas de las distintas tipologías, en el control y regulación de la niñez y, además, permitiendo avanzar en el direccionamiento de estas hacia la lógica de reproducción capitalista.

En relación con lo anterior, Doti (2008) señala que:

En materia de políticas sociales, estas nuevas estrategias responden más bien a obtener efectos de tipo paliativo y compensatorio, buscando evitar niveles crecientes de conflictividad social. Las políticas sociales en el marco de la

concepción neoliberal son pensadas más bien en términos residuales, como un mínimo de bienestar social al que los ciudadanos tienen acceso, pero sin afectar las reglas de libre competencia que rigen al mercado (p. 18).

Por tanto, para conservar el desarrollo e intereses de la lógica neoliberal, las políticas sociales sufren recortes significativos, esto en razón de redireccionar los recursos asignados a estas, ya que el desarrollo de programas sociales dentro del aparato estatal, se considera un gasto “innecesario” a controlarse, con el propósito de dirigir dichos financiamientos en la modernización del Estado.

Asimismo, estas reformas según Ruiz (2005) provocan “[...] el progresivo deterioro de los servicios de atención para la niñez, y en especial para la que está en riesgo social, así como las malas condiciones para desarrollar los servicios en algunas alternativas de protección del país” (p.149). Esto como parte de la reducción del aparato público que eventualmente impactan al Patronato Nacional de la Infancia y a sus profesionales, en especial con la aprobación realizada por el gobierno de Luis Guillermo Solís (2014-2018), que consistió en el traslado de recursos institucionales al Ministerio de Seguridad, al OIJ y al Ministerio de Justicia en el año 2017⁵.

Lo anterior, demuestra el desfinanciamiento al que se sometió la institución y las políticas sociales enfocadas en la atención de la niñez y adolescencia, que como se ha abordado a lo largo de este apartado, se enmarcan en un contexto de crisis social, económico, político y laboral y, además, de fuertes procesos de reforma y reestructuración neoliberal, debilitando la administración, gestión e intervención del PANI, reflejándose en la creciente renuncia de profesionales y jercas, ante la incapacidad de atender el aumento de los casos de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes.

En relación a ello, Chaves y León (2018), exponen que en el año 2016 las reformas aplicadas al presupuesto nacional indujeron al recorte presupuestario al tema de programas sociales, siendo los niños, niñas y adolescentes unas de las poblaciones más afectadas, ya que el PANI como institución estatal debía ajustarse a la lógica neoliberal, la cual considera la intervención en lo social como un gasto estatal, y no como una inversión.

Por ende, se considera importante profundizar en el impacto de las políticas neoliberales

⁵ De acuerdo al Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica: “[...] se restituyen los 47831 millones de colones recortados al Patronato Nacional de la Infancia en el presupuesto ordinario de este año. El reintegro de los recursos se realiza tras una resolución de la Sala Cuarta que declaró inconstitucional el rebajo que se hizo a esa institución en el presupuesto nacional para el 2017” (Solano, 2017, párr.2).

en la transformación de la institución, provocando que el Patronato Nacional de la Infancia y sus profesionales pierdan incidencia y se relativice su accionar y, en consecuencia, se dé:

[...] la privatización de los servicios otorgados a la población menor de edad, principalmente en lo concerniente a la tercerización de los servicios vinculados con organizaciones que albergan menores de edad de forma transitoria o permanente. Así como la responsabilización de la sociedad civil con respecto a la atención de las personas menores de edad, principalmente mediante la figura del voluntariado [...] (Quesada, 2015, p.42).

Lo cual, ha obligado a la institución a la tercerización de los servicios, donde cada vez las Organizaciones No Gubernamentales, ganan más terreno en cuanto a la atención y albergue de niños, niñas y adolescentes sin hogar, obteniendo a cambio de estas acciones, subsidios gubernamentales que transforman y privatizan la atención de la población. Convirtiéndose a lo largo de los años, conforme avanza el neoliberalismo, en espacios esenciales ante el deterioro de las políticas sociales, la carencia de recursos materiales y humanos que presenta el Patronato Nacional de la Infancia.

Aunado a lo anterior, a continuación, se ilustra la distribución de la población que para el año 2009 se encontraba bajo alguna alternativa de protección y permitiendo visualizar el impacto de las ONG dentro de los servicios del Patronato Nacional de la Infancia:

Tabla 3. *Distribución de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban bajo alguna alternativa de Protección para el año 2009.*

Alternativa de Protección	Cantidad de PME colocados	Cantidad de PME en condición de discapacidad	Cantidad de instancias
Hogares subsidiarios	1856	131	1208
Hogares no subsidiarios	1568	N/S	N/S ³
Albergues del PANI	467	79	43
Albergues de ONG	1548	81	55

Fuente: Castro y Chaves (2014) con base en el estado de la niñez y la adolescencia desde la perspectiva del PANI, informe anual 2009-2010.

El cuadro anterior, demuestra el papel desempeñado por las ONG desde el año 2009 y, por ende, la influencia que estos servicios privados tienen en el Patronato Nacional de la Infancia, dando lugar a procesos de dependencia institucional para lograr cumplir con la atención de la población. Entre ellos, la brindada a los procesos de adopción, donde la

institución debe recurrir y buscar apoyo para lograr dar contención a través de los albergues a la niñez y la adolescencia en estado de abandono, debido al hacinamiento de los espacios institucionales existentes.

Esto genera una descentralización en los servicios sociales brindados por el PANI, esto “[...] como una tendencia propia del Estado neoliberal; incorporando multiplicidad de actores (en su mayoría Organizaciones No Gubernamentales) que fundan, a su vez, multiplicidad en las formas de contratación” (Alegria, 2016, p.119). Por ello, esta instancia recurre a la contratación de servicios de ONG con el propósito de dar abasto en la atención de niños, niñas y adolescentes, estableciendo la tercerización de servicios.

Por tanto, se ha colocado a estas instancias privadas dentro de un papel protagónico en los procesos de adopción, ya que es a través del accionar de profesionales en Trabajo Social y Psicología donde se ejecuta e interviene en el cumplimiento de las demandas de las familias, mismas que recurren a estos servicios privados para satisfacer sus necesidades de manera más rápida, debido al incremento de casos de adopción, el poco personal del Departamento de Adopciones así como de los procesos burocráticos que se desarrollan, provocando el retraso de la atención de las demandas de las familias adoptantes, lo cual, abre camino a la mercantilización y privatización de los procesos.

Con relación a lo anterior, Castro y Chaves (2014), señalan que:

[...] los funcionarios y funcionarias de Psicología y Trabajo Social de las O.L, deben de apoyarse en el personal ubicado en ONG para realizar labores de seguimiento y atención de niños, niñas y adolescentes ubicados en estas instancias, con la finalidad de que ellos y ellas, puedan enfocarse en ofrecer intervención en las alternativas de índole pública (p.168).

Por lo cual, se puede evidenciar cómo producto de las reformas neoliberales, la focalización, descentralización y recortes presupuestarios dentro de las políticas sociales e instituciones, el PANI y sus profesionales se han visto obligados a recurrir a la tercerización como entidades de apoyo, para aligerar la sobrecarga de trabajo de las trabajadoras y trabajadores quienes, además, deben priorizar la atención a causa de esta creciente demanda de la población.

Por ende, esta relación público/privado causa la mercantilización de los servicios al recurrir a instancias privadas para la atención de la niñez y la adolescencia, además del desarrollo de una praxis por parte de las y los profesionales de las Organizaciones No Gubernamentales, más precarizada. Asimismo, este contexto incurre en que los pocos recursos recibidos por el Patronato Nacional de la Infancia, se destinen y direccionen hacia el ámbito

privado, evidenciando la apertura de su intervención en los programas brindados por el aparato estatal.

En este mismo sentido, se presenta un proceso político e histórico de reducción estatal, que ha llevado también a la transformación de las condiciones laborales de Trabajo Social “[...] Aumentando el desempleo profesional (dadas la necesidad de disminución de costos sociales, la sustitución de profesionales por técnicos o voluntarios); precarizando el vínculo laboral (reducción de salarios, contratos temporarios, sin derechos laborales, subcontratación); llevando a una tendencia a la “desprofesionalización” ” (Montaño, 2004, p. 6).

Por tanto, este nuevo patrón neoliberal incide en el accionar del Trabajo Social, esto porque genera un impacto en las políticas sociales aplicadas por la profesión para llevar a cabo su intervención y, como es el caso específico de las y los profesionales que laboran en el PANI, ven su praxis determinada y condicionada por las reformas generados por el contexto al aparato público.

En conclusión, se establece que el contexto social, político y económico experimentado por Costa Rica, ha transformado la forma de intervención de la niñez y adolescencia en el país, donde evidenció que la familia cumple un papel histórico relevante en la reproducción de la fuerza de trabajo, impulsando el desarrollo de la lógica capitalista. Desde este punto, parte el interés del Estado por resguardar a este actor social, por medio de instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia, el cual, desde su creación, enfoca el accionar de las y los profesionales para la implementación de políticas sociales que intervengan en los niños, niñas y adolescentes y las familias, permitiendo, al mismo tiempo, el resguardo de intereses estatales.

Además, a través del recorrido histórico se evidencia cómo el servicio de adopción provoca a lo interno del Patronato Nacional de la Infancia una serie de transformaciones, surgidas a partir de la implementación de un marco legal que responde a la dinámica neoliberal y establece la necesidad de que el Estado costarricense avance, intervenga y regule los derechos de los niños, niñas y adolescentes, permitiendo el control punitivo de las familias.

No obstante, el desarrollo paralelo de las reformas, la focalización, descentralización y privatización del aparato institucional y sus políticas sociales, causado por las políticas neoliberales, ha propiciado a lo largo de los años un deterioro en los servicios sociales, que cada vez cuenta con menos recursos y, por ende, debe recurrir a la tercerización de los servicios para brindar una atención que responda a las demandas y necesidades de población.

Capítulo III: Referente teórico conceptual

En el presente apartado se abordan las categorías y subcategorías que dirigen el presente Trabajo Final de Graduación, las cuales permiten comprender y analizar los procesos de adopción desarrollados por el Patronato Nacional de la Infancia, donde a través de referentes teóricos se explican y discuten, los actores sociales involucrados en la adopción, es decir, el Estado, Trabajo Social y la Familia, los cuales le dan sustento al proceso investigativo.

3.1. Comprensión del Estado como escenario de intervención de Trabajo Social

Una de las categorías teóricas principales en la presente investigación refiere a la comprensión del Estado, reconociéndolo como una instancia, producto de la sociedad capitalista, el cual forma parte de las contradicciones de sus procesos y se encuentra condicionado por una serie de relaciones sociales. Por lo tanto, su accionar se caracteriza por ser no neutral, buscando la prevalencia del orden y la reproducción del sistema capitalista dentro de la sociedad.

Por ende, se señala al Estado como un actor determinante en la reproducción de las relaciones de producción, parafraseando a Poulantzas (2001), este representa una forma de cohesión y también una estructura en la cual convergen las contradicciones de los diversos actores sociales, los cuales se encuentran en conflicto por sus intereses y necesidades, es en este escenario donde el aparato estatal cumple su función mediadora a través de instituciones y profesionales que regulan y controlan las disputas surgidas en esta lucha de clases.

Es así como, la función del Estado se enfoca en “[...] constituir el factor de cohesión de los niveles de una formación social” (Poulantzas, 2001, p. 43), considerando la existencia de varios niveles separados por un desarrollo desigual en una unidad compleja de acumulación de capital. Por ende, se concibe a este ente como un principio de organización de una formación que busca la producción y reproducción de la lógica capitalista, mediante una serie de mecanismos que regula, controla y mantiene el orden social, mediando en los conflictos y contradicciones presentadas dentro de esta entidad.

Dicho control estatal, se logra mediante su aparato, pues las instituciones estatales buscan la reproducción y resguardo de la lógica capitalista dentro de la sociedad, pero para llevar a cabo esta labor, requiere de la intervención de profesiones como es el caso de Trabajo Social, misma que al formar parte de la fuerza de trabajo de estas instancias, deben delimitar su accionar en función del marco general y particular del Estado.

Por ende, para efectos de la investigación, se comprende que Trabajo Social realiza su praxis profesional desde la mediación, al velar por la defensa de intereses de los diversos

actores sociales, que en este caso hacen alusión al Estado, al Patronato Nacional de la Infancia y a las familias adoptantes, los cuales desempeñan un papel importante en el proceso de adopción.

Así bien, el Estado es analizado como un factor de regulación que conserva el equilibrio global, manteniendo la estructura de clases en la sociedad, siendo una condición característica del sistema capitalista. Es decir, el propio Estado se encuentra determinado por su posición funcional dentro de la estructura de producción y reproducción de capital.

Por tanto, el Estado costarricense se puede considerar como un espacio que surge para la regulación de la sociedad, el cual controla y establece mediante su aparato institucional, las características sociales, económicas, políticas y culturales a implementar dentro de los diferentes actores sociales, en este caso en específico, de la familia, en la cual interviene con el propósito de garantizar la reproducción de roles y normas que van en concordancia con la lógica de acumulación y producción del capital.

Así bien, esta instancia ejerce un rol importante en la socialización de los miembros de la familia, en especial en aquellos niños, niñas y adolescentes que requieren de la apropiación de dicha normatividad para la reproducción de la fuerza de trabajo necesaria para el sistema capitalista. Por ello, el Estado interviene en el resguardo de la niñez y la adolescencia, mediante instancias como el Patronato Nacional de la Infancia, pues la protección de esta población posee relevancia para el avance y prevalencia del sistema económico que determina el accionar del Estado costarricense.

Por su parte, al parafrasear a Jessop (2017), se comprende que el Estado se coloca como una arena de conflictos y contradicciones en las que se enfrentan diferentes sectores sociales, prevaleciendo los intereses de ciertos agentes de la hegemonía por encima de las demás. Esto refuerza la postura de este ente de carácter no neutral, pues es un espacio de vinculación y desarrollo de las luchas de clases y en donde las burguesías dominantes buscan ejercer el control.

No obstante, lo anterior depende de la relación de fuerzas, de sus tácticas y estrategias, reflejando sus formas específicas de organización y función. Es decir, se manifiesta como el espacio que permite descifrar la unidad y la articulación de las estructuras de una formación, donde no solamente emerge la clase dominante, sino, otros actores sociales integrados en el Estado, condicionados por los procedimientos institucionales específicos del aparato estatal. Tal es el caso del proceso de adopción determinado y regulado por las políticas, normas y leyes que direccionan al Patronato Nacional de la Infancia y, a la vez, el accionar del Trabajo Social,

ejerciendo su praxis profesional en un proceso de mediación entre la institución y las familias adoptantes, los cuales luchan en este espacio estatal no neutral, por la defensa de sus intereses.

A partir de esta concepción teórica, se adquiere insumos relevantes para la comprensión del Estado, el cual como se pudo evidenciar, funge un papel importante en la reproducción de la cohesión social, así como en el desarrollo de la lógica capitalista. Además, traza la lógica institucional en el que se incorpora el Trabajo Social como figura importante en la defensa de intereses estatales y, por ende, del desarrollo del capital, determinando en gran medida los retos y desafíos enfrentados por la profesión al momento de ejecutar los marcos normativos de los procesos de adopción y al buscar garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esta línea, se reconoce al Estado como una relación social que cuenta con normas establecidas a través de un conjunto de instituciones y organismos que ejercen el poder de manera legítima. A propósito de lo anteriormente expuesto, Hirsch (2017), plantea la concepción del Estado como centro y objeto de la regulación, puesto que, el mismo debe de ser capaz de velar por la producción y reproducción del capital a pesar de sus antagonismos y contradicciones estructurales, por lo tanto:

[...] se requiere una red compleja de instituciones y normas sociales para contener todos los procesos políticos y económicos. Recién así se puede garantizar que las acciones de los actores sociales se ajusten a las condiciones cambiantes de la valorización del capital (pp. 32-33).

De esta manera, el Estado se encarga de controlar y gestionar los diferentes procesos estatales en el marco de los intereses de la acumulación de capital, esto mediante diversas políticas, leyes y/o normas regidas a nivel institucional. Siendo necesario garantizar las contradicciones inherentes al capitalismo y que puedan ser procesadas a través de un modo de regulación, permitiendo, al mismo tiempo, relacionarlo con las formas históricas cambiantes del Estado.

Para ello, se requiere de actores sociales que brinden atención e intervención a las diversas manifestaciones generadas por la contradicción capital-trabajo, esto con el objetivo de mantener el orden social y garantizar, al mismo tiempo, el interés general del capitalismo. Tal es el caso del Trabajo Social, quien interviene en las demandas expuestas por familias, niños, niñas y adolescentes, pero, además, deben cumplir con lo establecido en la normativa estatal. Llevando a las y los profesionales a actuar de forma tensional en la atención del proceso de adopción, respondiendo a diversas políticas, protocolos, lineamientos, los cuales, en muchas ocasiones, pueden ir en contra del compromiso ético-político de la o el profesional.

Ahora bien, es importante reconocer que la función fundamental del Estado busca “[...] garantizar las condiciones generales y externas del proceso de reproducción y de las relaciones capitalistas en tanto que son la estructura determinante de una formación social compleja” (Hirsch, 2017, p.447). Para ello, requiere de una ampliación constante de las funciones realizadas en los distintos espacios y niveles de la sociedad. Por lo que, este nuevo conjunto de tareas adquiridas por el Estado, históricamente toma más importancia y significación, volviéndose determinante para la reproducción y acumulación de capital.

Lo anterior debido a que, la realización e implementación de las nuevas funciones se establecen para el éxito de las ya existentes, que se superponen y se preservan, reproduciendo y agravando, al mismo tiempo, las contradicciones generadas a un nuevo nivel. Por ende, el Estado se sitúa como un aparato de administración y de intervención, para responder a las diversas manifestaciones sociales, políticas, económicas y culturales, generadas en el sistema capitalista.

Estas intervenciones del Estado se pueden definir como estructurales, esto porque, parafraseando a Hirsch (2017), se superponen funciones de control y de regulación en lo referente al proceso cíclico de reproducción capitalista, garantizando, en todo momento de manera no neutral, los intereses productivos y reproductivos del proceso de acumulación. Esto se logra por medio de las instituciones estatales, como se mencionó en párrafos anteriores, pues son las encargadas de atender y responder a las diversas manifestaciones que emergen del capitalismo.

Es así como para efectos de investigación, se comprende al Patronato Nacional de la Infancia como una de las instituciones que vela por las demandas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, las cuales son atendidas profesionales orientados a cumplir con los lineamientos estatales, pues de esta forma el Estado mantiene el orden social necesario para la producción y reproducción del capital, lográndolo a través de las familias adoptantes, mediante la regulación de su funcionamiento por medio de las normativas establecidas.

Por su parte, Holloway (1994), agrega que el Estado “[...] juega una parte vital en el mantenimiento y reproducción del capital como una relación de la dominación de clases [...] y que, por lo tanto, está estampado y atravesado en todas sus instituciones, procedimientos e ideologías, por las contradicciones del capital” (p.75). Por tanto, es la estructura encargada de resguardar los intereses del sistema capitalista, de mantener el orden social imperante y de ser el medio por el cual los diferentes actores sociales producen y reproducen esta lógica, conteniendo cualquier descontento a través de la puesta en práctica de mecanismos ideológicos e institucionales desiguales y no neutrales para la reproducción del capital.

Es precisamente en este espacio estatal en donde converge la lucha de clases y dentro de este aparato estatal, en donde figura la participación de diversos profesionales como es el caso de Trabajo Social, mismo que busca la atención de las diversas manifestaciones de la cuestión social y, a su vez, procura brindar respuesta a los intereses de los diversos actores sociales que median en su intervención.

Aunado a lo anterior, se reconoce que Trabajo Social, al estar inserto en estos espacios estatales, debe llevar a cabo su praxis profesional a través de políticas sociales y lineamientos institucionales que no solo responden al Estado, sino, además, resguardan los intereses del sistema capitalista. Por tal razón, su accionar al estar inmerso en las contradicciones del capital, las relaciones sociales y la lucha de clases, se ve limitado y focalizado de acuerdo al proceso de acumulación.

Asimismo, en este caso Trabajo Social se coloca en este escenario estatal que posee contradicciones y en donde debe llevar a cabo su accionar en función y respuesta a los actores sociales, los cuales aluden al propio Estado, el PANI como parte de este aparato estatal y a las familias que se encuentran inmersas en el proceso de adopción y buscan la restitución del derecho de los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono, de formar parte de una estructura familiar.

Aunado a lo anterior, es necesario rescatar el papel ideológico de la familia dentro de este escenario de relaciones sociales, ya que es un actor encargado de producir la fuerza de trabajo disciplinada necesaria para la reproducción del capital. Por esta razón, el Estado se interesa por intervenir y regular las estructuras familiares, esto a través del marco normativo institucional ejecutado por el Trabajo Social, quien mediante su accionar debe responder a los intereses del Estado, generando contradicciones en su posicionamiento ético-político.

Así bien, cabe rescatar que las y los profesionales en Trabajo Social realizan su intervención mediante políticas sociales, creadas desde el Estado para atender las diversas manifestaciones de la cuestión social. Sin embargo, Holloway (1998), explica que el “[...] crecimiento y la posterior reducción o restricción de los servicios sociales estatales que caracterizan al (Estado de bienestar) han incrementado enormemente los conflictos en torno al papel desempeñado por el Estado en las ramas de alojamiento, salud, transporte, educación, etc. [...]” (p.119). Lo cual explica la situación precarizada en la que se encuentra actualmente las políticas sociales y, a la misma vez, contextualiza la lógica estatal en el cual se enmarcan los programas y mecanismos estatales, pero que como se estableció, son parte de la reproducción y producción del orden social y del sistema capitalista, siendo el Estado la estructura de regulación.

Por tanto, es necesario ubicarnos desde la lógica de un Estado capitalista, escenario donde confluyen los diversos intereses y relaciones sociales, y espacio en el cual, a través de instituciones y profesionales en Trabajo Social se ejecuta la normativa institucional dirigida hacia la regulación y control de los diferentes actores, es en este contexto, donde las familias asumen su papel, es decir se les encomienda la socialización y transmisión de los roles y valores esenciales para que la futura fuerza de trabajo asuma la reproducción del capital.

Es por tanto que, las y los profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones, enmarcan su praxis profesional en función de los intereses institucionales y estatales, por lo cual, la intervención realizada en los niños, niñas y adolescentes y las familias adoptantes, se realiza con el fin de mantener el orden y control de estos actores sociales, pero a su vez, con el propósito de que interioricen y reproduzcan, la lógica de acumulación capitalista.

3.1.1. Política Pública y carácter ideológico de la Política Social: forma de intervención Estatal a las demandas de los niños, niñas y adolescentes

Se comprende que el Estado interviene en las diversas manifestaciones de la cuestión social, mediante la creación de las políticas públicas y sociales, ejecutadas a través de su aparato estatal para atender y controlar a la sociedad. Así bien, mediante estas políticas se buscan producir cambios en diversos espacios públicos y ocasionalmente en los privados, esto porque, parafraseando a Knoepfel et al. (2007), pretenden resolver problemas políticos que son determinados como colectivos, esto mediante decisiones y acciones coherentes que permiten brindar una respuesta eficiente a estas problemáticas.

En relación con lo anterior, las políticas se visualizan como instrumentos colectivos con un carácter operativo y neoinstitucional, ubicándose, además, como mecanismos que buscan mejorar las condiciones de sectores que presentan algún tipo de problemática o bien sea, se encuentren inmersos en las manifestaciones de la cuestión social.

Por ello, el Estado mediante sus autoridades político-administrativas, se basan en la responsabilidad pública para la formulación e implementación de estas, con el propósito de atender a diversos sectores y problemáticas sociales, como pueden ser los niños, niñas y adolescentes vulnerabilizados y en condiciones de abandono, generando una actuación institucionalidad mediante estas políticas, para brindarles intervención y protección.

Sin embargo, la creación de estos mecanismos de intervención oculta ciertos intereses políticos que permiten al Estado resguardar la reproducción de la lógica capitalista por medio

de la intervención, esto a través de herramientas de control que direccionan a las institucionales estatales y permiten mantener el orden de los diferentes actores involucrados.

Asimismo, mediante estas políticas implementadas desde la institucionalidad, como es el caso del Patronato Nacional de la Infancia, se busca mantener el control de la población sujeta de derecho, como es el caso de las familias adoptantes, las cuales, al formar parte del proceso de adopción, deben de incorporar y modificar su estructura y dinámica, con ciertos valores que se buscan reproducir de acuerdo a los intereses estatales y lógica del capital.

Así bien, es necesario rescatar la poca incidencia del tema de adopciones en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, por ende, se establece que la regulación sobre este servicio se da a través de las leyes y demás normativas establecidas para la protección de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, y que, además, son implementadas por el Patronato Nacional de la Infancia, institución que enmarca el accionar del Trabajo Social y que determina su intervención con base a la estructura normativa. Esto puede generar en las y los profesionales una serie de contradicciones al tener que responder tanto a su proyecto ético-político, y a su responsabilidad como parte de la clase trabajadora, a las demandas de las familias que desean ejercer su derecho a la adopción, así como a los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, Abarca (2002), explica como la política pública se ha convertido en el mecanismo idóneo para que las distintas instituciones del Estado puedan intervenir y operar con mayor efectividad, planteándose la importancia de exhibir una propuesta de política regida por leyes, normas y procedimientos, con el fin de alcanzar resultados que eviten una deslegitimación política.

Asimismo, la política pública “[...] busca entender los problemas públicos, encarar la definición de los mismos, construir posibles opciones de acción y animar la búsqueda de soluciones factibles” (Abarca, 2002, p. 99). Es decir, puede actuar mediante diferentes niveles de comprensión, tales como programas, proyectos, planes, entre otros, los cuales son operados directamente por actores públicos que ejecutan cada lineamiento y planteamiento diseñado en la política, pues son estas y estos profesionales los encargados de brindar respuesta a las demandas de la población y de garantizar el objeto original de intervención.

Dentro de este proceso se ubica el accionar del Trabajo Social, quienes son ejecutores de la política pública que opera en el escenario micro del Patronato Nacional de la Infancia, instancia en donde se aplica la normativa dirigida al resguardo de niños, niñas y adolescentes, así como el control y regulación de la familia. Sin embargo, cabe reconocer que las formas de operar de estos mecanismos, parafraseando a Abarca (2002), responden a lo establecido a nivel estatal, ya que las políticas cumplen una doble función, es decir, se enfocan en la atención de

las problemáticas que surgen a raíz de las manifestaciones de la cuestión social y a la misma vez, da respuesta a los intereses de los sectores que tengan mayor influencia en la agenda política, reproduciendo así el status quo y la lógica capitalista.

Entonces, se reconoce que la formulación y ejecución de las políticas públicas, están influidas por la agenda política y el momento coyuntural en el que surgen. Por ende, estas van a encontrarse definidas según el contexto, la temporalidad y los intereses de los diversos intereses que convergen en la sociedad.

De igual forma, Parsons (2007), explica que las políticas públicas son contextuales, es decir, se encuentran determinadas a partir de diversas circunstancias y configuraciones históricas. Por tanto, estos diseños deben de tomar en cuenta esta contingencia, la cual “[...] incluye la forma en que se perciben, interpretan e incluso manipulan los problemas por parte de los actores del proceso [...]” (Parsons, 2007, p. 629). A partir de esto, se evidencia cómo la formulación de políticas públicas depende en gran medida de una realidad y un momento determinado, asimismo se ven influenciadas por ciertos intereses que resguardan la lógica de reproducción capitalista, influyendo en la elaboración de las políticas y en su intervención con la clase trabajadora.

Además, las políticas se encuentran en constantes modificaciones, al responder a los cambios de la sociedad y a las manifestaciones de la cuestión social, ocasionando que estos mecanismos estatales sean insuficientes para brindar atención e intervención a las necesidades de la población.

Así bien, se considera importante tomar en cuenta lo expuesto por O'Donnell y Oszlak (1981), quienes hacen referencia a que las políticas públicas forman parte de un proceso histórico y dinámico, el cual implica interacciones entre un conjunto de actores. En este sentido, se plantea al Estado como la principal entidad de acción, tomando posición ante las diversas modalidades de intervención, esto con el fin de dar respuesta a las demandas de los diferentes clases y sectores.

No obstante, el Estado tiende a generar respuestas de actores sociales y de unidades estatales, pero no siempre llevan a la búsqueda de una atención universal, pues “[...] algunos actores se movilizan alrededor de ella más tardíamente, otros pueden "retirarse" y otros, por fin, pueden ser excluidos” (O'Donnell y Oszlak, 1981, p. 18). Es decir, se da una intervención desigual y no neutral, estableciendo por medio de estos instrumentos, los lineamientos a cumplir, los cuales estarán regulados en el proceso de adopción por Departamento de Adopciones y Trabajo Social, quienes pueden verse inmersos en una serie de contradicciones de acuerdo a su posicionamiento ante la realidad y necesidades de las personas.

Por ello, la política pública busca brindar intervención en materia de niñez y adolescencia, esto mediante la praxis de Trabajo Social desde el Patronato Nacional de la Infancia, pues se logra dar atención a las diversas manifestaciones de la cuestión social que colocan a estos niños, niñas y adolescentes y a sus familias, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social. Por tanto, la política social es concebida como un mecanismo operado por el Estado para intervenir en la sociedad, pero, además, funge con su función de regulación y control de ciertos grupos sociales como el anteriormente mencionado, es decir, la niñez y sus unidades familiares.

Por tanto, si bien las políticas públicas son creadas desde el Estado bajo ciertos intereses capitalistas, no se puede dejar de lado que la instrumentalidad brindada dentro de la institucionalidad, proporciona al accionar del Trabajo Social un mecanismo legal del cual se desprenden diversas leyes y normativas jurídicos-sociales, permitiendo la intervención, protección y restauración de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Por estas razones, se hace necesario comprender los efectos políticos-prácticos que tienen las formas de intervención estatal ante esta población, así como los procesos desiguales y no neutrales presentados en los diferentes ámbitos institucionales, aplicados por profesionales en Trabajo Social como parte de sus responsabilidades laborales. Por ello, es importante tomar en cuenta el carácter ideológico que tiene la política social como forma de mediación en el proceso de adopción realizado por la praxis de Trabajo Social.

Aunado a lo anterior, se comprende la Política Social desde las diversas dimensiones que la conforman y convergen en su accionar, las cuales hacen alusión a lo económico, cultural, social, político e ideológico. Estas se complementan y permiten entender mejor el accionar de la política en el espacio estatal, así como en la reproducción de la lógica capitalista. No obstante, para efectos de esta investigación, se aborda el carácter ideológico de la política social, analizando cómo se coloca la política dentro del proceso de adopciones implementado por el Patronato Nacional de la Infancia.

Por ello, con base en los planteamientos de Montaña (2000), se comprende la política social como “[...] fuente de legitimación, instrumento de intervención y campo de ocupación del asistente social” (p. 9), ya que la profesión de Trabajo Social es la principal encargada, mediante su ejecución, de mediar entre los diversos actores sociales, los cuales hacen alusión al Estado, al Patronato Nacional de la Infancia, a los niños, niñas y adolescentes y a las familias adoptantes.

Por tanto, la política social dentro del Departamento de Adopciones se destina a velar por el cumplimiento pleno del interés superior y, este caso, se encuentra relacionado con el

derecho de tener una familia y un hogar que responda a las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, los cuales, por diferentes razones, han estado o se encuentran expuestos a sufrir abandono y/o maltrato. Es decir, la política social aparece como mecanismo del Estado para atenuar los efectos negativos de los problemas sociales.

Además, en este proceso no se da respuesta únicamente a la problemática del abandono, pues también interviene en las familias, brindándoles, a partir de la política social, orientación y apoyo necesario antes, durante y después de la adopción. Siendo este actor, una instancia importante para el Estado, al ejercer ideológicamente un papel fundamental en la reproducción social del capital.

Ante esto, Montaña (2000), explica que el Estado formula las políticas con el propósito de ser “[...] funcionales a la manutención del status quo y del orden social burgués- denotando una concepción instrumentalista de estas políticas sociales a los intereses del capital” (p.8). Es decir, se busca garantizar el orden y control de la sociedad, mediante el carácter ideológico de las políticas sociales ejecutadas por las instituciones a través de sus parámetros y, además, interiorizadas y aplicadas por sus profesionales.

Es decir, el Estado se encarga de diseñar y formular políticas que instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia, deben implementar y ejecutar, pues son los principales mecanismos para dirigir el accionar realizado por las y los profesionales, tal como se observa con la profesión de Trabajo Social en el Departamento de Adopción, la cual cumple y responde a ciertos lineamientos establecidos tanto a nivel estatal como institucional.

Por ello, en el Departamento de Adopciones, las y los profesionales brindan atención e intervención tanto a los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, así como a las familias adoptantes, basándose en las diversas normativas, reglamentaciones y protocolos que emergen de la política social dirigida a esta población. Esto, facilita conservar el control social y mantener las condiciones de resguardo del capital.

Aunado a ello y, parafraseando a Montaña (2000), se consideran las políticas sociales como mecanismos que permiten el control social, así como la inhibición de las clases trabajadoras, justo en la cual se encuentra inmerso el o la profesional en Trabajo Social, por ser parte de la fuerza de trabajo necesaria para la reproducción del sistema capitalista. Por ello, la profesión entra en tensiones y contradicciones, generando dilemas y desafíos en su praxis profesional, al ejecutar políticas que controlan a los sectores oprimidos y, a su vez, delimitan su accionar.

Por tanto, se hace necesario observar el papel desempeñado por Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, conocer la forma de ejecución de estas políticas sociales de

control y orden social, reproductoras de intereses hegemónicos y aplicadas en los niños, niñas, adolescentes y en las familias insertas en este proceso, pues son actores fundamentales en la reproducción de la fuerza de trabajo necesaria para el desarrollo del capital y en las relaciones sociales generadas dentro del sistema capitalista.

De la misma manera, Pastorini (2000), explica como las políticas sociales se encuentran orientadas a garantizar la reproducción del sistema capitalista. Esto debido a que, en un primer momento, se plantea la política social como “redistributiva”, con el objetivo de revertir las desigualdades sociales y mejorar el bienestar de la población en su conjunto, especialmente de los grupos más afectados por las contradicciones emergidas en la relación capital-trabajo.

No obstante, esta “redistribución” contiene “[...] la tributación como principal instrumento de recaudación de recursos “escasos”, que serán orientados para las poblaciones carentes, indirectamente, como servicios, o directamente, como ayudas económicas” (Pastorini, 2000, p. 181), manteniendo de esta manera, el orden y el equilibrio social que se busca resguardar desde el aparato estatal en concordancia con la lógica capitalista. Esto, hace de las políticas sociales un mecanismo funcional al sistema capitalista, al no intervenir en lo económico de forma directa, salvo para reforzar la lógica de acumulación por medio de unos pocos beneficios dirigidos a la población que vivencia las contradicciones del capital.

Lo anterior, sucede con la intervención brindada por Trabajo Social en el Departamento de Adopciones a través de la política social, donde la niñez y la adolescencia reciben la atención de sus principales demandas, surgidas a raíz de diferentes contradicciones entre el capital-trabajo. Esta atención va dirigida, principalmente, a velar por el cumplimiento pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que han pasado por un proceso de abandono o maltrato, sin cuestionar o abordar de donde se genera la problemática como tal.

Es decir, la política social es el mecanismo de respuesta a los efectos causados por el sistema capitalista, pero, al mismo tiempo, se encuentra estructurada y determinada por intereses antagónicos, donde se pretende resguardar en todo momento la lógica de acumulación, evidenciando que su función no se separa del proceso del capital.

En esta misma línea, Pastorini (2002), expone que las políticas sociales además de cumplir con una función social por medio de la prestación de servicios, ejercen funciones políticas y económicas, las cuales contribuyen a crear las condiciones necesarias para el desarrollo capitalista. Esto, se encuentra relacionado con el papel desempeñado por la familia en la sociedad, al contribuir a la reproducción material de la fuerza de trabajo, la cual se encuentra regulada bajo lineamientos establecidos en las diversas políticas formuladas y ejecutadas desde el poder estatal y la institucionalidad.

Lo anterior, lleva a establecer un control en la sociedad, ya que, por medio de las normativas constituidas en las políticas sociales, se asume ideológicamente el rol a cumplir por cada miembro de la familia y, propiamente en el campo de la adopción, este actor adquiere y asume la función de tareas relacionadas con la reproducción social y con la satisfacción de las principales necesidades de la niñez y adolescencia, como lo es la socialización y la educación. Por ende, la política social no debe ser considerada únicamente como mero instrumento de prestación de servicios, sino que, además, influye como mecanismo de legitimación ideológico.

Es desde esta perspectiva que el Estado se presenta como mediador para responder a las diversas manifestaciones de la cuestión social, ya que, si bien responde a algunas de las demandas de las poblaciones oprimidas, oculta las verdaderas causas de las desigualdades sociales. Es decir, actúa ideológicamente mediante la política social y de esta manera, detiene el proceso de las luchas sociales y, al mismo tiempo, garantiza y resguarda los intereses del sistema capitalista, manteniendo así el orden establecido en la sociedad.

Como parte de ello, Vieira (2000) menciona que incluso las políticas sociales permiten preservar y garantizar la explotación de la fuerza de trabajo, situación que conserva la desigualdad social y, al mismo tiempo, contribuye a velar por el funcionamiento de la producción capitalista. De este modo, la política social tiene una función ideológica, al ser un mecanismo mediante el cual el Estado puede realizar los cambios sociales demandados por la clase subordinada.

Por tanto, la política social incorpora el discurso político como medio para que las clases dominadas naturalicen el accionar del Estado, el cual, al ser un ente no neutral, oculta las causas reales de la condición de subordinación, explotación y opresión de los sectores populares. Es decir, es un medio utilizado por el Estado para construir el orden de la sociedad burguesa asegurando la acumulación del capital del que forma parte.

Para ello, surgen diversos programas y proyectos, ejecutados por profesionales que laboran en las instituciones estatales, los cuales cumplen un rol mediador para intervenir en las demandas de los niños, niñas, adolescentes y las familias. Sin embargo, su accionar se encuentra regido por una normativa estructurada para resguardar y garantizar los intereses hegemónicos. Por ende, la política social al ser establecida desde el nivel estatal, se convierte en una estrategia capaz de conservar la desigualdad social, colaborando con el funcionamiento de la acumulación de capital, pero, a la vez, respondiendo a ciertas particularidades de las poblaciones intervenidas.

Aunado a ello, se toma en cuenta los planteamientos de Coutinho (1999), quien coloca a la política social desde la lógica de representación de intereses de las clases sociales,

resguardando objetivamente los intereses de una clase, en este caso, de la burguesía, colocando en forma desigual los de la clase trabajadora. Esto se debe a que, el Estado al ser un espacio de lucha, garantiza la defensa de ciertos intereses, en especial aquellos que buscan la producción y reproducción del sistema capitalista. Es decir, la política social es creada para atender diversas demandas de los sectores oprimidos pero la misma cumple su función de resguardo de intereses burgueses.

Al respecto, Coutinho (1999), menciona que en el Estado Capitalista se abre la posibilidad de un espacio político donde representan nuevos intereses. Por ende, dicho espacio se coloca como arena de lucha de clases, creando la posibilidad de tomar en consideración las demandas de la clase trabajadora y realizar concesiones, las cuales, en cierta medida, se insertan en la formulación de las políticas sociales. No obstante, se debe señalar que la clase hegemónica tiene mayor incidencia y poder en la agenda política, por tanto, la clase trabajadora a través de las luchas sociales busca reivindicar sus derechos e influir en estos espacios de toma de decisiones, donde sus necesidades sean consideradas y atendidas dentro de estos mecanismos de intervención estatal.

Así bien, las políticas sociales son incorporadas y ejecutadas dentro de las instituciones estatales, al implementarse como mecanismo para la intervención y defensa de derechos de la clase trabajadora, y a la misma vez mantener el orden y control sobre los sectores oprimidos. Dicha situación se puede evidenciar en el Patronato Nacional de la Infancia, pues en esta se desarrollan las labores profesionales con la implementación de las políticas sociales en el proceso de adopciones con los niños, niñas y adolescentes y las familias adoptantes.

Estas políticas son incorporadas a las familias adoptantes por medio de la profesión de Trabajo Social, con el propósito de ejercer control y regularlas, puesto que, para acceder a la adopción, deben cumplir ciertos requisitos socioeconómicos establecidos por el Estado, para la conformación de cierta tipología familiar que ejerza su papel de socialización.

Por dicha razón, las y los profesionales en Trabajo Social se ven inmersos en dilemas y desafíos en su accionar, pues en el proceso de adopciones, se involucran diversos actores que pugnan por la defensa de intereses, donde su compromiso ético-político se puede ver limitado por la institucionalidad, al delimitar la intervención realizada en las diversas manifestaciones de la cuestión social que repercuten en la clase trabajadora.

En esta misma línea y desde los planteamientos de Faleiros (2000), las políticas sociales son “[...] una concepción instrumentalista y mecanicista que no tiene en cuenta la realidad de la explotación capitalista y de la correlación de fuerzas” (p.36). Es decir, esta no busca transformar la realidad, sino que oculta un discurso de cambio e intervención de las

problemáticas sociales, siendo instrumentos estatales con una atención paliativa, al no trastocar la base del problema.

Por tanto, la vía más apta para desmitificar la función ideológica de las políticas sería colocando las problemáticas en el contexto general, tanto de la economía como del Estado capitalista, ya que su función es permitir al Estado mantener el orden y control social orientando el accionar de las instituciones, de las trabajadoras y trabajadores públicos, así como de las personas que buscan acceder a los servicios estatales.

Asimismo, Faleiros (2000) expone que el Estado se “[...] coloca en una situación contradictoria, obligándolo a realizar compromisos entre las distintas fracciones de la burguesía, entre las exigencias del capital como un todo y las presiones de los trabajadores y de otras fuerzas sociales” (p.40). Es decir, media entre los distintos actores sociales, concentrando su intervención a través de las políticas sociales que fungen como mecanismos de control y orden social, dando respuesta a las demandas y necesidades de la clase trabajadora y garantizando la producción y reproducción de la acumulación de capital.

Además, las políticas sociales tienen un papel preponderante dentro del escenario de relaciones sociales, ya que estos mecanismos son ejecutados dentro de las instituciones públicas por Trabajo Social, quien, como parte de la clase trabajadora, orienta estos lineamientos en respuesta a los intereses del Estado. El cual busca el control y reproducción del capital, a través de las familias, las cuales se encargan de producir la fuerza de trabajo necesaria para el mantenimiento de la lógica capitalista.

Por lo tanto, se comprende que las políticas sociales funcionan como mecanismos de gestión del Estado, buscando resguardar la producción y reproducción del capital, esto a través de instituciones públicas que las direccionan, las regulan y las administran. Además, donde Trabajo Social es el ejecutor de dichas políticas, las cuales dan respuesta a las demandas y necesidades de la clase trabajadora, manteniendo así el orden, el control y la continuidad del sistema capitalista imperante.

3.2. Aproximaciones en torno al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes como expresión de la cuestión social en la que se inserta el Trabajo Social

La cuestión social surge como producto de las contradicciones del capital-trabajo que emergen dentro del sistema económico capitalista actual. Es así como las diferentes manifestaciones de este fenómeno, buscan ser intervenidas por el Estado a través de las políticas sociales, ejecutadas por las y los profesionales insertos en el aparato institucional,

cuyo enfoque se direcciona a responder a los intereses de reproducción y producción del capital. Por ello, se considera necesario realizar un análisis sobre dicha categoría, esto para comprender su relación con el objeto de estudio, es decir cómo se expresa y se desarrolla dentro de los procesos de adopción.

Aunado a lo anterior, se parte de lo expuesto por Pimentel et al. (2011), quienes señalan y refuerzan que la base de la cuestión social es generada a partir de la lógica de la expansión capitalista, la cual por medio de su desarrollo propicia la contradicción capital-trabajo y, a su vez, produciendo diferentes expresiones que han impactado en diversos ámbitos de la clase trabajadora. Asimismo, estos autores hacen referencia a dos de las principales manifestaciones de este fenómeno, es decir, la pobreza y el desempleo, las cuales se encuentran relacionadas a lo largo de los años con la fuerza de trabajo, con las condiciones de explotación y la lucha de clases.

Ante esto, los autores citados anteriormente, señalan en relación con la cuestión social, lo siguiente:

[...] se puede configurar la “cuestión social” a partir de la articulación entre los determinantes esenciales de la acumulación capitalista, la reacción de los trabajadores a través de la lucha de clases contra la explotación y las respuestas del Estado en el sentido de conservación de la sociedad y en la contención de conflictos entre clases sociales (p.39).

Por tanto, la cuestión social propicia los diversos problemas sociales presentados a raíz de la acumulación capitalista, en su lógica interna por reproducir y producir el capital y, en consecuencia, con el desarrollo de desigualdades sociales. Llevando a generar una lucha de clases, donde el Estado emerge como interventor no neutral en su búsqueda por mantener el orden y el control social, mediante instituciones ejecutoras de los diversos marcos normativos y estrategias estatales como, por ejemplo, las políticas sociales que surgen como instrumentos de atención a los diversos fenómenos, así como para dar respuesta a los diferentes intereses de las clases sociales.

Del mismo modo, Mallardi (2013) concuerda con Pimentel et al. (2011), al explicar que la génesis de la cuestión social radica en el capitalismo y en su proceso de contradicciones, generando relaciones sociales capitalistas entre clases antagónicas en donde se ve representado el capital y el trabajo. Estas relaciones involucran la pauperización de amplios sectores de la población, en contraposición con un pequeño grupo minoritario quienes mantienen el control de los medios de producción a través de la explotación de la clase trabajadora, reproduciendo el sistema económico capitalista y, a su vez, permitiendo el enriquecimiento y desarrollo de los

intereses hegemónicos.

En relación a lo anterior, “[...] se ubica la génesis de la “cuestión social” en la sociedad burguesa en el “carácter colectivo de la producción en contraposición a la apropiación privada de la propia actividad humana -el trabajo-, de las condiciones necesarias a su realización, así como de sus frutos” (Iamamoto, 2007, citado en Mallardi, 2013, p.17). Con esto se debe tomar en consideración cómo la cuestión social, repercute en la clase trabajadora a través de las diferentes manifestaciones generadas dentro de un sistema desigual que condiciona el ámbito social, basándose en la fuerza de trabajo, la producción y el consumo. A su vez, estas expresiones se encuentran determinadas por condiciones históricas objetivas y subjetivas, delimitando la vida de las personas.

Así bien, al Estado se le asigna la responsabilidad de realizar intervenciones en estas manifestaciones que afectan a la población, por lo cual, el aparato estatal debe recurrir a la implementación de políticas sociales y servicios públicos para atender las problemáticas que aquejan a los sectores oprimidos y, a la misma vez, mediar en la pugna de intereses surgidos en la lucha de clases. Es justo en este proceso de intervención donde el Estado requiere de instituciones y profesionales ejecutores del marco normativo, así como de los instrumentos necesarios para mantener el control social y desarrollar su papel como reproductor de la lógica capitalista.

Por ello, en el caso específico de los procesos de adopción, es mediante el Patronato Nacional de la Infancia y la profesión de Trabajo Social, que se ejecuta el marco normativo y se realizan las intervenciones estatales dentro de las diversas manifestaciones de la cuestión social que afectan directamente a los niños, niñas y adolescentes y las familias. Además, este último actor social cumple un papel fundamental en el desarrollo y generación de la fuerza de trabajo necesaria para la reproducción del sistema capitalista.

Lo anterior, se lleva a cabo porque la familia cumple un rol importante en el proceso de socialización, transmitiendo en las personas ciertos roles y normas sociales, es decir, incorpora en las y los sujetos las características socio familiares necesarias para el desarrollo del capital. Por ello, el Estado busca ejercer control sobre este actor, mediante la aplicación de políticas sociales, las cuales evocan a la atención de las diversas problemáticas que puedan repercutir en la estructura familiar.

Por otro lado, Netto (2002) retoma el origen de la cuestión social, señalando que a partir del siglo XIX este fenómeno surge para hacer evidente las consecuencias sociales generadas por la contradicción capital-trabajo. Esta categoría comienza a ser utilizada por la ideología conservadora, al buscar naturalizar la polarización entre los sectores adinerados y los grupos

oprimidos, lo cual es generado por la lógica de acumulación capitalista, además de normalizar la existencia de la desigualdad, el orden social y la diferencia entre clases.

Asimismo, es importante comprender que, desde el Estado, “[...] se trata de combatir las manifestaciones de la “cuestión social” sin tocar los fundamentos de la sociedad burguesa” (Netto, 2002, p. 47). Es decir, las estrategias y mecanismos estatales se encuentran desvinculados a cualquier medida tendiente a problematizar el orden social establecido, ni generar cambios que permitieran la distribución justa de los medios de producción y, por lo contrario, se busca mantener el orden y el control de la sociedad.

Por lo que, se propone solucionar las diversas manifestaciones de la cuestión social sin trastocar la base del orden burgués, catalogando los problemas sociales bajo la expresión de “cuestión social”. Esto lleva a encasillar todos los dilemas dentro de un mismo espacio, dejando de lado las particularidades y realidades de los grupos sociales, ocultando las causas reales de las desigualdades producidas por la acumulación de capital, cuestión que el propio Estado se encarga de salvaguardar y reproducir a través de su aparato estatal.

Por tanto, desde esta perspectiva se busca implementar medidas reformistas sin cambiar la estructura política, ideológica, cultural y económica imperante. A partir de esto, según Netto (2002), el Estado propone implementar la política social como mecanismo de intervención, al ser diseñada para responder a los diversos intereses de los sectores sociales. No obstante, esto se da de manera no neutral, ya que el Estado responde a los intereses de ciertos grupos de la sociedad.

Ante esto, la atención a las diversas manifestaciones de la cuestión social se encuentra limitada por las políticas y normativas estatales, que buscan dar respuesta a las demandas de la población afectada sin tocar las bases de la sociedad capitalista y sus contradicciones. Por esta razón, el Estado por medio de instituciones y el accionar de las y los profesionales, establece una intervención dirigida a regular, pero, sobre todo, garantizar la reproducción social de la acumulación de capital.

Esto genera afectación directa en muchas familias, principalmente las pertenecientes a las clases sociales más empobrecidas, ya que sus demandas van a ser atendidas de manera paliativa, sin trastocar el problema real, en este caso, la base económica capitalista, llevando a generar la agudización de la pobreza, el desempleo crónico y la desigualdad social.

Aunado a ello, Esquivel (2004), quien parafrasea a Engels, expone la cuestión social como el “[...] producto de las transformaciones societales, donde se desprenden contradicciones en relación a las asimetrías generadas por la dialéctica capital/trabajo, donde la explotación capitalista es eje determinante en esta apreciación” (p.181). Por tanto, esta comprende una serie

de factores sociales, económicos, políticos y culturales, los cuales deben ser estudiados desde toda su complejidad, sin fragmentar la realidad en la que esta se enmarca.

Asimismo, parafraseando al autor anteriormente citado, la cuestión social surge para evidenciar los impactos de la primera onda industrializante, pues a partir de esta se da un pauperismo masivo de la clase trabajadora, al darse un incremento de la pobreza al igual y la capacidad social para producir riqueza. Es decir, se da la presencia de una polarización entre las clases oprimidas y las clases hegemónicas, donde se hace presente, principalmente, la desigualdad. Para el capitalismo, estas manifestaciones son inevitables de cualquier orden social, naturalizándose las diversas problemáticas sociales que afecta directamente a la clase trabajadora, propiciando el control de los medios de producción por parte un grupo minoritario, el cual conserva las ganancias y explota la fuerza de trabajo de la clase trabajadora.

Ante esto, según Esquivel (2004), las manifestaciones de la cuestión social son indisociables de la dinámica específica del capital, es decir, es constitutiva de la reproducción del capitalismo, el cual dentro de su lógica no existe ningún compromiso ante las problemáticas sociales. Por ende, se reconoce a la cuestión social como un proceso que genera diversas manifestaciones surgidas de las contradicciones de la relación capital-trabajo, donde se dan relaciones de dominación-subordinación de unas clases sociales a otras, produciendo desigualdad en diversos ámbitos influyentes en la vida cotidiana de grandes grupos de personas presentes en la sociedad capitalista.

Es entonces que, para efectos de la investigación, los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono se encuentran dentro de la categoría de la cuestión social, pues en muchas ocasiones, las familias no pueden adquirir la responsabilidad de brindar hogar y sustento a la niñez y la adolescencia por su condición socioeconómica, desencadenando problemáticas como el abandono, requiriendo de la satisfacción de sus necesidades, la restitución de derechos y de la atención por parte del aparato estatal, lo cual logra llevarse a cabo con los procesos de adopción.

Lo anterior, es realizado a través del Departamento de Adopciones y sus profesionales, los cuales se encargan de brindar atención a la población anteriormente mencionada, para que, de esta manera, por medio de las políticas estatales, se dé respuesta a las manifestaciones de la cuestión social. No obstante, las normativas establecidas a nivel institucional se encuentran dirigidas no solamente a la intervención de las personas sujetas de derecho, sino que, al mismo tiempo, garantizan el orden y el control establecido en la sociedad capitalista.

Ante esto, las y los profesionales se encuentran en una contradicción, al acatar, responder y garantizar el cumplimiento de la normativa estatal y, al mismo tiempo, velar por

la búsqueda de la satisfacción de las demandas de la población. Esto lleva a que, en la mayoría de situaciones, se generen contradicciones con el compromiso ético-político de la o el profesional, puesto que al ser el Estado una forma de reproducir el sistema, se responde al interés general de la lógica capitalista.

Además, Esquivel (2004), plantea que Trabajo Social se sitúa en la división de trabajo, principalmente en el sector de servicios, donde se incorpora a “[...] la totalidad del trabajo colectivo asalariado, como trabajo generador de valor de uso y cambio” (p.8). Por tanto, se reconoce que las y los profesionales vivencian dilemas y contradicciones al vender su fuerza de trabajo para obtener sus medios de subsistencia, siendo, para efectos de esta investigación, el Departamento de Adopciones el escenario micro de cómo opera este proceso.

Por otra parte, la cuestión social representa ese “[...] conjunto de problemas de índole político, social y económicos ligados al surgimiento de la clase obrera; a la situación provocada, fundamentalmente, por el desarrollo del capitalismo” (Cortazzo, 1998, p.1). Es decir, es producto del sistema económico, el establecimiento y división de la sociedad en clases, mismas que generan relaciones sociales de desigualdad, pues en el espacio estatal no neutral como arena de lucha de clases, donde a la clase trabajadora le repercute mayoritariamente estas manifestaciones de la cuestión social, esto por ser un sector dominado, el cual realiza diferentes acciones para “mejorar” sus condiciones de vida.

Es justamente en estas manifestaciones de la cuestión social donde interviene la praxis del Trabajo Social, quien ejecutan las políticas sociales establecidas por el Estado e implementadas por el aparato institucional. Por lo cual, las y los profesionales como parte de la clase trabajadora, llevan a cabo su praxis dentro de un espacio donde pugnan los intereses de los diversos actores sociales, quienes buscan satisfacer sus demandas a través de la respuesta e intervención del Estado.

En el caso específico del proceso de adopciones, el Patronato Nacional de la Infancia, ente institucional encargado de la protección y control de la familia, se convierte en un actor importante para la reproducción social de la clase trabajadora. Es en este espacio, en donde Trabajo Social se incorpora en el campo de las mediaciones, las cuales pueden generar dilemas en la praxis desarrollada, puesto que, al encontrarse inserto en el aparato estatal, sus funciones y la atención brindada pueden verse delimitadas por una institución que vela por la protección y resguardo de un orden social, así como de un Estado Capitalista, generando con esto, contradicciones de acuerdo al compromiso ético-político de cada profesional.

Ahora bien, Grassi (2012), establece que “[...] la cuestión social no se presenta como tal [...], en cada época, se particulariza en problemas sociales que son, a la vez, la expresión

hegemónica del modo como se interroga, interpreta, resuelve, ordena y canaliza la misma” (p. 22). Por ende, la cuestión social es comprendida no solo como un problema social, ya que esta es definida y catalogada según el impacto directo o indirecto generado en un grupo social. Esto puede ocasionar la pugna de distintos actores sociales, por consiguiente, obliga la mediación del Estado y el establecimiento de mecanismos de intervención, recuperación y reproducción del orden social.

Aunado a lo anterior y, reforzando lo expuesto anteriormente por Cortazzo (1998) y Esquivel (2004), la autora Grassi (2012) señala que el Estado interviene por medio de las instituciones, donde se desarrolla una disputa por quién tiene la responsabilidad de la atención y la solución de las diversas manifestaciones generadas a causa de la contradicción capital-trabajo dentro del sistema capitalista. Es así como, por medio de esta intervención se cataloga o no una situación como problemática social, la cual será atendida por Trabajo Social a través de las políticas, lineamientos y parámetros institucionales orientados a dar respuestas a las demandas y necesidades de la clase trabajadora y sectores oprimidos.

Asimismo, esta misma autora, explica cómo Trabajo Social en su praxis profesional, brinda atención y herramientas para la solución de las problemáticas de la clase trabajadora, dentro un marco institucional que determina hasta dónde puede el o la profesional ejercer su autonomía relativa, pues al pertenecer a la clase trabajadora, se ve obligado a responder a los intereses del Estado, causando que este se encuentre inmerso en una disyuntiva al no poder orientar su praxis profesional de acuerdo a su posicionamiento ético-político.

Además, se debe analizar el papel de la familia dentro de este escenario de conflictos y lucha de intereses, ya que al ser el mecanismo de socialización encargado de reproducir la lógica capitalista y crear la fuerza de trabajo disciplinada para la producción de capital. Es resguardada y regulada por el Estado a través de una amplia estructura institucional, la cual direcciona sus políticas y parámetros, ejecutados a través de las y los profesionales para la conservación del control social y de los requisitos socio familiares que impulsan al sistema capitalista imperante. Además, este actor, al socializar a las y los sujetos bajo una estructura familiar capitalista, impulsa a responder, acatar y obedecer de manera natural, las normas sociales impuestas por el aparato estatal.

En este mismo sentido, Mallardi y Ferreira (2013), señalan que el surgimiento de la cuestión social “[...] supone un conjunto de contradicciones y conflictos que demandan la intervención del Estado. De este modo, en un proceso de tensiones y búsqueda de consensos se conforman los distintos servicios sociales que pasan a intervenir en las distintas expresiones de la “cuestión social” que el Estado acepta reconocer en un momento histórico determinado”

(p.1).

Por tanto, el Estado interviene en el descontento social surgido entre los distintos sectores de la sociedad, esto a causa de las contradicciones del capital-trabajo, en donde este aparato se encarga de consensuar entre estos sectores para dar respuesta tanto a las demandas y necesidades de la clase trabajadora, a los intereses de la clase hegemónica y a la reproducción del sistema capitalista.

Lo anterior, puede generar pugnas en los distintos actores sociales, obligando al Estado a mediar y establecer mecanismos que permitan intervenir, recuperar y mantener el orden social, esto a través de la gestión institucional. Es en este espacio donde las y los profesionales deben ejecutar mediante su praxis profesional, los lineamientos y parámetros institucionales para regular a la familia, cuyo papel ideológico es fundamental dentro del capitalismo, al generar la fuerza de trabajo encargada de reproducir el capital y de impulsar la obediencia y disciplina de las y los sujetos, a través de la crianza y la socialización de las labores y normas que cada miembro debe ejercer de manera natural dentro de la sociedad.

Asimismo, estos autores aportan que la cuestión social se encuentra caracterizada por cuatro aspectos generales:

[...] es producto de la instauración del modo de producción capitalista; supone una tendencia total que afecta de manera particular y diferenciada a distintos sectores de la población; implica el empobrecimiento de la clase trabajadora en relación con el enriquecimiento de los sectores capitalistas; y, es consecuencia de la movilización y reivindicaciones de distintos sectores y fracciones (Mallardi y Ferreira, 2013, p.4).

Lo anterior, explica cómo a través del establecimiento del sistema capitalista, comienzan a surgir contradicciones en cuanto a la acumulación del capital, afectando de manera diferenciada a los sectores sociales y golpeando en mayor medida a la clase trabajadora, al tener esta que vender su fuerza de trabajo como única forma de satisfacer sus necesidades. Mientras tanto, los sectores hegemónicos se apropian de los medios de producción y se enriquecen, aumentando así, la brecha y la desigualdad social.

Además, Mallardi y Ferreira (2013), explican como “[...] los procesos de intervención profesional del Trabajo Social se desarrollan a partir del surgimiento y consolidación de la “cuestión social” a partir de las distintas expresiones que son reconocidas por los sectores dominantes [...]” (p.13). Es decir, Trabajo Social cumple un papel preponderante dentro de este proceso, ya que es el actor encargado de apaciguar, por medio de las políticas, el descontento social de los sectores oprimidos. Permitiendo así, incidir en los requisitos socio familiares

reproducidos por las familias dentro de sus estructuras, para el mantenimiento del orden, control y conservación de la lógica capitalista.

Por otra parte, Mallardi (2013), explica cómo las manifestaciones de la cuestión social incorporan ideologías y son dependientes de la correlación de fuerzas, prevaleciendo según el “[...] momento histórico dado en el marco de la lucha de clases, con mediaciones que en la vida cotidiana las reflejan y refractan subjetivamente” (p.27). Así bien, dichas manifestaciones dependen de cómo son vividas por los seres sociales, lo cual, determina la manera de realizar la intervención por Trabajo Social.

En el caso del proceso de adopción, las y los profesionales en Trabajo Social, deben buscar que las familias cumplan con ciertos requisitos socio familiares, mismos determinados por el Patronato Nacional de la Infancia, con el afán de asegurar no solo el resguardo de los niños, niñas y adolescentes, sino, además, garantizar la socialización y reproducción de los roles y tareas necesarias para su incorporación a la fuerza de trabajo y para el desarrollo de la lógica y los intereses capitalistas.

Así bien, Mallardi (2013), explica que en la cuestión social se da una relación ontológica entre “[...] las tendencias del trabajo abstracto y la vida cotidiana de los sujetos de la clase trabajadora, haciendo necesario superar análisis fenoménicos de la situación. (p.25). Con esto, es necesario considerar que la clase trabajadora se encuentra inmersa en aspectos sociales, económicos, políticos y culturales, los cuales permiten avanzar en la comprensión de las manifestaciones de la cuestión social, elementos necesarios a tomar en consideración por el propio Estado.

En conclusión, el aparato estatal debe ser consciente en reconocer la existencia de estos factores presentes en las contradicciones entre capital-trabajo, con el fin de comprender mejor las “situaciones problemáticas” y con esto, entender el panorama enfrentado por la clase trabajadora. Con dichas razones, se permite analizar la situación en la que se encuentra inserta la profesión de Trabajo Social y, a su vez, entender los retos y desafíos enfrentados en su praxis profesional en el proceso de adopción, colocándose en un escenario de mediación de los diversos actores sociales, como lo son el Estado, el PANI y las familias adoptantes.

Por tal razón, la cuestión social conlleva a que los diversos actores políticos y sociales tomen posición ante las problemáticas sociales, esto con el fin de producir discursos y actuar por medio de la gestión pública, lo cual amenaza la cohesión de la sociedad como tal, al entrar en juego los intereses particulares de cada sector o grupo interesado en actuar ante dicha situación a través de un Estado no neutral, colocando en una posición desigual a la clase trabajadora, dejándola desprotegida ante un sistema capitalista que mercantiliza lo público y

social.

3.3. Los procesos de trabajo del Trabajo Social realizados dentro de la institucionalidad pública

En este apartado se conceptualiza la teoría expuesta por diversas y diversos autores, sobre la praxis desarrollada por Trabajo Social, profesión que surge como parte de la división sociotécnica del trabajo. Asimismo, se expone el papel ejecutado por las y los profesionales en la atención brindada a los intereses y demandas de los diversos actores sociales y, de igual forma, se abordan las dimensiones empleadas dentro de este proceso de intervención, lo cual se considera fundamental para comprender los procesos de trabajo ejercidos dentro de los procesos de adopción del Departamento de Adopciones.

En primera instancia, es importante exponer la conceptualización teórica de Alayón (1987), quien se refiere al Trabajo Social como “[...] una disciplina científica que se ocupa del conocimiento, estudio e intervención en problemas sociales concretos” (p. 34). Estudiando el contexto donde emergen las principales problemáticas como manifestaciones de la cuestión social, donde el Estado se desempeña como arena de lucha no neutral de clases e intereses sociales y es el escenario donde la profesión ejecuta las políticas sociales enfocadas en la atención de las necesidades de la población.

Es justamente en este espacio en donde se desarrolla la praxis profesional de Trabajo Social, acción entendida como el mecanismo de intervención, utilizada para crear condiciones o modificar relaciones que imposibilitan el desarrollo pleno e integral de diversos sectores de la población y, además, según Mejías y Suarez (2014) quienes citan a Gramsci (1971) es:

[...] el fundamento de toda posible teorización, con ello la praxis se transforma en el espacio que une la teoría y la práctica. Precisamente, ello implicaba e implica la síntesis y la respuesta a esta relación entre personas y acciones, entre acción profesional y acciones sociales y del cual el Trabajo Social hace eco” (p. 123).

Es decir, es a través de la praxis que Trabajo Social pone en práctica todo su conocimiento teórico, en busca de intervenir la realidad social y dar respuesta a las demandas de los actores sociales. No obstante, en este mismo escenario el ejercicio profesional podrá verse inmerso en una serie de dilemas y desafíos, al responder y ejecutar el marco normativo establecido por el Estado, mismo que condiciona y genera contradicciones en el accionar profesional y en el posicionamiento ético-político.

En esta misma línea, Iamamoto (2003), define al Trabajo Social como medio para dar respuesta a las necesidades sociales, surgidas a partir de las contradicciones imperantes en el sistema capitalista. Ante esto, la profesión materializa su labor mediante la implementación y, en menor medida, la formulación de políticas sociales, las cuales son ejecutadas a través de instituciones u organizaciones que les brinda los medios necesarios para su accionar.

No obstante, el quehacer de Trabajo Social se verá determinado por los lineamientos, políticas y parámetros institucionales, colocando a la profesión en un espacio limitado por los intereses del Estado, circunstancia que puede generar una serie de dilemas, desafíos y contradicciones dentro de su proyecto profesional, al responder a la lógica capitalista imperante y al ejecutar un marco normativo institucional.

También es importante rescatar dentro de este escenario de relaciones, el papel ideológico de la familia como mecanismo encargado de producir la fuerza de trabajo disciplinada. Por este motivo, dicho actor social es percibido por el Estado como herramienta de control y mantenimiento del capitalismo, por lo cual el aparato estatal direcciona el marco institucional al resguardo e intervención de las familias, buscando que la profesión de Trabajo Social, ejecute las políticas sociales con el fin de regular las estructuras familiares y que estas cumplan con los requisitos socio familiares determinantes para la reproducción del capital.

Del mismo modo, Castro y Chávez (2010), plantean la importancia de que como profesionales se reconozca “[...] el área de incertidumbre, la cual permite actuar dentro de un margen poco visible entre la institución y la población, entre el recurso y la demanda, entre la satisfacción y la necesidad” (p. 31). Por tanto, realiza dos funciones: la de coerción y la de consenso, debido al debate entre las necesidades populares y los parámetros institucionales.

Asimismo, la profesión en sus procesos de trabajo, debe procurar responder a las necesidades de los diversos actores sociales, que para este caso corresponde al Estado, PANI y las familias adoptantes. Es en este espacio, donde Trabajo Social se inserta en el campo de las mediaciones, brindando su intervención bajo el resguardo del capital, lo que genera retos, dilemas y contradicciones con su compromiso ético-político.

Lo anterior, se debe a que Trabajo Social deben de intervenir en las familias adoptantes, aplicando políticas y lineamientos generados por el Estado para ejercer control y regulación en esta población. Estas regulaciones se realizan en concordancia con la lógica de reproducción del capital, por lo Trabajo Social tiene que velar porque las familias cumplan con los requisitos socio familiares.

Asimismo, según Mallardi (2004), el Trabajo Social se desarrolla en una sociedad capitalista, encontrándose en un contexto donde su funcionalidad se define a partir de las

necesidades de la reproducción social. Por lo tanto, es considerada como una profesión inserta en el mercado de trabajo para dar prestación de sus servicios a cambio de una retribución salarial. Donde su intervención profesional se va a encontrar determinada por aspectos objetivos y subjetivos, ya que los intereses tanto institucionales como profesionales se desarrollan según las necesidades, visiones y objetivos de la población destinataria del servicio.

Aunado a ello, Iamamoto (2003), reconoce la inserción del Trabajo Social en una división socio-técnica del trabajo, por ende, su accionar se encuentra articulado a la esfera del poder económico, político, social y cultural, donde van a existir diversos intereses. Siendo necesario que como profesionales se tenga la capacidad de aprehender los objetivos coexistentes en su espacio profesional y definir la finalidad que orienta su práctica.

Asimismo, se coloca al Trabajo Social como parte de un proceso de trabajo, implicando un objeto sobre el cual incide la acción del sujeto, requiriendo para esto medios o instrumentos para ser efectuado. Por ello, “[...] el Asistente Social no produce directamente riqueza – valor y plusvalía – pero es un profesional que forma parte de un trabajador colectivo, fruto de una combinación de trabajos especializados en la producción, de una división técnica del trabajo” (Iamamoto, 2003, p. 89). Ejerciendo en el ámbito del sector de los servicios y, a su vez, evidenciando que la profesión se encuentra en una división social de trabajo que incorpora el trabajo colectivo asalariado, generando un valor de uso y cambio a nivel abstracto.

Ante esto, se reconoce que, por medio de la producción de conocimiento expresado en los procesos de reproducción social, se manifiesta la autonomía relativa de la profesión. No obstante, el Trabajo Social depende del Estado, organización o institución para adquirir los recursos y medios necesarios para que las personas puedan obtener el servicio brindado y la defensa de sus demandas. Así como, de los diversos lineamientos establecidos para ejercer su labor, apegado a leyes, normas y protocolos.

En esta misma línea, Guerra (2004), expone que Trabajo Social desarrolla un trabajo especializado mediante el cual vende su fuerza laboral, constituida por un conjunto de procedimientos que responde de manera directa o indirecta al orden establecido por el sistema capitalista. Por tanto, “[...] el trabajo del Trabajador Social, posee su instrumentalidad vinculada a la forma de inserción que el orden burgués le atribuye en la división sociotécnica del trabajo” (p. 2). Esto sucede a partir de la prestación de servicios y a su inserción a la esfera de los procesos de trabajo donde a la o el profesional se le considera como parte esencial para la reproducción de la lógica capitalista, desde el cual media y pone en práctica sus conocimientos teóricos-metodológicos, esto acorde a los intereses estatales.

Ahora bien, a partir de los planteamientos de Iamamoto (2003) y Guerra (2004), se

logra comprender que estos procesos de trabajo realizados desde Trabajo Social, se llevan a cabo a través de políticas sociales enfocadas a dar respuesta a las demandas y necesidades presentadas por la población, mediante distintos programas o proyectos. Dichas políticas sociales se desarrollan con el fin de ser implementadas por los y las profesionales para atender las diversas manifestaciones de la cuestión social.

Tal es el caso, de la intervención brindada desde el Departamento de Adopción del Patronato Nacional de la Infancia, donde las y los profesionales se encuentran orientados a atender las demandas de las familias, mediante ciertos requisitos socio familiares establecidas a nivel estatal, los cuales resguardan la función fundamental de la familia en la sociedad, dirigida a la reproducción social y material de la fuerza de trabajo. Esto evidencia que, Trabajo Social realiza su accionar brindando atención a la población sujeta de derecho y, al mismo tiempo, se vela por mantener el orden establecido en el sistema capitalista.

Por tanto, la profesión se coloca en el espacio estatal, como mediador entre las luchas sociales de los diversos actores, donde interviene su posición dentro de la clase trabajadora y sus intereses personales. A su vez, esto puede generar que emerjan diversos retos, dilemas y desafíos en el momento de llevar a cabo su praxis profesional al mediar entre las demandas de la población y la institución en la que se encuentra inserto Trabajo Social.

3.3.1. Mediaciones en las que se coloca Trabajo Social dentro del proceso de adopción

Tomando en consideración la comprensión teórica expuesta con anterioridad en lo referente a la profesión de Trabajo Social, se hace necesario exponer parte de la praxis realizada por la disciplina en las mediaciones con diversos actores sociales desde la institucionalidad, mismo accionar que se encuentra delimitado por los intereses estatales y, por ende, del sistema económico capitalista. Estas mediaciones forman parte del proceso de trabajo de Trabajo Social en su cotidianidad, en la pluralidad de espacios de actuación, basando su accionar en la búsqueda de respuestas a las distintas problemáticas y necesidades exigidas por los distintos actores que conforman parte de la relación social capitalista.

Para comprender mejor esta labor, es necesario tomar en consideración los planteamientos realizados por Pontes (2003), el cual reconoce la necesidad de comprender dos dimensiones complementarias de la categoría de mediación, es decir, la dimensión ontológica y la reflexiva. A esta primera dimensión, se le atribuye el pertenecer más a lo real y estar inmiscuida en cualquier realidad, sin importar el conocimiento de la persona, mientras que la reflexiva, sí se encuentra más interrelacionada a la razón y a la superación de la apariencia,

permitiendo crear intelectualmente mediaciones que conllevan a la reconstrucción del objeto de intervención abordado por Trabajo Social.

Así bien, el autor Mallardi (2004), expone acerca del papel mediador que realiza Trabajo Social en el proceso de intervención, siendo este necesario para “[...] comprender cómo la totalidad que se expresa en la cuestión social se manifiesta y adquiere sus respectivas particularidades en la vida cotidiana del sujeto” (p. 9), es decir, la expresión de la realidad expuesta desde un nivel macrosocial y concretado en lo micro social, en donde los grandes aspectos socio-estructurales se manifiestan en la inmediatez (cotidianidad) de las personas, a las cuales la profesión debe su accionar e intervención.

Es decir, Trabajo Social mediante el proceso de adopción, la interviene en niños, niñas y adolescentes que han sido o son, victimizados, violentados y expuestas a condiciones de precariedad, debido a la realidad socioeconómica vivenciada con sus estructuras familiares, influenciadas por el contexto político, económico y social de la sociedad costarricense.

Es por ello que, se hace necesario comprender desde un nivel macro social y estructural, como las condiciones del país, interceden en la cotidianidad de estas familias y, por ende, de los niños, niñas y adolescentes, llevándoles a condiciones de vulnerabilidad, en donde la profesión de Trabajo Social del Departamento de Adopciones, debe intervenir para asegurar la protección y, en la medida de lo posible, la restauración de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por ende, la labor realizada por estos y estas profesionales, va de la mano con la necesidad de brindar respuesta a lo estipulado por el PANI, instancia que representa los intereses estatales, pero a su vez, debe brindar respuesta a las necesidades de la niñez y adolescencia.

Así bien, esta comprensión de la realidad alcanzada con la intervención profesional, se debe al entendimiento de tres dimensiones principalmente, mismas en las que Trabajo Social se inserta en la mediación con diversos actores sociales, los cuales corresponden al Estado, la institucionalidad y las personas sujetas de derecho, expuestos a continuación para una mejor comprensión.

Dicha mediación se encuentra conformada por tres dimensiones que contribuyen a comprender el entramado teórico que constituye esta categoría, las cuales competen a la universalidad, particularidad y singularidad.

Partiendo de esta dimensión de la universalidad, el autor Pontes (2003), enfatiza que en la “[...] esfera de la universalidad se encuentran las grandes determinaciones y leyes de las tendencias de un complejo social dado” (p. 5), es decir, es el espacio de la legalidad social, en donde convergen las distintas categorías y leyes sociales más abstractas en el pensamiento

humano, las cuales son empleadas para explicar aquellos eventos que poseen impacto a nivel social.

Por su parte, Mallardi (2004), hace alusión a esta categoría, pero desde una concepción de generalidad, siendo este el plano en donde residen las grandes determinaciones y leyes que conforman parte de una concreta formación social y, a su vez, establecen su funcionamiento, su realidad y la de las personas que se encuentran inmersas en esta.

Además, en la cotidianidad tanto de la praxis como en la vida de cada profesional, se encuentran fuerzas sociales materializadas en las acciones realizadas por los seres humanos y, que bien sea, puede afectar la reconstrucción del objeto de intervención y el resultado alcanzado mediante la intervención de Trabajo Social dentro de la institucionalidad pública. (Pontes, 2003)

Ahora bien, la dimensión de la singularidad, según los planteamientos de Pontes (2003), es el espacio en donde se ubican las necesidades y demandas, de las cuales parten los procesos de investigación e intervención profesionales. Además, se sintetiza el conjunto de los hechos sociales (o bien expresiones de la cuestión social, traducidas en demandas institucionales) que los profesionales deben atender.

Asimismo, Mallardi (2004), aborda igualmente esta categoría como singularidad y la conceptualiza como “[...] aquello que nos presenta de manera inmediata el mundo” (p. 10), lo que se encuentra en lo inmediato, en el aquí y en el ahora, lo más perceptible de ser identificable en el mundo social, aquellas determinaciones más sensibles y singulares enfrentadas por las personas o grupos.

En este espacio, Trabajo Social se relaciona con distintos niveles de la realidad, que desde la singularidad se perciben como problemas aislados, siendo estos tratados en la intervención por parte de los y las profesionales de forma individual, familiar o grupal. Asimismo, Pontes (2003), expone que la profesión “[...] se encuentra en un contexto institucionalizado, su aproximación a los hechos/problemas se da mediatizada por una determinada demanda institucional, que es la representación de la requisición de los resultados esperados para el trabajo profesional” (p.8).

Es decir, la función de Trabajo Social, por lo general, se encuentra limitada por una entidad que determina las pautas de la intervención realizada y responde a una estructura mayor a la que debe dar cuentas, en este caso el Estado quien determina las prioridades a cubrir por las instancias y las acciones a ejecutar por cada profesional inserto en dicha institucionalidad.

En este caso, Trabajo Social se encuentra inserto en el Patronato Nacional de la Infancia y enmarca su accionar en los lineamientos y parámetros institucionales, procurando la defensa

y protección de la niñez y adolescencia, además de buscar mantener un orden y control de las estructuras familiares, siendo de gran importancia para los intereses del Estado Capitalista.

No está de más recalcar que desde esta esfera de la singularidad, la demanda exigida por la institución evoca más a la inmediatez, sin un sentido articulado de mediaciones entre lo universal y esta dimensión, pues en este caso, dicha demanda enfatiza en hechos o problemas sociales, sin embargo, cada hecho aparece como algo aislado, explicado por sí mismo, desde su propia singularidad, generando como hace alusión Pontes (2003), una desconexión e indeterminación de la red de mediaciones que da concreción al entendimiento de esos hechos o problemas sociales.

Lo anterior, conlleva a que el objeto de intervención de Trabajo Social, visto únicamente desde la singularidad, no logre superar las demandas institucionales ni tampoco realice transformaciones a lo interno de dicha instancia estatal, esto porque hay una estructura de poder determinando la actuación de la o el profesional en el ámbito institucional, limitando su capacidad de acción y de intervención en las personas sujetas de derecho.

Por otra parte, como tercera dimensión se encuentra la particularidad, entendida como “[...] el espacio reflexivo ontológico donde la legalidad universal se singulariza y la inmediaticidad de lo singular se universaliza” (Pontes, 2006, p.9), o sea, es un espacio dialéctico, en donde se da la interacción recíproca entre la universalidad y singularidad, siendo en el medio de estas dos dimensiones, donde se encuentra la particularidad, es decir, la dimensión mediadora.

Partiendo de los planteamientos de Mallardi (2004), la categoría de la particularidad alude a un entramado complejo que “[...] no es meramente una generalidad relativa, ni tampoco sólo un camino que lleva de la singularidad a la generalidad (y viceversa), sino la mediación necesaria –producida por la esencia de la realidad objetiva e impuesta por ella al pensamiento– entre la singularidad y la generalidad” (Luckacs, 1966, p.202, citado en Mallardi, 2004, p. 10).

Dicho planteamiento, expresa las mediaciones como la articulación entre la singularidad y la generalidad, siendo en medio de estas dos dimensiones, donde emerge la categoría de la particularidad, la cual se expresa en la comprensión de una realidad objetiva que se concatena en la vida de las personas, que el o la Trabajadora Social debe conocer para poder realizar su intervención.

Es justamente en este nivel de particularidad, en donde Trabajo Social realiza su accionar profesional, siendo en este espacio en donde se logra evidenciar las mediaciones en las que se inserta con los diversos actores sociales involucrados en sus procesos de intervención y, que en el proceso de adopción, pone a discusión la defensa de intereses y respuesta brindada

al Estado, el Patronato Nacional de la Infancia, los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono y las familias adoptantes. Es en este espacio, donde se logra apreciar la capacidad mediadora de Trabajo Social y las herramientas teóricas-metodológicas, técnico-operativas y ético-políticas que posee para llevar a cabo su praxis.

Así bien, dicha dimensión según Pontes (2003), permite comprender que las leyes tendenciales captadas por la razón desde la universalidad, actúan como si tuvieran voluntad propia y se objetivan para presentarse en la realidad singular de las relaciones sociales, presentadas a las personas en la cotidianidad, con el propósito de cambiar o transformar lo universal en particular, claro está, sin que ninguna de las partes pierda su propio carácter.

Es decir, un problema vivenciado por una o varias personas ubicadas en una realidad, se puede comprender desde la pertenencia de sujetos y sujetas, que, aunque se presente como segmentos en distintos contextos sociales, esa determinada situación única presentada desde la singularidad como problema individual o familiar, se logra mediatizar. Esto se da a través de las determinaciones históricas, lo cual propicia la concreción del problema en cuestión, así como del entrecruzamiento de las complejidades sociales que componen su realidad.

Es este entramado de complejidades sociales desde el cual Trabajo Social realiza su intervención, presentándose en una realidad compleja y con una diversidad de problemáticas que se encuentran en cada persona o grupo social. Pero para lograr dicha intervención, es necesaria la articulación de la dimensión cognoscitiva con la intervención social, es decir, la articulación dialéctica presentada entre conocimiento y acción, o mejor conocida en la profesión como la praxis profesional, permitiendo una actuación profesional con bases teóricas, metodológicas y éticas, las cuales permiten alcanzar a nivel concreto un accionar crítico, superando así, lo inmediato y posibilitando una visión de totalidad.

En relación a lo anterior, según Pontes (2003), “[...] la comprensión y aprehensión de las legítimas demandas sociales se expresan en la particularización de los múltiples sistemas de mediaciones presentes. Esos sistemas de mediaciones se componen de categorías históricas concretas y/o leyes sociales que se manifiestan en la realidad vivida” (p. 10). La mediación, por tanto, se coloca desde el entendimiento de las demandas exigidas a la profesión de Trabajo Social, en las distintas mediaciones de su praxis, conllevando la concreción de las distintas universalidades (determinaciones histórico-sociales) en la cotidianidad de las personas sujetas de derechos, ya que la particularidad precisamente exige esto, la interrelación entre el complejo de la universalidad y singularidad.

Por tanto, es necesario partir desde la particularidad, para comprender la intervención realizada por Trabajo Social en el proceso de adopción, pues mediante esta dimensión se

visualiza la labor desarrollada con los diversos actores sociales involucrados y la forma en la que la profesión enmarca su accionar y brinda respuesta ante los diversos intereses de las familias adoptantes, el PANI y el Estado, procurando ante todo la reproducción de la lógica capitalista.

Partiendo de la concepción teórica anteriormente realizada sobre las mediaciones, resulta esencial hacer mención que la intervención en Trabajo Social, se encuentra mediada por diversas dimensiones, las cuales son necesarias de visualizar desde su relación. Estas aluden a la dimensión teórico-metodológica, la ético-política y la técnico-operativa, que se aprehenden y se implementan desde la formación académica recibida por la o el Trabajador Social y se evidencia con la praxis profesional, pues son competencias que permean el proceso de trabajo.

Con respecto a la dimensión teórico-metodológica, se toma en cuenta los planteamientos de Méndez y Sánchez (2016), los cuales la exponen como la “[...] capacidad de lectura, análisis y problematización de la realidad y de las expresiones de la cuestión social, teniendo como referencia el materialismo- histórico-dialéctico, análisis de la política social específica que orienta los servicios en la organización; mediación teórico-práctica, apropiación de los fundamentos históricos, teóricos y metodológicos del Trabajo Social” (p.9). Es decir, esta dimensión emplea el uso de teorías para la comprensión de la realidad, los fenómenos sociales y los propios procesos llevados a cabo por Trabajo Social, lo cual es necesario para generar conocimientos que permiten realizar una intervención.

Por tanto, se comprende que las y los profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones, deben de ejercer en su accionar el conjunto de conocimientos teóricos adquiridos en la formación profesional, contribuyendo a comprender el escenario histórico que caracterizan las relaciones sociales del proceso de adopción, así como de las condiciones objetivas de trabajo y de los recursos disponibles de la institución. Es decir, considerar, en todo momento, las transformaciones del Estado, la política social y los referentes ideológicos que acompañan la intervención profesional, pues estos elementos determinan el espacio socio laboral de la profesión de Trabajo Social.

Aunado a lo anterior, Fallas (2012), expone que “[...] lo teórico-metodológico refiere a elementos propios del desarrollo histórico, que colocan como hegemónicos determinados discursos y que impacta de múltiples maneras la conformación de líneas teóricas; por lo tanto, no son solamente escogencias aisladas de los sujetos profesionales” (p.88). Es decir, desde esta conceptualización, la comprensión del desarrollo histórico social permite entender las fundamentaciones teóricas y metodológicas ejercidas por la profesión, buscando a la vez, mediante el accionar, una ruptura con lo tradicional y enfocarse en una verdadera

transformación social.

Además, dicha dimensión permite al Trabajo Social una mejor comprensión sobre el abordaje de las problemáticas sociales que surgen a raíz de las manifestaciones de la cuestión social y, a la vez, intervenir en las relaciones sociales desarrolladas dialécticamente dentro del escenario estatal. Por tanto, según Ávila (2017), es por medio de este fundamento que se logra obtener un mayor conocimiento y saberes con relación al ejercicio profesional, lo cual lo vuelve inherente a la profesión y siendo clave para construir nuevas ideas acordes al contexto económico, político, social y cultural intervenido.

Lo anterior, permite que la intervención ejecutada por Trabajo Social a nivel institucional, no sea una práctica únicamente mecánica u operativa, sino toma en cuenta la teoría crítica, enriqueciendo así la profesión y la verdadera transformación social que se busca. Esto, va direccionado con el fundamento metodológico, el cual según Ávila (2017), establece los lineamientos prácticos ejercidos en el abordaje de la realidad, es decir las reglas y el orden a cumplir, facilitando la guía para la obtención de conocimientos de los fenómenos sociales intervenidos por Trabajo Social.

Tal es el caso de la praxis del Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, el cual basa su accionar, principalmente, en lo establecido en la Política de la Niñez y la Adolescencia, así como de los diversos lineamientos determinados a nivel estatal e institucional, pues estos son los principales actores encargados de orientar y abordar la práctica profesional. Por tanto, la profesión debe de cumplir con las normativas y reglamentos que orienten a garantizar su principal objetivo, mismo que se encuentra dirigido a resguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, la dimensión ético-política se plantea como la “[...] implicación en el espacio socio-institucional y compromiso con la persona sujeta de derecho, con la transformación de la realidad, y con los principios que norlean la profesión” (Méndez y Sánchez, 2006, p.9). Esto se puede comprender como el posicionamiento y el proyecto que la o el Trabajador Social asume como parte de su identidad profesional ante los problemas sociales, culturales y políticos que afectan a las personas, influyendo en las acciones desarrolladas por Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, para transformar la realidad de los niños, niñas y adolescentes y las familias adoptantes.

Esto debido a que, en el espacio de la adopción, las y los profesionales adquieren el compromiso ético de velar por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, así como de dar atención e intervención a las familias que buscan integrarse al proceso y brindar condiciones de vida adecuadas para el crecimiento y desarrollo

de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, Trabajo Social se enfrenta a diversos desafíos cotidianos para la defensa del proyecto que se posee con la búsqueda de la transformación social, así como con sus valores y principios asumidos con la población sujeta de derecho.

Asimismo, es importante comprender que “[...] no existen actos sin consecuencias sobre los otros, nuestras elecciones teórico prácticas incidirán sobre el sujeto con quien trabajamos, sobre nosotros mismos y sobre nuestro colectivo social” (Malacalza, 2006, p. 65). Es decir, el accionar profesional tiene un impacto en las personas intervenidas, por lo que, es importante tomar conciencia de la perspectiva desde la cual se ejecuta la labor realizada, entrando aquí la importancia del compromiso ético-político con el que actúa la o el profesional

En esta línea, según Picado (2004), la cuestión ética alude a un espacio de reflexión y formación, en donde se propicia la discusión de dichos valores, con el fin de garantizar las demandas de los sectores sociales atendidos por la profesión, además, esto permite la identificación y el posicionamiento crítico de la o el profesional en Trabajo Social. Pues, por medio de ello, se resalta su papel autónomo para llevar a cabo su accionar, el cual se rige por la libertad y la elección de realizar la distinción entre la defensa de los derechos y los intereses del sistema.

Por tanto, el compromiso de Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, debe estar relacionado con la búsqueda de la transformación de la realidad mediante un ejercicio profesional crítico, incidiendo en este espacio institucional desde la autonomía relativa, para la defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y las familias que hacen uso de los servicios brindados y el alcance del proyecto emancipador de los sectores oprimidos.

Lo anterior, permite ubicar contextualmente al profesional de Trabajo Social, evidenciando el papel que posee como persona autónoma, con la libertad de construir propuestas metodológicas dirigidas a abordar la problemática social, como lo es el abandono y/o maltrato sufrido por algunos niños, niñas y adolescentes, con base en los conocimientos adquiridos en la formación o experiencia profesional. Esto, según López (2015), está directamente relacionado con la actitud comprometida y de responsabilidad que orienta el compromiso ético-político, no solamente ante el ejercicio profesional, sino, a la importancia de sensibilización de las demandas de la población.

Ante esto, el accionar profesional no solamente se encuentra regido por ciertas normativas y lineamientos institucionales, es decir, no es puramente racional, pues involucra aspectos subjetivos que influyen en las decisiones orientadas a la intervención profesional. Tal y como lo menciona Aguayo (2007) citado en Cifuentes (2007), quien establece que “[...] el trabajo no sólo está sujeto a conocimientos, reglas, normas y cuadros administrativos; también

a valores y principios éticos, inherentes a la vocación y responsabilidad y por tanto de los deberes morales de la profesión [...]” (p.7).

No obstante, dentro de la institucionalidad, Trabajo Social se ve limitada por los parámetros estatales que determinan su accionar, por lo cual, deben buscar estrategias que permitan incidir en la transformación de la realidad de las personas y de sus familias, entrando en contradicción con lo técnico, lo ético y lo profesional.

Comprendiendo que la profesión de Trabajo Social del Departamento de Adopciones, se enfrenta a diversos dilemas y desafíos, pues deben cumplir de manera obligatoria con lo requerido y establecido a nivel institucional, lo cual, en muchas ocasiones, puede ir en contra de la dimensión ética-política ejecutada en el accionar profesional durante el proceso. Es decir, la normativa estatal se encarga de orientar y guiar la praxis, garantizando, al mismo tiempo, la reproducción de la lógica del sistema capitalista.

Asimismo, se encuentra la dimensión técnico-operativa que “[...] expresa una mediación en la operación del trabajo y sus estrategias de intervención, la cual se constituye en el conjunto articulado de instrumentos y técnicas que permiten la operación de la acción profesional” (Méndez y Sánchez, 2016, p.7). Es así como esta dimensión adquiere un carácter de instrumentalización, al basarse en las distintas técnicas e instrumentos empleados por Trabajo Social, operacionalizando su proceso de intervención.

Es decir, constituye las principales herramientas que permiten acercarse a la realidad, buscando información para contribuir en la construcción de estrategias pertinentes para el abordaje de las diversas manifestaciones de la cuestión social. Además, desde dicha dimensión según Méndez y Sánchez (2016), se logran identificar los elementos que constituyen parte del proceso de trabajo en el cual se encuentra inserto Trabajo Social y que, al fin y al cabo, se determinan a partir del funcionamiento institucional.

Por ello, se comprende que en el proceso de adopción, Trabajo Social debe de implementar diversas técnicas e instrumentos, tanto con los niños, niñas y adolescentes como con las familias, ya que, por medio de ello, se podrían abordar las diferentes condiciones y características de cada persona, obteniendo la información necesaria para identificar la familia idónea, evidenciando la expresión de las mediaciones y estrategias empleadas para llevar a cabo el proceso de trabajo.

De la misma manera, Villalobos (2013), explica que la dimensión técnico-operativa en Trabajo Social es “[...] aquella que legitima el valor de uso de la profesión en la división social y técnica del trabajo; esta dimensión contiene los instrumentos con los que el Trabajo Social se reafirma en el quehacer cotidiano” (p.44). Es decir, esta dimensión comprende una parte de

la instrumentalidad de la profesión, donde se ponen en práctica los diversos conocimientos adquiridos en la formación profesional y a través de la experiencia con la praxis profesional.

Por ende, la dimensión técnico-operativa está basada en los conocimientos adquiridos de las dimensiones teórico-metodológica y ético-política, ya que se encuentran relacionadas en el proceso formativo y de trabajo, por lo cual, no sería correcto comprender la intervención desde la segmentación de estas dimensiones, pues, al fin y al cabo, la o el profesional hace uso de cada uno de estas en su espacio laboral. Sin embargo, si bien esta dimensión hace alusión al desarrollo en la cotidianidad de los procesos de trabajo realizados por las y los profesionales en Trabajo Social, no se limita únicamente a ello, puesto que como se mencionó con anterioridad, requiere de las mediaciones.

Aunado a ello, Siqueira da Silva (2009), expone que Trabajo Social es “[...] una profesión “prioritariamente práctica” en donde la dimensión técnico-operativa se sobrepone sobre las otras dimensiones” (p. 6) y esto puede ocasionar un desprestigio de las otras dimensiones, en especial de la teórico-metodológica, al llegarse a limitar la práctica, reforzando así, un trabajo más operativo. Es decir, la acción profesional se llega a enfocar, principalmente, en la aplicación de técnicas e instrumentos, sin tomar en cuenta el contexto socio histórico, el cual es sumamente necesario, pues este acompaña la intervención ejercida desde Trabajo Social.

Lo anterior, está relacionado con el accionar profesional de Trabajo Social en el Departamento de Adopciones ya que, si bien se aplican técnicas e instrumentos para obtener información y conocer las condiciones y realidad de los niños, niñas, adolescentes y las familias, se debe considerar el conjunto de conocimientos teóricos con respecto al proceso de adopción, así como los lineamientos y normativas que rigen el mismo.

Por tanto, se debe comprender que la “La instrumentalidad del Trabajo Social no se limita al desencadenamiento de acciones instrumentales, de la realización de actividades inmediatas, más bien debe orientarse a la aprehensión de la totalidad de los procesos” (Villalobos, 2013, p.45). Por lo cual, no deben verse aisladas las dimensiones, sino comprender que la dimensión teórica-metodológica, la ético-política y técnico-operativa, necesitan unas de otras para poder llevar a cabo los procesos de trabajo en su cotidianidad laboral.

Además, “La dimensión técnico operativa expresa de forma concreta el encuentro de los intereses institucionales y las posturas profesionales. Este encuentro puede ser contradictorio o de consenso, dependiendo del uso de la autonomía relativa y de la posición política del profesional” (Villalobos, 2013, p.45). Por ello, la profesión de Trabajo Social se inserta en el proceso de adopciones y pone en práctica, no solo todos los insumos teóricos y

metodológicos, sino, además, los éticos y políticos que se enmarcan en la lógica institucional del Patronato Nacional de la Infancia y en los lineamientos relacionados con la adopción.

Lo anterior puede generar contradicciones con el proyecto profesional del o la Trabajadora Social, pues puede que este asuma sin problema lo establecido por la institución y reproduzca en su praxis dichos intereses, o bien, no se muestre conforme con los parámetros institucionales, pues su posicionamiento ético-político busca trascender estos lineamientos y abogar más por la defensa de las clases trabajadoras.

3.4. La familia como espacio concreto en la reproducción de las relaciones sociales de producción

En este apartado se exponen diversas posturas teóricas en relación a familia, por lo que se abordan las principales conceptualizaciones, teorías y tipologías, planteadas desde diferentes concepciones, además se toma en cuenta el papel social ejercido para la reproducción del sistema capitalista, así como las estructuras y los roles construidos e impuestos socialmente para mantener el orden y control social. Por último, se desarrolla la categoría de familismo, la cual permite analizar la postura tradicional adoptada con respecto a esta unidad social y como el Estado ha resguardado esta postura patriarcal dejando de lado a las demás formas y tipologías de organizaciones familiares.

En esta misma línea, se puede rescatar el planteamiento de Barg (2000), quien señala a la familia como “[...] una unidad económica de consumo y reproductiva, sustentada en el afecto de sus miembros y el mutuo interés como comunidad. Lo afectivo aparece entrelazado y puede esconder relaciones de poder y jerarquía que necesariamente se dan en su interior” (p.13). Es decir, esta autora posiciona a la familia como reproductora del proceso productivo, al incorporar en el sistema familiar las normas sociales que serán internalizadas por las y los menores, al ser esta un medio de transmisión del orden social característico de la sociedad.

Asimismo, se comprende la familia como una unidad de consumo y un espacio de reproducción cotidiana, donde sigue siendo la institución en cuyo seno nacen, se alimentan y educan los hijos e hijas. Por tanto, se concibe como una institución que garantiza la reproducción de sujetos sociales, los cuales contribuyen a la manutención de la familia como espacio de producción de la futura clase trabajadora que vende su fuerza de trabajo, a cambio de los medios de existencia para satisfacer sus necesidades. En este sentido, el mismo Estado se encarga de garantizar su presencia por medio de normativas institucionales, para mantener el orden y velar porque se dé la lógica del sistema capitalista en la familia, es decir en el llamado

“espacio privado”.

Bajo esta misma línea, este actor se puede considerar como “[...] una organización grupal producto de múltiples relaciones, donde existe un vínculo afectivo perdurable que permite diseñar un proyecto biográfico conjunto. La tarea del grupo es la reproducción social de la vida según funciones y roles” (Barg, 2002, p.92). Este posicionamiento aporta un aspecto importante dentro de esta discusión teórica, al afirmar y visibilizar la creación de vínculos, la asignación de tareas y la adquisición de las funciones a reproducir tanto dentro como fuera de esta organización social.

Es decir, el proceso de reproducción social se desarrolla en el seno de la familia, concebida en el capitalismo como una institución específica que reconstruye una relación entre producción y reproducción, y contribuye a la división socio-sexual del trabajo, donde se considera el carácter histórico y cultural del rol adquirido por la mujer a partir de la maternidad, emergiendo con ello una organización que contribuye al orden establecido ideológica y socialmente en el sistema capitalista.

Por otra parte, según Barg (2002), la familia es “[...] un agente activo, sujeto de prácticas sociales, capaz de pensar, capaz de generar sentimientos y acción, y es un lugar secreto, sagrado y base de la transmisión cultural patrimonial entre las generaciones” (p.160). Es decir, la autora comparte la postura teórica expuesta por Bourdieu, al establecer que esta unidad estimula la adquisición de valores, normas, costumbres, identidad, entre otros, por parte de las y los sujetos que se encuentran en proceso de incorporación a la sociedad, los cuales reciben la influencia desde el exterior y reproducirán en un futuro, el conocimiento aprendido dentro de sus unidades familiares.

Esto es importante de considerar, pues la estructura familiar pertenece a una totalidad que produce y reproduce la relación social capitalista. Tal es el caso del proceso de adopción, donde a nivel institucional se establecen ciertos lineamientos, normativas o leyes que llevan a la formación de determinados tipos de familia, los cuales van orientados a mantener el orden social y reproducir las características socio familiares requeridas y establecidas por el Estado para el desarrollo del capitalismo.

Por ello, se toma lo expuesto por Lovaglio (2011) quien cita a Durkheim (1967), señalando que la familia es “[...] como una especie de sociedad completa, cuya acción se extiende tanto sobre nuestra actividad económica, como sobre nuestra actividad religiosa, política, científica, etc.” (p.34). Es decir, esta unidad logra extenderse hacia las demás áreas del campo social de las y los sujetos, influyendo en las acciones y pensamientos construidos los miembros del sistema familiar, al moldear los valores, creencias, costumbres, de las

personas desde la niñez.

De igual forma, según Oliva y Villa (2013), la “La familia está presente en la vida social. Es la más antigua de las instituciones humanas y constituye el elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad [...]” (p.13). Desde el surgimiento de la humanidad las y los seres humanos se han caracterizado por ser seres sociales, quienes por sobrevivencia se han adaptado y convivido en grupo, posicionando a esta unidad como uno de los principales aparatos de control y socialización, lo que permite analizar la sociedad a través del funcionamiento de la organización familiar.

Por ende, la familia cumple un papel necesario en la reproducción social, al establecer los roles o normas a cumplirse dentro de la sociedad, instaurando, al mismo tiempo, pautas y límites que contribuyen con el orden requerido por el sistema de acumulación para su permanencia. En este sentido, responde a los intereses de ciertos grupos de la sociedad, debido a que el capital es incapaz de actuar por sí solo como agente para la reproducción social, requiriendo de individuos, colectivos y agrupaciones para la reproducción de la fuerza de trabajo. Por ello, el mismo Estado, a través de diversas instituciones se encarga de velar y garantizar la permanencia de la familia.

Por ello, se hace necesario mencionar el aporte de Jelin (2005), quien sostiene que la familia es una:

[...] institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y paternidad. Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos (p.5).

Evidenciando, al igual que en las demás posturas teóricas, como la familia representa una unidad donde las personas adquieren un primer acercamiento con las normas y relaciones sociales. Además, se encuentra estructurada por una serie de reglas, roles, funciones, costumbres y rutinas que marcan los límites de sus miembros. Por ende, la unidad familiar es una organización de reproducción social, necesaria para el proceso de acumulación del capital.

3.4.1. El papel social de la familia reproducido en el Estado Capitalista

Partiendo de la conceptualización teórica realizada con anterioridad, se debe

comprender de igual forma el papel social ejercido por la familia como productora y reproductora dentro del sistema capitalista, así como su organización social. Además, se considera importante abordar con mayor profundidad los diferentes aportes de autores marxistas quienes analizan el rol desempeñado por la familia dentro de la sociedad.

En primer lugar, se hace prudente señalar que la familia se coloca como un ente de socialización primaria, necesaria dentro del Estado para la reproducción de ciertos valores e intereses importantes para mantener el orden y control de la sociedad. Parafraseando a Oliva y Villa (2011), la familia de generación en generación, se encarga de educar, preparar y transmitir en cada uno de sus miembros, el papel social correspondiente, esto porque cumple un papel socializador en la transmisión de normas sociales imperantes en la sociedad, preparando a las y los sujetos para su incorporación a esta.

Por ello, se busca resguardar a la familia y las y los profesionales de Trabajo Social insertos en el PANI, mediante la aplicación de la normativa institucional, apelando a la necesidad de resguardar ciertos valores para la constitución de una nueva tipología familiar, tal como puede suceder propiamente en el proceso de adopción, en donde se pretende que estas organizaciones familiares, mediante el papel social atribuido, incorporen y reproduzcan ciertos intereses a ser socializados con sus nuevos miembros.

Aunado a lo anterior, se señala que la familia además de representar un medio de socialización “[...] asume un papel determinante en el mantenimiento del orden social, en la reproducción del espacio social y de las relaciones sociales” (Barg, 2000, p.62). Siendo importante en el reforzamiento del control y la estabilidad social, por lo cual, al ser un mecanismo ideológico de socialización, es visto por el Estado como actor sustancial en el proceso de producción de la fuerza de trabajo y la reproducción del capital. Asimismo, es regulado e intervenido de manera institucional a través de las diferentes políticas ejecutadas por las y los profesionales, buscando que las familias perpetúen los requisitos socio familiares necesarios para la lógica capitalista.

Ante esto, el mismo Estado es quien se encarga de la existencia de estructuras y lineamientos para garantizar a la familia como una unidad de reproducción de las relaciones sociales del sistema capitalista. Esto debido a que, por medio de instituciones como lo es el Patronato Nacional de la Infancia, se logra establecer normas/leyes a seguir por esta población, regulando de esta manera, el orden social.

Del mismo modo, según Barg (2002), “[...] la familia se perpetúa según el modelo ético y en el marco ideológico y jurídico impuesto por la clase dominante y sigue siendo el lugar de producción y reproducción de la fuerza de trabajo [...]” (p.33). Permitiendo

reproducir la división socio-sexual del trabajo dentro del sistema, pues en la unidad familiar se interioriza el rol instrumental ejercido durante el proceso de crecimiento e incorporación a la sociedad, ya sea en el caso de las mujeres al ámbito privado (lo doméstico y el cuidado de los menores) o a lo público (donde deben realizar una doble o triple jornada/turnándose entre lo privado y lo público), mientras que, a los hombres se les asigna el papel de proveedor, jefe de familia, el ámbito público, entre otros.

Es así como, la familia sigue conservando un papel importante como agente de socialización, sin embargo, se articula con otros aparatos ideológicos que figuran como medios de control social a través de la ideología, funcionando como medida de resguardo de los intereses del orden social, basándose desde una postura de autoridad, en el establecimiento de las normas reguladoras del accionar de cada persona en los diferentes escenarios sociales.

Por ende, desde Trabajo Social, se ve la necesidad de trabajar conjuntamente con las familias y conocer la forma en que están cumpliendo su papel ideológico de socialización, con el fin de establecer los parámetros y ajustes a realizarse, para incorporar los valores necesarios para “un buen funcionamiento” dentro de la sociedad. De la misma manera ocurre con los procesos de adopción, por ello, antes de incorporar en sus estructuras familiares a algún niño, niña o adolescente, la profesión debe asegurarse de que estas unidades cumplan con los requisitos necesarios para la socialización, protección y desenvolviendo de la niñez y la adolescencia, los cuales, por diversas razones económicas-sociales, han dejado de formar parte de sus familias biológicas.

Por tanto, se reconoce la importancia de comprender las estructuras y organizaciones familiares, así como el papel social otorgado y reproducido dentro de la sociedad, esto debido a que en el sistema familiar convergen diversas relaciones, tanto internas como externas, influyentes en la acción de cada una y uno de sus integrantes, llevando a que cada familia adopte una estructura u organización, en concordancia con la reproducción de la lógica capitalista, esto con el fin de ser funcionales para el sistema de acumulación imperante.

3.4.2. Familia: su estructura y organización en la sociedad capitalista

Se reconoce que la estructura familiar puede ser particular, lo cual según Viveros y Arias (2006), es de carácter simbólico y se encuentra relacionada a la movilidad presentada en las relaciones de las y los integrantes de la familia para interactuar, al nivel interno o externo de su organización. Además, a partir de las diversas características de la dinámica familiar, se

interiorizan distintas dimensiones como la autoridad, los roles, las normas, la comunicación y los límites, situaciones que llevan a desarrollar mecanismos y singularidades en los miembros.

Es decir, la estructura y organización familiar se va a encontrar condicionada por la convivencia dada entre los miembros de la unidad familiar, puesto que, no necesariamente debe de existir un vínculo consanguíneo. Igualmente, es importante enfatizar la relevancia del clima relacional gestado en cada familia, pues de ellas se va a generar distintas maneras de tomar decisiones y de crear estrategias para afrontar las situaciones adversas presentadas en la vida cotidiana.

A partir de ello, se comprende como la niñez y la adolescencia que se encuentran en condición de abandono y pasan por el proceso de adopción, se insertarán a una estructura y organización familiar ya compuesta. Por tanto, la praxis del Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, debe de conocer, identificar y analizar las particularidades de estas familias adoptantes, para trabajar y abordar la adaptación del niño, la niña o el adolescente, en su inserción al nuevo hogar.

Ante esto, se comprende la estructura familiar como “[...] la síntesis lograda entre lo socio-cultural y lo individual en una familia particular; es un argumento que relata la forma de vivir en familia. Puede cambiar las personas, pero el argumento central subsiste” (Barg, p. 2002, p. 63). Con ello se enfatiza en la posición ocupada por cada uno de los miembros con respecto a los otros dentro de su familia, los cuales, suelen estar organizados no solo en jerarquías, sino, además, se estructuran según las actividades realizadas por cada una de estas personas, que va de la mano con los roles establecidos.

Al respecto la autora Barg (2002), expone que dichos miembros de la familia se colocan en diversas posiciones dentro de la estructura, pero siempre “[...] compitiendo por el control de los intereses o recursos específicos del campo en cuestión. Las relaciones se dan entre posiciones de los agentes y las tensiones se producen en los momentos de la disputa del capital en cuestión o ante cambios de posición del agente, lo que produce una ruptura del equilibrio” (Bourdieu, 1997, citado en Barg, 2002, p.94).

Lo anterior, es comprendido a partir de la estructura familiar, la cual se encuentra determinada por el género de cada miembro, el nivel de parentesco que posee con respecto a los demás, así como la ocupación ejercida tanto a lo interno como a lo externo del contexto doméstico, determinando quienes se encargan de aportar en mayor o menor medida a la producción o reproducción del capital.

Por ello, se comprende la importancia de analizar el accionar del Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, donde se enfoca en identificar la organización de cada familia y

si esta es idónea para sobrellevar la adopción y, de igual forma, establecer si es pertinente realizar cambios, los cuales podrían ser abordados desde diversos programas implementados por el Patronato Nacional de la Infancia, antes y durante el proceso de adopción.

Por otra parte, es necesario rescatar al trabajo, como otro elemento determinante en la estructura familiar, al delimitar la integración o cohesión social y familiar. De igual modo, se rescata que “[...] es un factor que influye de manera directa sobre la estructura familiar, generando vulnerabilidad y desesperanza.” (Barg, 2000, p. 9), el cual, va alterar la dinámica, relación y funciones, generando cambios en su organización.

Por tanto, se toma en cuenta la división realizada en los miembros, según el trabajo desempeñado o a lo externo o interno de la familia, resultando esencial para la sostenibilidad de la propia organización familiar, pero, también, para el desarrollo del sistema capitalista, ya que, mediante estos, se obtiene la fuerza de trabajo necesaria para su reproducción. Por ello, el Estado busca protegerla, al considerarla parte importante del desarrollo de la sociedad y del capital.

En este sentido, se comprende que la familia no es solo la suma de miembros, sino, se encuentra compuesta por un conjunto de personas organizadas de diferente manera y establecen diversos estilos de vida, influyendo en la dinámica e interrelación de sus integrantes, determinando la forma de vivir en familia.

Por otra parte, Quintero (2004), define la estructura familiar como “[...] algo dinámico en continua elaboración y suprime el carácter estático que algunas veces se les ha atribuido (...) responde al conjunto de interacciones de expresión dinámica en el tiempo” (p.44). Asimismo, la estructura se mantiene por medio de la comunicación, los roles y las normas/reglas. La primera de ellas se toma en cuenta, puesto que cada familia tiene una manera única de comunicarse, facilitando la relación existente entre los miembros. Por su parte, los roles son usados como medio para ordenar la estructura, para ello se estipulan ciertas reglas y normas que permitan garantizar su cumplimiento.

En esta misma línea, según Ceballos et al. (2004), en una familia existen diversas relaciones, las cuales pueden ser de poder, intercambio, cooperación o conflicto, las cuales influyen en las dinámicas de la familia, puesto que estas se consideran como “una colección de fuerzas positivas y negativas que afectan el comportamiento de cada miembro de la familia” (p. 106), es decir, la organización familiar resulta a partir de la relación entre sus integrantes.

De esta manera, se evidencia como estos planteamientos perciben a la estructura familiar como la base principal para el desarrollo de mecanismos de afrontamiento ante las circunstancias presentadas, tanto a lo interno como a lo externo de la organización, y

dependientes en gran medida de los lugares diferenciados ocupados por el padre, madre, hijo o hija, así como la falta o el exceso de dichos lugares o su rol, los cuales pueden ocasionar que las estructuras sean rígidas y difícil transformarlas.

Por su parte, Güendel (2001) expone como, a causa del proceso de modernización social, la estructura familiar ha sufrido transformaciones, por tanto, esta es dinámica y ha contribuido a la autonomización de una racionalidad instrumental que ha tendido a subordinar las relaciones sociales a lógicas despersonalizadas.

Es así como esta estructura se desarrolla como un elemento dialéctico y dinámico, inmersa, ya sea en un ambiente que contemple aspectos como el afecto y la comunicación, o por el contrario, en un espacio de conflictos y disputas, esto por el lugar y las actividades relacionadas tanto en el interior como el exterior del hogar, entendidas éstas en función del capital, el cual como lo expone Barg (2002), la producción y reproducción ocupada por cada miembro influye significativamente en su organización.

A partir de lo anterior, se adquiere insumos relevantes para la comprensión de la estructura familiar, la cual, para esta investigación, ayuda a entender como la familia no es solo la suma de las personas que la conforman, sino debe ser comprendida por un conjunto de personas con diversas relaciones intergeneracionales, sexo, género, clase y ocupaciones, organizadas de diferente manera y a su vez, establecidas en diversos estilos de vida, los cuales influyen en la dinámica e interrelación de sus integrantes. Por esto, se comprende el papel fundamental cumplido por la familia en el proceso de socialización, donde esta se encarga de que las distintas generaciones adquieran roles según lo establecido en la sociedad.

Sin embargo, se debe tener claro cómo, en la formulación de estas estructuras, se encuentra mediando el Estado buscando la prevalencia de la familia y su reproducción, por lo cual, se inmiscuye tanto a lo interno como a lo externo de esta, para tener control y garantizar que la misma sea garante del desarrollo de la acumulación y el orden.

Por tanto, posicionarnos desde la estructura familiar, permite comprender como la familia no requiere exclusivamente de la existencia de lazos sanguíneos, por lo que, cualquier tipología de familia, puede ser la adoptiva, organizándose a partir de una estructura, en donde se establece la forma de comunicación, dinámicas y roles, siendo estos últimos abordados en el siguiente apartado.

3.4.3. Roles familiares y reproducción de la fuerza de trabajo

La familia se encuentra conformada por diversas relaciones y lugares que permite

mantener su integridad, lo cual se encuentra determinado por las funciones y actividades realizadas por los miembros familiares, entendidos como roles, categoría que según Quintero (2004), refiere a las normas, reglas y valores usados constantemente dentro del proceso familiar, para ordenar la estructura de las relaciones presentadas. Así bien, estas reglas impuestas garantizan la prevalencia de los roles, así como los valores de cada organización familiar, los cuales responden a una estructura de sociedad determinada.

Por su parte, Carreras (2003), conceptualiza al rol familiar como “[...] a la totalidad de expectativas y normas que la familia tiene con respecto a la posición y conducta de un miembro del grupo, en una situación o contexto dados” (p.2). Además, son asignados a cada miembro de la organización familiar, según sus procesos de interacción, los cuales pueden variar a partir de las diversas tipologías de familia existentes y la sociedad en la que se incorporan las personas.

Por lo anterior, se establece el rol como un hecho que no surge por sí solo, sino, se considera un constructo social establecido para la persona y se va socializando durante su desarrollo bio-psico-social. Esto, según Amarís (2004), le permite cumplir con diferentes funciones, deberes y derechos que se han introyectado en su núcleo familiar y social, para ser incorporados y desarrollados en su futuro próximo.

Dichos roles aprendidos a lo interno de la familia, se ven modificados con el tiempo por cuestiones de clase, género, sexo, edad y cultura, en especial, por sus interacciones y las problemáticas enfrentadas producto de un contexto socio-histórico cambiante en el que se encuentran.

Los roles más notorios establecidos dentro de la estructura familiar, son los ejercidos por la figura materna y paterna que, por lo general, responden a ciertos mandatos sociales tradicionales transmitidos y reproducidos por generaciones, los cuales, han ido cambiando y permitiendo con esto, que el rol de género ejecutado por parte del hombre, no se destine únicamente al ámbito público y el de la mujer, no remita solamente a labores referentes al ámbito privado. No obstante, la mujer no deja de lado las tareas asignadas del cuidado y el trabajo doméstico, ocasionando el cumplimiento de una doble jornada laboral que, en muchas ocasiones, se invisibiliza.

Partiendo de lo anterior, según Barg (2002), la mujer cumple como función principal el encargarse de los cuidados materiales y emocionales requeridos por sus hijos e hijas, permitiendo estructurar su psiquis. Asimismo, el rol de la madre se enfoca más en la “[...] mujer preocupada y atenta por la atención y crianza de sus hijos” (Amarís, 2004, p. 24). Rol tradicional atribuido a esta por su sexo y género, además de ser la principal figura biológica.

Ante esto, se tiende a pensar que es propio de ellas enseñar a los hijos e hijas acerca de las distintas normas de comportamiento, organización y aseo, así como valores y actitudes, pues es una de las principales responsabilidades de la familia desde la cultura patriarcal.

Parte de las cualidades asignados al rol de ser mujer, es la de poseer dedicación, entrega y sacrificio por su familia, que va de la mano con su principal labor realizada en cuanto a las tareas domésticas, así como aquellas relacionadas con el cuidado y la crianza de los hijos e hijas.

Lo anterior se debe, según Amarís (2004), a las expectativas culturales esperadas de esta, ya que “[...] a la mujer se le ha atribuido, desde lo biológico, la responsabilidad de brindarle afecto a los hijos con base en características funcionales únicas, como la maternidad [...]” (p. 25). Entendiéndose, como dicha maternidad se incorpora desde el momento de concepción o gestación, hasta ya el desarrollo, formación y crianza de los hijos e hijas, a los cuales debe brindar afecto, un ambiente de seguridad sobre sí mismos y la capacidad para que estos puedan manejar situaciones, así como manifestar sentimientos y pensamientos.

Por ende, se debe reconocer la opresión vivenciada por la mujer de ciertos sectores y clases sociales, el cual es un trabajo no remunerado que ocupa gran parte del tiempo de la persona. Según Barg (2000), “[...] garantiza la producción y reproducción de la fuerza de trabajo y la ubica en el lugar de gestora y administradora de los pocos recursos con que cuenta la familia, asegurando la reproducción social” (p.25), por lo cual su rol es fundamental para la preservación y desarrollo a lo interno de la familia.

No obstante, la concepción de la mujer desde la clase trabajadora, inserta únicamente en el espacio privado, ha cambiado, pues ahora no solo debe hacerse responsable por las tareas del hogar, sino, además, al lograr insertarse en el ámbito público, se hace cargo también de labores remuneradas para atender la manutención de los hijos e hijas, asignación de rol de proveedora secundaria que intercede en la subsistencia de sus miembros, aunado a las responsabilidades adquirida en cuanto al cuidado y el servicio doméstico.

Lo anterior genera una doble jornada, puesto que, no solo pasa la mayor parte de su día realizando labores remuneradas, sino, además, deben hacerse cargo de las labores no remuneradas en el hogar, lo cual es esencial en el sistema capitalista, pues es mediante la figura femenina que se logra parte de la producción y reproducción de la fuerza de trabajo de forma gratuita, necesaria para la acumulación del capital.

Por ello, resulta necesario estudiar cómo en el proceso de adopción se busca la prevalencia de la figura materna, pues es mediante, el capital y el Estado se aseguran de la crianza y cuidado de los niños, niñas y adolescentes requeridos en un futuro, para reemplazar la fuerza de trabajo existente y sean parte de la clase trabajadora que sostiene la producción de

mercancías.

Así bien, según Herrera (2000), la incorporación de la mujer al mundo laboral se debe al “[...] unirse a esto la creciente independencia e incorporación de la mujer a las actividades sociales, se provoca inevitablemente una sobrecarga y sobre exigencia en ella, dinámica que se hace aún más compleja al tratar la familia” (p.570). Esto porque se le asigna a la mujer la reproducción de la fuerza de trabajo de forma gratuita como parte de la reproducción del capital.

Lo anterior responde al rol de la mujer trabajadora a lo interno de la familia y dentro de una sociedad capitalista en la que prevalece una estructura patriarcal, donde, por lo general, demanda la asunción completa de la maternidad, conllevando a que la misma desarrolle su trabajo no remunerado en funciones de cuidado de la familia y el hogar, lo cual, limita las funciones desempeñadas fuera del espacio doméstico, generando así una doble jornada laboral.

Por otra parte, en cuanto al rol adjudicado al hombre, según Barg (2009), tiene como función primordial velar por la protección de sus hijos e hijas, además de cumplir con la producción y reproducción de la familia, atribuyéndosele cierto grado de autoridad en el capitalismo.

Asimismo, Amarís (2004), explica que el rol de padre sigue ejerciendo su más antiguo y tradicional rol centrado en la jefatura del hogar, pues “[...] se centra en su condición de proveedor y se reviste de la consideración de máxima autoridad en la toma de decisiones en la familia [...]” (p. 24). Esto se retoma, porque a través de la historia y producto del sistema patriarcal, se ha ubicado al hombre en una posición de poder, otorgándole mayores privilegios en relación con la mujer.

Por dicha razón, al tener el acceso al espacio público, se coloca como la principal figura de fuerza de trabajo del capital, por lo cual, se encarga de la producción del sistema capitalista. Así bien, con su labor remunerada, obtiene los recursos económicos necesarios para llevar sustento a su familia y de esta manera, garantizar la sobrevivencia y reproducción de la futura mano de obra.

Por tanto, cuando se propicia una participación del hombre a lo interno del hogar, según Amarís (2004), sus acciones no requieren mayor esfuerzo ni la necesidad de involucramiento en aspectos cotidianos, ya que estas actividades se dirigen a cuidados ocasionales brindados por el mismo, a sus descendientes. Su papel se ejecuta como un mero respaldo a las tareas domésticas asignadas a la figura materna y es el principal encargado de brindar educación a sus hijos e hijas, a lo interno y externo del hogar.

Es decir, “[...] se observa un padre que participa pasivamente en lo doméstico; por ello

realiza actividades ocasionales en el hogar, cómo reparar daños y pagar los servicios” (Amarís, 2004, p. 24), lo cual hace referencia a su papel de proveedor y de protector en lo económico o material, reafirmando así su masculinidad.

Lo anterior, según Barg (2000), se propicia principalmente porque la adquisición de remuneración laboral es un elemento de poder para el miembro de la familia que lo provee, lo cual puede generar situaciones de dependencia, así como dominación de un género sobre otro, ocasionando condiciones de desigualdad entre los miembros de la familia.

Asimismo, según Herrera (2000), el rol esperado a lo interno de la familia por parte de esta figura masculina, es el de satisfactor de las necesidades de los demás miembros, así como su subsistencia, pues este se encarga de las labores remuneradas y es parte importante de la fuerza de trabajo para la producción y reproducción de su familia, pero a su vez, del sistema capitalista.

Es decir, es en este contexto donde se realiza la diferenciación genérica de roles asumidos por las personas, reforzado con las acciones fomentadas tanto padres y madres, producto de la división socio-sexual del trabajo, en donde la mujer asume las labores no remuneradas y reproductivas de afecto, cuidado y crianza, mientras al hombre se le atribuyen las labores remuneradas e intelectuales. Por tanto, parte de las funciones desempeñadas por los niños, evocan a más actividades de competencia, propiciando un mayor control del medio externo, caso contrario con las niñas, las cuales emplean tareas relacionadas con el hogar, servir y atender a otros.

Por lo cual, se busca que los niños desde pequeños incorporen la lógica de formar parte de la clase trabajadora y de la fuerza de trabajo necesaria para la producción capitalista y en las niñas, se busca que incorporen labores no remuneradas, en especial su rol de reproductoras, por ende, de cuidado y crianza del hogar y sus familias, reproduciendo el mismo sistema patriarcal quien busca desde una división socio-sexual para la reproducción social de la fuerza de trabajo.

3.4.4. Tipologías de familia dentro de la lógica del sistema capitalista

A lo interno de la familia se pueden observar diversos roles, mismos incorporados y reproducidos por los miembros que conforman parte de las diversas estructuras familiares. Por ello, es necesario comprender la existencia de diversas tipologías de familias, mismas determinantes de la forma de establecer los roles, dinámicas y organizaciones familiares. Por tanto, se considera prudente exponer las funciones y características de estas tipologías dentro de la sociedad capitalista y en la reproducción social.

Ante esto, Filgueira (1996), expone como la familia nuclear se encuentra conformada “[...] por los dos padres biológicos y sus hijos, en la cual el padre es el sostén económico básico de la familia, que obtiene sus ingresos del trabajo [...], y con una madre que dedica la mayor parte de su tiempo a las tareas intradomésticas y de cuidado de los hijos” (p. 9). Además, se plantea que en este tipo de familia existe una figura de autoridad representada por el padre por su rol de proveedor, lo cual lo lleva a desenvolverse más en el espacio público, mientras la madre quien se encarga del trabajo no remunerado, se ubica meramente en el espacio privado.

Igualmente, parafraseando a Filgueira (1996), este expone que la familia nuclear es un sistema “proveedor único del ingreso familiar” la cual se presenta centrada en la domesticidad y en los hijos e hijas, donde solamente se considera importante la labor remunerada de un miembro, el cual, como se mencionó en párrafos anteriores, se le otorga a la figura paterna, y a la madre se le asocia como la más pertinente para generar seguridad y confianza en las labores del hogar y el cuidado tanto filial como conyugal.

En esta misma línea, Luengo y Roman (2002), mencionan que la familia nuclear está “[...] constituida por los padres y madres convivientes con hijos a su cargo y cuyo proceso de formación se localiza en el matrimonio o en las nuevas formas de cohabitación” (p.3). Asimismo, esta se conoce como la tradicional, conformada por padre, madre e hijos-hijas, siendo esta tipología la más aceptada desde el conservadurismo, además de ser vista como la “célula central” para el desarrollo de la sociedad.

Con relación a la anterior, en esta tipología de familia se muestra mayormente simbolizado el sistema patriarcal, con representaciones de la figura de madre – esposa como cuidadora del hogar y de los niños y niñas, y del padre como proveedor y merecedor de beneficios negados a las mujeres, presentándose actos machistas donde el hombre es quien posee mayor autoridad en el núcleo familiar (Barg, 2000). Estas relaciones demuestran notoriamente las desigualdades entre los diversos miembros, al dársele protagonismo a la figura masculina en los diversos espacios sociales, se le priva a la mujer de los derechos y a estas no se les considera merecedoras del acceso a los mismos beneficios y recursos con el que el hombre cuenta.

Lo anterior, genera que, tanto en el espacio público como en el privado, específicamente en el trabajo remunerado y no remunerado, en donde las labores domésticas no son tomadas como trabajo y su remuneración salarial tiende a ser mucho menor en comparación con la del hombre, ocasionando incluso afectación en la organización familiar.

Por otra parte, se establece la familia monoparental la cual se encuentra “[...] constituida por uno o varios hijos que tienen [...] un solo progenitor, y cuyo proceso de formación se

localiza en situaciones de desestructuración familiar y/o parentalidad biológica o social” (Luengo y Roman, 2002, p.3). Al igual que la anterior tipología, esta se encuentra presente en la actualidad, donde la madre o el padre se encargan de la crianza, educación y satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

En la misma línea, Valdivia (2008), expone que la familia monoparental se encuentra compuesta solamente por una madre o un padre. Por medio de los cambios generados a través de la historia, es más frecuente observar una mayor incidencia de familias monoparentales, donde se da el rompimiento de las normas tradicionales, llevando tanto a hombres como mujeres, a asumir el cargo del trabajo remunerado y del no remunerado.

Por otro lado, existe la familia extensa, la cual se encuentra “Integrada por miembros de más de dos generaciones, donde los abuelos, los tíos y otros parientes comparten la vivienda y participan en el funcionamiento familiar” (Rondón, 2011, p. 83). Esto evidencia que se encuentra ampliada por relaciones de consanguinidad o afectividad, donde se puede integrar dos, tres, cuatro o hasta más generaciones asumiendo costumbres, roles y normas entre los miembros.

En esta línea, Luengo y Roman (2002), comparten la concepción de familia extensa presentada por Rondón (2011), exponiendo a esta tipología como una estructura conformada por familiares o parientes de distintas generaciones habitantes en un mismo hogar. Igualmente, es implementada como estrategia de sobrevivencia para la satisfacción de las necesidades de sus miembros, debido a que los ingresos recibidos por separado son insuficientes para su subsistencia por tanto deben unirse para enfrentar sus carencias.

Con relación a lo anterior, Puyana (2004), propone que la familia extensa es una modalidad de organización familiar, la cual se conforma en búsqueda de solucionar problemáticas sociales, principalmente relacionadas a la economía del núcleo familiar. Por ello, una de sus funciones es cubrir las necesidades biológicas entre sus miembros, por diversas situaciones ven como una alternativa la unión de los mismos para su cuidado, protección y subsistencia grupal.

De igual manera, se puede señalar a la familia compuesta, la cual, según Agudelo (2005), “[...] está integrada por dos o más familias que entre sí no están unidas por vínculos consanguíneos, sin embargo, la cohabitación los lleva a compartir relaciones y procesos de la dinámica interna propias de la familia [...]” (p.8). La nueva composición familiar, se reestructura a partir de la unión de las dos organizaciones familiares, generando así una nueva estructura en donde se establecen nuevas funciones y lugares dentro de esta unidad.

Lo anterior, se encuentra estrechamente relacionado con la concepción sobre familia

compuesta expuesta por Rondón (2011), pues señala que se encuentra “conformada por la unión de cónyuges, donde uno o ambos provienen de separaciones y divorcios de anteriores vínculos legales o, de hecho, que aportan hijos y tienen a su vez hijos en su nueva unión” (p. 85). Ante esto, se reconoce una ampliación de las relaciones socio-familiares, donde tanto la pareja como hijas e hijos deben incorporarse al mismo tiempo en distintas relaciones familiares.

Por otra parte, se encuentra la familia homoparental, la cual, según Rondón (2011), es una “relación estable de hecho o matrimonial entre dos personas del mismo sexo, que tienen hijos por intercambios de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o procreación asistida” (p. 84). Sin embargo, se debe considerar que no se les excluye de ejercer una maternidad o paternidad según sea el caso, pues pueden cumplir con su deseo mediante diversos mecanismos para la incorporación de hijos e hijas.

Asimismo, la familia homoparental se deduce como los “[...] donde las parejas de hombres o de mujeres, deciden conformar un hogar con hijos [...] recurren a la adopción, acogimiento de menores, reproducción asistida o la maternidad subrogada” (Placeres et al, 2017, p.3). Esta población se encuentra en constante lucha por hacer valer su derecho de conformar una familia donde puedan ejercer su garantía como ciudadanos y ciudadanas de construir una organización familiar, como cualquiera otra de las demás tipologías de familias expuestas.

No obstante, se reconoce que a pesar de los obstáculos presentados en la sociedad y, gracias a la lucha constante por hacer valer sus derechos, la opción de conformar una familia se encuentra cada vez más al alcance, pues dentro del Estado costarricense se ha posibilitado el derecho a acceder al matrimonio, así como la posibilidad de conformar una familia adoptiva.

Por último, se aborda la familia adoptiva, la cual parafraseando a Rosser (2015), se encuentra constituida por parejas con o sin hijos o personas solteras que quieren ampliar su familia, obteniendo una paternidad o maternidad no biológica para centrarse en la idea de brindar cuidado y educación al niño, niña y adolescente en condición de abandono.

Entre las causas más significativas para la conformación de familias adoptivas, parafraseando a Pazos (2013), se debe, principalmente, a condiciones de salud que impiden el tener hijos biológicos, como puede ser la ausencia de la fertilidad tanto en hombres como en mujeres. Además, según la autora, la inserción de la mujer en el mundo laboral en ocasiones lleva a la no priorización de engendrar, por lo cual ocasiona una postergación de la maternidad.

La decisión que se toma al formar esta tipología se debe a diversas situaciones, las cuales pueden ser desde el hecho de no poder tener hijos o hijas de forma biológica, o simplemente por el deseo de las personas de conformar una familia por medio de la vía de la

adopción.

No obstante, para lograr llevar a cabo dicho proceso de adopción, es necesario cumplir con una serie de requisitos, demostrando a los nuevos padres o madres como los indicados para dar seguridad, protección y bienestar a estas personas que se encuentran en tutela por el Estado, o que por diversas circunstancias debieron ser alejadas y separadas de sus familias biológicas o afectivas. Por ello, las y los profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones, deben velar porque las familias inmersas en el proceso de adopción, tengan los requisitos mínimos para restaurar los derechos violentados de estos niños, niñas y adolescentes, y, a la vez, brindarles una crianza responsable.

Ante esto, es importante recalcar como, para la constitución de una familia adoptiva, es necesario cumplir el proceso de pre adopción y la post adopción. Al respecto Londoño et al. (2018), explican que la pre adopción se refiere al momento en donde la pareja o la persona como tal toma la decisión de iniciar con los trámites relacionados a la adopción, accediendo, por medio de profesionales a cargo, a información, orientación, estudio psico social, formación y educación de preparación para la conformación de la nueva estructura familiar.

Así bien, en cuanto a la post adopción, Londoño et al. (2018), refiere a una etapa en la que se da la adaptación mutua, tanto por parte del padre, madre como del niño, niña o adolescente adoptado, donde se conocen y se integran por completo a la nueva estructura y dinámica, constituyendo finalmente la familia adoptiva.

Por ende, para efectos de esta investigación es importante aclarar que se parte de familias adoptantes, pues aluden al tema objeto de estudio. Además, las investigadoras reconocen la variedad de familias existentes y buscan dejar de lado la exaltación del patriarcado y de la familia tradicional. Por esta razón, dentro de la presente investigación se reconoce el derecho de las personas a conformar unidades familiares de acuerdo a su libertad, respondiendo a las demandas tanto de los niños, niñas y adolescentes, así como de las personas, parejas o familias de acceder a esta garantía.

No obstante, a pesar de la existencia de una amplia diversidad de estructuras familiares, a nivel social y estatal la familia tradicional sigue jugando un papel predominante, ya que se le sigue considerando por un sector conservador de la sociedad como la unidad básica societal.

Por esta razón, se considera fundamental realizar un análisis de la inserción de la familia en dicho espacio estatal, por lo cual es necesario abordar la categoría teórica de familismos que aporta una mirada crítica a los posicionamientos conservadores establecidos alrededor de la concepción de familia.

3.4.5. Familismos y su papel dentro del Estado

El familismo en un sentido genérico “[...] refiere a la creencia cada vez más extendida en la importancia de la familia y, por tanto, la necesidad de desarrollar programas de apoyo y defensa de la institución familiar” (Garzón, 1998, p. 102). Es decir, se evoca a reconocer una exacerbación en la función que tiene la familia dentro de la sociedad y el Estado, pues dichos entes buscan resguardarse bajo la visión de constituir la unidad básica de las sociedades, donde se crean programas y políticas para propiciar su vigencia.

Por ende, desde el Estado, la conformación y permanencia del grupo familiar es de suma relevancia, pues es un actor reproductor de las relaciones sociales y a la vez, contribuye a la reproducción de la lógica del sistema capitalista. Ante ello, desde dicha concepción, se considera fundamental que, en las diversas instituciones públicas, como lo es el Patronato Nacional de la Infancia, se ejecuten políticas sociales para asegurar la protección del sistema familiar ideal para los intereses estatales y, de esta manera, mantener el control y orden social establecido.

A raíz de ello, según Juárez et al. (2013), el familismo o familización es un proceso enmarcado en un contexto productivo capitalista en su período neoliberal, dotando a las distintas políticas económicas legitimadas por el Estado, permitiendo así, que las familias adquieran un sentimiento de libertad personal e individual, siempre y cuando este culmine dichos beneficios en la formación de una familia, para continuar reproduciendo el sistema capitalista, pues se requiere de dicho sistema familiar para la producción y reproducción del capital.

Es decir, es necesario que el individualismo de cada una de las familias, no interfiera en la función desempeñada dentro de la sociedad, si no, por el contrario, contribuya a mantener y resguardar la unidad familiar. Esto, se garantiza por medio de las diferentes políticas dirigidas al cumplimiento de diversas normas y lineamientos establecidas para resguardar el modelo ideal de familia, requerido por el Estado para velar por los intereses del sistema capitalista.

Aunado a lo anterior, Harvey (1989) con base en la ideología neoliberal, explica el por qué se da la exaltación de la familia dentro del sistema capitalista, afirmando que los neoconservadores al ver amenazados el orden social, sus intereses individuales y ese Estado de resguardo del capital, llegan a la conclusión:

[...] Si «no existe eso que llamamos sociedad, sino únicamente individuos», tal y como Thatcher lo formulara en un principio, entonces, el caos de los intereses individuales puede con facilidad acabar prevaleciendo sobre el orden. La

anarquía del mercado, de la competitividad y del individualismo desenfrenado [...] genera una situación que se torna progresivamente ingobernable. Incluso, puede conducir a una ruptura de todos los vínculos de solidaridad y a un estado próximo al anarquismo social y el nihilismo (p.89).

Por lo cual, parten de la necesidad de mantener las unidades sociales familiares, desde donde se puedan establecer los límites y el orden social, produciendo y reproduciendo los valores de la sociedad burguesa, sin que las y los sujetos se sientan coaccionados, utilizando un discurso patriarcal basado en los valores morales y familiares, promoviendo así, el conservadurismo y ocultando sus intenciones de conservar el poder y proteger al Estado Capitalista que les permite la acumulación del capital.

Ante esto, según Juárez et al. (2013), la idea de familia se apoderó de diversos espacios de pensamiento, involucrando la familiarización de las empresas, de los negocios, de las instituciones públicas, así como de la sociedad en general. Recalcando, por medio de ello, el papel de la familia, planteándose la idea de que estas se inmiscuyan en los distintos ámbitos de la sociedad, especialmente en el espacio político y social, propiciando la formulación de la idea de “una sociedad costarricense vista como una sola familia”, basada en el patriarcado y en la familia tradicional.

Por otra parte, Eroles (2006), explica la necesidad de insertar a la familia en los espacios laborales, pues de esta depende la producción del capital, la cual, a lo largo de la historia y mediante el sistema familiar, se ha logrado fundar y mantener vigente. Asimismo “sin trabajo la familia pierde algo más que el sustento diario. Pierde el signo fundamental de su unidad, la conciencia de su propia dignidad” (Eroles, 2006, p. 191). Esto porque es susceptible a que sus miembros se encuentren en condición de desempleo, por ende, a la pérdida de una calidad de vida e incluso la propia dignidad humana.

Por ello, se visualiza el papel asumido por esta unidad, de proteger y asegurar la producción y reproducción de este sistema capitalista, a través de la creación de políticas que gestionen y controlen el orden social, espacio dentro del cual se desarrollan, vinculan y articulan las familias en el capitalismo, y donde el Estado se enmarca como arena o espacio para que todos los actores se articulen y cumplan su función para el proceso de acumulación de capital.

Por tanto, más allá de la conceptualización realizada por dichos autores, es necesario asumir una posición crítica con respecto a la injerencia presentada en los distintos ámbitos de la sociedad, así como el impacto que tiene producto de los cambios en sus tipologías y el

desarrollo en el Estado, el cual las asume siempre y cuando cumplan con las funciones necesarias para la acumulación del capital.

Es justamente con dichas tipologías que Trabajo Social debe llevar a cabo sus funciones y el proceso de adopción, por lo cual las y los profesionales deben procurar el cumplimiento de ciertos requisitos socio familiares y velar por el cumplimiento de los parámetros e intereses establecidos por la institución en respuesta al el Estado Capitalista.

Por tanto, para efectos de esta investigación se busca realizar un análisis de los procesos de trabajo realizados por Trabajo Social en el área de adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, específicamente los dilemas, desafíos y contradicciones enfrentadas, así como el papel que juegan las familias en la adopción dentro del sistema capitalista.

Capítulo IV: Estrategia Metodológica

En este apartado se establecen los diferentes enfoques que orientaron la presente investigación. Por lo tanto, se plantea la apreciación de las investigadoras en cuanto al objeto de estudio, la perspectiva desde la cual se analizó, la viabilidad y fases del estudio, así como la operacionalización y cronograma realizado durante el proceso de este Trabajo Final de Graduación.

4.1. Enfoque ontológico

Para efectos del desarrollo de esta investigación se partió de la visión de mundo de las investigadoras sobre el objeto de estudio. Para ello, fue necesario comprender en primer lugar qué se entiende por premisa ontológica, lo cual según Lessa (2000), se puede concebir como:

[...] el conjunto de teorías que comparten la tesis según la cual sólo podemos conocer la realidad como parte del proceso de nuestra existencia, así el conocimiento, sus posibilidades y condiciones, debe ser aclarado en tanto proceso a partir de la historia concreta de los hombres (p.205).

Es decir, se trata del estudio de la naturaleza del ser del fenómeno, partiendo desde la concepción de un mundo definido por la relación capital-trabajo que condiciona la existencia y la realidad del objeto de investigación, donde se encuentran inmersos como sujetos de estudio las familias adoptivas y las profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia.

Por tanto, el proceso de adopción fue comprendido desde una visión histórica e inserto en una sociedad basada en un modelo neoliberal, donde se genera una política social en materia de niñez y adolescencia, respondiendo a un Estado Capitalista que opera desde la ideología patriarcal y, a la vez, influye en el rol cumplido por las familias.

En este sentido, se concibió al Estado como el espacio donde operan diversas instituciones, a través de las cuales se implementan políticas sociales con el propósito de intervenir en las manifestaciones de la cuestión social, pero, a su vez, perpetuando el resguardo de la reproducción de los intereses capitalistas, como parte del mismo proceso al ser una forma política del capital.

Por ende, el Patronato Nacional de la Infancia brinda protección y resguardo a las niñas, niños y adolescentes en condición de abandono, mediante la ejecución del proceso de adopción, que busca restituir aquellos derechos violentados, producto del contexto socio-familiar.

Desde el posicionamiento de las investigadoras, se concibió las adopciones como una apuesta política-social en Trabajo Social que pretende, mediante su praxis profesional,

garantizar por medio de este proceso los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales se han visto violentados por las condiciones de desigualdad y empobrecimiento, produciendo abandono y violencia.

Asimismo, se comprendió que el ejercicio profesional realizado por las profesionales del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, se encuentra condicionado por un contexto social, económico, político e ideológico, donde su accionar es dirigido por medio de distintos lineamientos y normativas establecidas desde el aparato estatal para la intervención y atención de las demandas de la niñez y la adolescencia. Esto lleva a que, en la praxis profesional se ejecuten las políticas sociales dirigidas a atender las diversas manifestaciones de la cuestión social y, a la vez, garantizar el control y orden social necesario para la reproducción del sistema capitalista.

Lo anterior, genera un espacio de pugnas y contradicciones, pues, si bien buscan responder a las necesidades de las distintas poblaciones demandantes de la atención del Estado ante sus necesidades no resueltas, deben de cumplir, al mismo tiempo, una serie de lineamientos estatales generales que pueden obstaculizar la praxis profesional y limitar su compromiso ético-político. Estos últimos van a regular los procesos necesarios para mantener en control las demandas en concordancia con los intereses estatales, concibiendo al Estado como un ente no neutral, el cual conforma parte del proceso de reproducción social del capital.

Por otra parte, se concibió a la familia como un actor fundamental en el Estado que busca su protección por medio de diversas instituciones estatales, como en el caso específico del proceso de adopción, pues mediante estas se instauran y reproducen ciertos intereses y control de la sociedad. Es decir, juega un papel significativo dentro del Estado capitalista, al reproducir la fuerza de trabajo necesaria para la acumulación del capital, siendo la relación base de dominación a partir de la cual se organizan las diferentes áreas de la vida de las personas. De esta forma, la familia y el proceso de socialización son parte de la lógica del capital en su necesidad de reproducir los intereses capitalistas.

Por tanto, como investigadoras, se partió de una postura crítica que la comprende como parte del proceso de acumulación de capital y supera el concepto tradicional otorgado históricamente, donde se le coloca como una unidad social compuesta por padre, madre e hijos/hijas, dejando de lado el hecho de la diversidad de tipologías de familia existentes. Es así como, desde esta investigación, se partió del hecho de que cualquier familia sin importar su constitución, tiene derecho a ejercer su paternidad o maternidad responsable, si así lo desean y tengan a su alcance la posibilidad de acceder al proceso de adopción.

Por consiguiente, se rescató el papel realizado por Trabajo Social en el proceso adopción, el cual se encuentra en una serie de contradicciones en la pugna de intereses entre los diferentes actores sociales involucrados, pues en el caso del Departamento de Adopciones del PANI, las profesionales son responsables de ejecutar políticas sociales que permitan satisfacer y atender los derechos como necesidades de los niños, niñas y adolescentes y, a la misma vez, responda a los intereses estatales y la familia como actor indirecto en la atención.

Por ende, se concibió el problema de investigación como una forma de analizar el escenario de mediaciones donde Trabajo Social se enmarca y ejerce su praxis profesional, la cual debe intervenir y dar respuesta a las demandas de los diversos actores sociales. Es decir, en un espacio institucional regido por una estructura normativa que se direcciona hacia los intereses estatales a través de las políticas sociales, las cuales desarrollan una función ideológica que se encuentra ligada, en el caso específico de los procesos de adopción, a influir y regular las dinámicas familiares, reproduciendo las características socio familiares determinadas por el Estado como respuesta a la lógica de reproducción de la fuerza de trabajo necesaria para la producción de la acumulación del capital.

4.2. Enfoque epistemológico

Es importante establecer que la premisa epistemológica se refiere a la “[...] la investigación (la obtención de conocimiento) está mediada por los valores de un sujeto investigador y un objeto investigado que interactúan (se comunican)” (Valles, 1999, p.31). Es decir, hace referencia a la construcción de conocimiento desde la relación sujeto-objeto, y la manera en que el investigador o investigadora se acerca a la realidad estudiada y a las y los sujetos inmersos en esta.

Es así como, para comprender y acercarse a la realidad, las investigadoras partieron del marxismo con el fin de analizar la intervención profesional de Trabajo Social en el proceso de adopción del Patronato Nacional de la Infancia. Ante esto, resultó esencial entender que el marxismo “[...] busca establecer las regularidades que expliquen la vida social, pero considera esas regularidades como una construcción social, por lo cual entiende que son creadas por los hombres al igual que las sociedades, que son históricas, mutables con el tiempo [...] posibles de ser transformadas por la acción humana” (Osorio, 2001, p. 20).

Por tanto, vinculado al objeto de estudio de la presente investigación, se reconoció a la adopción como un fenómeno histórico-social en el desarrollo de la sociedad capitalista, que busca intervenir en el abandono de niños, niñas y adolescentes, a su vez, buscando la formación de la niñez como parte de la fuerza de trabajo necesaria para el desarrollo del capital, logrando con ello la intervención del Estado en las familias.

Es así como, el Estado juega un papel importante en la regulación de las relaciones sociales, siendo un espacio social donde pugnan diversos intereses y se reproduce la ideología capitalista, a través del control de los diferentes actores sociales y el cumplimiento de funciones sociales que permitan este proceso a través de su aparato institucional. Por ende, tal como lo expone Luckács (1970), el Estado se coloca como una arena de lucha de clases sociales, en donde dicho ente ejerce una mediación para el resguardo de la dominación económica, política e ideológica-cultural.

Por tanto, para garantizar el resguardo del sistema de acumulación, se requiere de instituciones y profesionales que les permita intervenir en las contradicciones del capital-trabajo y, con ello, mantener el orden social imperante. Ante esto, resultó importante comprender estas labores en un contexto socioeconómico, político e ideológico, el cual influye y determina las políticas sociales necesarias para la atención e intervención en las manifestaciones de la cuestión social, las mismas son ejecutadas por profesionales en Trabajo

Social quienes además deben mediar en los intereses y singularidades de los diferentes actores sociales involucrados en los procesos de adopción del Patronato Nacional de la Infancia.

Aunado a lo anterior, se reconoció que dentro de este proceso se encuentra una diversidad de actores e intereses, siendo analizados por las investigadoras a partir del pensamiento dialéctico el cual “[...] arranca de la premisa de que el pensamiento humano se realiza moviéndose en espiral, donde cada comienzo es abstracto y relativo (Kosik, 1967, p. 26).

Por ende, según establece Lefebvre (1971), el método dialéctico “[...] permite el análisis de las particularidades y situaciones específicas, de los dominios y de los contenidos concretos originales. Se torna método guía por la transformación de un mundo en el cual la forma (económica, social, política, ideológica) no es adecuada al contenido (a la potencialidad real y posible del hombre sobre la naturaleza y sobre sus propias obras) pero entra en contradicción con él” (p.74).

Es por ello que, resultó esencial comprender el objeto de estudio más allá de una forma generalizada, es decir, se requirió de la comprensión de las particularidades desarrolladas en el trabajo realizado en el proceso de adopción por Trabajo Social. Asimismo, desde esta premisa se destacó que la realidad no se encuentra estática sino en constante cambio y movimiento conllevando a ser un medio para la transformación.

Por ende, es a partir del marxismo donde se comprendió la realidad como una totalidad social en constantes cambios, reconociendo que las transformaciones del proceso de adopción van a estar modificadas y condicionadas por los cambios del contexto. Ante esto, se señala que el método para la construcción de conocimiento conlleva:

[...] partir de las representaciones iniciales, o concreto representado, para pasar a la separación y análisis de elementos simples, proceso de abstracción, que permita descifrar las articulaciones específicas, y a partir de ellas reconstruir “una rica totalidad” con “sus múltiples determinaciones y relaciones”, esto es, un nuevo concreto, pero diferente al inicial, en tanto “síntesis” y “unidad de lo diverso”, que organiza y jerarquiza las relaciones y procesos, lo que nos revela y explica la realidad societal (Osorio, 2004, p.22).

Como se explicó en la cita anterior, el método es un proceso de ida y vuelta a la realidad, el cual implica un proceso dialéctico que permite teorizarla para comprender sus particularidades, logrando concebirla y pensarla desde una perspectiva. Por lo que, tomando en cuenta lo expuesto por Kosik (1967), se obtiene a partir de la descomposición de la totalidad del fenómeno de estudio, es decir, es la propia espiral del conocimiento.

Entonces, desde el enfoque marxista, la dialéctica se encuentra jerarquizada y establece las relaciones sociales determinadas en razón de cuáles tienen mayor incidencia sobre la comprensión de cómo se da la producción y reproducción de la sociedad, así como la explicación de la expresión societal más importante, siendo la lucha de clases.

Aunado a ello, desde el posicionamiento de Osorio (2004), se planteó la realidad desde una abstracción legítima, donde la ciencia social tiene como fin comprender ciertos fenómenos sociales para su estudio. Por lo tanto, se busca aislar ciertos aspectos para comprender el mundo real, con el fin de realizar una investigación más exhaustiva, lo cual se tomó en cuenta para el presente análisis, pues resulta esencial enfocarse en ciertas particularidades propiamente de la praxis profesional del Trabajo Social, esto en cuanto al proceso de atención a través de un conjunto de mediaciones ordenadas, jerarquizadas, en relación y movimiento realizados en la adopción, donde se debe intervenir con diversos actores sociales.

En relación con lo anterior, se recalca que dichos actores aluden al Estado, el Patronato Nacional de la Infancia, las familias adoptantes y los niños, niñas y adolescentes, desde los cuales Trabajo Social debe realizar su intervención y que, en el cumplimiento de sus labores puede llevar a dilemas y desafíos, esto por sus particularidades y porque, además, al formar parte de la clase trabajadora deben enfrentar contradicciones entre la satisfacción de sus necesidades, su postura ética-política y el ejercicio de su praxis ante la realidad social.

Es decir, son sujetos históricos y sociales los cuales asumen el mundo a través de la relación con la realidad, por tanto, construyen conocimientos necesarios de comprender para analizar la forma en que se desarrolla el objeto de estudio en el nivel empírico.

Por tanto, al tener claro estas condiciones permitió realizar un análisis sobre el proceso de adopción llevado a cabo por parte del área de adopciones del Patronato Nacional de la Infancia y, de esta manera, visibilizar la importancia de la labor realizada por parte de la profesión en esta instancia.

Por último, se pretendió colocar el objeto de estudio desde una visión crítica que permita comprender el proceso de trabajo del Trabajo Social en el Departamento de Adopción del Patronato Nacional de la Infancia, por lo cual se realizó un análisis de dicho proceso y de los actores involucrados, buscando visibilizar y validar la labor y el papel protagónico de la profesión en estos espacios y, a su vez, legitimar la experiencia y la perspectiva de las familias involucradas en los procesos de adopción, pues se consideró necesario exponer esta realidad para propiciar transformaciones que mejoren el proceso para las distintas partes involucradas en una relación dialéctica entre el sujeto y el objeto.

4.3. Enfoque metodológico

A continuación, se explican cada uno de los aspectos metodológicos que orientaron esta investigación:

4.3.1. Enfoque de investigación

Para efectos de esta investigación, el enfoque utilizado es el cualitativo, el mismo permitió partir de una visión de la totalidad social y tener un acercamiento con la realidad concreta en relación al contexto comprendiendo mejor el objeto de estudio.

Por tanto, permitió realizar una investigación sobre el ejercicio profesional desarrollado mediante su praxis en el Departamento de Adopciones, a su vez, que se visibilizan las relaciones de las familias con el Estado en dicho proceso.

En relación con lo anterior, Rodríguez et al. (1999), exponen que el enfoque cualitativo “Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas [...]” (p.32). Ante esto, se partió de la comprensión del contexto y del objeto de estudio desde la perspectiva de la población participante, esto a través de diferentes técnicas cualitativas de recolección de información, las cuales permitieron conocer las particularidades del quehacer profesional, así como evidenciar las experiencias de familias adoptantes, es decir, como aparece el fenómeno en la singularidad.

Además, surgió la necesidad para las investigadoras el empleo de estas técnicas con el objetivo de comprender a nivel macro el contexto del proceso de adopción, el cual se desarrolla en el escenario Estatal, donde los diferentes actores sociales se relacionan, provocando que la praxis profesional entre en contradicciones, pues debe responder a los intereses institucionales y las demandas de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, así como de las familias adoptantes.

Asimismo, la realidad se observó desde una perspectiva de las personas, grupos y espacios como un todo en relación, no solo como simples variables, por lo cual, llevó a la necesidad de comprender el papel protagónico del PANI, Trabajo Social y las familias adoptantes, como los principales actores sociales que expresan sus necesidades en la arena estatal y que, a su vez, fueron indispensables para lograr llevar a cabo este proceso de investigación y la generación de conocimiento desde las particularidades del micro contexto al nivel abstracto del universal superando el nivel de apariencia del proceso de adopción.

Así bien, Vasilachis (2006), plantea la investigación cualitativa como un medio mediante el cual se logra construir conocimiento a través de la relación de fenómenos y procesos que son parte de la totalidad social. Esto, a partir de procedimientos inductivos y deductivos pues, según Kosik (1967) es el abstracto-concreto, donde se orientan a analizar tanto los aspectos subjetivos como los objetivos de la vida social, considerando la existencia de un mundo exterior limitado por el enfoque de las investigadoras frente a la delimitación del objeto, así como su visión de mundo y posicionamiento epistemológico.

En relación con lo anterior, Dávila (2006), señala lo siguiente: “El razonamiento deductivo puede organizar lo que ya se conoce y señalar nuevas relaciones conforme pasa de lo general a lo específico, pero sin que llegue a constituir una fuente de verdades nuevas” (p.184).

Además, esta misma autora, establece que el razonamiento inductivo “[...] conlleva a acumular conocimientos e informaciones aisladas [...] para obtener conocimiento es imprescindible observar la naturaleza, reunir datos particulares y hacer generalizaciones a partir de ellos. Una nueva manera de encontrar la verdad es ir a buscar los hechos en vez de basarse en la autoridad (experto) o en la mera especulación [...]” (p.186).

Por tanto, se debe establecer que a través del razonamiento deductivo se logró construir teóricamente el objeto de estudio, llevando a cabo la abstracción dialéctica de las particularidades presentes dentro de los procesos de adopción, permitiendo descifrar y comprender las relaciones y determinaciones sociales surgidas de los actores involucrados en este escenario estatal, reconstruyendo así la espiral de conocimiento explicativa de los elementos de la totalidad concreta.

Pero, para lograr lo anterior, se recurrió a conocer la realidad a partir de las entrevistas y el análisis de contenido, esto mediante el razonamiento inductivo, el cual permitió, por medio del acercamiento de las investigadoras a los actores sociales involucrados, obtener conocimiento empírico, mismo que fue necesario para retornar al proceso de abstracción del objeto de estudio de forma dialéctica y, de esta manera, obtener conclusiones y generar nuevo conocimiento sobre la praxis profesional del Trabajo Social en el Departamento de Adopciones del PANI.

Por otra parte, fue importante comprender que todas las perspectivas son importantes para las investigadoras, pues se buscó “[...] una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas. A todas se las ve como a iguales” (Bogdan y Taylor, 1994, p. 21). Por lo cual, en el tema de investigación, fue de suma importancia conocer la perspectiva y experiencia tanto

de las familias como de las y los profesionales, siendo ambas poblaciones parte del proceso de adopción.

De igual manera, cabe aclarar que este tipo de enfoque brindó flexibilidad a la investigación, abrió la posibilidad de ir realizando cambios en el proceso, los cuales se llevaron a cabo con el fin de comprender mejor el objeto de estudio, respondiendo a las situaciones que surgieron y fueron motivo de variantes en la reformulación, principalmente, de la metodología, lo cual permitió la aproximación a la realidad y a la población participante.

Es por ello, que el enfoque cualitativo resultó ser el idóneo para llevar a cabo la presente investigación, permitiendo comprender a las personas participantes de la investigación, además de posibilitar un mejor acercamiento y entendimiento del contexto macro y micro social. Es decir, logró visibilizar las complejidades y contradicciones experimentadas por Trabajo Social, así como de las familias adoptantes en el proceso de adopción a través del Estado.

4.3.2. Técnicas de investigación

Para esta investigación se consideraron algunas técnicas cualitativas de investigación que permitieron indagar más a profundidad sobre los procesos de adopción ejecutados en el Patronato Nacional de la Infancia, así como de las experiencias vivenciadas por las familias adoptantes y las profesionales en Trabajo Social insertas en el área de adopción.

Es preciso mencionar que, en esta investigación se pretendió utilizar como técnica el análisis de contenido, pues permitió analizar las ideas expuestas en los textos, demostrando a las investigadoras de aquella atracción por lo oculto, lo latente, lo no dicho, pues se mueve entre el rigor de la objetividad y el de la fecundidad de la subjetividad (López, 2002).

Ante esto, es importante considerar que el análisis de contenido se consideró como una “técnica destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a un contexto” (Porta y Silva, 1995, p. 8). Es decir, permitió analizar a profundidad el contenido, los datos o la información obtenida y, en el caso específico de esta investigación, facilitó profundizar en aquellas políticas, reglamentos o servicios establecidos desde el Estado en los procesos de adopción, así como su abordaje en general, esto llevó a estudiar con detenimiento las pautas expuestas y aquello encontrado visible u oculto en los diversos textos vinculados con la temática a abordar.

Por otra parte, entre las técnicas cualitativas tomadas en cuenta para esta investigación, se encuentra la entrevista semiestructurada (ver anexo 2), la cual “[...] presenta un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden

ajustarse a los entrevistados” (Díaz et al, 2013, p.1). Es decir, las investigadoras trabajaron con un contenido y un orden preestablecido, dejando abierta, en todo momento, la posibilidad de que las personas participantes manifestaran cualquier posición, además permitió profundizar en los aspectos presentados y en lo considerado necesario para ahondar durante el proceso.

Es así como, según lo planteado por Díaz et al. (2013) este tipo de entrevista “[...] se asocia con la expectativa de que es más probable que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista... de manera relativamente abierta, que en una entrevista estandarizada o un cuestionario” (p.1). Entonces, la entrevista semi estructura proporcionó un mayor grado de flexibilidad, pues si bien se contaba con una guía, la misma no fue rígida, logrando realizar nuevas interrogantes durante el proceso, facilitando que las investigadoras pudieran profundizar temáticas específicas mencionadas por las y los participantes. Además, permitió a las personas entrevistadas exponer con total libertad su experiencia y opinión acerca del proceso de adopción.

Es decir, permitió “[...] la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar el interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismo” (Díaz et al., 2013, p. 1). Sin embargo, las investigadoras siempre consideraron la importancia de no realizar o imponer interpretaciones ni respuestas, pues el objetivo principal durante las entrevistas se orientó a que las personas pudieran expresarse de manera abierta ante las preguntas establecidas, así como a las que surgieron en el momento.

Lo anterior, enriqueció de manera significativa el proceso de recogida y análisis de datos, pues más allá de una entrevista se logró una conversación que proporcionó la información necesaria para responder al problema de investigación y realizar un análisis exhaustivo de las experiencias de las familias con respecto a los procesos de adopción, así como su experiencia sobre la intervención del Estado y el papel realizado por la profesión dentro de estos espacios.

Por ende, dicha técnica permitió profundizar en ciertos temas de interés y en situaciones expuestas que resultaron relevantes, partiendo del grado de flexibilidad de las preguntas abiertas, ejemplo de ello son las categorías emergentes identificadas durante el proceso de análisis, las cuales algunas de ellas fueron: los retos y limitaciones presentes en el Departamento de Adopciones, mitos sobre la adopción y los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, desafíos para las familias en el proceso de adopción y contratación de servicios profesionales. Además, se facilitó la recolección de información sobre los procesos brindados en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia,

específicamente del área de Trabajo Social, pues permitió que las personas informantes expresarán sus opiniones respondiendo al objeto de estudio, enlazando el tema y respuestas.

Por último, se utilizó la entrevista en profundidad (ver anexo 1), la cual se entiende como “[...] los encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y el entrevistado, que tienen como finalidad conocer la opinión y la perspectiva que un sujeto tiene respecto de su vida, experiencias o situaciones vividas” (Campoy y Gómez, 2009, p. 288). A partir de esto, las investigadoras se encargaron de recoger e interpretar la información expuesta por parte de las profesionales entrevistadas, donde se realizó énfasis en la comprensión del fenómeno a estudiar y no en su explicación directa.

Además, según como lo exponen Campoy y Gómez (2009), esta técnica al ser no estructurada y no estandarizada permitió una conversación más flexible entre las investigadoras con las profesionales entrevistadas, pues las respuestas fueron abiertas, sin categorías de respuestas preestablecidas. Por lo que, por medio de la entrevista en profundidad se logró conocer e indagar exhaustivamente el proceso y subprocesos realizados en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, logrando con ello obtener información valiosa e importante para el posterior análisis.

De igual manera, esta técnica al caracterizarse por ser más que una conversación o una entrevista guiada, permitió focalizar en aspectos de la cotidianidad e implicó el análisis profundo de los relatos, dando paso a conocer las experiencias de las y los participantes, resultando ser una conversación no encasillada en un instrumento rígido pues, al igual que la entrevista semiestructurada, posibilitó abordar los temas como un diálogo-conversación.

Lo anterior, fue de ventaja para las investigadoras pues, mediante la recolección de la información, las personas entrevistadas expresaron más libremente sus experiencias, facilitando reconstruir una visión sobre la realidad que afrontan en los procesos de adopción implementados en el Patronato Nacional de la Infancia, específicamente desde el área de Trabajo Social.

4.3.3. Población participante

El presente Trabajo Final de Graduación, al ser una investigación cualitativa, tomó en cuenta las opiniones y percepciones de seis familias adoptantes que tuvieron la experiencia de vivir el proceso de adopción. Para ello, se proyectó realizar la búsqueda de estas familias en la zona de Zarcero y San Ramón, sin embargo, no se logró conseguir la cantidad estimada con los

criterios de selección establecidos desde un inicio, llevando a ampliar el criterio de selección al cantón de Palmares.

Por otra parte, se consideró pertinente tomar en cuenta al menos tres profesionales que laboren en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia. No obstante, solamente se logró aplicar la entrevista a dos de ellas, pues la tercera, debido a una incapacidad, se le imposibilitó poder brindarnos el espacio.

Para ello, se tomó en cuenta los siguientes criterios de selección:

4.3.3.1. Familias adoptantes

1. Haber vivido el proceso de adopción durante los últimos cinco años.
2. Residir en alguno de los cantones pertenecientes a San Ramón, Palmares y Zarceró.
3. Disponibilidad de participar en la investigación y compartir la experiencia.
4. Las familias deben contar con el consentimiento informado (ver anexo 3).

4.3.3.2. Profesionales en Trabajo Social

1. Laborar, específicamente, en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia.
2. Que se encuentren insertas en labores relacionadas al proceso de adopción.
3. Poseer al menos un año de experiencia de trabajar en el puesto.
4. Anuencia y disponibilidad de participar en el proceso investigativo.
5. Las y los profesionales deben contar con consentimiento informado (ver anexo 4).

4.3.4. Viabilidad de la investigación

Fue necesario determinar la viabilidad de la investigación, por este motivo se estableció esta tanto a nivel económico, técnico como contextual.

En relación con la viabilidad económica, se debe señalar que los recursos utilizados para llevar a cabo esta investigación provinieron de las investigadoras, quienes solventaron los gastos en: transporte, alimentación e impresiones. Los cuales fueron necesarios para lograr desarrollar el presente estudio.

En cuanto a la viabilidad técnica, se consideró que las investigadoras poseen la experiencia para desarrollar esta investigación gracias a la práctica profesional desarrollada en el Patronato Nacional de la Infancia durante el año 2017, además de los insumos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación profesional, los cuales se basan en un

posicionamiento crítico. De igual forma, gozaron del acompañamiento de profesoras e investigadoras con un amplio conocimiento sobre el objeto de estudio, quienes aportaron y reforzaron este Trabajo Final de Graduación.

Por último, con respecto a la viabilidad contextual se puede establecer la elección del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia como espacio estratégico para el acercamiento con las y los profesionales que trabajan directamente en estos procesos. Además, al inicio del desarrollo de la investigación se proyectó tomar en cuenta los cantones de San Ramón y Zarcero como principales lugares de búsqueda de familias adoptantes, esto debido al acercamiento con la Universidad de Costa Rica-Sede de Occidente, y por las pocas investigaciones realizadas en estas zonas. Sin embargo, como ya ha sido mencionado en este apartado, se tuvo que agregar la zona de Palmares, pues no se logró conseguir la cantidad de familias estimadas únicamente en dos cantones.

4.3.5. Fases de la investigación

Para la comprensión del desarrollo de la presente investigación cualitativa, fue importante señalar las fases donde se detallaron aspectos relevantes llevados a cabo durante el estudio, así como la ejecución del trabajo de campo mediante el cronograma expuesto (ver anexo 5). Si bien estas etapas respondieron a un proceso flexible, se expusieron por sub apartados para obtener una mayor precisión en tiempo y espacio de las condiciones que determinaron el estudio, para lo cual se tomó en cuenta lo expuesto por Ruiz (2012), y son presentados a continuación:

I. Fase de definición del problema

Esta primera fase, formó parte del proceso de preparación donde se tuvo un primer acercamiento del tema a trabajar, el cual se llevó a cabo durante los meses de marzo a julio del año 2018. En este lapso de tiempo, se buscó definir de manera concreta el problema a investigar, realizando una demarcación del eje o foco central del objeto a estudiar, es decir, la búsqueda del significado, esto a través de una especificación situacional, estableciendo el tiempo, el espacio y la población con la cual trabajar, en otras palabras, la situación objeto de estudio.

Para llevar a cabo lo anterior, tal como lo establece Ruiz (2012), las investigadoras entraron en dilema de lo que buscaban investigar siendo, en este caso, la respuesta a la necesidad de explicar el papel desempeñado por Trabajo Social en el proceso de adopción,

desde el cual, se planteó la importancia de conocer, situarse y acercarse con este espacio de trabajo en el que está presente la praxis profesional.

Por ende, el establecimiento de las investigadoras con el problema en estudio se desarrolló a partir del conocimiento obtenido desde la práctica profesional llevada a cabo en el año 2017 en las Oficinas Locales de Pavas y Naranjo del Patronato Nacional de la Infancia, esto como parte del plan de estudios de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica - Sede de Occidente, donde se logra un acercamiento al ejercicio profesional del Trabajo Social y algunas familias con los procesos de adopción que desarrolla el Departamento de Adopciones del PANI, generando el planteamiento de estudiar la intervención llevada a cabo desde la profesión en esta área específica.

Asimismo, las investigadoras han tenido contacto con familias que han participado en el proceso de adopción, conociendo sus experiencias y dilemas y, provocando la necesidad de profundizar en el accionar desarrollado en el Departamento de Adopciones por las profesionales. Además, se logró identificar el vacío existente en la generación de conocimiento desde la profesión en cuanto a la temática en estudio.

II. Fase de Diseño

Seguidamente, se encuentra la fase de diseño la cual también formó parte del proceso de elaboración. Esta se realizó de marzo del 2018 a junio del 2020 y consistió en un proyecto de Trabajo Final de Graduación, caracterizado por ser flexible y encontrarse en constante revisión, discusión, análisis, redirección y cambio, se estableció el tema, la justificación, el problema, objetivos, el estado de la cuestión, el referente teórico-conceptual, el contexto referencial y la estrategia metodológica que se encuentra conformada por las premisas ontológica, epistemológica y metodológica, así como la operacionalización de las categorías y subcategorías de investigación.

Como parte de esta fase, las investigadoras realizaron una exhaustiva revisión de documentos teóricos para delimitar el objeto de estudio, lo cual fue fundamental para la definición de los objetivos y el posterior desarrollo del mismo, estas premisas contienen elementos imprescindibles para establecer antes de entrar a la recolección y análisis de datos, permitiendo un acercamiento teórico más amplio del proceso de adopción.

Este proceso culminó con la presentación del documento ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la carrera de Trabajo Social de la Sede Occidente, la cual da su respectiva aprobación a finales del año 2018. Ante esto, se trabajó en algunas correcciones

señaladas por esta Comisión, teniendo el acompañamiento y supervisión de la directora de la presente investigación, esto durante el año 2019 y 2020, reforzando a nivel teórico y metodológico el estudio, además de realizar el marco referencial, obteniendo una mayor precisión y comprensión para la inserción al trabajo de campo.

No obstante, es importante señalar que, durante el proceso de diseño, específicamente a finales del año 2019, se decidió hacer un cambio en el equipo asesor, pues otra docente asumió la dirección del Trabajo Final de Graduación. Esto, implicó realizar una serie de cambios en todo el diseño planteado con anterioridad, generando cierto retraso en el avance del trabajo, con el fin de mejorar aspectos teóricos y metodológicos necesarios para la fase de recogida de datos y cumplimiento de los objetivos que orientaron la investigación.

Además, es importante señalar que la respuesta de la aprobación del Trabajo Final de Graduación por parte del Comité Ético Científico, fue dada hasta finales del año 2020, este proceso permitió iniciar con la recogida de datos a finales del año en mención e inicios del 2021. Debido al atraso presentado por parte de dicho Comité en la aprobación de los instrumentos necesarios para la recogida de datos, así como por la dificultad de realizar contacto y establecer relación con las profesionales del Departamento de Adopciones y, a causa del contexto de la pandemia por COVID-19, fue necesario solicitar un semestre en la modalidad de prórroga a la Universidad de Costa Rica, con la finalidad de poder culminar el proceso de investigación.

III. Fase de recogida de datos

Posteriormente, se realizó la recogida de datos, en esta etapa las investigadoras recurrieron al campo para obtener la información necesaria para la investigación. Según Rodríguez et al. (1996), las investigadoras poseen un carácter flexible donde se debe considerar y buscar el significado y perspectiva de las y los participantes y los puntos de tensión que se puedan generar, esto con el fin de cambiar o modificar lo considerado necesario para así obtener una recogida productiva de datos.

Por tanto, en esta etapa se aplicaron las técnicas e instrumentos de recolección, utilizando el análisis de contenido, entrevistas semiestructuradas y en profundidad, las cuales fueron previamente diseñadas, permitiendo recopilar la información y las experiencias tanto de las profesionales del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, como de las familias adoptantes de las zonas de San Ramón, Palmares y Zarcero.

Para ello, a mediados del año 2020, se realizó un primer acercamiento con el Departamento de Adopciones, esto por medio de correos electrónicos y llamadas telefónicas, debido a la limitación de asistir personalmente a las oficinas ubicadas en la provincia de San José a causa de la emergencia nacional por el COVID-19 que provocó el cierre de oficinas y la modalidad de teletrabajo. Sin embargo, después de múltiples intentos de contacto, no se obtuvo respuesta por ninguno de los medios utilizados, limitando el avance del Trabajo Final de Graduación, pues en ese momento no se contaba con algún profesional para la etapa de entrevistas.

Por otra parte, como resultado de este mismo contexto, se realizó la búsqueda de familias adoptantes por vía telefónica, así como por el envío de una carta explicando el objetivo del estudio. Lo anterior, se facilitó a través de la divulgación de afiches por diferentes medios electrónicos, obteniendo con ello información de personas cercanas a familias que han participado en el proceso de adopción del PANI residentes en las zonas de San Ramón y Zarcero.

Es así como, una vez socializada la información, se logró contactar cinco familias, siendo dos de San Ramón y tres de Zarcero. Sin embargo, al momento en que se realizó una de las entrevistas a una familia en San Ramón, se identificó el no cumplimiento de los criterios de selección, pues no había hecho una adopción, sino un proceso de hogar subvencionado, por lo cual no formaba parte de la principal temática investigada.

Cabe indicar que, después de un mes de búsqueda de más participantes, no se logró ubicar más familias procedentes de los cantones inicialmente seleccionados. Por tanto, las investigadoras deciden incorporar dentro de las áreas de investigación al cantón de Palmares, donde se logró identificar a dos familias con los requisitos establecidos y estuvieron anuentes a ser parte del estudio. Por ende, se logró ubicar seis familias de las zonas de San Ramón, Zarcero y Palmares, quienes fueron la población participante finalmente seleccionada.

Sin embargo, es importante señalar que el contexto de la pandemia mundial por COVID-19, generó modificaciones con respecto al acceso a campo, esto porque solo se logró realizar dos entrevistas presenciales, una en San Ramón y otra en Zarcero. Esto a causa del acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, además una de las investigadoras debió cumplir con un período de aislamiento por orden sanitaria, lo cual limitó el proceso de entrevistas de manera personal. Asimismo, es importante señalar la dificultad con el acceso a los lugares de residencia de las dos familias, pues pertenecen a distritos alejados con un limitado servicio de transporte a causa de las medidas de restricción por la pandemia.

Por lo anterior, se toma la decisión de llevar a cabo las entrevistas de forma virtual, a través de la plataforma de zoom, lo cual fue consultado a las familias participantes quienes manifestaron estar de acuerdo y tener flexibilidad para realizarlas por medios electrónicos, las mismas, tuvieron una duración entre hora y media y dos horas. Sin embargo, existieron interferencias con la conectividad, pues en algunas ocasiones hubo interrupciones que impedían escuchar de manera clara los relatos, por tanto, en varias ocasiones se retomó la conversación. Asimismo, para mejor facilidad previo a realizar las entrevistas, se les remitió por correo electrónico los consentimientos para leerlos y discutirlos al inicio de cada una de las intervenciones.

Por otro lado, en cuanto a las Trabajadoras Sociales participantes de esta investigación, se logra tener un primer acercamiento por medio de la dirección e-mail institucional de dos de las profesionales en Trabajo Social, medio por el cual se contactan directamente y se coordina para las entrevistas. Cabe indicar que, se logró realizar contacto con una tercera profesional, no obstante, por temas de salud e incapacidad se imposibilitó desarrollar la entrevista semiestructurada con esta.

De igual forma, las entrevistas a estas profesionales se llevaron a cabo a través de la virtualidad, ya que por el contexto de la pandemia mundial por COVID-19, las mismas se encontraban en modalidad teletrabajo, imposibilitando realizar la entrevista presencial. Ante esto, se les envía por medio de correo electrónico el consentimiento informado, el cual es leído por las participantes y, si presentaban alguna duda, era aclarado y explicado por las investigadoras. Posterior a ello, el documento es firmado por parte de las profesionales, ellas se encargaron de escanear y enviar el mismo de manera satisfactoria y, a partir de esto, se establece una fecha para realizar la entrevista de manera virtual.

Por tanto, con la profesional cuyo seudónimo utilizado se denomina Ana, la sesión de entrevista se amplió, pues tuvo una duración de cuatro horas, dividiéndose en dos sesiones de dos horas cada una, siendo una actora clave al proporcionarnos información y documentación que nos permitió comprender a profundidad el funcionamiento del proceso de adopción. Y, por último, en cuanto a la entrevista de la Trabajadora Social nombrada como Denia, se realizó en una sola sesión, la cual tuvo una duración aproximada de hora y media, tal como se tenía previsto.

IV. Fase de Análisis de datos

En esta fase se analizaron los datos obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos de recolección de información en las familias adoptantes y profesionales participantes de esta investigación, los cuales aluden al análisis de contenido, a la entrevista en profundidad y semi estructurada que, según Ruiz (2012), garantizan la comprensión del proceso de adopción a partir de las interpretaciones de las y los sujetos que tienen un vínculo con el fenómeno social investigado. Asimismo, facilitaron la abstracción de las mediaciones, contribuyendo a la separación y análisis de las relaciones sociales desarrolladas entre los diferentes actores sociales reconstruyendo, a través el método dialéctico, un proceso de ida y vuelta a la realidad.

Por ende, en este estudio cualitativo se realizó un análisis de la bibliografía y experiencias obtenidas de las dos profesionales en Trabajo Social y las seis familias adoptantes de la Zona de Occidente que se entrevistaron y brindaron información valiosa para la recolección de datos, permitiendo con esto comprender el contexto y las particularidades desarrolladas en los procesos de adopción. Para ello, se procedió a utilizar las grabaciones de las entrevistas con la previa autorización de las y los participantes, con el fin de transcribir, organizar y codificar la información según las categorías y subcategorías de la investigación, los cuales se establecieron a partir de los objetivos que orientaron la investigación.

Así bien, para llevar a cabo lo anterior, se recurre a la codificación de la información, esto con el fin de obtener una mayor comprensión del proceso de adopción, relacionando, en el análisis, las diferentes categorías abordadas en el marco teórico, además de tomar como base el contexto socio histórico desarrollado en el marco referencial. Por ello, se comprende la triangulación como “[...] la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación” (Cisterna, 2005, p.68). Por tanto, una vez realizado el trabajo de campo y la aplicación de las entrevistas establecidas como técnicas de recopilación de datos, facilitó a comprender el papel desempeñado por el Estado, Trabajo Social y las familias adoptantes en el proceso de adopción.

Así bien, durante el proceso de análisis y triangulación, surgieron categorías de análisis emergentes a partir de los relatos de las personas participantes de la investigación, los cuales refieren a: retos y limitaciones presentes en el Departamento de Adopciones en la prestación del servicio, la interpretación de las profesionales en Trabajo Social sobre el proceso de adopción, los mitos que persisten sobre la adopción y los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, los desafíos experimentados por las familias durante el proceso de adopción y, finalmente, la prevalencia de la contratación de servicios profesionales.

Por último, se rescataron los principales hallazgos surgidos a partir de la discusión teórica, los cuales se establecen como parte de las conclusiones de la presente investigación enfocadas a los objetivos planteados. Asimismo, se desarrollaron recomendaciones para el Estado y el Departamento de Adopciones, a la carrera de Trabajo Social, a la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente y a estudiantes de Trabajos Finales de Graduación.

V. Fase de validez

Por último, se debe garantizar la relevancia de la investigación, demostrando la validez de los resultados obtenidos. Para ello, es necesario realizar las interpretaciones conceptuales de hechos manifestando el significado que tiene para los actores, evitando realizar manipulaciones en los datos obtenidos y, a la vez, permitiendo evidenciar las implicaciones de estos resultados en la sociedad (Ruiz, 2012).

Es así como, resultó esencial contar con un “[...] un aval de garantía que sostiene sus afirmaciones y las apoya frente al escepticismo ajeno” (Ruiz, 2012, p. 80). Por lo cual, fue necesario estas medidas desde el inicio a fin del proceso de investigación, pues permite conservar y garantizar la validez de los datos y el análisis del estudio.

Asimismo, las investigadoras buscaron cumplir con la rigurosidad científica, mediante el uso de fuentes académicas, el asesoramiento de profesoras profesionales en Trabajo Social y con el acompañamiento en el caso de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Sede de Occidente durante el proceso de aprobación, así como el cumplimiento de las recomendaciones y modificaciones solicitadas por parte del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica. Lo cual, permitió en la fase de recolección de información la aplicación de consentimientos informados, garantizando la confidencialidad de las personas participantes para, posterior a ello, llevar a cabo la sistematización y codificación para la validación de los datos.

Finalmente, los resultados del estudio serán presentados y validados de manera oral ante el Tribunal Examinador de la Universidad de Costa Rica, esto mediante la defensa pública. Además, se presentará una devolución oral tanto a las familias participantes como a las profesionales del Departamento de Adopción del Patronato Nacional de la Infancia, así como la entrega de un resumen ejecutivo con los aspectos más importantes de la investigación.

4.3.6. Operacionalización de categorías

A continuación, se adjunta esta:

Tabla 4. Operacionalización de Categorías y subcategorías de investigación

Categoría	Subcategoría	Técnicas	Sujetos participantes
El ejercicio profesional en la atención del proceso adopciones en el Estado	<u>Contexto neoliberal en el que se enmarca el Trabajo Social</u> -Estado -Política Social -Cuestión social -Retos y limitaciones a nivel de Departamento (categoría emergente).	Análisis de contenido	Las y los profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones
	<u>Intervención profesional</u> - División socio-técnica del trabajo - Procesos de trabajo en el Departamento de Adopciones -Procesos de trabajo de Trabajo Social - Praxis -Formación profesional -Limitaciones de Trabajo Social en el proceso de adopción. -Retos de Trabajo Social en la satisfacción de las demandas de las y los sujetos. -Percepción profesional sobre los lineamientos y protocolos - Interpretación profesional sobre el proceso la adopción (categoría emergente)	Entrevista semi-estructurada	
Las familias en el proceso de adopción estatal	<u>Condición socio demográficos de las familias</u> -Nivel educativo -Ocupación -Edad -Nacionalidad -Ingresos económicos -Lugar de residencia -Estado Civil -Género o sexo -Condición de Salud (Categoría Emergente)	Análisis de contenido	Las familias adoptantes
	<u>Condiciones familiares</u> -Tipología de familia -Dinámica familiar: estructura, organización e interacción entre miembros. -Roles -Familismo. -Papel social de la Familia. -Perspectivas de las familias sobre la adopción y las PME en abandono -Mitos sobre la adopción y las PME en abandono (Categoría Emergente). <u>Requerimientos institucionales sobre la adopción</u> -Tipos de requisitos solicitados en el proceso -Tiempo y duración del proceso de adopción -Cambios familiares solicitados para cumplir la adopción -Instituciones a las que se acudió durante el proceso de adopción -Experiencias en el proceso de adopción -Desafíos para las familias en el proceso de adopción (Categoría emergente). -Valoración de la atención del Trabajo Social -Valoraciones sobre la atención del PANI. -Contratación de servicios profesionales(categoría emergente)	Entrevista en profundidad Entrevista semi estructurada	
			Las y los profesionales en Trabajo Social

<p>Las mediaciones en el proceso de adopciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Política Nacional para la Niñez y Adolescencia -Código de la Niñez y la Adolescencia -Código de la Familia -Políticas institucionales aplicadas en el proceso de adopción -Ley del Patronato Nacional de la Infancia -Convención sobre los Derechos del Niño -Ley de Adopción -Ruta de valoración para la Adopción -Reglamento para los procesos de Adopción nacional e internacional -Protocolos y lineamientos de Trabajo Social empleados en el proceso de adopción. -Programas y proyectos que colaboran en el proceso de adopción -Valores institucionales que inciden en el proceso de adopción -Dimensiones del Trabajo Social: <ul style="list-style-type: none"> <u>Teórico - metodológico:</u> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de metodología en la que se basan para ejecutar el proceso de adopción Teorías empleadas para realizar la intervención en el proceso de adopción <u>Técnico - operativo:</u> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de atención e intervención que realizan en el proceso de adopción Tipos de instrumentos empleados en el proceso de adopción <u>Ético-político:</u> <ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento ético-político sobre el proceso de adopción Posicionamiento ético-político sobre la intervención en familias adoptantes 	<p>Análisis de contenido</p> <p>Entrevista semi-estructurada</p>	<p>Las y los profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones</p>
--	---	--	---

Fuente: Elaboración propia (2020).

Capítulo V:

Principales hallazgos

En este apartado, se exponen los resultados obtenidos a partir del proceso de investigación, que se basa en comprender la intervención estatal a través del ejercicio profesional del Trabajo Social llevado a cabo dentro de los procesos de adopción realizados en el Patronato Nacional de la Infancia, mismo analizado desde la experiencia de familias residentes de los cantones de San Ramón, Zarceró y Palmare, así como de las profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones del PANI.

Cabe indicar que, los objetivos fueron desarrollados y analizados según las categorías y subcategorías de este estudio, las cuales permiten dar respuesta al problema de investigación, asimismo, dar una discusión del objeto de estudio, rescatando la experiencia de las familias adoptantes y las profesionales en Trabajo Social, esto por medio de la triangulación de los datos con la teoría y el marco referencial, proporcionan y enriquecen el proceso facilitando el análisis.

Por tanto, se parte de la caracterización de cada una de las familias y de las profesionales participantes en este estudio, seguidamente se analiza el ejercicio profesional y papel que cumple Trabajo Social dentro de los procesos de adopción y la función social de la familia dentro del Estado.

5.1. Caracterización de las familias y profesionales participantes

En este apartado, se realiza una descripción de las principales características de las personas participantes, tanto de las familias adoptivas, como de las profesionales del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia. Esta información es obtenida a partir de los datos proporcionados en las entrevistas en profundidad y semiestructuradas.

Así bien, mediante el consentimiento informado en el cual se aclara el manejo de la confidencialidad de la identidad de las personas participantes, se recurre a utilizar seudónimos para cada una de las personas participantes. Por ello, a continuación, se exponen algunas características que resultan necesarias y pertinentes para analizar el tema en estudio:

Familia Adoptiva Hidalgo

La primera familia es costarricense y reside en el cantón de Zarceró, se encuentra conformada por dos niños, padre (53 años) y madre (50 años), estos están casados y estuvieron presentes en la entrevista en profundidad realizada. Los niños formaron parte de la estructura familiar a partir del proceso de adopción desde hace cinco años aproximadamente.

La base para la sobrevivencia de la familia proviene del trabajo doméstico y cuidado dentro del hogar, llevado a cabo por la madre y de la producción agropecuaria que realiza el padre para autoconsumo y la compra de bienes y servicios. A nivel educacional, tanto la madre como el padre cuentan con la secundaria incompleta y los niños se encuentran cursando la educación primaria.

Familia Adoptiva Rivera

El segundo grupo familiar reside en la zona de Zarceró, la entrevista en profundidad se realiza únicamente a la madre y esta familia se compone por padre (se desconoce la edad), madre (37 años) y dos niñas, ambas se incorporaron en la estructura familiar a partir de procesos de adopción, la primera hace cinco años y la segunda, cuando se realizó la entrevista, se encontraba aún en trámite de culminar el proceso. La pareja está casada, la nacionalidad de todos los miembros es costarricense, los ingresos del hogar provienen del trabajo como docente de la madre y el padre desde su trabajo como criador de cerdos de manera independiente.

Familia Adoptiva Cordero

Otra de las familias entrevistadas es vecina del cantón de Zarceró, conformado por un niño, madre (43 años) y padre (53 años), estos últimos se encuentran casados y ambos estuvieron presentes durante la entrevista. Todos los miembros son de nacionalidad costarricense y el menor se integra a la familia por el proceso de adopción.

La madre es maestra de preescolar, y el padre ejerce su profesión como educador en el cargo de supervisor de educación. Sin embargo, cabe destacar que el padre dedica más horas de trabajo remunerado fuera del hogar, mientras la madre es quién se encarga del cuidado y educación del niño.

Familia Adoptiva López

Esta familia se encuentra conformada por madre (55 años), padre (56 años), ambos estuvieron presentes durante la entrevista, están casados, y tienen un niño, el cual formó parte del proceso de adopción hace cuatro años. Todos los miembros son costarricenses y habitan en el cantón de San Ramón.

La sobrevivencia de la familia se obtiene a partir del trabajo remunerado realizado por el padre, el cual es asalariado y trabaja en una empresa que realiza productos a base de granola. Mientras, la madre lleva a cabo el trabajo doméstico y el cuidado del niño, tiene primaria completa, y se encarga del desarrollo del menor.

Familia Adoptiva Calvo

Habita en la zona de Palmares, conformada por un niño, el cual se incorpora al núcleo familiar por un proceso de adopción hace cuatro años, por padre (53 años) y madre (36 años), estos últimos dos mencionados participaron de la entrevista en profundidad, La pareja se encuentra casada, el nivel educativo de ambos es universitaria, y todos los miembros son de nacionalidad costarricense, los ingresos de la familia provienen del progenitor quien ejerce como Ingeniero en Sistemas, y en cuanto a la madre es estudiante de Psicología y es la encargada del trabajo doméstico y de cuidado dentro del hogar.

Familia Adoptiva Herrera

La familia reside en Palmares y se encuentra conformada por un niño, una niña, madre y padre casados. Todos los miembros son de nacionalidad costarricense y el niño se incorpora por un proceso de adopción hace nueve años. En cuanto a la niña, aún se encuentra en el proceso a la espera de finalizarlo.

Respecto al nivel educativo, la madre con edad de 39 años, posee universidad incompleta en la carrera de Psicología y se dedica a las labores domésticas y de cuidado. Mientras el padre, es quien se encarga de realizar el trabajo remunerado, en una empresa familiar que poseen, pero al no estar presente en la entrevista, no se proporcionó información con respecto al nivel educativo y su edad.

Funcionarias del Departamento de Adopciones: Ana y Denia

Con respecto a las profesionales entrevistadas, es importante señalar que estas ejecutan su accionar profesional específicamente en el Departamento de Adopciones, ambas cuentan con Licenciatura y, tienen, aproximadamente, 33 años de laborar en el Patronato Nacional de la Infancia. Ana cuenta con cuatro años de trabajar directamente en el Departamento, mientras Denia, posee cinco años de encontrarse en la atención del proceso de adopción.

5.1.1. Análisis de datos sociodemográficos de las familias

En la caracterización anteriormente expuesta, se observan algunos elementos que permiten comprender y llevar a cabo un análisis de la realidad de las personas participantes. Ante ello, las familias adoptantes se encuentran dentro del criterio establecido por las investigadoras en cuanto al tiempo transcurrido de la adopción, el cual no sobrepasa los últimos cinco años. Además, se enfatiza la existencia de 3 familias las cuales aún se encuentran en el

proceso de una segunda adopción, mientras las familias Hidalgo, Rivera y Herrera, han realizado 2 adopciones.

Resulta oportuno rescatar que todas las familias partícipes, son parejas heterosexuales costarricenses y se encuentran en matrimonio. Asimismo, los niños y niñas conforman parte de la familia por medio de la adopción y son de nacionalidad costarricense.

Así bien, en las entrevistas realizadas las familias hicieron mención de que la motivación principal para ingresar al proceso de adopción, fue porque el padre o la madre presentaban problemas de fertilidad, del cual se dan cuenta años después de contraer matrimonio, pues luego de varios intentos e incluso, recurrir a asesoramiento y tratamientos médicos, no les fue posible tener un hijo o hija biológica y ante esta situación deciden llevar a cabo el proceso de adopción.

Asimismo, se evidencia que al menos en tres familias una de las personas finalizó el grado universitario, como se presenta en la familia Cordero quienes laboran como profesionales en el área de la Educación y la familia Calvo en Ingeniería en Sistemas. Así bien, en las familias Calvo y Herrera las madres se encontraban cursando sus estudios universitarios en la carrera de Psicología, mientras, en las otras familias, según la información obtenida, prevalecen los estudios de primaria completa y secundaria incompleta.

En el caso de la familia Hidalgo y Rivera, las figuras paternas se dedican a labores agropecuarias, mientras que la familia Herrera cuenta con una microempresa distribuidora. Por otra parte, en la familia López, el padre es quien lleva el sustento económico en su hogar, esto mediante el trabajo asalariado en una empresa de granola. En el caso de las madres, se dedican al trabajo doméstico y el cuidado de sus hijos e hijas dentro del hogar.

En relación con esto último, de acuerdo a la información recolectada durante las entrevistas, se logra identificar que sin importar si las madres son profesionales y tienen trabajos remunerados, estas asumen las tareas domésticas y el cuidado de los hijos e hijas y, en el caso de los progenitores, continúan llevando a cabo su rol como proveedores y jefes de hogar.

Como último aspecto a rescatar, particularmente la familia López, pasó por un proceso de inicio de adopción diferente en comparación al resto de las familias adoptantes, pues el niño desde su nacimiento tiene una condición de salud degenerativa, influyendo en el desarrollo de sus actividades cotidianas, requiriendo asistir constantemente a citas médicas. Esta situación genera una supervisión diurna y nocturna, debido a la dependencia de máquinas especializadas las cuales le permiten respirar. Por ende, el trabajo doméstico y de cuidado es la principal tarea realizada por la madre.

5.2. El ejercicio profesional del Trabajo Social en los procesos de adopción

Este apartado busca dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación, por ello, se explica el contexto que enmarca el Trabajo Social, así como la intervención profesional realizada en los procesos de adopción en el Departamento de Adopciones. Además, se analiza el accionar profesional ante los retos, desafíos y limitaciones, las cuales son parte de su ejercicio profesional como respuesta a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono, la institucionalidad y, a la misma vez, a las familias.

5.2.1. Procesos de trabajo en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia.

En primera instancia, es necesario analizar los procesos de adopción del Departamento de Adopciones, espacio en el cual se desarrolla el ejercicio profesional, y cuyo contexto retroalimenta el conocimiento y las experiencias de las profesionales participantes de este estudio. Pues, permite la comprensión de los procesos de trabajo realizados por el Patronato Nacional de la Infancia, así como, las y los profesionales que intervienen y dan respuesta a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Por ende, la comprensión de estos procesos de trabajo, se realiza desde el espacio institucional del Departamento de Adopciones, el cual, en el año 2007 con el desarrollo de reestructuración interna sufrida por el Patronato Nacional de la Infancia, se convierte en una instancia técnico-jurídica, cuya organización, procedimientos y servicios se encuentran descentralizados de los demás niveles operativos, ya que esta se encarga de la supervisión, asesoría y de la atención de los procesos de adopción tanto en el ámbito nacional como internacional.

Lo cual, le permite contar con una autonomía orgánica y técnica dentro de la misma administración de la institución, poniendo en práctica su propia estrategia metodológica, procedimientos, procesos, funciones y reglamentos, los cuales particularizan y diferencian las labores de las y los profesionales del departamento en relación con las personas que laboran en las oficinas locales.

Lo anterior, se comprende a partir de los siguientes relatos:

[...] bueno cada Oficina tiene su propia organización interna verdad [...] pero hubo todo un movimiento de las Oficinas, porque yo estaba del otro lado y nosotros sentíamos que ya las funciones que teníamos en Oficinas Locales no nos daba para además llevar situaciones de adopción [...]. (Denia,

comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Bueno, no sé si ustedes saben que el Departamento de Adopciones es el único que existe a nivel nacional, en el es en el que se tramitan todas las solicitudes de adopción, sean adopciones en conjunto o adopciones individuales. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Sí tienen sus diferencias, yo también trabajé por muchísimos años en Oficina Local verdad, entonces yo pensaba que yo sabía mucho sobre adopciones porque fueron demasiados años los que he estado en el PANI verdad, y aún dentro me doy cuenta que en realidad sí tienen sus diferencias, que incluso dentro de la misma institución muchas veces no se conoce a ciencia cierta qué es lo que hacemos verdad [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

En tal sentido, se puede señalar que el crecimiento y el posterior recorte, restricción y reducción de los programas y servicios sociales estatales característicos de la época neoliberal, han propiciado el detrimento del papel desarrollado por el Estado y sus instituciones (Holloway, 1998). En el caso específico, de los procesos de adopción, como se señaló anteriormente, se centralizan a partir del año 2007 con la creación del Departamento de Adopciones, el cual, a pesar de contar con profesionales y recursos materiales enfocados propiamente a este servicio, se ve limitado para dar respuesta a la demanda a nivel nacional.

Por otro lado, es importante señalar, como parte de los procesos de reestructuración, la creación a partir del 2004 del Reglamento para los procesos de Adopción Nacional e Internacional, el cual refuerza los lineamientos ya ratificados por el país a nivel internacional. Esto sienta las bases del marco normativo institucional que rige los procesos de adopción dentro del país y, a su vez, delimita el ejercicio profesional de las y los profesionales en Trabajo Social a través de los parámetros, los procedimientos y la estructura legal del Departamento de Adopciones.

Lo anterior, como se ha analizado a lo largo de esta investigación, implica un reto para las y los profesionales en Trabajo Social, quienes al formar parte de la clase trabajadora y realizar sus funciones desde una división socio técnica del trabajo ejecutan las políticas sociales, respondiendo a los intereses del Estado y, al mismo tiempo, garantizando las demandas de las personas que buscan la satisfacción de sus necesidades. En relación a esto, una de las Trabajadoras Sociales participantes, señala:

La mayor parte de la información que [...] nosotros ya la tenemos documentada [...] los procesos en el Departamento ya están determinados.

O sea, está diseñado de tal manera que [...] nosotros estamos ubicados según lo que se establece normativamente en él verdad.

Ok, y nosotros de alguna manera nos regimos por él, entonces eh, esa es como la normativa que nos da a nosotros el [...] la base o el fundamento para la actuación. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Por tanto, se puede evidenciar que los procesos desarrollados en el Departamento de Adopciones se encuentran estructurados y determinados a través del marco normativo del PANI, este señala cuáles son los parámetros a poner en práctica por las Trabajadoras Sociales y, los cuales, a la vez deben cumplir las personas para acceder al servicio. Es decir, se observa como el ejercicio profesional del Trabajo Social se centra en el cumplimiento del interés superior del niño y la niña, de acuerdo a lo establecido por el aparato estatal quien fragmenta la intervención, la cual se avoca a la atención de las necesidades de la niñez y la adolescencia en condición de abandono.

En relación con lo anterior, Quito (2009) señala que, dentro de estos escenarios es donde se presenta la necesidad de propiciar la creación y transformación de los marcos teóricos, metodológicos y conceptuales, los cuales determinan el accionar profesional dentro de las instituciones, partiendo de la comprensión del entorno y del quehacer social, elaborando estrategias de intervención con relación a la realidad de las personas, respondiendo al tiempo y criterios establecidos en el aparato institucional.

En el mismo orden de ideas, García y Arévalo (2017) señalan como, el Trabajo Social a pesar de ver limitada su praxis profesional por los parámetros del aparato estatal, puede contar con un margen de autonomía relativa para enfocar su accionar, en tanto median entre cumplir su trabajo en la intervención directa de las demandas institucionales y ejercer como profesionales críticos y competentes que buscan la transformación. No obstante, como se puede evidenciar a través de lo expresado por Ana (2020) y Denia (2020), existe un desafío en cuanto a esto, debido a la presencia de un marco normativo condicionante de la ejecución y el desarrollo de las políticas estatales.

De igual forma, es necesario rescatar que los procesos de trabajo del Departamento de Adopciones se estructuran por un reducido equipo conformado por profesionales en Derecho, Psicología, Administración y Trabajo Social, los cuales como ya se mencionó, dan respuesta a las demandas de solicitudes de adopción tanto a nivel nacional como internacional, implicando en una sobrecarga de trabajo en los diferentes procesos y subprocesos llevados a cabo dentro de este servicio.

En relación a lo anterior, las participantes se refieren a la estructuración del Departamento, señalando que:

[...] el Departamento está compuesto por Psicología, Trabajo Social y Legal, y los compañeros digamos de administrativo. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

[...] nosotros somos alrededor de 18 personas, de 18 a 20. Lo que tiene que ver con el área de Compatibilidad hay una Trabajadora Social y una Psicóloga, y lo que tiene que ver con el área de Valoraciones Psicosociales a las parejas, somos 8 personas las cuales 4 somos Trabajadoras Sociales y 4 Psicólogos y ahí nos corresponde hacer las Valoraciones Psicosociales a las personas que entran., ehh...que desean adoptar y también los emparentamientos y seguimientos [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Ante esto, se demuestra como el Departamento de Adopciones al contar con un equipo reducido, se ve obligado a trabajar y dividir las tareas en proporción al recurso humano en relación a la demanda y tipo de tareas, lo cual se da a partir de las políticas neoliberales, propiciando espacios de trabajo precarizados. Es en este escenario, donde si bien lo mencionan las participantes, deben llevar a cabo varios procesos, incluyendo desde la valoración hasta los emparentamientos y, además, el o la profesional debe continuar realizando el acompañamiento durante el proceso de adaptación, lo cual demuestra el contexto de sobrecarga laboral en la que se insertan las y los profesionales.

Aunado a lo anterior, Montaña (2007) señala que estos procesos de trabajo, se caracterizan por estar desarrollados en precarias estructuras de atención, asistencia y seguridad social, las cuales repercuten en el ejercicio profesional del Trabajo Social, quien se debe enfrentar a la reducción de recursos, a la estandarización de los procesos y a la sobrecarga de trabajo, precarizando la intervención de las atenciones, pues no existe una claridad entre las funciones y el perfil desarrollado por cada profesión.

Por tanto, las Trabajadoras Sociales enfrentan el desafío de tratar de incidir, diferenciar y delimitar su campo de acción en los procesos de trabajo del Departamento de Adopciones, ya que como lo mencionan las profesionales entrevistadas, los subprocesos llevados a cabo se realizan de manera interdisciplinaria a causa de la inexistencia de un perfil específico entre las labores ejercidas por Trabajo Social y, en este caso, el área de Psicología. Sin embargo, como lo señala Denia (2020), hay unas funciones específicas para cada una de las profesiones, entre estas se mencionan:

[...] por ejemplo, hay equipos de valoración, que la Psicóloga o el Psicólogo

hace, pasa esta prueba de batería solo cuando logra identificar como que hay algo en esa pareja o en ese solicitante como que “no le calza”, entonces con las pruebas, varias pruebas, pues ellas quieren verificar verdad, pero hay otras que no, si no detentan eso no pasa, no es algo como que tienen ya establecido verdad, [...] están las compañeras del equipo de compatibilidad, están las compañeras de revisión técnica, este... y están Trabajo Social en lo que es la atención a las consultas que llegan a la Oficina diariamente verdad.

[...] porque bueno nosotros hacemos la valoración domiciliaria, hacemos las entrevistas vecinales, hacemos las entrevistas a familiares y desde que empieza el proceso ahí estamos presentes verdad, [...] profundizamos en la mayoría de los temas de...de... por ejemplo, la parte de vivienda y económica verdad, nosotras somos las que exploramos, investigamos, hacemos el análisis, y en todos los equipos estamos verdad, estamos en el equipo de valoración.

En relación con lo anterior, se establece esta dificultad de definir el campo de acción del propio ejercicio profesional a que, parafraseando a Morera (2010), la actuación del Trabajador Social se desarrolla en la acción social global, es decir su campo de praxis lo constituye la cuestión social en sus diversas manifestaciones, el cual interviene a través de la política social. Por esto, comparte su actuación con otros profesionales los cuales abarcan la problemática social en aspectos parciales de la misma, incidiendo cada disciplina en función a sus cualidades y sus aptitudes.

Por esta razón, se reconoce que la profesión a pesar de colocarse como una disciplina fundamental al aportar una perspectiva teórica, metodológica y técnica operativa en el abordaje de la realidad social, tiene aún la tarea de mejorar la delimitación de sus funciones con relación a las y los profesionales en Psicología. No obstante, se rescata como Trabajo Social se encuentra inmersa en cada proceso y a partir de esto busca profundizar y analizar las singularidades de las familias adoptantes, en función de dar respuesta a las demandas de adopción, garantizando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con las participantes, su aporte en los procesos de adopción es significativo, señalando que:

Trabajo Social está prácticamente en todos los procesos, en todos los subprocesos verdad. Compatibilidad, Emparentamiento, Seguimientos, Valoraciones Psicosociales, ah bueno, y hay otro que se llama Revisión Técnica, proceso-subproceso de Revisión Técnica. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Desde mi punto de vista y en específico yo diría que nosotros somos las principales protagonistas, que el trabajo se carga más en nosotros verdad eh [...] entonces yo siento que el trabajo de nosotros lleva además el gran peso porque bueno nosotros hacemos la valoración domiciliaria, hacemos las entrevistas vecinales, hacemos las entrevistas a familiares y desde que empieza el proceso ahí estamos presentes verdad. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

En este sentido, se puede observar a Trabajo Social enmarcado dentro de una generalización del proceso de adopción, el cual responde a políticas de focalización y recorte del gasto público, tal como lo plantea Holloway (1994), quien establece que el Estado fragmenta el proceso de atención como parte de su autonomización, lo cual implica la separación entre lo político y económico, y la relación de dominación de la sociedad burguesa, aspectos necesarios para la continuidad de la sobrevivencia y reproducción de la acumulación de capital.

Por tanto, en relación con lo anterior, se evidencia como la profesión se desenvuelve en un escenario estatal, reproduciendo políticas públicas instrumentalistas enfocadas en responder a los intereses de las clases hegemónicas y contribuyentes con la producción de la acumulación del capital y la fragmentación de los procesos de intervención social (Montaño, 2020). En este contexto se le atribuye a Trabajo Social la ejecución de estos lineamientos y parámetros institucionales vinculados a una división socio técnica del trabajo, provocando la inserción de la profesión en espacios laborales caracterizados por una sobrecarga laboral y mediados por una autonomía relativa que reduce y limita las posibilidades de acción profesional.

5.2.2. Procesos de trabajo del Trabajo Social dentro del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia

Partiendo de lo anterior, se analiza a grandes rasgos el espacio de trabajo de Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, pues se considera necesario profundizar en los procesos específicos realizados en las valoraciones de adopción, escenarios donde se lleva a cabo el ejercicio profesional y se realizan labores que enriquecen los procesos de trabajo desarrollados por la profesión. Por ende, a continuación, se discuten cada uno de estos a la luz de las experiencias y conocimientos de las participantes, lo cual retroalimenta el presente estudio.

Así bien, de acuerdo a lo estipulado por el Departamento de Adopciones, toda familia o persona que desee llevar a cabo un proceso de adopción debe someterse a la ruta de valoración de la adopción, esto con el fin de ser evaluada y determinar si reúne las condiciones psicológicas y sociales para ser considerada idónea o no para adoptar (Patronato Nacional de la Infancia, 2020). Además, serán adoptados únicamente los niños, niñas y adolescentes declarados en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial para su ubicación con fines adoptivos o declarados en estado de abandono.

En relación con lo anterior, una de las participantes explica el proceso para que una niña, niño o adolescente pueda ser considerada para un proceso de adopción. Tal y como se menciona a continuación:

[...] cuando el niño o la niña llega a adopciones y es ubicada por el Consejo con una familia potencialmente adoptiva, ya se descartó la ubicación, digamos de devolución a los progenitores y que no hay recursos familiares tampoco ni comunales [...]. Tienen que cumplirse 3 cosas para que el expediente lo mande una Oficina y que ese niño sea candidato o esté en condición de adoptabilidad, que es: que esté en condición de abandono, aunque ya algunos vimos que, que digamos está en proceso verdad eh ..., que psicológicamente el niño sea apto para una adopción, porque tal vez el niño o la niña no quieren ser adoptados, no quieren una familia; y el proceso legal verdad, que ese es el que a veces puede estar en proceso y un juez autoriza, pero cuando el PANI interviene por una denuncia de violación de derechos a un niño, la Oficina Local en principio bueno hace la investigación y si hay que separarlo, digamos la separación de la familia biológica es como el último recurso [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

En este sentido, de acuerdo con el Patronato Nacional de la Infancia (2021), la Doctrina de la Protección Integral impulsa en Costa Rica la creación de una normativa centrada en el interés superior de la niñez y la adolescencia, en donde se evidencia la obligación del Estado de incidir e intervenir en los espacios familiares, esto con el objetivo de generar en ellas las condiciones de protección que respondan al desarrollo y crecimiento integral de las niñas, niños y adolescentes.

Por tanto, los procesos de adopción surgen como un recurso centrado en la respuesta a esas necesidades, por lo cual el Departamento de Adopciones parte de la solicitud de las familias adoptantes para seleccionar, de acuerdo a las condiciones, habilidades y valoraciones psicosociales, a las y los sujetos capaces de satisfacer y restituir el derecho de las y los niños,

niñas y adolescentes dejando, en última instancia, las necesidades de los adultos.

Es importante analizar lo anterior, y comprender la función realizada por las familias en el capitalismo, ya que al ser reproductoras del sistema de acumulación, el Estado busca intervenir en las dinámicas y estructuras familiares por medio de procesos de asistencia, promoción y educación, esto a través de las Oficinas Locales del Patronato Nacional de la Infancia, quienes se encargan de rehabilitar y legitimar estos núcleos, direccionándoles a cumplir el papel social de la familia, lo cual permitirá reproducir los procesos de socialización y, a la vez, la incorporación de la futura fuerza de trabajo a la producción de mercancías.

En relación con lo anterior, Pérez (2015) establece lo siguiente:

Esta legitimación social de la familia se realiza principalmente a través del Derecho, porque si bien es cierto, las partes gozan de autonomía para constituirse como familia y organizar su vida de hogar como les parezca mejor a sus costumbres e intereses, esto no pueden hacerlo al margen de las normas que establece la legislación familiar, pues de lo contrario cada familia sería un caos y contraria al orden público. (p. 35)

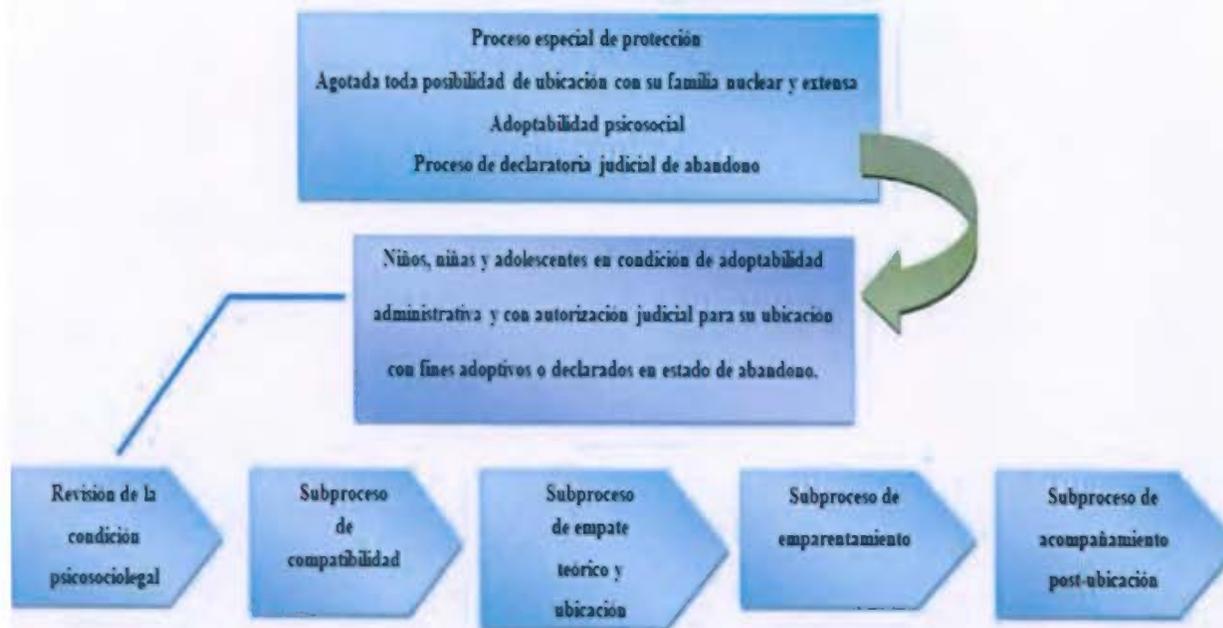
Por ende, si los padres biológicos no transforman su estructura, dinamismo y funcionalidad social, sería vista por el Estado como incapaz y no idónea para satisfacer la necesidad de crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Por lo cual, según lo establece el mismo Patronato Nacional de la Infancia (2021), agotada toda posibilidad de ubicación con su familia biológica, la adopción viene a colocarse como figura subsidiaria para restituir su derecho de crecer y desarrollarse en una familia propia que le permita contar con la satisfacción de sus necesidades.

Es en este escenario donde la adopción se particulariza, al colocarse como figura encargada de regular y organizar la adopción en la búsqueda del interés superior de las niñas, niños y adolescentes. No obstante, se convierte en un proceso contradictorio, pues se ubica en la estructura capitalista y responde al interés ideológico del Estado de propiciar un nuevo espacio social que sustituya el núcleo biológico de la niñez y adolescencia y permita, al mismo tiempo, incorporarles a los procesos de socialización.

Por tanto, se parte de lo anterior para el abordaje y análisis específico de cada uno de los procesos y subprocesos que engloban las adopciones, los cuales conforman el escenario principal donde las y los profesionales del Departamento de Adopciones, desarrollan su accionar en el contexto de las mediaciones.

En consecuencia, a continuación, se ilustra los procesos y subprocesos pre, durante y post que integran y componen la adopción.

Figura 2. Proceso de los niños, niñas y adolescentes previo y posterior a la ubicación con fines adoptivos



Fuente: Elaboración propia, con base en la Ficha Técnica Informativa N°1, Departamento de Adopciones, 2020.

Por tanto, en función de comprender mejor este proceso, se hace necesario abordar a grandes rasgos cada uno de los subprocesos de trabajo realizados dentro del Departamento de Adopciones y, además, se discuten críticamente estos a la luz de la experiencia y el conocimiento compartido por las participantes de este estudio.

En un primer momento, se encuentra el subproceso de consultoría, etapa previa a la incorporación de la familia a la valoración de la adopción. De acuerdo con el Departamento de Adopciones (2015), en este momento se da el contacto de las personas con la o el profesional. Esto se realiza a partir de una primera sesión, donde se aborda de manera general el proceso de adopción y se aplica una breve entrevista, la cual determina las posibles familias que se inscribirán al taller inductivo, espacio donde se profundizará el proceso a ejecutar para acceder al servicio.

En relación con lo anterior, las Trabajadoras Sociales entrevistadas señalan que estos dos momentos son relevantes dentro del proceso, pues es la etapa donde la familia es entrevistada brevemente sobre sus motivaciones y expectativas con respecto a la adopción. Es

decir, se realiza una selección para determinar si estas cumplen con el perfil para asumir la maternidad y paternidad de los niños, niñas y adolescentes, y ocupar el desarrollo del proceso de socialización requerido por el Estado.

De acuerdo, con las profesionales el fin de este subproceso es:

Eso es una pequeña, una pequeña exploración, nada que se vaya a parecer a lo que es una Valoración Psicosocial. Es algo pequeñito para ver si los inscribimos en el taller inductivo. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] demostrar o determinar si las familias tienen las habilidades y capacidades para ser papás adoptivos [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

La gente llega a hacer una consulta, la gente llega y dice -" yo quiero adoptar, entonces quiero que me expliquen qué es lo que tengo que hacer" así como cuando uno llega a cualquier institución, entonces ahí es cuando se hace como que, porque es una entrevista, es algo más bien, como una pequeña entrevista preliminar para ver si la gente más o menos está ubicada en la decisión que está tomando, del proyecto que está tomando verdad, que no responda a cosas totalmente fuera de base. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Por tanto, como se puede evidenciar, el proceso de adopción puede llegar a reproducir procesos de desigualdad y exclusión, evidenciando el limitado acceso al servicio y a la información con el que algunas familias no cuentan, pues no todas las personas solicitantes de una adopción logran pasar el proceso preliminar y son valoradas a partir del perfil, condicionantes y requisitos establecidos por el Estado, el cual como bien se indica en el artículo 106 del Código de Familia, deberán ser, preferiblemente, un matrimonio, contar con ingresos estables, no tener registro de posibles problemas legales, gozar de salud, y además, serán valorados social y psicológicamente.

Seguidamente, se encuentra *el subproceso de valoraciones*, donde se realiza una valoración psicosocial de las personas o familias solicitantes de adopción que cuentan ya con un expediente para ser valoradas. En este subproceso se define si las personas poseen o no la idoneidad para adquirir la ubicación de niñas, niños o adolescentes con fines adoptivos.

Es decir, se identifica el perfil socio familiar para conocer si se adecua y cumple con los criterios ya preestablecidos por el Departamento de Adopciones, los cuales se direccionan a desarrollar el papel ideológico que tiene el Estado capitalista sobre las familias adoptantes, basándose en reproducir los procesos de acumulación de capital a través de la transmisión de los

roles reproducidos por cada miembro en su incorporación a la sociedad y para esto deben cumplir con los requisitos y condiciones señalados por la institución dentro del proceso de valoración realizado por los y las profesionales.

De acuerdo con el Patronato Nacional de la Infancia (2015), este momento se subdivide en dos partes, explicadas a continuación:

Las valoraciones psicosociales enfocadas en llevar a cabo las valoraciones de las solicitudes presentadas directamente a la oficina, las cuales pasaron previamente por el momento de consulta, entrevista preliminar y el taller inductivo. Además, cabe señalar que estos procesos son llevados a cabo por equipos formados por profesionales en Psicología y Trabajo Social, quienes son los encargados de indagar los criterios establecidos por el Departamento de Adopciones para determinar si las personas cumplen con los parámetros institucionales para continuar con el proceso.

En relación con lo anterior, las profesionales explican, el papel que juega la disciplina dentro de estos procesos de trabajo:

El proceso de valoración verdad, consiste en nosotros recibir todas las solicitudes de adopción de familias de diferentes partes del país ehh... algunas de las cuales optan porque seamos los equipos del Departamento las que hagan las valoraciones sociales o psicosociales, y otros lo hacen a nivel privado, entonces ¿Qué ocurre?, a los que optan por hacerlo internamente entonces nos lo asigna al equipo de valoración. Ehh... Como le repito, las compañeras de Trabajo Social y Psicología somos, generalmente, los dos profesionales que estamos en todas las áreas, entonces está ehh... vamos a ver. El proceso empieza en dos vías, cuando nos llegan los expedientes de las Oficinas Locales y cuando las personas llegan a hacer solicitudes de adopción. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Digamos, nosotros en una primera sesión convocamos a las familias vía correo, se les convoca para iniciar el proceso de valoración, se les da antes, digamos lo estábamos haciendo individual, pero nosotras eh ... por una cuestión de organización de cada equipo, iniciamos la valoración con 15, 16, 17 familias a la vez verdad, entonces los convocábamos ... hacíamos una sesión para explicarle todo eso, y más o menos un contrato verdad, donde ellos estaban claros y ya se iban inclusive con la, en cada sesión se van con la segunda cita verdad este, para la segunda sesión, entonces les damos nuestros teléfonos, nuestros correos por aquello de que aunque esté programada la sesión, tengan

algún inconveniente, o nosotras misma digamos en el proceso no podemos atenderlos ese día verdad, entonces así funciona. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

De este modo, los procesos de trabajo de Trabajo Social, están determinados por la función y condiciones establecidas por la institución bajo la cual se desarrolla el ejercicio profesional. En este sentido, Faleiros (2000) plantea que, el Estado coloca a la profesión en un escenario contradictorio, al insertarse entre la mediación de las distintas fracciones de la burguesía, entre los intereses del capital como un todo y las demandas de la clase trabajadora y de otras fuerzas sociales y políticas, lo cual demuestra la complejidad donde se desarrolla la praxis profesional.

Además, en el caso específico del Departamento de Adopciones, como se puede evidenciar en los relatos, se ejecutan los criterios institucionales utilizando los medios, el perfil y la estructura establecida por la institución, es decir, la praxis profesional se convierte en una labor tecnicista, resultando ser un desafío para la realización de un posicionamiento ético-político crítico y una postura profesional que busca transformar la realidad de las familias, esto debido a la función de Trabajo Social como ejecutor de las políticas sociales dentro de procesos de trabajo caracterizados por la división socio técnica y reproductor del sistema capitalista.

De igual forma, se establecen las valoraciones técnicas enfocadas en analizar y dar el aval técnico a los informes psicosociales que las familias realizan de manera privada. Para esto, el área de Trabajo Social y Psicología del Departamento de Adopciones, estudian y revisan los informes psicosociales elaborados de manera externa a la institución. Además, las y los profesionales contratados, deben conocer previamente los criterios de adopción dictaminados por el Patronato Nacional de la Infancia, a los cuales deben apegarse para el desarrollo del proceso. Según lo señalado por las participantes:

El subproceso de Revisión Técnica está compuesto por una Trabajadora Social y una Psicóloga y lo que hace es ehh...ehh...precisamente darle el aval técnico a esas valoraciones que trae la gente de forma privada. Ehh...revisa ehh...analiza si los criterios técnicos de esas valoraciones privadas responden realmente a los que el Departamento tiene establecidos. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre 2020)

[...] aunque lleven las valoraciones, pues hay otro equipo que se encarga de hacer la revisión técnica verdad, y en esa revisión técnica ver si realmente cumplen con la guía de valoración que el Departamento tiene estipulado para las solicitudes de adopción. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre,

2020)

En relación con lo expresado por las participantes, las autoras Castro y León (2018), señalan que las transformaciones sufridas por el Patronato Nacional de la Infancia a partir de las políticas neoliberales traen consigo, en el caso específico del PANI, el ejercicio de un doble rol, pues por un lado, debe llevar a cabo su “papel como rector”, siendo fiscalizador en relación con la tercerización, mercantilización y privatización de servicios y, a su vez, brindar una intervención directa a la población mediante las y los profesionales del Departamento de Adopciones.

Este fenómeno se presenta en los procesos de adopción, pues las Trabajadoras Sociales dentro de la sobrecarga de labores que se le asigna, deben evaluar los informes psicosociales elaborados por profesionales contratados por las familias adoptantes a través de ONG, y de igual forma ejecutar los demás subprocesos, donde se incluyen las valoraciones psicosociales elaboradas propiamente por el Departamento de Adopciones.

Lo anterior, lleva a la precarización del ejercicio de Trabajo Social, tal y como lo señala Esquivel (2013), pues responde al proceso de privatización, focalización y descentralización presentado en el aparato estatal costarricense a partir de los años noventa con las reformas neoliberales. Evidenciando la complejidad mediante la cual se desarrolla la praxis profesional, ya que debe crear estrategias de intervención que le permitan cubrir la falta de recurso humano y material para dar respuesta a las demandas e intereses de los diferentes actores sociales involucrados en los procesos de adopción, esto a través de las políticas sociales determinadas por el Estado.

Posteriormente, se encuentra *el subproceso de Declaratoria de Idoneidad*, la cual es avalada por el área legal del Departamento de Adopciones cuya función, de acuerdo con el Patronato Nacional de la Infancia (2015), es declarar a las familias o personas solicitantes de adopción como idóneas. No obstante, cabe señalar que las personas deben haber cumplido con las valoraciones psicosociales y participado del taller preadoptivo, procedimientos establecidos desde criterios técnicos definidos por la institución para continuar con la selección sociofamiliar, el cual, como se pudo observar, es un proceso abordado por las Trabajadoras Sociales, quienes señalan las recomendaciones donde sientan las bases para considerar a las familias como “ideales”.

Aunado a lo anterior, las Trabajadoras Sociales señalan el papel que juega la profesión dentro de este subproceso:

*[...] cuando son aprobadas, cuando las familias el equipo de psicosocial dijo:
-Esta familia es idónea-verdad, van a ese otro taller que llamamos el taller*

preadoptivo, ahí se les habla de temas como disciplina positiva, es un poco, verdad, trabajando con las familias, porque bueno, mucho antes la crianza era basada en castigo físico verdad y el PANI eso lo abolió, las familias que en el proceso de valoración digan que usarían el castigo físico ya se les, habría de trabajar eso verdad [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020) [...] después de las valoraciones psicosociales verdad, entonces sea por lo privado o sea por el Departamento, tienen que tener el respaldo del Área Legal, que era lo que yo les decía, pero la ley lo único que hace, básicamente, basarse en las recomendaciones nuestras. Y bueno, el equipo recomienda idoneidad, que la pareja es idónea o que la persona no es idónea, darle contenido legal a una recomendación nuestra. Difícilmente, ellos se apartan de nuestras recomendaciones. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre 2020)

Por lo contrario, si ven que las valoraciones reúnen todos los requisitos técnicos establecidos entonces le dan esa aprobación y lo pasan al área... siempre, todo tiene que ir primero al área legal, como para darle el contenido. En cada uno de los subprocesos, por así decirlo, el área legal interviene, dándoles como la formalidad y el aval técnico [...] después de que las declaran idóneas verdad, les comunican por correo telefónico una resolución formal verdad que son familias idóneas. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre 2020)

En este sentido, las familias a través de los talleres preadoptivos y las valoraciones psicosociales son reeducadas y evaluadas para la reproducción de las características socio familiares, proceso desarrollado por Trabajo Social a través de la implementación de los criterios institucionales. Es así como, de acuerdo con Palacios y Sánchez (1996), las familias adoptivas tienden a presentar en sus dinámicas relacionales la presencia de expresiones de afecto, comunicación y establecimiento de normas y exigencias, en las cuales pueden existir mecanismos de disciplina y control. Esto a través de espacios de valoración, donde las personas se seleccionan de acuerdo a los criterios técnicos y a sus condiciones sociales y económicas, que determinan su capacidad de llevar a cabo la satisfacción de necesidades de los niños, niñas y adolescentes y dar respuesta a los intereses institucionales.

Por ende, a través de los talleres preadoptivos las familias deben tener la capacidad de sustituir el papel social realizado en las familias biológicas y, para esto son evaluados por las y los profesionales de Trabajo Social, quienes como parte de sus funciones recomiendan, de acuerdo a su criterio profesional y a los parámetros señalados por la institución, si las personas

son idóneos o no para continuar con el proceso, aspecto limitante en la incidencia de la o el Trabajador Social, pues el perfil que debe cumplir la familia se encuentra determinado por el Estado.

Lo anterior, genera en el desarrollo del ejercicio profesional de Trabajo Social, una reducción y delimitación de su autonomía relativa, esto porque, de acuerdo con Cifuentes (2007), los procesos de trabajo realizados por las y los profesionales pueden ser contradictorios o generar una serie de dilemas, ya que se encuentran sujetos a reglas, normas y estructuras institucionales y, a la misma vez, a valores y principios éticos relacionados a aspectos subjetivos como la conciencia y posicionamiento ético-político.

En esta misma línea, se desarrolla el subproceso de compatibilidad, en el cual se realiza un análisis donde se determina si las familias cuentan con las condiciones y características idóneas, pues según lo establecido en el Departamento de Adopciones (2020), las personas solicitantes del servicio deben ser consciente que el proceso de adopción es una vía, la cual garantiza el derecho del niño, niña o adolescente a tener una familia.

El principio anterior se incorpora a partir de la doctrina de protección integral, la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña y el desarrollo del enfoque de derechos en la adopción. Lo cual, llega a transformar la figura de la adopción como acto de caridad o como solución del aparato estatal para paliar la separación de las familias con las niñas, niños o adolescentes, a causa de condiciones como negligencia, violencia y desprotección. Por tanto, debido a las manifestaciones de desigualdad y violencia vivenciadas por la niñez y adolescencia, el Estado asume una serie de medidas que generen nuevas estrategias de intervención para mantener el orden en la sociedad.

Por tanto, a partir del cambio sustancial que sufren los procesos de adopción, dentro de estos subprocesos se toma como base el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, aspecto propuesto en la normativa internacional y nacional donde comienza a regir el accionar estatal e institucional en materia de niñez y adolescencia. Partiendo de esto, las profesionales explican el papel realizado por Trabajo Social dentro de esta etapa:

Entonces, los expedientes de la Revisión Técnica y los de Valoración Psicosocial del Departamento pasa por legal, y legal después de ahí les hace la Resolución y los pasa al equipo de Compatibilidad, ¿Qué era el equipo de Compatibilidad? El equipo que se encarga de hacer, de recibir los expedientes de las oficinas y los expedientes de la familia ya idóneos para la adopción y hacer ese empate verdad. Ahí está como le digo, una Trabajadora Social y una Psicóloga [...]

[...] van al equipo de compatibilidad. ¿Para qué? Para que las compañeras de compatibilidad les pongan a las familias o coloquen a las familias en un banco, lo que nosotras llamamos un banco de familias a la espera de que se dé la oportunidad de que nos llegue un niño con necesidades particulares que esa familia les pueda responder. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] hace un estudio de las necesidades particulares... una lista grande de familias que podrían estar interesadas en ese niño. Entonces, ellas agarran esas listas de familias junto con el expediente del niño y los pasa al Consejo Regional de Adopciones, ese es otro tema grandísimo, es que es mucha cosa verdad. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] ya cuando nosotros, el trabajo de nosotros como equipo llega a la valoración y ya pasan al "stap" de familias elegibles verdad, y el paso a seguir es que el Consejo determinará la ubicación. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Por tanto, en este subproceso se desarrolla de manera más evidente el proceso de selección no neutral realizados por las Trabajadoras Sociales, los cuales deben basarse en los parámetros institucionales enfocados en el interés superior de las niñas, niños y adolescentes para elegir a las posibles familias adoptantes que serán seleccionadas por el Consejo de Adopciones para la ubicación.

En relación con lo anterior, Pastorini (2002) señala que las políticas sociales implementadas por las y los profesionales contribuyen a la reproducción material de la fuerza de trabajo, legitimando los mecanismos ideológicos determinados por el poder estatal y la institucionalidad, los cuales, a través de los procesos de intervención, inciden en el papel social llevado a cabo por las familias, pues estas últimas asumen los roles y tareas para la satisfacción de las necesidades de la niñez y la adolescencia.

Por esta razón, el Estado, a través de las y los profesionales, realiza una selección de acuerdo a las características socio familiares y a las condiciones materiales y sociales que puedan ofrecer para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, lo cual contribuye con la reproducción de los roles y tareas necesarias para el desarrollo de la fuerza de trabajo y para la producción del proceso acumulación del sistema capitalista.

Por otro lado, se señala el subproceso de Apoyo técnico al Consejo Regional de Adopciones, etapa en la cual el Departamento de Adopciones debe brindar y contribuir con los insumos técnicos recolectados a través de los subprocesos anteriormente expuestos y, además,

los requerimientos logísticos para que el Consejo Regional de Adopciones pueda llevar a cabo su trabajo de empate teórico y ubicación de los niños, niñas y adolescentes con fines adoptivos.

Al respecto, una de las profesionales explica de manera general este proceso y la intervención realizada por Trabajo Social, el cual se encuentra inmerso en la selección y ubicación de la niñez y la adolescencia, como se explica a continuación:

[...] dependiendo de lo que hay para ubicar un niño en particular, entonces ya yo no tengo ninguna injerencia, como tampoco el equipo de Compatibilidad tiene ninguna injerencia, porque ellos tienen una lista, finalmente el Consejo Regional de Adopciones es el que elige a quién se le ubicó. Entonces somos tres instancias con el poder de decisión [...] (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

En este sentido, el Consejo de Adopciones a partir del apoyo técnico vincula a las familias y los niños, niñas y adolescentes, esto a través de las recomendaciones realizadas por las profesionales en Trabajo Social, quienes preseleccionan a las familias adoptivas que cumplen con las características, condiciones y el perfil determinado por el Estado. Como se evidencia, las Trabajadoras Sociales realizan su praxis profesional delimitada por la estructura institucional, enmarcando su accionar a través de los lineamientos y criterios del Departamento de Adopciones, lo cual puede generar una limitación en su autonomía relativa, pues como parte de la clase trabajadora debe responder al marco normativo.

En relación con lo anterior, Mallardi (2004) señala que Trabajo Social cumple un papel mediador, pues por medio de la profesión, el Estado busca dar respuesta a los intereses del sistema capitalista a través de la reproducción de características socio familiares necesarias para la producción de la fuerza de trabajo requerida para la acumulación y producción del capital, aspecto desarrollado dentro de las políticas sociales las cuales contemplan una función ideológica y son ejecutadas a partir del ejercicio profesional.

Lo anterior, se complementa a la misma vez con la respuesta que debe dar la profesión a las demandas de las personas, las cuales buscan su satisfacción a través del aparato institucional, el cual por medio de las políticas sociales ejecutadas por Trabajo Social responde a las manifestaciones de la cuestión social. Por ende, es así como se establece la praxis profesional inserta en un escenario de conflictos, dilemas y contradicciones, ya que debe mediar entre los intereses de los diferentes actores sociales (Estado-PANI, familias adoptantes y niñez - adolescencia), entre su posicionamiento ético-político y ante sus funciones y necesidades como parte de la clase trabajadora.

En este mismo orden y dirección, se encuentra el subproceso de Empate teórico y

resolución de ubicación, el cual responde al proceso final que se realiza para enlazar, vincular o empatar teóricamente a la familia que se considera más idónea para la ubicación con fines adoptivos de la persona menor. Es decir, es el proceso posterior a la resolución tomada por el Consejo Regional de Adopciones, donde se le da a conocer a la familia seleccionada toda la información e historia vivenciada por el niño, la niña o adolescente, y a partir de esto tomar la decisión de continuar con el proceso o esperar un nuevo niño o niña.

Así bien, cabe indicar que las familias adoptantes deben ser conscientes de las responsabilidades y deberes asumidos al recurrir a la adopción, pues es una población que vivencia procesos de abandono, opresión, de discriminación y de exclusión, y requieren de la intervención del Estado a través de los procesos de adopción y de la atención de las profesionales en Trabajo Social. Al respecto, Ana (2020), relata lo siguiente:

se le da a conocer a la familia adoptiva todo lo que tiene que ver con los antecedentes de las personas menores de edad verdad, eh ... de la persona menor de edad que eligieron para él, o sea, nosotros no nos reservamos ninguna información, incluso, le dejamos el expediente en manos de la persona, si la familia así lo desea, entonces le dejamos el expediente y, bueno, los acompañamos en ese proceso de explicación de antecedentes y todo lo que tiene que ver con el desenvolvimiento del niño o la niña en el hogarcito o lo que nosotros llamamos las alternativas de protección. Entonces, la pareja o la persona que adopta tiene toda la información o tiene derecho a toda la información que necesite para la toma de la decisión.

A partir de lo anterior, se establece como el Estado deposita en la familia adoptante, la tarea de insertar en un proceso de socialización a las niñas, niños o adolescentes, donde se adquieran las habilidades, roles y funciones requeridas socialmente para la reproducción de la fuerza de trabajo necesaria para la producción del sistema capitalista, aspecto que, de acuerdo con Vieira (2000), se encuentra ideológicamente determinado dentro de las políticas sociales, las cuales pueden cumplir una función ideológica, direccionando a realizar los cambios sociales demandados por el aparato institucional hacia la clase subordinada.

Es así como, en este punto el Departamento de Adopciones a través de las profesionales en Trabajo Social, quienes ejecutan e implementan los lineamientos determinados dentro de las políticas sociales, realizan un acompañamiento para evaluar el desarrollo de las personas en la ejecución de las características socio familiares determinados por el Estado para garantizar el pleno desarrollo del interés superior del niño, niña o adolescente dentro de los procesos de adopción.

Bajo este mismo camino, se pasa al subproceso de emparentamiento, cuyo fin es ser intermediario y acompañar en el proceso de primer encuentro que vive el niño, niña y adolescente junto a la familia, esto con el apoyo de un o una profesional de Psicología o Trabajo Social del Departamento de Adopciones. Esto hasta en los primeros días, donde la niña, niño o adolescente, adquiera un sentido de pertenencia y logre emparentarse poco a poco con la familia, lo cual determinará la convivencia en su nueva dinámica socio-familiar. Es en este espacio donde, la o el profesional debe valorar si la niñez y la familia logran adecuarse, pues de esto dependerá la inserción y permanencia en esta estructura familiar.

Al respecto, Ana (2020), da su punto de vista en cuanto las funciones que se desarrollan en este subproceso:

vamos a dar todo un proceso de tiempo para que ese chiquito poco a poco vaya relacionándose con esos papás bajo la supervisión nuestra y bajo la supervisión de la ONG para que el niño poco a poco vaya adquiriendo algún nivel de confianza o los niveles de confianza básica y para que cuando él así lo desee pueda egresar.

En esto sí lo puede hacer Trabajo Social o Psicología, es una función eh una tarea que se hace por cualquiera de las dos áreas profesionales. Sí tenemos que rendir un informe, que se llama informe de Emparentamiento verdad. [...]

[...] una vez que se rinda el informe... le traslada la responsabilidad del chico a los padres y se la... y vamos a ver... y se la retira a la ONG donde él estaba, o al albergue del PANI. [...]

En esta etapa, la familia crea vínculos afectivos con el niño, niña y adolescente, pues es una parte esencial para el emparentamiento ya que, la estructura familiar asume las funciones sociales de la familia y, por ende, toma el lugar del núcleo biológico, estableciendo roles, normas y dinámicas asociadas a las características socio familiares. Además, se evidencia el papel desarrollado por el Estado a través del Trabajo Social, el cual se da en función al interés superior de la niñez y adolescencia, buscando que se adapten al proceso.

Por consiguiente, se desarrolla el subproceso de acompañamiento post-ubicación, donde se brinda un acompañamiento profesional, ya sea por parte de Trabajo Social o Psicología, mientras se da el proceso de convivencia entre la familia y la niñez y adolescencia, esto previo a la aprobación de la adopción por parte del juez de familia mediante una sentencia judicial en firme. Es decir, las familias crean una relación con el niño o niña, y para esto ambos construyen vínculos, afecto y dinámicas para que puedan desarrollarse como una estructura socio familiar, lo cual es importante para el Estado, pues este núcleo debe tener la capacidad

de realizar y reproducir el papel social esperado, cumpliendo las características determinadas por el aparato estatal, antes de conceder legal y judicialmente la patria potestad.

En relación con lo anterior, las Trabajadoras Sociales entrevistadas, afirman lo siguiente:

[...] en el seguimiento nosotros nos encargamos de guiar, más bien de acompañar a las familias ... En los diferentes momentos que se gestan y que hemos visto que se dan cuando ubicamos un chico en adopción, nosotros hemos visto que generalmente hay una fase de ajuste y adaptación. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Nuevamente el expediente regresa a Trabajo Social o regresa a Psicología que, en ese momento, si les digo chicas, no están como tan claras las funciones de uno y otra área, casi que les puede decir que las dos profesiones hacemos lo mismo o muy parecido, entonces, a quién le tocó el emparentamiento le va a regresar ese expediente ¿Para qué?, para que le dé seguimiento [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] entonces la Trabajadora Social o el Psicólogo tiene alrededor, maneja alrededor de unos cincuenta y resto de seguimientos, más todas las valoraciones psicosociales que le van asignando equitativamente según vayan llegando de todo el país, y los emparentamientos [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] bueno si fueron aprobados y uno ve que hay algunas situaciones que no fueron, que no verdad... que son de riesgo, pues nosotros también tenemos la potestad para decirle: -Nosotros no los aprobamos o no le damos la idoneidad. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Por tanto, las y los profesionales en Trabajo Social de acuerdo a los criterios estatales deben verificar el proceso de vinculación, establecimiento de normas y en sí el proceso de socialización, para conocer si está siendo cumplido por las familias adoptantes. En este sentido, la profesional se vuelve figura vigilante y representante del Estado, ejecutando los criterios y guiando a la familia en el proceso de interiorización de características socio-familiares generando, además que la praxis se vea inmersa en un espacio limitado y recargado por labores y funciones.

Ahora bien, es importante señalar que, de acuerdo con Picado (2004), en los procesos de trabajo donde se insertan las y los profesionales, podrán poner en práctica su posicionamiento ético político, el cual alude a la cuestión ética que forma y direcciona el

accionar del o la Trabajadora Social y permite la elección individual de realizar la defensa de los derechos de las y los sujetos o responder directamente a los intereses del sistema.

Por lo cual, en los procesos de adopción, Trabajo Social se encuentra dentro de una contradicción o dicotomía, pues las profesionales tienen la potestad de aprobar o no la idoneidad de una familia. Sin embargo, esta autonomía relativa se ve delimitada por la estructura normativa, es decir, deben basarse y argumentar su posicionamiento de acuerdo a lo establecido en el marco legal, el cual da el sustento o el aval para que las y los profesionales puedan determinar si una familia cumple con los parámetros institucionales para ser declarada, clasificada o seleccionada de acuerdo a los criterios Estatales.

Por último, se desarrolla el subproceso de **apoyo técnico profesional en el proceso de adopción y en el seguimiento post-adoptivo**, en el cual las y los profesionales del Departamento de Adopciones orientan a las familias y personas con respecto a la adopción en sede judicial, siendo el juez de familia quien dictamina y toma la decisión de declarar, dar la custodia y guarda crianza de la niña, niño o adolescente, esto permitirá, posteriormente, realizar el registro y cambio de apellidos. Asimismo, dentro de esta etapa se encuentra el seguimiento post-adoptivo en el cual las Trabajadoras Sociales se mantienen en contacto y supervisión hasta por dos años con el núcleo familiar, velando por la implementación y transmisión de las características socio familiares, donde se satisfagan las necesidades afectivas y materiales de las niñas, niños o adolescentes, demostrando con esto que la familia cumple con los criterios institucionales para ser declarados judicialmente como padre o madre.

En este mismo orden de ideas, se puede citar lo relatado por las Trabajadoras Sociales entrevistadas, las cuales exponen las funciones que realizan en este subproceso de trabajo:

Nosotros hacemos toda la parte administrativa como les contaba verdad, todo eso que se hace en el Departamento de Adopciones, los alcances que nosotros tenemos son desde el punto de vista administrativo, pero la última palabra de una adopción la toma un Juez de familia [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Entonces nos corresponde llamar a la familia, notificarlos y hacer el encuentro, eh... visitas y el hacer un informe para egresar el niño o la niña, y luego dar el seguimiento post ubicación, más o menos si el proceso va bien, positivo, en tres a cuatro meses, y si el niño ya está declarado en abandono, hacemos un informe ya para eh... se proceda con el trámite de adopción verdad. Primero se hace una ubicación y el niño sigue conservando, o la niña, digamos sus nombres originales y ya para que pase a tener los apellidos de la familia, entonces ya

ese otro informe que recomendamos nosotros que ya digamos, ha habido un buen ajuste, una buena adaptación, una buena convivencia y recomendamos que se dé la adopción [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Por tanto, es en este contexto donde la familia o persona cumplió con la ruta de valoración y los criterios técnicos, y se avala su derecho legal de obtener la custodia, la cual será evaluada por las Trabajadoras Sociales, por medio de seguimientos que determinen si se encuentran cumpliendo con las condiciones acordadas. Como se mencionó, se enfocan en la satisfacción de las necesidades afectivas, económicas y sociales del niño, niña o adolescente, la implementación y transmisión de las características socio familiares, así como un ajuste y adaptabilidad satisfactorio entre la familia y la niñez.

Es así como, el Patronato Nacional de la Infancia (2021) señala que, en forma primordial, el padre y la madre en su condición de depositarios asumen los derechos y atributos de autoridad parental o patria potestad y, posteriormente, a través del seguimiento profesional de Trabajo Social, el Departamento de Adopciones por medio de un informe recomienda y afirma al juez de familia el cumplimiento con las disposiciones para formalizar la adopción de la persona menor edad.

Por lo cual, el Estado traslada la responsabilidad a la familia adoptante quien tendrá que velar por las necesidades materiales y afectivas del niño o niña en adopción y asumir las consecuencias de cualquier forma de negligencia o desprotección, respondiendo ante cualquier institución pública. Por tanto, a partir de los procesos de seguimiento el Trabajo Social evalúa el avance de las familias y determina el cumplimiento de las condiciones socio familiares señaladas por el PANI, necesarias para los procesos de socialización y el desarrollo de la fuerza de trabajo, lo cual permitirá al aparato estatal establecer el orden y control dentro de los procesos de acumulación y reproducción del sistema capitalista.

5.2.3. La intervención profesional de Trabajo Social en el espacio del Departamento de Adopciones

Partiendo de la contextualización anterior, se considera importante comprender más específicamente la división socio técnica en la que se insertan las y los profesionales del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia. Por tanto, a continuación, se parte de la experiencia y conocimiento compartido por las Trabajadoras Sociales entrevistadas.

Así bien, es importante comprender como la profesión de Trabajo Social ejerce su labor en diferentes espacios estatales involucrados con la atención de las diversas manifestaciones de la cuestión social, las cuales son producto de las contradicciones entre el capital-trabajo. Este accionar se desarrolla desde la esfera política, económica, social y cultural, donde median diversos actores sociales y la prevalencia de diferentes demandas e intereses que buscan ser resueltos.

El ejercicio profesional se desarrolla a nivel público o privado, enmarcando su praxis profesional en función de los objetivos establecidos por estas instancias, las cuales vienen a ser la base del proceso de intervención profesional para la atención de las situaciones que afectan a las poblaciones. En tal sentido, parafraseando a Guerra (2017), se explica para esta investigación como el Trabajo Social, ejerce sus mediaciones entre el Estado y las familias adoptantes, a partir de las labores realizadas, las cuales se encuentran vinculadas a la instrumentalidad, establecida a partir de la incorporación en la división socio-técnica del trabajo, espacio en donde estos y estas profesionales desarrollan un trabajo especializado y desde el cual venden su fuerza de trabajo y, con ello, los procedimientos e instrumentos requeridos por el orden burgués para la reproducción social.

Con referencia a lo anterior, en este caso las profesionales entrevistadas se han insertado prácticamente desde su egreso de su formación académica, a realizar labores remuneradas en el espacio público y mayoritariamente en el Patronato Nacional de la Infancia en sus distintas instancias. Por ello, se rescata las siguientes citas en relación con los espacios de trabajo en los que se ha desempeñado cada una de las Trabajadoras Sociales entrevistadas:

En el Departamento de Adopciones tengo 4 años y algo... 4 años... [Se muestra pensativa] Sí 4 años y... y ya les digo... como 4 años y 7 meses por ahí. Y en el PANI toda una vida [...] como 30 y... [Se muestra pensativa] como 35 años por ahí. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Sí tuve la experiencia de trabajar en algún momento en el MEP, en los equipos de atención prioritaria verdad y en el Ministerio de Salud en el área de rectoría pero en realidad fue muy poco, o sea en el MEP 6 meses y eh... en el Ministerio de Salud como un año, en realidad yo puedo decir que soy hija del PANI. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Ok no, este yo ingresé (al PANI) y como les digo, hace 33 años más bien lo llamaban a uno para trabajar, entonces yo ingresé, hice el período de prueba de 3 meses, y ya después de ese período yo ya estaba, porque entré a una plaza vacante, la compañera a la que yo estaba en el código sustituyendo se había

jubilado, entonces ya prácticamente como a los 3 meses después del periodo de prueba yo ya estaba en propiedad en esa plaza cuando ingresé, y digamos, por las contradicciones que digo yo, cuando me vine para adopciones tuve que concursar también, igualmente ahí pasé más de ... si acaso tengo un año que se me dió la propiedad, entonces yo estaba como, no soltaba la plaza que tenía en Oficina Local, este y estaba en espera de la propiedad aquí en adopciones, trabajando para la misma institución. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Estas profesionales, han llevado a cabo sus procesos de trabajo en instancias estatales, siendo más recurrentes la permanencia en el Patronato Nacional de la Infancia, institución en la que llevan más de 30 años ejerciendo sus funciones, demostrando así el papel ejercido por el Estado como principal empleador del Trabajo Social en sus diversos espacios, esto con la necesidad de contar con una fuerza de trabajo enfocada en intervenir en las manifestaciones de la cuestión social.

Por lo tanto, el trabajo desempeñado por Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia, es condicionado por mediaciones que intervienen en el descontento social de los sectores oprimidos a través de un marco normativo, el cual a partir del proyecto político ideológico del capitalismo provoca la focalización y reajuste de las políticas sociales. (Mallardi y Ferreira, 2013)

Si bien, como se menciona, cuando ingresaron a trabajar había más oferta laboral, se facilitaba el acceso a instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia y la obtención de una plaza o trabajo estable era más accesible, caso contrario ocurre en la actualidad, donde existen pocas ofertas laborales y en condiciones de precariedad. Este contexto responde a las reformas y recortes a programas y políticas sociales implementadas desde los años noventa, las cuales han propiciado que la movilización de una plaza de una Oficina Local al Departamento de Adopciones sea más complicada, esto a pesar de conocer y tener la experiencia de laborar bajo las normativas y lineamientos de esta misma entidad.

Las anteriores situaciones, en su momento y aun en la actualidad condicionan a la profesión de Trabajo social, y responden principalmente al avance de la precarización de las condiciones de trabajo, que tiene relación con el recorte de las políticas sociales. Según Esquivel (2013), esto afecta significativamente los servicios sociales y las condiciones laborales, esto ante la falta de recursos y estabilidad, generando dificultades para acceder a nuevos puestos de trabajo dentro de la misma institución, como es el caso de las profesionales

entrevistadas, quienes se trasladaron de Oficinas Locales al Departamento de Adopciones, sin embargo, bajo condiciones de incertidumbre e inestabilidad para desarrollar su trabajo.

Es así como, se generan limitaciones en el proceso de adopciones, pues el Estado recorta cada vez más los recursos humanos y materiales, ocasionando al Trabajo Social a apearse a una limitada autonomía relativa, con el fin de obtener los resultados esperados por la demanda institucional y, de esta manera, conservar sus puestos de trabajo. Esto a su vez propicia la presencia de dificultades para realizar una atención crítica ya que, al encontrarse en un contexto de recortes y precarizado, les lleva al empleo del tecnicismo para desarrollar los procesos de adopción.

En este sentido, se comprende que, una vez aprobada su permanencia en este Departamento, su enfoque de atención se modificó a raíz de los nuevos lineamientos y protocolos a aplicar, esto porque:

[...] estamos para velar por la protección y los intereses de las personas menores de edad, y las familias son ese puente que nos ayudan pero ellos no son para nosotros, aunque suene muy cruel verdad, la razón de ser nuestra, la razón de ser nuestra son los niños. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Entonces se buscan las mejores familias para el niño porque todo lo que vamos a hacer es alrededor de los intereses y las necesidades de las personas menores de edad y no de las personas adultas, ok. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Por tanto, resulta esencial que las y los profesionales en este espacio de trabajo, aunque medien diversos actores en el proceso de adopción, guíen su accionar a favor de la prevalencia del interés superior del niño, niña y adolescente. Por ello, para el Estado es imperativo que las valoraciones realizadas para la selección de una familia adoptiva, sean en función de garantizar la satisfacción de necesidades psicológicas, sociales y económicas de estas personas, esto porque el fin último de la praxis profesional en este proceso, evoca a proteger y restituir el derecho de la niñez o adolescencia a ser parte de una familia.

En relación con lo anterior, el ejercicio profesional en el espacio de mediaciones genera una fragmentación de la atención brindada con respecto a las familias adoptantes, porque en este caso toma de forma aislada a la niñez y la adolescencia. Al respecto Poulantzas (2001), expone como el Estado es una estructura en donde convergen contradicciones en la atención de los intereses y necesidades, esto debido a las desigualdades en la intervención brindada al

anteponer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con respecto a las demandas de las personas que desean adoptar.

Como puede observarse, el Departamento de Adopciones forma parte del espacio estatal en el cual las y los profesionales en Trabajo Social desarrollan sus labores, según lo explica Iamamoto (2003), mediante la aplicación de trabajos especializados, genera valor de uso y de cambio, en el sentido de que con la aplicación de sus conocimientos teóricos-metodológicos y técnicos-operativos en su trabajo, logran incidir en la vida de la niñez y la adolescencia y de manera indirecta en las familias adoptantes y en el resguardo de los intereses institucionales y estatales.

Asimismo, las Trabajadoras Sociales insertas en el proceso de adopción deben realizar varias funciones técnicas-operativas, tal como lo menciona Ana (2020). Sin embargo, esto no resta la importancia y el papel llevado a cabo en los procesos, pues se utilizan estrategias e instrumentos que guían el accionar profesional.

En este sentido, se evidencia la existencia de contradicciones en el desarrollo del quehacer profesional, pues, parafraseando a Cifuentes (2007), la labor de las y los profesionales si bien adquiere un carácter tecnicista en la aplicación de normas, reglas e instrumentos, también intermedia los principios éticos inherentes a la profesión, redefiniendo y reconfigurando su accionar. No obstante, al estar inserto dentro una instancia estatal como lo es el Departamento de Adopciones, ocasiona que su praxis se vea influenciada y limitada por dichos parámetros institucionales, pues reproducen el discurso de este ente en la atención social brindada.

Por otro lado, es importante señalar como el o la profesional en Trabajo Social desarrolla su ejercicio profesional a partir de la puesta en práctica de los conocimientos teóricos necesarios para llevar a cabo la atención social. Según Gramsci (1975), esta relación entre la acción que ejerce el o la profesional y la realizada en dar respuesta a las y los sujetos de intervención, permite acercarse a las necesidades de las personas, y emplear la intervención como principal mecanismo para modificar las relaciones de desigualdad presentes en las cotidianidades de las poblaciones con las que trabaja.

Sin embargo, no se puede dejar de lado como en su gran mayoría Trabajo Social lleva a cabo sus procesos de trabajo dentro del aparato estatal, en donde el Estado demarca la forma de operar de sus instituciones, pues es el encargado de crear las políticas públicas empleadas para atender las diversas manifestaciones de la cuestión social que inciden en las necesidades población.

Al respecto, Montaña (2000), explica que la política pública es un instrumento de intervención de las problemáticas sociales, mismas empleadas por las y los profesionales en Trabajo Social para brindar respuesta a las personas intervenidas, y en el caso específico del proceso de adopción se da una fragmentación de la atención, al apelar al interés superior de la niñez y adolescencia, sobre las demandas y condiciones particulares de las familias adoptantes.

Resulta interesante destacar, a la luz de la información proporcionada por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Adopciones que, si bien la praxis se desarrolla en función de procurar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, se encuentra enmarcada en parámetros institucionales, orientando el posicionamiento de las profesionales las cuales lo asumen para reivindicar los derechos de la niñez y la adolescencia.

Precisamente en el proceso de adopción, se establecen protocolos y lineamientos que propician el cumplimiento de las labores asignadas al área de Trabajo Social, pero a su vez, deja un margen de acción permitiendo aplicar la praxis desde su posicionamiento ético-político. Al respecto, una de las entrevistadas, rescata lo siguiente:

[...] todos los equipos hay una misma guía para ser homogéneos, por supuesto que cada profesional dentro del equipo, tendrá su creatividad o su forma de... de... digamos de... de... investigar o explorar y hacer su valoración. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Con ello, se rescata como en la praxis profesional incide no solo en la dimensión teórica-metodológica establecida para dar respuesta a las funciones correspondientes en el proceso de adopción, esto en cuanto a la creación de talleres, formularios y cuestionarios, los cuales son de aporte para las valoraciones realizadas por las Trabajadoras Sociales pues, además, se involucra el posicionamiento ético-político de las profesionales para realizar su valoración e intervención en la realidad social. Esto, según Méndez y Sánchez (2006), se debe al compromiso con la población y el proyecto asumido para transformar la realidad de los niños, niñas y adolescentes y de las familias adoptantes, el cual, como se ha venido analizando, puede estar comprometido por la normativa y objetivos estatales que priorizan la atención de la niñez y adolescencia.

Por tanto, el ejercicio profesional con el fin de responder a la reglamentación institucional, debe recurrir a implementar una serie de técnicas que le permita usar los mecanismos necesarios para la protección de los niños, niñas y adolescentes y en la medida de lo posible, mejorar sus condiciones de vida. Pero para lograrlo, la praxis desempeñada en la institucionalidad pública, requiere de la implementación de teoría crítica y lineamientos prácticos, los cuales según Ávila (2017), propician el abordaje de la realidad, esto desde la

dimensión teórica-metodológica del Trabajo Social, la cual permite a las y los profesionales obtener conocimientos y llevar a cabo intervenciones en la mediación realizada con los fenómenos sociales.

Por ello, al inicio y durante el proceso de adopción las Trabajadoras Sociales, procuran ante todo la satisfacción de las demandas de la niñez y la adolescencia. En este sentido, apelan al empleo de la teoría y puesta en práctica de sus conocimientos, para valorar la estabilidad familiar que permita a un niño, niña o adolescente cubrir sus necesidades y desarrollarse como persona. Esto, se logra observar en lo expuesto por la siguiente entrevistada, quien explica:

[...] ¿Qué significa desde nuestra área de Trabajo Social? Bueno, asegurarnos que realmente las condiciones familiares desde lo nuclear, pero desde las familias extensa, no haya recursos que reclamen a esa persona menor de edad o que eventualmente si lo han reclamado las condiciones son totalmente desfavorables y no conviene por el interés superior de ese niño ser ubicado dentro de esos círculos verdad. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

La intervención realizada, en este caso, se orienta en la defensa de la niñez y la adolescencia y, como lo comentan las Trabajadoras Sociales, se fomenta la prevalencia de la familia, particularmente, la biológica. Y en última instancia, se recurre al derecho de estas personas a formar parte de una familia adoptiva, que cumpla con las expectativas determinadas desde el Departamento de Adopciones en representación del Estado, en cuanto al cuidado, crianza y educación de esta población como futura fuerza de trabajo.

Por ello, según Hirsch (2017), el Estado busca garantizar las relaciones capitalistas, mediante intervenciones estructurales para el orden y control de la población y, en este caso, propiciando la prevalencia del interés superior de las niñas, niños y adolescentes en condición de abandono por encima de las demandas de las familias adoptantes, ocasionando una fragmentación de la atención brindada por las y los profesionales del Departamento de Adopciones, esto porque el servicio otorgado por Trabajo Social a las personas solicitantes, va orientado al cumplimiento de criterios estatales para la protección de la niñez y la adolescencia, esto como parte de las funciones que deben ejecutar al pertenecer a la clase trabajadora y vender su fuerza de trabajo.

Así bien, para llevar a cabo estas labores de resguardo los y las profesionales en Trabajo Social aplican diversas técnicas sociales que le permiten realizar sus intervenciones y determinar la idoneidad de la conformación de esta nueva tipología familiar. No obstante, se debe tener presente que si bien la dimensión técnico-operativa media en los procesos de

intervención, esto en cuanto a la aplicación de los diversos instrumentos necesarios para llevar a cabo el proceso, no se puede pensar que la profesión en este espacio de trabajo, evoca únicamente al tecnicismo como estructuración de la praxis desarrollada. Esto porque, el ejercicio profesional trasciende al mediar la dimensión teórico-metodológica y ético-política, mismas que forman parte y son imprescindibles en cada profesional en la atención brindada.

Lo anterior, propicia que las y los profesionales puedan tener una postura crítica en su accionar, esto porque si bien parte de las funciones ejecutadas se encuentran centradas en la aplicación de instrumentos establecidos por el PANI bajo lineamientos estatales, a la misma vez, se debe poseer conocimientos teóricos para interpretar y valorar a las familias adoptivas y el cumplimiento de los parámetros que establece la institución.

Es decir, el proceso de adopción que lleva a cabo Trabajo Social, se realiza desde la dimensión de la particularidad, tal como lo plantea Pontes (2006), pues es necesario comprender la universalidad de la normativa estatal en la defensa del interés superior, para orientar el ejercicio profesional en la comprensión de aquellas singularidades de las familias solicitantes, necesarias de tomar en consideración para el avance de este servicio. Ejemplo de ello, se observa en las siguientes citas:

[...] desde antes nosotros valoramos si existe el espacio para la inclusión de ese niño, esa inclusión también tiene que ver con el espacio físico, esa inclusión es desde el espacio emocional, pero desde el espacio físico. Entonces yo llego y valoro lo que hay, lo valoré, lo que no hay no está. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] por ejemplo, cosas como esas son las que nosotros vemos si la gente está como un poquito ubicada en lo que quiere o no sin... como le digo, sin que en esa entrevista exploratoria para nada signifique que, o sea que...posteriormente no le podamos decir que sí o no le podamos decir que no. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Las valoraciones realizadas mediante el empleo de una metodología con sus técnicas, permiten ahondar en las motivaciones y razones que llevan a cada familia a adoptar, las cuales son interpretadas por Trabajo Social con el fin de determinar, según el Departamento de Adopciones (2020), su validez desde la normativa establecida para la inclusión física, económica, emocional y social, de un niño, niña o adolescente. Sin embargo, es de rescatar como dichas valoraciones si bien se efectúan bajo la interpretación y posicionamiento de cada profesional en Trabajo Social, se realizan con base en los criterios estatales, mismos se ven reflejados en el discurso expuesto en los relatos.

Lo anterior, se ejemplifica con lo expuesto por Ana (2020), quien enfatiza que el objetivo primordial de las valoraciones realizadas por las y los profesionales, se orienta en el interés superior de la niñez y la adolescencia, por tanto, se evalúa y determina el cumplimiento de las condiciones psicológicas y sociales para otorgársele la idoneidad a las familias adoptantes.

En ese sentido, Holloway (1994), explica que el Estado posee una importante injerencia en el funcionamiento de sus instituciones, así como los procedimientos e ideologías desarrolladas en su aparato estatal, el cual, en este caso se ve reflejado en el establecimiento de los requisitos socio familiares, para determinar el modelo de familia funcional para mantener orden y control de la sociedad. Por tanto, se deja en evidencia como la praxis profesional sin duda, se encuentra enmarcada en los parámetros institucionales, mismos establecidos estatalmente, el cual resguarda la reproducción de sus intereses en cuanto a la protección de la familia.

Dadas las condiciones, Mejías y Suarez (2014) explican cómo, la praxis es la acción que involucra la síntesis entre teoría y práctica, las cuales, mediante la intervención de Trabajo Social, busca dar respuesta a los intereses y garantizar mejores condiciones en la población. Por ello, se sostiene la importancia de la praxis desempeñada por la profesión en el Departamento de adopciones, la cual requiere de criticidad para realizar valoraciones enfocadas en permitir dar respuesta y validar los derechos de las personas en el marco de lo establecido a nivel estatal.

5.2.4. Perspectiva sobre el proceso de adopción: una visión crítica desde el Trabajo Social

Aunado a lo anterior, es relevante señalar las interpretaciones de las situaciones que condicionan a las poblaciones. Por ello, se exponen algunos argumentos de las profesionales entrevistadas, clarificando y dejando en evidencia el posicionamiento acerca de la adopción.

En este sentido, la adopción se coloca como un proceso normativo, regulado por una serie de protocolos y lineamientos necesarios para hacer valer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes de conformar parte de una familia que asuma la responsabilidad de cubrir las necesidades requeridas para un desarrollo integral.

Por ende, cuando las y los profesionales de Trabajo Social ingresan en este espacio de trabajo, aunque ya hayan laborado en otras Oficinas Locales del Patronato Nacional de la Infancia; deben incorporar en su ejercicio profesional, nuevas funciones y enfoques de atención

para brindar respuesta a los intereses de los niños, niñas y adolescentes y las familias que inician en estos procesos de adopción. Al respecto, Denia (2020), señala lo siguiente:

[...] cuando llegué a adopciones fue todo un reto para mí porque eso es todo una especialización verdad, las valoraciones o la intervención de trabajo en Oficinas Locales está más enfocada a demostrar eh... toda la violación de derechos que se le hacen a los niños [...] yo creo que no todas las personas eh... tienen, tienen... esas capacidades verdad y la gente cree que...digamos. la adopción es un derecho del adulto, en realidad la adopción es un derecho del niño a tener una familia, a restituirle ese derecho verdad, y este... y la familias llegan con esas... con ese... ese ideal, este eh... de la adopción verdad, mjummm. Entonces para mí, yo diría, después de estar 5 años en el Departamento, digo que eso es todo una especialización y que incluso se debería de reconocer de manera diferente, mjummm.

En relación con lo anterior, se hace hincapié en la diferenciación pertinente en cuanto a la labor realizada en las diversas instancias del Patronato Nacional de la Infancia como lo es las Oficinas Locales, en comparación con lo desempeñado en el Departamento de Adopciones, pues la formación, protocolos y lineamientos establecidos en la adopción, se enfocan en la restitución de derechos violentados en los niños, niñas y adolescentes. Considerándose este espacio de trabajo como toda una especialización, al cambiar la forma de intervenir y realizar su accionar con base en el interés superior de la niñez y la adolescencia, siendo esta la “Premisa fundamental de la doctrina de la protección integral, principio rector y guía para la interpretación y aplicación de la normativa de la niñez y la adolescencia” (PANI, 2020, p. 3).

Así bien, en ambas entrevistas las Trabajadoras Sociales aclaran su interpretación y mantienen un posicionamiento con respecto a la necesidad de comprender que las adopciones no pueden asumirse como un derecho perteneciente a las familias por incorporar en su estructura familiar a un niño, niña o adolescente, y al contrario, enfatizan en la necesidad de entenderlo como un derecho de instaurarse al amparo de una tipología familiar, la cual le retribuya aquellos derechos violentados.

Sin embargo, Trabajo Social media con ambos actores (familias adoptivas-niñez y adolescencia), buscando corresponder a los intereses de las partes para que el subproceso de valoración, compatibilidad y emparentamiento en la adopción, se logre completar. Esta satisfacción de las demandas de las familias es cubierta de manera indirecta, al tomar en consideración el formulario completado al inicio del proceso por estas personas solicitantes, el cual contiene las características esperadas para su hijo o hija adoptiva, pues según lo comentado

en los relatos por Ana y Denia (2020), gran parte de la conformación familiar se realiza por la búsqueda de un niño, niña o adolescente con la mayoría de rasgos expuestos por ese padre y madre adoptante.

No obstante, se comprende que dicha respuesta a las demandas no se realiza de forma neutral, esto porque Trabajo Social debe anteponer los intereses estatales en su accionar orientando a la imposición del interés superior de la niñez y la adolescencia. Esto se debe primordialmente, según Jessop (2017), a la colocación del Estado como una arena de lucha social no neutral, reproducida en su aparato, tal y como se observa en el Departamento de Adopciones, en donde se atiende las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, pero considerando, en todo momento, condiciones socio familiares dirigidas a resguardar los intereses estatales.

Por tanto, en este espacio de trabajo, la praxis del Trabajo Social emplea las políticas sociales y las normativas institucionales, para formar un criterio profesional permitiendo brindar respuesta a las necesidades de aquellos actores intermediarios en las adopciones. Es decir, se parte de comprender cómo las mediaciones del contexto de la o el profesional son ejecutadas desde el entendimiento de las demandas, o bien sea, intereses que se le exigen resguardar en función de las necesidades del Estado por incidir y controlar la realidad de la niñez o adolescencia en condición de abandono y las familias adoptantes.

Significa entonces, de acuerdo con los planteamientos de Pontes (2003), como Trabajo Social realiza su praxis profesional dentro de una realidad compleja, desde la cual se acercan y valoran las diversas problemáticas que condicionan a las personas sujetas de intervención y las concreciones de las determinaciones de las leyes sociales establecidas por el Estado para mantener el orden y control, mismo asumido por el o la profesional a la hora de realizar su interpretación e intervención. Por lo cual, en el proceso de valoración técnica y Psicosocial, deben interpretar los intereses mediadores en el proceso adoptivo y de esta forma, podrán valorar y dar su criterio profesional sobre de idoneidad de las familias para iniciar la adopción

Asimismo, el posicionamiento ético-político de la o el profesional determina en gran medida la forma de interpretar la adopción, lo cual es importante para realizar sus valoraciones y orientaciones de las familias adoptantes en el proceso pues, según lo comentan las Trabajadoras Sociales entrevistadas, es común atender a personas solicitantes con dudas e imaginarios sobre la implicación de adoptar a un niño, niña o adolescente. Por ello, deben aclarar estas consultas en concordancia con la línea institucional y de esta manera, guiar a las madres y padres adoptivos en el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la posibilidad de conformar una nueva tipología familiar y proporcionar de educación, cuidado y

protección de la niñez y adolescencia. Es por esto, que la adopción, en palabras de una de las Trabajadoras Sociales entrevistadas, apela a:

[...] adoptar bajo el concepto, voy a recoger un niño, ya eso pasó, eso ya es pasó a la historia, ya eso se quedó, ya nosotros tenemos un nuevo paradigma ¡Verdad! adopto porque quiero llevarme un hijo a la casa, quiero llevarlo bajo todas las mejores condiciones posibles. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] porque muchas veces es una cuestión de altruismo, una cuestión de un encargo de las iglesias, espiritual, o tal vez uno de los cónyuges ya tiene hijos y entonces el otro para complacerlo entonces, este... el que no tiene hijos pues piensa en adopción y el otro acepta verdad, pero sí es importante saber ¿Por qué?, digamos que esa motivación sea genuina, sea real, sea verdadera verdad. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

La interpretación realizada por las Trabajadoras Sociales entrevistadas sobre el hecho de adoptar, coinciden en no considerar este proceso como un acto filantrópico y de caridad de las familias sino que, mediante la praxis profesional, se busque abordar estos ideales e implementar el paradigma de derechos establecidos en el PANI (2020), el cual se enfoca en el “[...] derecho fundamental de los niños y niñas a crecer y desarrollarse en familia y, en aplicación del principio del Interés superior del niño, que nos obliga a tomar las decisiones que mejor garanticen los intereses de las personas menores de edad” (p.2).

Lo anterior, es establecido a la luz de las diversas normativas internacionales tomadas por el Estado para crear sus políticas y reglamentación para anteponer el interés superior de la niñez y adolescencia, el cual es ejecutado y reproducido por sus profesionales en Trabajo Social en el proceso de adopción. En razón de ello, Mallardi (2004), plantea que la profesión al desarrollarse en una sociedad capitalista, basa su intervención a partir de las necesidades de la reproducción social, en este caso, respondiendo a los intereses institucionales en la promoción por restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la incorporación de un espacio familiar.

Por otra parte, el PANI (2020), establece como requisito para el proceso, que las y los profesionales valoren las razones que llevan a las personas solicitantes a iniciar la adopción, y en el caso de darse adopciones en pareja, deben estar conscientes y de acuerdo en asumir una maternidad o paternidad responsable. Esta labor logra ser llevada a cabo por Trabajo Social a través de las valoraciones psicosociales donde, según el Departamento de Adopciones (2020), se coloca como una tarea medular y compleja, involucrando análisis y reflexión para determinar

si los intereses expuestos para insertarse en el proceso adoptivo, así como las capacidades y habilidades, son las indicadas, pues a nivel institucional, se requiere de madres y padres adoptivos con determinadas condiciones socioeconómicas, dispuestos a asumir las necesidades de ese niño, niña y adolescente en condición de abandono.

En este mismo orden y dirección, Ana (2020) expone lo siguiente sobre la adopción:

O sea que no es un asunto idealizado como pudiese verse verdad, o eventualmente a veces la gente llega a adoptar pero llega a adoptar con miedo, con muchos prejuicios, llega a adoptar porque uno de la pareja es el que quiere y el otro no, llega a adoptar porque piensan que un niño les puede resolver un conflicto de pareja, por ejemplo, ehh...llega a adoptar porque cree que el chico ehh...por un tema de compañía verdad, porque se siente solo entonces quiere adoptar un chiquito para que me haga compañía, por temas que realmente no van a ayudar a un chiquito.

Por tales razones, la profesional en Trabajo Social, procura abordar las interrogantes y creencias que posean las personas adoptantes, aclarándolos y dando respuesta en función de los parámetros estatales orientados a la protección de la niñez y la adolescencia. Por ello, según Castro y Chávez (2010), Trabajo Social realiza su ejercicio profesional en un espacio donde media la institución y la población, así como la satisfacción y la necesidad, sin embargo, al realizar sus procesos de trabajo dentro del aparato estatal, la atención brindada a las familias adoptantes no es neutral, pues la intervención y respuesta a las demandas de estas unidades pasan a segundo plano, pues como lo exponen las Trabajadoras Sociales entrevistadas, en la adopción debe prevalecer la cobertura y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por tanto, al ser la familia un actor importante en este proceso, se hace necesario visibilizar el posicionamiento de las Trabajadoras Sociales entrevistadas con respecto a las familias adoptivas y la decisión que toman de pasar por este proceso para integrar a una persona en condición de adoptabilidad dentro de un núcleo familiar, por ello, se rescata la siguiente observación:

[...] habría que estar en el zapato de estas familias que tienen este anhelo y este deseo. Yo pienso que... yo las admiro verdad, eh pienso que la adopción es el amor más grande que hay, porque es aceptar a alguien que no tiene digamos, ningún lazo consanguíneo y con toda su historia lo aceptás y estás dispuesta a amarlo, a criarlo, a darle una nueva vida, este... y los admiro, porque el reto que tienen es muy grande, que es reparar la vida de estos chiquitines verdad,

unos con traumas más difíciles, otros con eh... no tanto, pero... pero pienso que sí, yo las admiro y... y que bueno que existen porque si algo tenemos, es bastante familias en ese banco de elegibles verdad. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Tal como se comenta en la cita expuesta, la decisión de las familias por iniciar el proceso de adopción se debe al deseo por tener hijos o hijas, hace que estos padres y madres adoptantes acepten la responsabilidad otorgada por el Estado de asumir el cuidado y educación de estas personas, sin importar la inexistencia de vínculos sanguíneos ni las situaciones de desigualdad y violencia vivenciados por las niñas, niños y adolescentes en declaratoria de abandono.

Por ende, el papel desempeñado por la familia, vista desde los intereses del Estado, es esencial para preservar el control y orden en la conformación de estas nuevas tipologías familiares y, es deber del o la Trabajadora Social la conservación y reproducción de estos intereses, tal como lo explica Castro y Chávez (2010), quienes mencionan que estos y estas profesionales se enfocan en ejecutar las funciones de coerción y consenso social, pues su praxis se desarrolla según los parámetros institucionales y, en este caso, procuran la restitución de una familia para aquellas niñas, niños y adolescentes en condición de adoptabilidad.

Por esta razón, la Ley Orgánica (1996) establece la necesidad de ver a la niñez, la adolescencia y la familia como un “pilar en la sociedad”, por lo que se le debe brindar especial atención y protección para garantizar su prevalencia. Por ende, la praxis profesional y la interpretación realizada de los procesos, se encuentra enmarcada en esta lógica institucional y estatal.

Con referencia lo anterior, y como se ha venido planteando, las profesionales entrevistadas, dejan ver la posición asumidas con respecto a las directrices estatales, las cuales, son ejecutadas para operar sobre las familias mediante el proceso de adopción, esto debido a que la profesión se coloca como un medio para el control y orden social establecido desde el Estado. Para ejemplificar la postura adoptada por estas profesionales con respecto a las personas en condición de adoptabilidad, se expone el siguiente relato:

Todos nuestros niños son portadores de traumas verdad, porque no es tan fácil para un chiquito que lo hayan separado de su familia biológica, no es tan fácil para un niño haber recibido abusos físicos, abusos emocionales, ser testigos de situaciones de violencia, haber sido abusados sexualmente, haber sido sacados de esas familias mediante procesos de allanamiento, o sea, son muchas cosas muy fuertes, yo digo que ellos son unos valientes, son para mí, o sea,

guerreros, porque confían, o sea, es volver a confiar [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

En relación con lo anterior, las Trabajadoras Sociales entrevistadas dejan ver a la adopción como un proceso que busca restaurar los derechos violentados a las niñas, niños y adolescentes, producto de las manifestaciones de la cuestión social. Las profesionales entrevistadas, deben acatar las políticas y lineamientos institucionales, los cuales según Netto (2002), son creados por el Estado como mecanismo de intervención en las demandas y necesidades de la población atendida por Trabajo Social.

Debido a lo anterior y como se observa en el discurso expuesto por Ana (2020), el Estado busca mantener el orden social y protección de la niñez y la adolescencia, a través de mecanismos de control de las familias, donde Trabajo Social juega un papel importante en la incorporación y ejecución de la ideología que este ente busca reproducir. Esto se evidencia, principalmente, en la forma de atención brindada a las familias adoptivas en comparación con la atención proporcionada a las niñas, niños y adolescentes en el proceso de adopción, pues tal como lo explica Jessop (2017), al estar inmersos en el espacio estatal, genera contradicciones en la intervención realizada por la profesión, pues este primer actor no adquiere una importancia tan significativa, porque si bien son indispensables para completar el proceso, lo realmente importante de su participación es si cumplen con aquellos requisitos socio familiares establecidos para garantizar el cuidado y educación de estos niños, niñas y adolescentes.

Así bien, el establecimiento de esta normativa institucional se considera necesario para llevar a cabo el ejercicio profesional y, además, brindar la atención necesaria para intervenir en las manifestaciones de la cuestión social, las cuales afectan a los diversos grupos sociales. A raíz de esto, en el Departamento de Adopciones se establecen lineamientos y protocolos para realizar la intervención con los niños, niñas y adolescentes y, a su vez, con las familias que buscan acceder al proceso de adopción, pues resulta esencial comprender la percepción de las Trabajadoras Sociales entrevistadas.

Como ya se ha aclarado, a lo largo de las entrevistas se resalta la importancia de llevar a cabo las labores profesionales respaldándose en la dimensión teórica-metodológica y técnico-operativa determinada en la institución, pues esto les da orientación en cómo deben responder para garantizar el interés superior del niño, niña y adolescente. Sin embargo, esto no quiere decir que las Trabajadoras Sociales no posean un criterio propio al respecto sobre la forma de operar en este espacio institucional y de cómo se llevan a cabo los procesos de trabajo. Ante la situación planteada, se rescata la siguiente observación realizada por una de las profesionales:

Entonces eso (la existencia de tres instancias de toma de decisiones, que son el área de valoración, equipo de compatibilidad y Consejo Regional de Adopciones) garantiza la transparencia del proceso verdad y la objetividad y que realmente se busque la mejor familia para el niño que es lo que se busca. Ok. La mejor familia en un sentido integral.
(Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

El proceso de adopción, busca garantizar la transparencia en la toma de decisiones, por lo cual, la mejor forma de hacerlo es con distintos profesionales en el área de valoración y compatibilidad, esto para que a lo interno del Departamento no medie el interés personal del o la profesional sobre una familia en particular.

En cuanto a lo que respecta a los Consejos de Adopciones, refieren a una instancia externa del Departamento, los cuales se encuentran conformados por diversos profesionales, así como personas externas a la institución, las cuales se encargan de analizar las valoraciones y recomendaciones realizadas por las y los profesionales de Trabajo Social y Psicología, y de esta manera, encontrar las familias adoptivas más adecuadas para ese niño, niña o adolescentes.

En ese mismo sentido, según Gamboa y Jiménez (1999), esta reorganización a lo interno de la institución con referencia al Consejo Nacional de Adopción y a los Consejos Regionales de Adopción, propician no solo una mejor rendición de cuentas y transparencia en cuanto a la toma de decisiones en lo referente a las ubicaciones, sino que, genera una disminución de sobrecarga laboral en las y los profesionales encargados propiamente de los procesos de adopción, pues con este reajuste, se pasan las funciones de gerencia y algunas labores técnicas a estas nuevas instancias. Sin embargo, estas acciones no cambian la prevalencia de la falta de recursos humanos y materiales en el Departamento de Adopciones, propiciando dificultades para llevar a cabo las funciones del Trabajo Social.

Así bien, otro aspecto rescatado de los lineamientos y protocolos establecidos, refiere al proceso de emparentamiento, etapa donde los niños, niñas y adolescentes logran ser ubicadas con una familia adoptiva que cumple con las características necesarias para atender las necesidades de la niñez y la adolescencia. Esta etapa, según Ana (2020), es de suma importancia, porque se da un proceso de convivencia de pocos días o bien en dado caso, de un mes, permitiéndole a la profesional ver si el trato es correspondido y se cumple con las expectativas para la ubicación de la niña, niño o adolescente en la familia elegida. Es decir, dicho proceso determina si la familia cumple como aparato de socialización y control social como establece Olivia y Villa (2013), quienes rescatan a dicha institución como de suma importancia para el Estado, pues al ejercer las funciones mencionadas, permite el funcionamiento de la sociedad.

Por ende, este proceso es uno de los más relevantes de la adopción, pues acerca a una persona desconocida con los niños, niñas o adolescentes que se encuentran dudosos y desconfiados por estar en un espacio institucional en donde existe la carencia de afecto, y a su vez, por las situaciones de violencia y desigualdad social vivenciada. Por ello, es importante realizar una adecuada valoración, evitando así en futuro próximo el regreso de la niñez o adolescencia a albergues y buscarles una nueva familia, generando una doble experiencia de rechazo.

Por otra parte, Ana (2020), retoma la importancia del proceso de seguimiento, refiriendo que es el más importante desde su percepción profesional, pues menciona:

[...] casi que para mí es más importante un seguimiento que una valoración, porque usted está en función del niño y si en ese momento hay un niño que está presentando conductas de inestabilidad conductual o emocional, usted se debe a él, los adultos somos adultos y si está optando por una adopción, pero no está el chiquito ahí (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

En este proceso de seguimiento, ya el niño, niña o adolescente se encuentra en su nuevo hogar, lo que puede llevar a esta persona presentar episodios de crisis, afectando su conducta emocional y conductual por acciones pasadas de violencia y desigualdad social vivenciados, o bien, se le esté dificultando acoplarse a la interacción con sus padres, madres o hermanos y hermanas. Por ello, el seguimiento post ubicación y post adoptivo establecido por el PANI (2020), es fundamental debido al acompañamiento e intervención que realiza las profesionales, en función de asegurar el interés de protección de la niñez y adolescencia buscando ejecutar el Estado a través de su aparato.

No obstante, las funciones desempeñadas por Trabajo Social en los procesos de trabajo en los que se involucra y con las diversas poblaciones, puede generar el tiempo y espacio brindado para esta labor no sea suficiente, llevándolos a basarse en las observaciones e intervenciones realizadas en las pocas visitas logradas llevar a cabo, para rendir su valoración final. Esta limitación se debe principalmente a la escasez de los recursos necesarios para ejecutar sus labores, ya que la reducción presupuestaria del aparato estatal, ha ocasionado la transformación de las condiciones de trabajo, tal como lo menciona Montaña (2004), estas reformas en la focalización de la atención y programas sociales, han propiciado una precarización del vínculo y espacio laboral, lo cual interfiere en el accionar de la profesión en el Departamento de Adopciones.

Por último, se percibe la importancia de mejorar en los tiempos de respuesta de estos procesos burocráticos que pueden causar la lentitud del proceso de adoptabilidad y, por ende,

los niños, niñas y adolescentes deban estar en albergues varios meses o años de su vida. Esto responde al deber de cumplir una serie de procedimientos jurídicos-sociales, para evitar el riesgo de nulidad de un proceso y así evitar afectar la seguridad de la niñez y la adolescencia. Por ello, se retoma lo expuesto por una de las Trabajadoras Sociales entrevistadas:

[...] no es justo para un chiquito que entra de meses tener que vivir dos y tres y hasta cuatro años en un albergue solo por un proceso burocrático administrativo, bueno a veces administrativo en el PANI, en el PANI se enreda verdad, pero también judicial. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

El ejemplo anterior descrito, denota la importancia de brindar mejores tiempos de respuesta en los diversos procesos y trámites realizados, sin embargo, no se puede dejar de lado el problema de índole estructural lo cual, según Ruiz (2005), responde a las reformas y recortes de los programas y atención social, ocasionando un significativo deterioro de los servicios de niñez y adolescencia, impactando al Patronato Nacional de la Infancia y por ende, al Departamento de Adopciones que presenta carencias en recursos económicos, materiales y humanos, siendo esto último la principal afectación en las funciones realizadas por las y los profesionales en Trabajo Social, pues deben trabajar en condiciones de sobrecarga y precariedad laboral, respondiendo en el menor tiempo posible a cada función asignada y en los plazos establecidos para el proceso de adopción, limitando su acción por los intereses del Estado en relación al nuevo modelo de atención, orientado a la focalización de las problemáticas sociales.

Asimismo, con respecto a las principales limitaciones, las profesionales entrevistadas resaltan la centralización de funciones en el Patronato Nacional de la Infancia, pues a pesar de que la institución posee distintas Oficinas Locales a nivel país, el proceso de adopción se realiza únicamente en las oficinas del Departamento de Adopciones ubicado en la provincia de San José.

Esto, se refleja en las entrevistas realizadas a las Trabajadoras Sociales del Departamento de Adopciones, las cuales mencionan que la condición de centralización implementada desde la institución afecta, en muchas ocasiones, la intervención realizada, ejemplo de ello es la atención brindada a las familias residentes en zonas fuera del Gran Área Metropolitana, pues indican lo siguiente:

[...] el Departamento de Adopciones está concentrado, solo hay uno en todo el país [...] muchas veces el hecho de que las coberturas geográficas, o sea, sea

todo el país verdad, entonces no le podemos llegar a las familias [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

No, no, incluso eh... al principio te decía que precisamente como somos un Departamento, es el único en todo el país verdad, entonces eso implica que tenemos que desplazarnos a zonas de todo el país y este...eh... siempre hemos dicho que estamos recargados verdad [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Esto, se relaciona con las transformaciones de la institución en los años noventa, pues con la implementación del proyecto neoliberal en Costa Rica, se da una serie de reajustes a las leyes, políticas, reglamentos y normativas, con el fin de brindar una atención más especializada al tema de la adopción, centralizando su atención al Departamento de Adopciones, el cual es creado bajo la lógica del interés Estatal, el cual busca que el niño, niña y adolescente crezca en el seno de una familia según sus características determinantes.

Es importante dejar claro que las y los profesionales responden en su accionar e intervención a esa reestructuración de las normativas y reglamentos establecidos a nivel estatal, logrando con ello dar atención a las demandas de la niñez y la adolescencia, pero, al mismo tiempo, mantener el orden y control social requerido desde el sistema capitalista, pues, según como lo expone Hirsch (2017), el Estado superpone funciones facilitando la regulación de sus intereses y, para ello requiere de instituciones y normas sociales que contengan los procesos políticos y económicos, pues de esta manera se logra garantizar el ajuste de los actores sociales a las condiciones cambiantes del sistema reproductor de la acumulación de capital.

Parte de lo anterior, se manifiesta a partir del recorte, focalización y privatización de las políticas sociales formuladas y controladas desde el Estado, lo cual es producto de la reestructuración capitalista que, mediante el proyecto neoliberal, conlleva a una transición estructural, social y económica la cual, al mismo tiempo, afecta la intervención realizada por las y los profesionales, pues entran en una serie de contradicciones, limitando su accionar a lo establecido a nivel estatal buscando, en todo momento, resguardar los intereses del capital pero, a la vez, deben brindar respuesta a las demandas de la población.

Además, esto lleva a un deterioro de los derechos y garantías de la clase trabajadora, pues a partir de los recortes presupuestarios y reformas establecidas a nivel estatal como reforzamiento a las medidas neoliberales, se han debilitado las condiciones laborales, pues se ha generado una precarización laboral a partir de la sobrecarga de trabajo de las y los profesionales, esto debido a los pocos recursos materiales y humanos asignados a nivel institucional para la atención de las manifestaciones de la cuestión social que, en este caso, se

encuentra dirigido a la atención de las niñas, niños y adolescentes en condición de abandono. Esto, es mencionado por las Trabajadoras Sociales entrevistadas:

[...] la cuestión de recursos verdad, igualmente la parte eh...logística, por ejemplo el vehículo, porque a veces tenemos que hacer giras fuera de San José y entonces tenemos que estar quitándole o negociando el vehículo con otra compañera, porque para ir a Guanacaste ocupas dos días por ejemplo, o ir a la Zona Sur, entonces esa parte de recurso. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

A raíz de ello, se reconoce que la institución posee pocos recursos para la cantidad de profesionales laborando, específicamente en el Departamento de Adopciones, según como se menciona en la página oficial del Patronato Nacional de la Infancia (2018), laboran 5 profesionales en el área de Trabajo Social y 4 en Psicología, impidiendo a cada una y uno de los profesionales contar con la disposición inmediata, por ejemplo, del vehículo institucional, obstaculizando las visitas y seguimiento como parte del proceso de adopción. Esto, genera dificultades para realizar de manera rápida los procedimientos, sin dejar de lado el apego estricto a los protocolos y medios establecidos por la institución.

Lo anterior, coincide con lo mencionado por Castro y Chávez (2010), quienes plantean la importancia de reconocer que el accionar de las profesionales está condicionado por un marco poco visible entre el recurso y la demanda, entre la institución y la población, llevando a generar un área de incertidumbre, pues se debe de dar respuesta tanto los intereses institucionales, así como a las necesidades de la población. Es decir, las y los profesionales al insertarse en una institución pública deben cumplir con los parámetros establecidos desde la institución, así como a los recursos, herramientas e instrumentos que la misma brinda. Teniendo como obligación el seguimiento de protocolos y lineamientos orientados al accionar profesional.

Esto lleva a que, se presente un debate entre la demanda y la respuesta brindada pues, en el caso de las Trabajadoras Sociales, al contar con una carga laboral intensa y, al carecer de recurso humano y material, propicia que no se brinde una atención de acuerdo a las necesidades de las poblaciones, llevando a deteriorar su intervención. Ante esto, las y los profesionales han realizado diversas gestiones para tratar de mejorar el funcionamiento del Departamento, una de las entrevistadas menciona:

[...] por eso es que el jefe ya, desde que yo llegué al Departamento hace 5 años, yo lo he visto que ha tratado de hablar con las jerarquías y hacer informes eh...

estadísticos incluso, digamos para demostrar que el recurso es insuficiente verdad [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Hace un año digamos, hasta hace un año éramos tres equipos para todo el país y hace un año este... a raíz de las cargas este...digamos, este, tiempo que estábamos durando para llamar a las familias, el jefe justificó para que le dieran 7 plazas y al final solo le dieron 3, y de esas tres él conformó otro equipo de valoración, entonces hoy día, habemos 4 equipos de valoración. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Lo anterior, refleja los pocos recursos, no solamente materiales si no también humanos, con los que se cuenta, pues desde el Estado no se toma en consideración y, por el contrario, el Departamento se sigue viendo afectado por los recortes del presupuesto.

Esto, es mencionado por Chaves y León (2018), quienes exponen que en el año 2016 las reformas aplicadas al presupuesto nacional indujeron al recorte presupuestario para programas sociales, siendo la niñez y la adolescencia una de las poblaciones más afectadas, pues el PANI como institución estatal se ajusta a la lógica neoliberal, misma que considera la intervención en lo social como un gasto estatal y no como un derecho.

Ante la situación planteada, al deteriorarse las condiciones laborales del Trabajo Social, la atención e intervención brindada se ve afectada, generando consecuencias directas sobre las niñas, niños y adolescentes declarados en condición de abandono y las familias involucradas en el proceso de adopción, ya que se dificulta poder realizar los trámites, pues se convierte en un proceso precarizado, impidiendo una atención e intervención adecuada para responder a las demandas y necesidades.

Por tanto, se comprende el planteamiento de Ruiz (2005) quien menciona que, a partir de las reformas neoliberales, se da un progresivo deterioro de los servicios para la niñez y la adolescencia, especialmente para quienes se encuentran en riesgo social, pues no se cuentan con buenas condiciones para el desarrollo de los servicios brindados a nivel institucional. Evidenciando que, los recursos estatales condicionan de manera importante la intervención realizada por la o el profesional en Trabajo Social, pues deben de seguir las políticas establecidas por el Estado.

Es decir, con la implementación del neoliberalismo se da una reestructuración en el aparato estatal, lo cual afecta de manera directa a las políticas sociales, pues con ello sufren un proceso de ajuste que afecta los programas sociales y a la atención proporcionada desde las instituciones, pues se considera un gasto innecesario a ser controlado, emergiendo con ello la focalización y centralización de la atención brindada a la población.

Otra forma evidente de la implementación de políticas desde el modelo neoliberal se expresa en la subcontratación de profesionales, pues los recortes presupuestarios implementados en las instituciones públicas, en este caso en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, influyen en la pérdida de incidencia de Trabajo Social, llevando a desarrollarse la tercerización y privatización del servicio, promoviendo una diversidad de actores que responde a las demandas y necesidades de la población. Ante esto, una de las entrevistadas menciona lo siguiente:

Bueno hubo un momento en que se hizo una contratación privada para sacar, porque estábamos durando un año, año y 3-4 meses para llamar a las familias, digamos, que hacían la solicitud, entonces se hizo hace como dos años una contratación privada y eso nos sacaron como, creo que unas... 45 familias verdad, entonces bajamos los tiempos [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Se comprende que, las condiciones laborales de Trabajo Social y la política social han sufrido algunas transformaciones, pues, según como lo menciona Bertolotto (2003) es “[...] en función de las reformas del Estado implementadas y en la necesidad de reducir el gasto público se han venido terciarizando acciones que habitualmente se desarrollaban desde los organismos estatales” (p. 28). Tal como sucede en el Departamento de Adopciones, pues no se cuenta con el apoyo estatal para obtener un mayor recurso humano, recurriendo a la contratación privada por un tiempo determinado y así poder bajar el volumen de trabajo.

Esto, se encuentra ligado al contexto económico, social, cultural e ideológico en el que se encuentra actualmente la profesión, pues el Estado mismo se encarga de agudizar las condiciones de vida de la población, recortando el gasto social, minimizando la intervención estatal y con ello, precarizando y flexibilizando las condiciones laborales de las y los profesionales. Sin embargo, como se ha mencionado en párrafos anteriores, no solamente el accionar de Trabajo Social se ve afectado, sino también las niñas, niños, adolescentes y las familias, estas últimas, inclusive, recurren a los servicios privados, los cuales deben de pagar por sus propios medios, pues la institución no posee la capacidad de brindarles el servicio, ejemplo de ello, es lo siguiente:

[...] porque el PANI sí, realmente no tiene capacidad, o el Departamento no tiene capacidad como para dar terapias, ya un proceso terapéutico un poco más sistemático [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

El ejemplo anterior descrito, según Delgado et al. (2010), se debe a las diversas transformaciones emergidas en el aparato estatal con la instauración del modelo neoliberal, en

donde las familias asumen funciones que históricamente le confirieron al Estado, siendo esto producto de la focalización.

Evidenciando las contradicciones sociales emergidas en el proceso de acumulación del capital e impulsan las reformas neoliberales, pues superan de manera significativa la capacidad de respuesta por parte de la institucionalidad pública con las necesidades y demandas de la niñez y la adolescencia, implementando y buscando estrategias para la resolución de los problemas sociales que no reciben respuesta estatal, sumándole la condición de precariedad en las condiciones de trabajo de las y los profesionales del Departamento de Adopciones.

Por otra parte, durante las entrevistas, las investigadoras consultan acerca de la posibilidad de que las Oficinas Locales puedan tramitar, de la misma manera, el proceso de adopción. Ante lo cual, una de las entrevistadas responde lo siguiente:

[...] el PANI en algún momento pensó en hacer eso, pero lo que nosotros hemos visto es que todo este manejo de información que yo les estoy dando ¡Eh! alrededor de la temática de adopción, lo convierte en una especialidad ¡Ok! y que muchas veces si lo bajamos en oficinas locales se va a perder, en el ámbito de las prioridades de intervención del Trabajo Social y Psicología en el orden de prioridades más bien, [...] se nos pierde toda esta riqueza de intervención, porque ¡Díay! si a mí me ponen a hacer un estudio de adopción, pero hay un chiquito que lo están matando ¡Sorry! Pero aquí se quedó esto y la prioridad siempre va a hacer la atención prioritaria de los niños en los contextos inmediatos, entonces por esto es que no se ha querido bajar [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Por ende, se evidencia como a nivel institucional no se tiene la opción de trasladar o descentralizar el proceso de adopción a las Oficinas Locales. Primeramente, debido a la sobrecarga laboral, presentada no solo en el Departamento de Adopciones, sino en todas las áreas y Oficinas del Patronato Nacional de la Infancia, evidenciando la necesidad de recurso humano para dar respuesta a las solicitudes presentadas, pues se da prioridad a otras situaciones y demandas que, según Ana (2020), requieren de una atención inmediata, minimizando la importancia de la adopción. Además, de la falta de especialidad por parte de las y los profesionales, pues requiere de cierta especialización en sus trámites y procedimientos.

Lo anterior evidencia cómo el Estado, por medio de la institucionalidad, incursiona diariamente en la vida social de las personas, pues instaura políticas para mantener el orden y el control de la sociedad, así como garantizar y reproducir los intereses del sistema capitalista. Esto, se logra a partir de la burocracia establecida desde el aparato estatal, pues según Molina

y Romero (2004), “La burocracia tiene un carácter racional: normas, finalidad, medios, procedimientos, impersonalidad, estructuras diseñadas bajo el principio de centralización, jerarquización y especialización” (p. 79). Por ende, se comprende el modelo burocrático presente en el Patronato Nacional de la Infancia, pues al brindar un servicio de carácter social y al ser esta una institución pública, se encuentra regida por ciertas estructuras que orientan su ejercicio profesional.

Esto, se refleja a partir de los diversos protocolos y lineamientos ejecutados por las y los profesionales como parte de su accionar dentro de la institución, los cuales se encuentran diseñados y formulados desde el aparato estatal, pues se desprenden a partir de la política pública dirigida a la atención de la niñez y la adolescencia. No obstante, tomando en consideración los relatos de las entrevistadas, se logra identificar que no existe un cumplimiento pleno de las funciones conferidas a las y los Trabajadoras Sociales, pues se enfatiza en la obstaculización para cumplir con el proceso establecido, según los protocolos institucionales. Ante esto, se relata:

[...] yo les digo que la labor nuestra en los seguimientos también es un poco relativa, uno apoya casi como desde los emergentes, pero no puede hacer un trabajo tan bonito como quisiéramos verdad, porque si hubiese un equipo solo para seguimientos, por ejemplo, sería muy lindo porque se trabajarían muchos temas de capacitación con ellos verdad [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Entonces creo que más que todo nosotros eh... deberíamos de cada trimestre verdad, estar yendo a visitar a las familias, darles ese acompañamiento, este... esa orientación, pero no, no... no está siendo así verdad [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Lo anterior, refleja el trabajo alienado en el que se encuentra inmerso el Trabajo Social, pues el Estado no les permite desplegar su realización, además lleva a una atención e intervención de tipo paliativa, tal como lo plantea Doti (2008), ya que solo se busca dar respuesta a las demandas y necesidades de las personas para mantener un mínimo de bienestar social, pues se brinda la atención, pero no se toma en cuenta los aspectos importantes por mejorar en el proceso, limitando un servicio hacia las necesidades de las poblaciones, en este caso de la niñez y la adolescencia.

Por otra parte, la principal recomendación mencionada por las Trabajadoras Sociales, se encuentra relacionada con la simplificación de los instrumentos que son utilizados durante el proceso, pues mencionan:

[...] los informes deben simplificarse son muy extensos principalmente los de valoración no hemos podido hacer algo mucho más práctico ¡Eh! Entonces se convierten en instrumentos muy grandes a veces de 8, 9 hasta de 20 páginas [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Entonces sintetizar un poquito, hemos hecho registros, este... machotes y cosas como ... y digamos, entre los equipos facilitándolos para, para...digamos, un poco eh... ir avanzando más rápido en el proceso de valoración verdad, porque las familias vienen cada 15 días, se da la sesión, entonces les damos tareas de investigación y les damos eh... cuestionario y cosas para ir avanzando, cuando ya vienen a la sesión pues ya nada más revisamos y de alguna manera lo que queremos es este... ganar tiempo verdad [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Se puede evidenciar que, las y los profesionales han optado por impulsar e implementar estrategias a nivel técnico-operativo para facilitar nuevas herramientas a partir de su experiencia y, de esta manera, realizar un razonamiento de los recursos, así como priorizar la atención a causa de la creciente demanda. Es decir, se da una implementación de la estandarización del proceso, para de esta manera dedicar menos tiempo en cada atención.

Lo anterior, se encuentra relacionado a lo expuesto por Holloway (1994), quien expone como única fuerza que determina la sociedad y su desarrollo a la creatividad humana implementada en el trabajo, pues la clase trabajadora se plantea como un concepto el cual rompe sus propios límites. No obstante, es preciso considerar que, desde los planteamientos de Holloway (1994), el trabajo entra en conflicto contra sí mismo, o más bien contra su forma enajenada en el capitalismo.

Esto, se evidencia a partir de las contradicciones desarrolladas en el accionar de las profesionales, pues deben actuar en función de los lineamientos y protocolos establecidos desde el aparato estatal y, aunque se implementen estrategias para disminuir los tiempos de espera, se deben de apegar a todo el marco normativo que los rige, el cual está delimitado por las políticas de corte neoliberal centradas en la focalización, privatización y reajuste.

Por otra parte, resulta oportuno rescatar que, a raíz de los cambios presentados en la normativa jurídica a partir del 2020 con respecto al matrimonio y la adopción realizada por familias homoparentales, las Trabajadoras Sociales entrevistadas hacen mención a un desafío ante la falta de capacitación para abordar estas nuevas demandas y solicitudes, como se observa a continuación:

[...] con el matrimonio igualitario nos estamos abriendo y estamos empezando a por lo menos a capacitarnos porque prontamente vamos a empezar a recibir solicitudes de parejas puede ser del mismo, por ahora no se permitía de acuerdo con la ley verdad, pero ya al pasar el matrimonio igualitario ese es uno de los derechos entonces nos tenemos que preparar para eso. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] ya ahora con la aprobación del matrimonio de hecho yo creo que ya, ya han llegado muchas solicitudes, eh digamos, inquietudes y gente a preguntar y ya hay una solicitud eh... de una pareja de varones, entonces el reto es eh... a ver... mmm... creo que igual como hacemos con las parejas heterosexuales, pues vamos a hacer la valoración en los mismos términos verdad [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

[...] pero digamos en estos temas ustedes saben que esta sociedad costarricense, pues hay un grupo de personas muy conservadoras, yo creo que ustedes los jóvenes son un poquito con una mentalidad más abierta verdad, pero igual digamos este... ahí habría que hacer énfasis en cómo ellos han manejado su orientación sexual verdad. Entonces sí es un tema que se las trae, yo creo que ese es el reto más importante que tenemos en este momento. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Lo anterior, evidencia que las profesionales consideran requerir de cierta preparación para saber cómo abordar el caso de una familia homoparental en el proceso de adopción, es decir, realizan una distinción entre la atención a las parejas heterosexuales y homoparentales, resultando discriminatorio, pues se considera la importancia velar por la defensa de los derechos humanos, lo cual lleva a la necesidad de reconocer las diferencias entre los seres humanos y luchar contra prejuicios de lo que se considera como “normal” o socialmente “aceptable”.

En este sentido, Delgado et al. (2010), señala que, dentro de los proyectos y programas desarrollados por las instituciones enfocadas a la atención de la familia, se refleja cómo la población a la cual se le direcciona el servicio se encuentra ya preestablecida, evidenciando el poco reconocimiento que se configuran fuera de lo considerado como “tradicional”, a pesar de la necesidad de estas tipologías de familias de ser integradas en los servicios estatales establecidos.

Lo anterior, se puede evidenciar en la praxis de Trabajo Social, la cual se ve mediada por la normativa establecida en la distinción entre familias homoparentales, permitiendo

observar los límites y posibilidades de las profesionales frente a las demandas de las poblaciones y lo establecido por el Estado. Esto porque, es a través del accionar profesional que se reproduce determinado tipo de familia, pues desde el primer subproceso se da una particularización que responde a un perfil socio familiar ya establecido dentro de los criterios técnicos determinados por la institución, dando paso dentro de la ruta de la adopción solo a quienes demuestran las características idóneas para la reproducción de los intereses del Estado.

Tal es el caso de las familias homoparentales quienes enfrentan diversos retos en la adopción, pues su acceso a la adopción va a depender del posicionamiento que posea la o el profesional. Si bien, Denia (2020) enfatiza en la importancia de una atención igualitaria en la cual, en todo momento, se vele por el interés superior del niño, niña o adolescente, se puede generar condiciones de discriminación, evidente en la selección de las familias.

Por último, durante las entrevistas se mencionaron algunas nuevas estrategias implementadas por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Adopciones, esto como consecuencia de la pandemia mundial por el COVID-19, pues han tenido que recurrir a nuevas formas virtuales para dar atención a las demandas. Lo anterior, es recalcado por una de las profesionales entrevistadas:

Ahora estoy aquí en San Ramón, pero haciendo teletrabajo. [...] Sí, pero en realidad estoy totalmente conectada con el Departamento y estoy viajando una o dos veces por allá. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Evidenciando, las diversas transformaciones generadas por la nueva realidad en los servicios institucionales, tal y como lo plantea la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2020), quien expone cómo los gobiernos deberán de implementar, en mayor medida, el uso de la tecnología, no solamente por la gestión socioeconómica y sanitaria de la pandemia, sino por la nueva era de digitalización que engloba los servicios públicos. No obstante, dichas herramientas digitales, pueden generar cierta desigualdad pues existen personas con poca capacidad o no cuentan con los recursos necesarios para facilitar su conectividad.

Es decir, por un lado, resulta beneficioso para las Trabajadoras Sociales, ya que pueden acelerar el tiempo de espera al brindar una atención más rápida y eficaz, pues no deben de realizar visitas domiciliarias: “[...] tampoco estamos haciendo visitas en las casas por el COVID ¡Eh! les estamos diciendo que nos hagan un video de la casa, y alguna gente se queda así [Hace cara de sorprendida] [...]” (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020). Pero, por otro lado, a muchas familias se les puede dificultar realizar dichos trámites de manera

virtual, pues se debe tomar en cuenta los recursos de las familias solicitantes de un proceso de adopción.

Por lo cual, el tema de la virtualidad facilita en varios aspectos para realizar mayor contacto con las familias adoptantes, esto porque posibilita el poder llevar a cabo mayor seguimiento a los casos y, a la vez, propicia una mejora y agilización en la realización de sus funciones. Sin embargo, no se puede dejar de lado las valoraciones, observaciones y contacto humano en esa interacción entre Trabajo Social y las familias, pues no serán las mismas.

5.3. El papel ideológico asignado por el Estado a las familias en los procesos de adopción del Patronato Nacional de la Infancia

En primer lugar, es relevante señalar que en esta premisa se busca dar respuesta al segundo objetivo del presente estudio. Por tanto, dentro de este se analizan las características socio familiares de las personas participantes, es decir, su tipología, dinámica familiar, estructura, organización e interacción entre miembros, y los roles desarrollados en estas. Además, el papel social asignado, como se hace presente el familismo en la sociedad y su perspectiva acerca de los mitos sobre la adopción y de la niñez y adolescencia en estado de abandono.

Por último, se abordan los requisitos institucionales solicitados, los cambios familiares dados para cumplir la adopción, el tiempo y duración, las experiencias de las familias, las instituciones a las que se acudió, los desafíos enfrentados, la perspectiva sobre la atención del Trabajo Social y del Patronato Nacional de la Infancia y la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de informes, valoraciones y recomendaciones. Las subcategorías anteriores, permitirán explicar el papel ideológico asignado por el Estado a las familias adoptantes dentro de los procesos llevados a cabo por el Departamento de Adopciones.

5.3.1. Estructura familiar: tipología y dinámica familiar según sus roles

En primera instancia, a raíz de las entrevistadas realizadas, se logra identificar el predominio de la familia nuclear, ya que todos los procesos fueron solicitados por una pareja casada y a partir de la adopción y con la incorporación de un nuevo miembro familiar, conformaron su tipología de familia, la cual, según Luengo y Román (2002), es considerada como un proceso de formación donde padre y madre asumen responsabilidad por un hijo o hija, lo mismo se entiende a partir de lo expresado por las personas entrevistadas:

Entonces, por supuesto que la familia cambió, nosotros teníamos [...] era solo nosotros dos, la casa de nosotros es muy grande; entonces, era como demasiada tranquilidad y después de 4 años (el niño)⁶ está aquí en la casa. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Vea nosotros, este...teníamos toda la ilusión cuando nos casamos de tener muchos hijos, ese era el pensamiento de nosotros. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

Pero nosotros sí, perdón, tomamos la decisión nosotros dos nos fuimos e hicimos lo que teníamos que hacer, nosotros, porque éramos nosotros no tenía que ir yo a decirle a mi mamá [...]. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

Además, se enfatiza en que la decisión de involucrarse en el proceso de adopción, fue tomada a nivel de pareja, pues son quienes asumirán la socialización de la niña, niño o adolescente. Esto, lleva a comprender que, además de ser una familia nuclear, realizan una adopción conjunta pues, tanto la madre como el padre expresan su deseo de iniciar los trámites que conllevan a la adopción, lográndolo mediante información y orientación recibida por parte de las y los profesionales, preparándose así para la conformación de una nueva estructura familiar.

Sin embargo, es importante recalcar que, según se comprende a partir de los planteamientos de Londoño et al. (2018), la familia adoptiva es conformada hasta darse una adaptación mutua, tanto de la madre y el padre como del niño, niña o adolescente, lo cual puede resultar de inmediato al primer contacto o bien, requerir de un proceso, tal y como se menciona:

[...] pero ves increíble, el primer día que ellos vinieron aquí, el primer día, la casa aquí tiene dos cuartos, entonces yo llegué y simplemente les digo: - Vengan para que conozcan los cuartos- Y llega el mayor y se para así y dice: -Papi, yo quiero este cuarto, -Papi, el mío es este. -Ok, ya tiene cada uno su cuarto- Y así se quedaron y así están. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] y este chiquito nosotros nunca le dijimos, díganos mamá o papá, él entró aquí y al otro día papi y mami solito [...], y ese amor y esa cosa con nosotros, esa pegazón, y yo: - ¡oh, por Dios! [...]. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

⁶ Se utiliza seudónimo con el fin de resguardar la identidad del niño.

[...]no sabíamos qué hacer y un montón de cosas, pero, poco a poco, uno va con los días y ya se va adaptando verdad y llega el momento en el que pareciera que hemos vivido toda una vida juntos, pero es poco a poco digamos. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] hay que también tener esa paciencia y decir bueno vamos a ver, vamos a tener calma, para ir paso a paso y creo que nosotros en estos años lo hemos ido consiguiendo poco a poco y aparte de que (el niño) ha ido madurando y ha ido creciendo, pero sí básicamente es eso. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Si bien, para las familias el proceso de adopción y adaptación puede resultar diferente, en los casos analizados, conforman una familia adoptiva sin dejar de lado, como se mencionó en párrafos anteriores, la prevalencia de la familia nuclear. Es sumamente importante tomar en consideración dicho aspecto, pues en la caracterización realizada evidencia que, en la mayoría de familias entrevistadas, el padre es quién asume el rol de proveedor:

[...] mi esposo siempre se ha mantenido ahí verdad, es el gerente. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

[...] y como le digo mi esposo, claro él ayuda en todo lo que pueda, pero él tiene que trabajar todo el día. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

[...] mi esposo tiene mucha flexibilidad en el horario, en el trabajo y más que ya él había hablado antes que iba a necesitar porque le dan una licencia de maternidad y mi esposo le dieron unos días, entonces ya los tenía negociados. Pues en ese momento, algo pasó que él tenía que estar en el trabajo, ósea tantísimos años de trabajar ahí. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Lo anterior, evidencia, según como lo explica Filgueira (1996), uno de los aspectos más característicos de la familia nuclear, refiriéndose a la estructura conformada por madre y padre siendo, este último, el encargado de realizar labores remuneradas para obtener los ingresos del hogar. Esto lleva a que, la figura paterna participe de acuerdo a la división sociosexual del trabajo en donde la mujer asume las tareas domésticas y de cuidado y el hombre es el proveedor, tal como se expresa en las entrevistas:

[...] yo llegaba del trabajo y pues me cambiaba y descansaba un rato y después me ponía a ver tele, [...] pues para (la madre adoptiva⁷) era o es su primer hijo ¡verdad! [...] durante todo ese período que desde julio hasta diciembre y bueno hasta febrero del año siguiente ¡Eh! Pudo estar (la madre adoptiva) sin trabajar y eso ayudó muchísimo para el proceso de adaptación. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Un permiso o una licencia por maternidad. Entonces, este proceso a uno le ayuda muchísimo ¡Verdad! Entonces, el estar yo aquí en la casa solo dedicada a él [...] Yo no sé si el hecho de estar en la casa yo lo tomé un poco con más como con más tranquilidad. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] yo desde que adopté [...], la parte laboral mía la designé a otra persona, verdad lo que yo ejercía, lo que yo hacía en la empresa, ehh...hacía teletrabajo, un poco de trabajo en la casa y después ya fui soltando y soltando hasta que encontré la persona y solté verdad [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Mostrando como el padre sigue ejerciendo su tradicional tarea centrada en la jefatura del hogar, generando condiciones de desigualdad, pues el hombre es quien puede descansar, pero la madre debe sacar permiso en su trabajo para dedicarse al cuidado de las niñas y niños, o bien, la mujer recurre a renunciar a su trabajo asalariado para hacerse cargo del trabajo doméstico a partir de la adopción de un hijo o hija, siendo esto parte de la organización patriarcal de las relaciones de género. Pues, el papel social de la familia prevalece sobre la base del capitalismo el cual reproduce la división socio sexual del trabajo, donde se reconoce al padre como el jefe de familia o el proveedor y, a la figura materna como la responsable de la niñez, esto se refleja en las funciones que han cambiado o asumido a partir de la adopción:

[...] en las cosas de la casa, que di se multiplicó la ropa sucia, se multiplicaron los trastes..., pero ahí va uno, poco a poco saliendo y el tener una muchacha buenísima que me ayuda ratitos, entonces eso me ha alivianado también esa parte [...]. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] en un mes, o sea, en un mes casi me desaparezco, porque yo estaba súper pendiente de que cuidado le faltaba algo, que los pañales, que esto, entonces se

⁷ Se utiliza seudónimo con el fin de resguardar la identidad de la madre.

me olvidaba que yo también comía, [...]. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Otra loquera ¿Ahora qué hago?, necesito todo para mañana... Entonces, ese otro día era viernes de igual manera mi esposo tenía que ir a trabajar. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

¡Vieras! Yo me puse que me iba a morir, recordar que tenía que venir a hacer el oficio de la casa, recordar que tenía que venir a hacer todo, pasé tres meses duros, toda angustiada. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

[...]yo les enseñaba que las vocales, que las letras y que, empezaba a jugar con ellos y hacerles de todo [...]. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

Con referencia a lo anterior, se comprende a partir de lo explicado por Amarís (2004), quien señala al rol de madre como la figura más atenta y preocupada por la crianza y atención de sus hijos e hijas, pues, culturalmente, por su sexo y género, se les atribuye la responsabilidad afectiva y el desarrollo del niño, niña y adolescente.

Lo anterior, es reforzado a partir de lo establecido a nivel estatal, pues es por medio de las diversas instituciones públicas, en este caso del Patronato Nacional de la Infancia, que el Estado logra influir en la socialización desde la unidad familiar para la crianza y cuidado de la niñez y adolescencia, la cual se requiere para, en un futuro, reemplazar la fuerza de trabajo existente y sean parte de la clase trabajadora.

Esto debido a que, según Poulantzas (2001), es por medio de la institucionalidad que el Estado implementa una serie de mecanismos para reproducir la lógica de la acumulación de capital, siendo en este caso, la protección de las niñas, niños y adolescentes, pues estos poseen relevancia para la reproducción de la sociedad capitalista

Es decir, se reconoce que el proceso de adopción es un medio por el cual el Estado asegura la crianza y cuidado de la niñez o adolescencia en condición de abandono, pues de esta manera garantiza la fuerza de trabajo necesaria en el futuro, y así formen parte de la clase trabajadora, reproduciendo al mismo tiempo, las condiciones del sistema capitalista actual.

Por ende, la familia, según Barg (2000), al ser la principal institución en donde los hijos e hijas son criados y educados y, al mismo tiempo, ser una unidad de consumo y un espacio de reproducción cotidiana, sigue conservando un papel importante como agente de socialización que se articula con otros aparatos ideológicos como lo son las instituciones estatales, en este caso, el Patronato Nacional de la Infancia, lo cual funciona como medida de resguardo para

mantener el control y orden social, pues se establecen normas y parámetros que regulan el accionar de cada persona en los diferentes escenarios familiares.

Además de ello, se refleja que la decisión de comenzar el proceso de adopción se encuentra influido por el modelo ideal de maternidad, ante esto algunas de las familias mencionaron lo siguiente:

Este bueno nosotros comenzamos ¡Eh! Yo creo que todo mundo empieza ¡Ah! Con lo que la sociedad le dice a uno ¡Verdad! Que tiene que embarazarse ¡Verdad! Y uno siempre esperar poder embarazarse ¡Verdad! después de algunos intentos y de probar, bueno después de muchos intentos [...] (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] la presión social es terrible, todo mundo ¿Ustedes qué? los va a dejar el tren y la familia ¿Qué cuando un nieto y para cuando un sobrino? ¡Verdad! Entonces la presión familiar y social es bastante terrible. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

Diay! Como mujer que te vaya a dar la oportunidad de ser madre. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] que es la realidad que hacen falta los hijos. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] entonces yo a veces veo que nosotras las mujeres somos como las que nos llenamos de ansiedad por ser madres verdad, cuando estamos casadas, y uno pues... ve el reloj biológico correr y uno dice: - Ay dios mío, yo quiero ser madre, yo estoy segura que quiero ser madre y... y no se da, y no se da [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Evidenciando los estereotipos y señalamientos dirigidos hacia las mujeres, los cuales son parte de las demandas para cumplir con las expectativas de género producto de una construcción social que relaciona a la mujer con ser madre. Esto se comprende a partir de lo explicado por Muñiz y Ramos (2019), quienes exponen “[...] el ser mujer es producto de la ordenación de género y por lo tanto de la cultura. Del mismo modo, la maternidad es una cuestión de género y por lo tanto de la cultura que la ha interpretado un hecho “natural” y fenómeno clave en la identidad de las mujeres sean madres o no” (p.66).

Es decir, la maternidad se define como algo natural y establecido en la identidad femenina, pues a las mujeres se les ha adjudicado culturalmente la tarea de ser madre, esto en razón a la ideología patriarcal. Por ende, las mujeres sufren una constante presión social, al

recibir comentarios que les atribuye la necesidad de convertirse en madres, socializando e interiorizando al nivel de reproducir estos discursos y asumir dichos estereotipos.

Por otra parte, es claro que a partir del proceso de adopción emergen cambios a nivel familiar pues, al insertarse el niño, niña y adolescente, la dinámica y organización se vuelve distinta y, tanto el padre como la madre, asumen nuevas funciones. Con respecto a ello, las familias mencionaron lo siguiente:

Bueno el cambio es muy grande, pienso yo, sin embargo, es demasiado bonito también el sentir que ahí estaba la bebé y que nos necesitaba, di no sé, fue ¡lindísimo! [...] Pero sí fue un cambio enorme. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] no hay tranquilidad ni un segundo, él corre por toda la casa, él grita por toda la casa, él es súper alegre y entonces él se pasa riendo, se escuchan las risas por todo lado, entonces claro esta casa era muy tranquila y ahora no y no importa porque esto era lo que nosotros queríamos. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Sí, es que totalmente, o sea, totalmente es otra cosa, es otra cosa totalmente. Diay sí, la responsabilidad que hay que enseñarles, que hay que decirles, que hay que hablar, lo que necesitan [...]. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

Bueno, no les voy a decir que es lindísimo todo, una belleza, ¡no!, uno se llena de estrés, de miedo, ¿y ahora qué hago? Ehh...yo me lo esperaba es verdad, pero no esperaba que llegara ya y ahora ¿qué uno hace? Bueno, yo ni pañales, ya se me había olvidado cómo se cambiaban. [...] entonces yo decía, -¡Dios mío! ¿Ahora qué hago? (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Tal vez, ahí si vemos un poco la situación del espacio digamos de decir lo que se dejó de hacer [...] Y ¡Diay! pues también representaba todo un cambio y pues (el niño) también tenía que tener pues obviamente su cuidado, y se tuvo la dicha [...] ¡verdad! Para que estuviera acá, pero sí realmente el cambio si es significativo obviamente en cuanto a usted no estar con una tercera persona y cuando es un niño que requiere mucho cuidado. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Lo anterior, se encuentra relacionado con lo expuesto por Quintero (2004), quien explica que la estructura familiar es producto del conjunto de interacciones de expresión

dinámica que se encuentra en constante cambio. Es decir, se encuentra relacionada a la movilidad presentada en las relaciones de las y los miembros de la familia, ya sea a lo externo o a lo interno de su organización, lo cual puede variar en cualquier momento.

Es así como el proceso de adopción contribuye a la modificación de la estructura, conformando toda una nueva organización familiar donde, en algunos casos, no había hijos o hijas, llevando a cambiar o buscar estrategias que faciliten las tareas asignadas, ya sea a nivel personal o familiar, pues se toman otras o nuevas destrezas ante las situaciones vivenciadas, considerando las necesidades de la niñez y la adolescencia. Además, al existir cambios, no solo la madre, el padre y el niño, niña y adolescente adoptado se deben de adaptar, sino también los demás miembros familiares, lo cual se identifica a continuación:

Cuando ya la tuvo ahí, sí, sí estuvo o ha estado ahí en el proceso de acomodo de celillos verdad, entonces ahí, eso ha sido como lo más difícil de la segunda adopción, no (la niña), bueno ustedes ya la vieron, es una dulzura [...] toda simpática y toda vaciloncilla, pero sí, ese acomodo de ambas hermanas, di que ambas las amamos con el alma y como les dije, mi corazón no se dividió en dos amores, sino que crece más el amor para las dos verdad, y sí, ese acomodo de que ya no es solo ella [...]. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] que hay que tener claro que uno hace este proceso porque realmente quiere tener un hijo y les puedo garantizar que yo tengo una hija de 30 años y (el niño) tiene 10 y no hay ninguna diferencia en cuanto al sentimiento que hay para uno o para otro. De hecho, mi hija lo quiere muchísimo y se lleva muy bien con él. Pues al inicio si hay un tipo de celos, porque por muchísimos años fue para mí hija única, pero bueno eso fue variando muchísimo. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Se comprende que la dinámica y estructura familiar se encuentra caracterizada por las interrelaciones presentadas entre los miembros, la cual varía según la comunicación existente en la familia, pues es por medio de esto que se facilita o no la relación.

Además, lo anterior va en relación con la lógica establecida a nivel estatal, en este caso con el Departamento de Adopciones, pues se reconoce que, por medio de las distintas técnicas y programas implementados durante el proceso, las familias se organizan según lo recomendado por parte de Trabajo Social, guiados por las normativas y parámetros formulados a nivel estatal. A partir de esto, dentro de la estructura familiar se establecen ciertas normas y reglas para mantener la organización a nivel interno de las relaciones presentadas:

[...] Se puede hacer complicado, si uno se deja influir en la palabra pobrecito, porque yo, para mí esa palabra no existe... verdad, y entonces uno también, no sé. [...] porque pobrecito y no nosotros no, no, o sea, estas son las reglas y aquí se respeta esto. Digamos, y se les ha dado disciplina también, diay uno ha tratado de hacer las cosas bien verdad [...]. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

Claro, son valientísimos ¿Verdad? En la mañana, ellos saben que tienen que hacer, primero le echan comida al perro. Bueno, se levantan y arreglan la camita. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

Esto evidencia como dentro de la familia emergen distintas condiciones que van a influir en el comportamiento de cada miembro, lo cual se comprende a partir de lo explicado por Ceballos et al. (2004), quienes exponen la existencia de diversas características, las cuales son interiorizadas, tales como los roles, las normas, la comunicación, los límites y la autoridad, definiendo la conducta.

De manera que, se encuentra relacionado con el proceso de socialización de las niñas, niños y adolescentes, quienes van siendo socializadas a partir de las creencias o valores del padre y la madre. Además, la familia al desarrollarse bajo la lógica de una sociedad capitalista, asume y cumple funciones dirigidas a la reproducción de la división socio sexual del trabajo, lo cual conlleva a una organización que contribuye al orden y control social.

Por otra parte, durante las entrevistas, se enfatiza la importancia de las redes de apoyo durante el proceso de adopción, pues es un elemento que las profesionales toman en cuenta y, para algunas de las familias, es fundamental la contención recibida por parte de sus familiares para poder sobrellevar el proceso de adopción:

La red de apoyo, el apoyo familiar. [...] Por supuesto, súper ¡Eh! Para mí eso fue un factor súper importante este porque yo decía ¿Qué irá a decir mi hermano porque son como muy cerradillos o qué irá a decir mi mamá o me lo irán a aceptar, será que me lo van a rechazar? Entonces, cuando yo conté en la familia y recibir ese apoyo tan positivo fue súper, súper. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] tomaban muy en cuenta nuestras redes de apoyo, eran verdad, muy importante tanto de forma privada como del Estado desde el PANI, si da mucha importancia a nuestras redes de apoyo y que tanta aceptación del proceso de adopción había en la familia, pero ellos estaban felices también. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] nosotros vemos las conexiones vemos ¡Eh! los diferentes contextos en los que la gente se desenvuelve, nuestra capacidad por ejemplo para identificar redes de apoyo [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

A partir de lo anterior, se comprende las redes de apoyo tomadas en cuenta por las y los profesionales para las familias, pues es un aspecto tomado en cuenta para conocer los vínculos entre los miembros de la familia, así como sus relaciones y el bienestar existente a nivel interno de la estructura familiar. Esto, se considera de suma importancia, pues se comprende la red de apoyo como “relaciones interconectadas que proporcionan patrones duraderos de interacción, relaciones interpersonales, educación y cuidado [...], y refuerzos para hacer frente a la vida cotidiana” (Proctor y otro citado en Grau 2019, p. 22).

Lo cual, contribuye de manera significativa a los procesos que asumen las madres y padres adoptivos pues, criar y educar niñas, niños y adolescentes, puede generar factores de estrés y frustración, generando una afectación psicológica y emocional y, al contar con personas para enfrentar estas situaciones, resulta mucho más sencillo el proceso de adaptación.

A raíz de ello, se comprende la importancia del seguimiento, pues es en esta etapa post-adopción donde las familias adoptivas pueden presentar diferentes situaciones o problemáticas, recurriendo a las y los profesionales para su intervención. Esto es parte de la mediación de la particularidad que realiza Trabajo Social, pues es en este espacio donde se evidencia la capacidad mediadora realizada con los diferentes actores sociales, en este caso con la niñez, la adolescencia y las familias, partiendo de la comprensión de una realidad objetiva manifestada en la vida de las personas para realizar su intervención.

5.3.2. Familismo: el papel social ejercido por la familia en el espacio público y privado

En relación con lo anteriormente expuesto, se puede señalar que la familia adquiere un papel protagónico dentro del Estado, esto porque figura como una unidad social incorporadora y reproductora de las normas, valores y relaciones sociales necesarias para la reproducción del capitalismo. Ante ello, es una instancia necesaria para la organización y limitación de funciones, roles y costumbres desempeñada por cada persona en función de formar y controlar a la fuerza de trabajo requerida para la acumulación del capital.

Dadas las condiciones, según Jelin (2005), la familia es una organización social cuya función se enfoca en garantizar la cobertura de las demandas de necesidades humanas de base biológica y socio-afectivas, además de cumplir con su papel ideológico en la transmisión de posturas religiosas, políticas, culturales y sociales, por ende, es el espacio en el cual se

condensan los intereses particulares para la acumulación capitalista, pues es un escenario que permite la organización y producción, esto en cuanto a la división sexual del trabajo; además de ejecutar tareas orientadas al consumo esto mediante la satisfacción de las necesidades familiares, a partir de la organización en cuanto a distribución de servicios y bienes.

Por ello, el proceso de adopción busca restaurar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a tener un padre y madre quienes satisfagan necesidades de índole afectivo, físico, social y económico, necesarios para su formación y desarrollo. En tal sentido, se toma a la niñez y adolescencia de forma aislada de las familias adoptantes, para regular la tipología familiar que mejor corresponda a los intereses estatales, pues en este caso, según Holloway (1994), las acciones desarrolladas por el Estado como la forma política del capital, se dirigen a la reproducción de la base de la dominación, en la cual se encuentra su origen y desarrollo. Así bien, como parte de su autonomización fragmenta la atención al buscar la separación entre lo político y económico, aspectos indispensables para la prevalencia de la acumulación capitalista.

Por las consideraciones anteriores, se rescatan algunas argumentaciones que permiten evidenciar el papel social desarrollados por estas familias adoptivas en la sociedad:

Y resulta que cuando nos casamos no usamos nunca ningún método si no que íbamos de una vez a lo que Dios nos quisiera dar. Duramos un año y no pasó nada, dos años tampoco... ¡Bueno! así se fue pasando el tiempo. Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

[...] para sanar los lutos que tuve al no embarazarme, digamos y a darnos cuenta como le comentaba antes lo que queríamos era un hijo, no un embarazo. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] realmente como les repito no que usted digamos querer tener un hijo del corazón por cubrir una necesidad de uno, sino más bien usted poder cubrir las necesidades de un hijo en cuanto a estudio, amor, todo tipo de protección, de vestido y todo lo demás [...] porque se requiere dar lo mejor, se requiere dar amor, se requiere dar vestido, se requiere dar estudio, se requiere dar una profesión, y porque nosotros vamos a cubrir todas las necesidades de ese hijo o esos hijos, si fueran más [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

¡Eh! En el camino con psicología, con medicamentos, con otro montón de cosas que posiblemente más adelante se va a hablar de ese tema, hay que trabajarles un poco la disciplina, hay que trabajarles un poco los hábitos, con un montón

de cosas y bueno uno quisiera como cambiar todo eso de un día para otro.
(Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

La reproducción familiar adquiere gran importancia para las familias, ya que socialmente se les impone la necesidad de asumir la maternidad y paternidad, pues cuando las parejas logran unirse, buscan ampliar sus estructuras con hijos y/o hijas, a los cuales buscarán inculcar y modelar sus vidas a partir de las costumbres, normas y valores considerados como lo más necesarios y adecuados. Por tal razón, como se observa en las citas expuestas, muchas de estas organizaciones familiares, intentaron por algún tiempo gestar de forma biológica un niño o niña, buscando brindarle afectos, educación y protección, y al no lograr concretar este objetivo, recurren a la adopción con la finalidad de ser el padre y/o madre de las niñas, niños o adolescentes en condición de abandono.

Si bien es cierto la ampliación de la familia es fundamental para el Estado en razón de propiciar la formación de la niñez y adolescencia dentro los estándares necesarios para la futura fuerza de trabajo, no se puede dejar de lado la reproducción familiar de manera responsable, pues es preciso el cumplimiento de ciertos requisitos socio-legales que garanticen a la niñez o adolescencia un espacio libre de violencia e inestabilidad emocional. Por ello, desde Trabajo Social se realizan valoraciones con el afán de identificar a la familia que mejor se adapte y cumpla lo esperado. En tal sentido, las familias entrevistadas, consideran la importancia de contar con requisitos mínimos:

[...] digamos que no es un juego, es un ser humano, requiere mucho amor, mucho tiempo, mucha paciencia y creo que sí es necesario indagar bien, estar bien seguros de que ese niño o esa niña van a estar seguros donde estén, y que los van a amar y los van a respetar y los van a querer con alma, vida y corazón, porque tal vez no los vemos así, o tal vez otra persona no los vean sí, pero muchas veces las personas que le hicieron daño fueron su familia biológica, que uno pensaría que daría la vida por ellos, entonces que tan fácil es para alguien que no tiene, o que no está preparado para cierto vínculo cuidar un niño si no lo va a sentir realmente como lo más importante, como eso tan sagrado que es un hijo. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] lo principal que tiene que haber en una familia para recibir un niño es amor, tolerancia, el respeto [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Es entonces que, se comprende a la elección de la reproducción familiar como una responsabilidad donde involucra compromiso, dedicación y respeto, los cuales, en conjunto con las costumbres y normas establecidas, permiten preparar a cada uno de sus miembros para ejercer el rol y papel social correspondiente, preparándolos para la incorporación a la sociedad capitalista y de esta manera, tal como lo menciona Barg (2000), ejecuten funciones que permitan la generación del espacio social, así como de las relaciones sociales existentes.

Por tal razón, la creación de vínculos, la adquisición de funciones y la asignación de tareas, tal como se vio en los relatos donde las mujeres explican su papel en la organización familiar, se ve influenciado por el papel social ejercido desde esta institución, contribuyendo a la división socio sexual del trabajo, la cual se instaura a partir de la socialización ejercida y permite, al mismo tiempo, mantener el orden establecido en el sistema capitalista.

En relación con ello, en las entrevistas realizadas se observa cómo a través de la socialización se logran adquirir y reproducir aprendizajes que determinarán las formas de comportamiento, en razón de desenvolverse dentro de ciertos parámetros proporcionantes de cierto control y poder por parte de sus padres o madres. Ante esto, se exponen los siguientes argumentos ejemplificando lo descrito:

Yo hoy les decía a ellos, que estábamos escuchando la misa y el padre decía: - Diay, hay dos caminos verdad- y nosotros se los decimos a ellos- solamente existen dos caminos el del bien y el del mal, y somos libre para escoger que quiere vivir usted, ¿Quiere vivir bien o quiere vivir mal?, usted solito lo escoge. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

Porque yo soy catequista entonces también tengo como, como que me he formado un poco, para ser catequista hay que formarse, entonces me baso a eso también y les inculco eso a la parte, la espiritualidad, que cada quién escoge como quiere vivir. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] pero siempre, siempre les hemos dicho: -Si mami y papi los corrigen, es por el bien de ustedes- de ellos- porque no queremos que sean personas de mal, queremos que sean, di bendecidos por Dios verdad. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] Cada persona ya tiene su identidad verdad, es más, nosotros lo bautizamos porque no sabíamos si venía bautizado o no verdad y queríamos bautizarlo, el primer año lo bautizamos [...] Entonces yo le dije -bueno, le vamos a llamar

José David, ⁸*le vamos a poner el David, el José se lo vamos a dejar.* (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

[...] ya para bautizarlo ¡Eh! lo aceptaron con [...] bautizármelo como Cristian, ⁹*porque nosotros somos católicos.* (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Por ende, la transmisión de valores a través de las creencias religiosas es parte del proceso de socialización de las familias adoptantes entrevistadas, pues la religión adquiere relevancia dentro de las dinámicas de las estructuras familiares e influye en la educación de las niñas, niños o adolescentes, por lo cual, como parte de su actuar y de sus nuevas realidades, deben de adquirir y cumplir con estos preceptos ideológicos. En tal sentido, Lovaglio (2011), explica como la familia representa una sociedad cuyo accionar se extiende sobre las diversas actividades de sus hijos e hijas, inculcando los preceptos acerca de política, economía y religión garantizando que sus miembros adquieran ciertas funciones y roles necesarios para la reproducción social.

Por tanto, a la luz de las entrevistas realizadas, se observa la influencia de la religión católica en estas tipologías familiares, resultado del modelo tradicional y conservador reproducido por el Estado, pues, al ser un centro de regulación, de acuerdo con Hirsch (2017), requiere de normas sociales para la organización de las acciones de los actores sociales en el marco de ajuste de las condiciones cambiantes del capital. Por lo cual, el papel ideológico asignado a las familias adoptantes, genera que estas regulaciones se conserven y socialicen entre sus miembros, permitiendo anteponer funciones de orden y control en el ciclo de reproducción capitalista.

Justamente por el papel desempeñado, el Estado procura la conformación, protección y preservación de la familia, esto mediante la labor realizada por las y los diversos profesionales insertos en su aparato estatal, los cuales ejecutan políticas sociales enfocadas en mantener orden y control en la población, a través del espacio público. En razón de lo expuesto, Montaña (2000), plantea como el Estado formula estas políticas con la finalidad de que profesionales en Trabajo Social, las empleen como instrumento de intervención y fuente de legitimación del orden social burgués, manteniendo el statu quo a través del carácter ideológico transmitido a las familias en los procesos de adopción.

⁸ Se utiliza seudónimo con el fin de resguardar la identidad del niño.

⁹ Se utiliza seudónimo con el fin de resguardar la identidad del niño.

Con referencia a lo anterior, Garzón (1998), explica que el familismo evoca a la importancia brindada a las funciones desarrolladas por las organizaciones familiares en relación con el Estado capitalista, generando la necesidad de crear políticas y programas para la defensa de la estructura familiar. En tal sentido, el Patronato Nacional de la Infancia y el Departamento de Adopciones, se catalogan como instituciones fundamentales propiciadoras del resguardo de esta unidad, mediante la aplicación de diversa normativa para la regulación y control de la familia.

Es por lo anterior, que “[...] *toda la actuación del PANI y de las instituciones a fines van hacia la posibilidad de crear las condiciones para que ese niño y esa niña y ese adolescente se mantenga dentro de los núcleos familiares, ok*” (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020). Por tanto, se evidencia la importancia asignada por el Estado, a la prevalencia de los niños, niñas y adolescentes en su familia biológica, sea la nuclear o la extendida, no obstante, en el caso de ameritarlo, el aparato Estatal amparará a la niñez y adolescencia hasta lograr su ubicación en nuevos espacios familiares, y tal como se exponen en los relatos de las familias adoptantes, mediante la socialización se impulsa asumir y reproducir roles tradicionales en cada integrante del grupo familiar y con esto se mantenga la regulación estatal en el sistema de producción capitalista y la dominación de clases sociales. (Holloway, 1994)

Esta ubicación se logra llevar a cabo por medio de los procesos de adopción, espacio en donde Trabajo Social ejerce sus funciones para realizar la valoración respectiva e identificar aquellas personas solicitantes que cumplan con los parámetros institucionales y estatales, para la reproducción de las relaciones familiares. En este sentido, Juárez et al. (2003), exponen como el ejercicio profesional se encuentra enmarcado en un contexto productivo capitalista que busca incidir en los distintos espacios de la sociedad, particularmente en lo político y social, requiriendo de la trasmisión ideológica de los intereses del capital a las familias adoptantes, a través de los requisitos socio familiares a cumplirse y establecidos por el Estado, quien recurre al accionar profesional para hacer valer y evaluar si las condiciones sociales y económicas de los padres y madres adoptivas, son los necesarios para ingresar al proceso.

Por otra parte, el Patronato Nacional de la Infancia y las profesionales que lo conforman, tienen la responsabilidad de asegurarse de haber agotado todas las vías posibles para brindar la responsabilidad de cuidado a familiares maternos o paternos del niño, niña y adolescente. Hecha la observación anterior, se expone la opinión de algunas de las familias entrevistadas:

Entonces, con el proceso de (la niña) como la señora reclamaba, la progenitora estaba reclamando la patria potestad, ellos querían investigar qué había pasado, si su núcleo familiar o su red de apoyo ya podía ayudar a que ella

podiera recuperar la niña, pero duraron...pasaron meses. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

No, y otra cosa es que el PANI primero prefiere a la familia, o sea a los allegados, abuelos, tíos y después ya sí del todo el chiquito está solo en la vida [...] la mamá no se sabe, el papá menos, estaba solo en la vida. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

Ellos tienen prioridad a los familiares de los niños, y ya si del todo no verdad no se puede pues se les dan a otros, pero si ellos tienen prioridad a los familiares. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

Preservar la existencia de la familia biológica y tradicional, es fundamental para las instituciones públicas encargadas de abordar e intervenir a la niñez y adolescencia y las familias adoptantes, ya que, con esto, se conserva el ideal de la familia nuclear y de la división socio-sexual del trabajo. En este sentido, existe la necesidad de la inserción en los espacios laborales de los miembros de la familia esto porque, según Eroles (2006), de ello depende la producción del capital pues históricamente estos actores han sido piezas claves para el desarrollo y preservación de este modelo económico. Así bien, la incorporación al trabajo permite solventar las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

Por las consideraciones anteriores, se comprende que el Patronato Nacional de la Infancia, interviene acogiendo elementos del familismo en la atención de los procesos de adopción, tal como se muestra a continuación:

[...] toda la actuación del PANI debe girar en torno a fortalecer los núcleos familiares en todos los ámbitos posibles, con todos los recursos posibles, herramientas educativas, herramientas terapéuticas, referencias a IMAS o a diferentes alternativas para que esas familias logren superar sus situaciones adversas y el niño pueda desenvolverse dentro de su círculo, ya agotada la ubicación con familia nuclear o extensa es cuando surge el tema de adopción, verdad, cuando ya se agota esas posibilidades desde lo social, desde lo psicológico, desde lo legal, es cuando entra a regir lo que tiene que ver con la figura de adopción. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Por ende, las Trabajadoras Sociales desarrollan su praxis profesional en función de garantizar la prevalencia de la familia, la cual, se ha ido apoderando de diversos espacios de acción, tanto de estas y estos profesionales, así como de las distintas instancias públicas y privadas y de la sociedad en general. Por tanto, desde Trabajo Social se procura la conformación de unidades familiares perpetuadoras de su papel ideológico y social, las cuales

como lo menciona Barg (2000), influyan en la formación de las niñas, niños y adolescentes en condición de abandono, lo cual se logra con la labor realizada por los y las profesionales, operando desde el Estado en la atención de aquellas familias que cumplan con los requisitos socio familiares establecidos para el control de la sociedad, ejecutándose a partir de la priorización en la intervención de la niñez y la adolescencia, con la finalidad de orientar los recursos en concordancia con la base de dominación de la sociedad burguesa.

5.3.3. Perspectivas de las familias sobre la adopción y las niñas, niños y adolescentes en abandono

Por otro lado, se considera importante comprender el posicionamiento de las familias participantes acerca del proceso de adopción, y cómo conciben a la niñez y adolescencia en abandono. Para esto se analiza la experiencia de las y los participantes, quienes comparten su historia, además, expresan cuáles son algunos aspectos para cambiar o fortalecer en el Patronato Nacional de la Infancia en relación con los requisitos solicitados en el Departamento de Adopciones.

Las familias participantes de la investigación son conscientes de que el Patronato Nacional de la Infancia se centra en el interés superior de las niñas, niños o adolescentes, por lo cual “[...] *el sentido es, los papás no escogen, sino que el PANI escoge para los niños.*” (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020), es decir, “*Al PANI no le importa si nosotros tenemos hijos, al PANI busca padres para hijos no hijos para padres.*” (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020).

Lo anterior, deja entrever al Patronato Nacional de la Infancia como principal institución dirigida a resguardar y tomar como base el principio del interés superior y, de manera separada percibe a las familias como posibles candidatos, quienes serán seleccionados de acuerdo a las condiciones materiales y afectivas que puedan ofrecer al Estado para la reproducción de las características socio familiares. Lo cual, de acuerdo con Holloway (1994), responde a la fragmentación de la intervención estatal donde, a través de la fetichización de las relaciones sociales, oculta la realidad y separa las instituciones políticas, lo económico y político de lo público y privado, esto permite al capitalismo crear una falsa ilusión y dividir la lucha de clases conservando así el orden y control sobre los diferentes actores sociales.

Por otro lado, las y los participantes señalan como uno de los aspectos previos más relevantes al tener presente en la familia, es el propósito que los empuja a la adopción, como lo expresan algunas y algunos de estos:

[...] una adopción no llena el vacío de un embarazo, o sea, simplemente si usted quiere ser papá y mamá, eso es lo que lo debe mover para hacer la adopción, para no tener un fracaso en los procesos de adopción verdad, porque no me parece justo que después de haber pedido, de haber buscado un largo camino volvamos... yo creo que, es que tal vez, a veces no se está realmente seguro de que es lo que queremos conseguir con la adopción. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Diay lo primero que hay que tener ese deseo, no necesidad si no deseo de hacer feliz a alguien verdad, de compartir con alguien, porque uno puede decir me voy a llevar a un chiquito, pero de ese momento para adelante las cosas son muy diferentes y según como es el niño también verdad, son muchas cosas, muchas cosas, porque uno ve a una persona y la vio y ya, pero ya tratarla y vivir con la persona es diferente. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

De igual forma, señalan que la adopción debe ser impulsado por el deseo de:

[...] dar lo mejor y que no es como un objeto que usted dice mira después no me gustó, ya no me gustó vamos a devolverlo como usted va a devolver un muñeco, no para nada. Después obviamente en el camino tal vez se frustra un poco al principio porque ¡Diay! Son situaciones de, de niños que en alguna medida hay que empezar a trabajarle [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] me duele mucho cuando hacen todo el proceso adoptivo, les llevan a su hijo y un mes después ya, ya no queríamos, ya no queríamos ser papás, y eso en la vida real no existe, si hubiera venido de la pancita ¿Qué lo hace?, siempre he dicho, o sea, ¿Qué lo hubieran hecho?, entonces no estábamos preparados para ser papás, no era lo que queríamos ser en realidad. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Lo anterior, refuerza el hecho de que dentro de los procesos es clave comprender el paradigma del Departamento de Adopciones, así como de las y los profesionales de esta área:

[...] no existe un derecho de los adultos a que se les ubiquen niños y niñas en adopción, lo que existe es el derecho de los niños y niñas a la protección en familia a través de la adopción, como parte de su proceso de atención y, en aplicación del principio de interés superior, debe procurarse que sea la familia

que mejor garantice la protección de la persona menor de edad. (Patronato Nacional de la Infancia, 2021, párr. 6)

Por tanto, la prioridad y fin último de la institución será restituir el derecho de la niñez y adolescencia de crecer y desarrollarse dentro de una familia, cumpliendo con cada uno de los subprocesos establecidos por el Departamento, quien determina cual es el núcleo familiar más idóneo para llevar a cabo el proceso de socialización donde se educará a la niña, niño o adolescente con las características socio familiares requeridas por el Estado dentro del sistema capitalista, quien además busca la reproducción de los procesos de acumulación de capital, papel social que, como se podrá evidenciar a lo largo de esta categoría, es interiorizado por las familias adoptivas.

Aunado a lo anterior, Hirsch (2017), plantea que esta intervención estructural del Estado responde a la necesidad de ejercer el control y la regulación de los procesos de reproducción capitalista. Por lo cual, en el caso específico de los procesos de adopción, busca garantizar por medio del Departamento de Adopciones la selección de familias, así como las características y habilidades sociales idóneas requeridas para los intereses del sistema capitalista. Es en este contexto donde la profesión de Trabajo Social se inserta como ejecutora del marco normativo estatal, el cual responde a esta función ideológica y política de acumulación del capital.

Por otra parte, en cuanto a la visión de las familias participantes de esta investigación, sobre los requisitos solicitados dentro del proceso adoptivo, todas señalan estar de acuerdo con la documentación, subprocesos o entrevistas, pues esto les permitió analizar realmente si estaban preparados y preparadas a asumir el papel de padre y madre y las responsabilidades que la adopción conlleva:

[...] a uno le piden de todo. Y es normal, yo creo que ellos lo que quieren garantizar es la estabilidad del niño ... no van a meterlo a una familia donde exista riesgo, que sepa que tal vez no van a tener las condiciones mínimas para lo que es vivienda, salud, comida, todas esas cosas que son mínimas que busca el PANI [...]. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Pero de igual manera el PANI, no es que busca personas que tengan plata o personas [...] No, pero yo siento que personas con estabilidad, pues ellos quieren asegurarse que el niño quede bien ¡Verdad! ... entonces yo creo que para ella la satisfacción es esa de ver que el niño está bien, que total es la finalidad del PANI ¡Verdad! que el niño quede en una buena familia [...].

(Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] donde usted durante dos años y resto tiene que realmente que analizar si quiere o puede tener un hijo y que, si al final de cuentas tiene la oportunidad de decidir después de dos años y resto y no como en la parte biológica que puede ser un accidente de 5 minutos o 10 minutos, una hora o una noche de pasión [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Por ende, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Adopciones (2020), es necesario, por parte de las familias, la comprensión de lo señalado y regulado en la Constitución Política sobre el derecho de las personas adultas de conformar una familia, pues el Estado, en este caso, a través del Patronato Nacional de la Infancia, proporciona y garantiza el acceso a todas las opciones posibles que permitan ejercer su derecho a tener o desarrollarse en una estructura familiar. Lo cual, para el Estado, no solamente basta el hecho de realizar una solicitud o cumplir con algunos de los aspectos o subprocesos para la posibilidad de adquirir de forma inmediata algún niño, niña o adolescente en condición de abandono y con fines adoptivos.

Lo anterior, responde al discurso ideológico utilizado por el Estado para perpetuar su control sobre las dinámicas de las familias y legitimar que las familias deban cumplir con ciertos requisitos socio familiares para llevar a cabo el proceso de adopción, lo cual, como se puede evidenciar en los relatos de las y los participantes, es validado por las propias familias quienes consideran estas condiciones como necesarias, a pesar de ser excluyentes y direccionadas hacia un modelo de familia ideal, garantizando fundamentalmente el resguardo, la prevalencia y desarrollo del sistema capitalista.

Es dentro de este contexto estatal, donde Trabajo Social desarrolla su praxis profesional mediando entre los intereses de los diferentes actores involucrados en este proceso y, de acuerdo con Pontes (2000), es el mismo Estado quien determina las condiciones en las cuales se enmarca la profesión, pues como parte de la clase trabajadora debe responder a los intereses estatales e implementar a través de las políticas públicas los criterios de selección que clasifican la idoneidad de las familias, las cuales como se mencionó anteriormente, deben cumplir con las características socio familiares para la reproducción de la lógica capitalista, y de manera simultánea tratando de resguardar el interés superior de la niña, niño o adolescente.

Por tanto, se evidencia que el Estado requiere de estructuras familiares con ciertas condiciones, habilidades y características establecidas social e institucionalmente, para ser declaradas idóneas para la adopción. Aspecto, abordado y señalado en el primer objetivo, pues estas familias al ser valoradas como aptas, quedan registradas y deben esperar a ser

seleccionadas por la institución de acuerdo a las necesidades de la niñez o adolescencia en abandono y a las condiciones determinadas por el Estado.

Por otra parte, las familias señalan no estar conformes con el proceso realizado para la declaratoria de abandono de la niñez y adolescencia, pues consideran sumamente importante y necesario agilizar los trámites, debido a que las niñas, niños o adolescentes se ven perjudicados en su desarrollo, al crecer sin la satisfacción de sus necesidades afectivas o sociales.

En relación con lo anterior, algunos participantes expusieron lo siguiente:

yo considero injusto que hayan niños que sus padres biológicos o que sus familias biológicas, que hayan han demostrado varias veces que no están listos para estar con ellos, se les devuelvan esos niños, a venir a un más, emocionalmente más maltratados, por decirlo de alguna manera [...] su proceso de adopción es mucho más complicado y algunos, bueno, se van al extranjero con sus papitos, pero no todos corren esa suerte, o esa bendición [...] a todos esos niños que necesitan a su papá y a su mamá, no les [...], no permitamos que adultos que no están preparados, les entraben su vida, porque no me parece justo, pero bueno, es una opinión, ojalá pudiera cambiar algo. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Pero esto atrasa un montón la adopción, ya sea de ella o de cualquier otro niño que esté ahí, porque es mi pleito ... yo siempre digo, cuando yo llego y veo uno de cuatro años pregunto: - ¿por qué está aquí? o sea cuatro años y desde que nació ¿por qué está aquí? - Por eso, por pura burocracia [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

[...] cuando (la madre adoptiva) habla de esa paciencia de esa espera de esa paz que hay que tener, es porque el proceso es lento y la gente tiene que saber esperar, tiene que saber que si van a ir porque le van a dar un hijo en 3 o 4 meses no tiene que esperar el tiempo [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Bajo esta misma línea, el Patronato Nacional de la Infancia por medio de su Reglamento de Adopciones (2020), explica que dentro de las funciones de la institución a través de la intervención realizada por medio de sus Oficinas Locales, deben ejecutar con las familias biológicas de las niñas, niños o adolescentes en riesgo o desprotección social, todos los procesos de atención posibles hasta agotar las opciones de ubicación con parientes consanguíneos o recursos afectivos, pues prevalecerá el derecho de las niñas, niños y adolescentes de desarrollarse con sus progenitores, cuando las condiciones protectoras así lo

permiten.

Aunado a lo anterior, Luengo y Roman (2002) señalan que el Estado capitalista busca resguardar la familia biológica y tradicionalmente patriarcal, estableciendo los mecanismos necesarios institucionalmente para atender y preservar esta tipología familiar sobre las demás unidades familiares, esto porque para el conservadurismo es la base fundamental de la sociedad y la única forma socialmente aceptada, pues responde a las características socio familiares determinadas por el aparato estatal y, además, cumple un papel relevante en la reproducción de los procesos de socialización de la fuerza de trabajo necesaria para la producción de capital.

Por tanto, la declaratoria de abandono establecida mediante la vía judicial, se realiza únicamente cuando estén concluidas las valoraciones correspondientes por parte de las y los profesionales del área Legal, Trabajo Social y Psicología, los cuales determinan que lo mejor para ese niño, niña y adolescente, será ingresar a un proceso de adopción en búsqueda de una nueva familia, garantizando el interés superior de la niñez y adolescencia.

Es así como, de acuerdo con Netto (2002) el Estado asume el papel de intervenir en las diversas manifestaciones de la cuestión social, por lo cual, el proceso de adopción será el mecanismo estatal a implementar en la búsqueda de satisfacer la necesidad de este niño, niña o adolescente, determinado a través de la praxis de Trabajo Social, quien se basa en el marco institucional para seleccionar, cuál es la unidad familiar más idónea. No obstante, es importante señalar que este ejercicio se llevará a cabo sin tocar los fundamentos de la lógica capitalista, por ende, la familia debe cumplir con las características socio familiares fundamentales para la reproducción del sistema capitalista.

Lo anterior, evidencia la prioridad del aparato estatal por conservar la unión de las familias biológicas, pues mediante la permanencia de estas estructuras, propicia el orden y control de la sociedad, manteniendo la reproducción de las labores de cuidado y protección tradicionalmente ejercida por la familia. Sin embargo, como bien lo señala el Estado a través de sus reglamentos y políticas, en el caso de que la niñez o adolescencia se encuentre en contextos de vulnerabilización y riesgo social, el PANI procede a reubicar temporalmente en instancias institucionales y si es necesario se incorporan en los procesos de adopción, esto con el fin de intervenir y garantizar la seguridad de estos niños, niñas y adolescentes.

Así bien, en última instancia como medida de contención e intervención, se asignará a las familias adoptivas la sustitución del espacio del núcleo biológico, por ende, deberán llevar a cabo los procesos de socialización, delegando así el papel socio familiar a través de un proceso adoptivo que tiene como fin vincular a las y los sujetos a través del emparentamiento de características, habilidades y destrezas entre las estructuras adoptivas y las niñas, niños y

adolescentes. Obligando a las familias cumplir con ciertas condiciones materiales, sociales, culturales, ideológicas respondiendo y satisfaciendo a los requisitos y el perfil determinados por el Estado.

Por último, es necesario rescatar el hecho de que, dentro de este escenario, se encuentran las Organizaciones No Gubernamentales, las cuales juegan un papel clave dentro de los procesos de adopción y, además, tuvieron incidencia directa o indirectamente en las experiencias de la mayoría de las familias participantes de esta investigación. En este sentido, es necesario señalar lo planteado por las familias en las entrevistas:

[...] el tema de adopción no lo vean como algo mal, primero como dice mi esposa es algo como dice es una cuestión de actos de amor de ganar-ganar, donde muchas familias que no tienen la posibilidad de tener un hijo por parto normal que sepa que existen otras oportunidades que Dios le da la oportunidad a uno por parte de la adopción, yo creo que esa es la parte más importante de todo eso, ósea que la adopción se puede y que tiene que dedicarle tiempo, lleva esfuerzo [...] y plata. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] entonces si no tienen los medios o no tenían inclusive los medios para pagar por privado ¡Díay! Casi que uno se iba a ciegas, y ahí se en ciegan en un proceso que usted dice “¡bueno, di a lo que Dios quiera! Y tal vez usted los papeles los hizo mal y más si usted no pregunta y usted es una persona que no está llamando a cada rato de que como está el proceso, di ahí si se va el proceso encolando. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] más que todo como indignado yo ya veía que se estaba lucrando, que se estaba tomando un proceso, que ellos habían iniciado como padres adoptivos y que al final de cuentas le estaban sacando provecho económicamente, eso fue lo que a mí me pareció [...]. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

En relación con lo anterior, se puede evidenciar que las ONG juegan un papel relevante para las familias, pues a través de estas acceden a la información preliminar sobre el proceso de adopción, se les instruye por medio de talleres sobre cómo deben entender la adopción, se les guía para encontrar el motivo de aspirar ser una familia adoptiva, y además, se les proporciona el contacto de las profesionales en Trabajo Social y Psicología, quienes elaborarán la valoración e informe psicosocial de la estructura familiar. No obstante, como lo indica la última familia, estos procesos requieren de una inversión monetaria, la cual posibilita para las

familias la disminución relativa del tiempo del proceso de adopción.

En esta misma línea, Montaña (2005) señala que a partir de las políticas neoliberales de focalización, centralización y mercantilización de los servicios públicos, el Estado como parte de las estrategias para hacer frente a los recortes del gasto público y a la falta de los recursos materiales y humanos, fomenta en este caso en específico, relaciones entre las organizaciones del “Tercer Sector” y el Patronato Nacional de la Infancia, dando acceso a las organizaciones no gubernamentales a la intervención de los procesos de adopción del Departamento de Adopciones, lo cual responde a la privatización neoliberal de las políticas públicas.

Por tanto, se puede observar que las ONG llegan a relevar en parte el papel desarrollado por el Departamento de Adopciones, el cual incluso dentro de sus subprocesos, proporciona un equipo para la valoración de los informes psicosociales pagados por las familias adoptivas. Lo cual refuerza, en las familias la búsqueda de acceder a la mercantilización del proceso de valoración, con la idea de acelerar su atención y contar con la información necesaria para cumplir con las condiciones y el perfil determinado por la institución, siendo valorados por profesionales en Trabajo Social.

Aunado a lo anterior, Castro y Chavés (2014) refuerzan lo señalado por Montaña (2005), y plantean que esto responde al contexto de mercantilización y precarización, así como privatización de servicios, a partir de la implementación de las políticas neoliberales las cuales impulsan el recorte del gasto público y la transformación de las políticas sociales, el Patronato Nacional de la Infancia se ve obligado a la tercerización de los servicios. Es así como, las organizaciones no gubernamentales quienes, en el caso de los procesos de adopción como se ha podido evidenciar, tienen incidencia como espacio de información, acompañamiento y realización de valoraciones psicosociales, procesos llevados a cabo dentro del Departamento de Adopciones, pero que, debido a la sobrecarga de trabajo, el reducido recurso material y humano de la institución, no puede hacerles frente a las demandas de la población.

Por ende, la contratación de servicios privados se convierte para las familias adoptantes en la estrategia para acortar el tiempo y la distancia del proceso, lo cual transforma la adopción en una mercancía y responde a las políticas neoliberales de privatización y mercantilización de los servicios sociales cuya relación pública-privada se desarrolla dentro del capitalismo, y causa a su vez la precarización de los procesos de trabajo donde se insertan las y los profesionales en Trabajo Social quienes deben mediar en las relaciones sociales contradictorias y desiguales en la que se encuentran involucrados los diferentes actores participantes dentro de estos procesos de adopción.

5.3.4. Mitos acerca la adopción y las niñas, niños y adolescentes en condición de abandono

Por otra parte, se debe señalar que de las entrevistas en profundidad realizadas a las y los participantes de esta investigación, emergen algunos mitos entorno a la adopción y a la niñez y adolescencia en abandono. Por lo cual, se considera importante rescatar el impacto de estos estereotipos sobre los procesos y su influencia en el imaginario colectivo de la población, aspectos analizados a través de la perspectiva y la experiencia de las familias en relación con la intervención y valoración realizada por el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia.

Lo anterior, es importante de analizar pues, de acuerdo con Barg (2000), la familia es una unidad de consumo y un espacio de reproducción cotidiana de las relaciones sociales de producción y reproducción del capital, por tanto, el Estado a través de su aparato institucional y las y los profesionales en Trabajo Social, busca incidir en su dinámica garantizando su permanencia a través de marcos normativos que la colocan como base fundamental de la sociedad.

Es en esta relación donde la profesión de Trabajo Social ejecuta las políticas sociales, en este caso, vinculadas específicamente al Departamento de Adopciones, el cual tiene el objetivo de restituir niñas, niños y adolescentes en abandono de una familia que cumpla con el papel social determinado estatalmente, es decir, desarrollar y transmitir las características socio familiares necesarias para la fuerza de trabajo que se incorporará en un futuro al sistema de generación de acumulación capitalista.

En otro sentido, a partir de las entrevistas se pudo evidenciar la desinformación sobre los procesos, funciones y lineamientos desarrollados por el Departamento de Adopciones, y con las labores ejercidas por el Patronato Nacional de la Infancia. Aspecto agudizado con las críticas y denuncias externas, lo cual ha suscitado opiniones negativas en relación al papel realizado por esta instancia estatal y el de las y los profesionales en Trabajo Social. A continuación, se mencionan algunos de los mitos que han influenciado la perspectiva de las familias:

[...] se habla de todo un mito de adopción en cuanto al tema de que es un proceso bastante difícil, que era bastante largo y que entonces con ellos... Eh... que mucha gente no lo podía completar al final porque no reunía las condiciones o no decían las cosas que tenían que decir y que ellos los iban a preparar, fuimos a las dos reuniones [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] hacer todo el proceso en el PANI y en realidad, creo que no ha sido tan tedioso y tan terrible como a veces lo pintan, que le dicen a uno que es muy lerdo, que es muy cansado, que son procesos diligentes, y en realidad, en el caso de nosotros fue una experiencia totalmente diferente. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] hay personas que dicen o me incluyo: -¡eh! los albergues están llenos de niños- porque es que el PANI no se preocupa si los albergues están llenos de niños, pero no todos los niños que están en albergues ninguno está para ser adoptado, estos niños están en los albergues mientras sus progenitores están en rehabilitación o viendo a ver si los quieren ¡verdad! o están esperando [...] la declaratoria de abandono, ósea ningún niño que está ahí está para ser adoptado hasta que tenga su declaratoria de abandono y esas son las cosas que uno no sabe. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Lo anterior, demuestra que en el imaginario colectivo de la población existe una crítica generalizada sobre las instituciones públicas, la burocratización de los servicios y, en la demanda por la agilización de la respuesta del Estado sobre la satisfacción de las necesidades de quienes demandan los servicios. Con relación a esto, el Patronato Nacional de la Infancia (2017) señala que, dentro del proceso de ubicación con fines adoptivos se responde al enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia, lo cual obliga a la profesión de Trabajo Social a cumplir con los requisitos legales, psicosociales y formales. Por ende, se considera preciso cada uno de los subprocesos desarrollados, sin importar el tiempo requerido para garantizar la idoneidad y compatibilidad de las familias solicitantes de adopción.

De igual modo, una de las profesionales en Trabajo Social, añade con respecto a este tema, “[...] ustedes no pueden hacer caso a la gente que dice que nosotros en el Departamento de Adopciones cobramos para ubicar un chiquito, o que vendemos niños o algo así por el estilo” (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020). Evidenciando el hecho de que, los procesos de adopción son un servicio público donde todo trámite desarrollado es gratuito y pueden acceder todas las familias o personas solicitantes de una valoración psicosocial, lo cual puede llegar a ser desconocido por la población, esto porque a través de los procesos llevados a cabo en organizaciones no gubernamentales se puede llegar a distorsionar la perspectiva de la población pues, como se evidenció anteriormente, los procesos al ser tercerizados a causa de las políticas neoliberales abren el espacio para la mercantilización de la adopción.

Aunado a lo anterior, Alegría (2016) señala que esta tendencia responde a un Estado de corte neoliberal el cual a partir de la implementación de las políticas de focalización,

privatización y mercantilización de los servicios públicos, establece como estrategias el recorte del gasto público, la incorporación de diversos actores los cuales darán contención a las demandas de las personas a causa de la incapacidad del aparato institucional para dar abasto a la atención de las manifestaciones de la cuestión social. Es así como, las organizaciones no gubernamentales adquieren protagonismo y acceden en este caso a la intervención de los procesos de adopción, lo cual termina causando la exclusión real de las familias que no tengan los medios para acceder económicamente a estos servicios.

De igual forma, se rescata el mito sobre la influencia de los padres y madres biológicas sobre el desarrollo o el futuro de las niñas, niños o adolescentes ya que, de acuerdo con lo expresado por una de las profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones, las personas o familias *"[...] tienen la idea de que entre más grande es el niño viene con más cosas, traumas y entonces se les va hacer difícil la crianza, pero para nosotros eso son mitos, porque han habido niños de meses, de años, de un año que también son retadores verdad, te prueban o presentan ciertas conductas "derrotivas" ... que también son difíciles verdad"* (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020).

Lo anterior, gira entorno principalmente a las adicciones o características presentadas por parte de las y los progenitores que, de acuerdo con este mito, son heredadas por la niñez y la adolescencia. Lo cual, convierte la adopción en un hecho satanizado y, de acuerdo con una de las entrevistadas, promueve que *"[...] las familias costarricenses eh... generalmente un gran porcentaje piden niñas y niñas de 0 a 3 años, o ni...digamos, niños muy pocos pero se encasillan como de 0 a 3 años, en los últimos años, como que se han abierto un poco más de 0 a 5 verdad"* (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020).

En relación con lo anterior, las familias participantes señalaron haber experimentado en algún momento comentarios o estar inmersas en confrontaciones por familiares, amistades o desconocidos por su decisión de adoptar, debido a los mitos que giran en relación a los antecedentes de las niñas, niños y adolescentes o sus familias biológicas. A continuación, se evidencian algunos de estos:

Que, por ejemplo, puede ser que el niño sea saludable, pero que diga ¡Ay, no! El papá estuvo metido en drogas, que la mamá es alcohólica [...] esos elementos y en vez de decir: - ¡Ay, no! Que pereza, si el progenitor es un borracho al rato él va a ser igual. - Entonces, me entiendo son un montón de factores que influyen para que usted pueda [...]. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Otra cosa que la...bueno que la gente ha dicho, que entre más grandes cuesta

más, pero yo he escuchado que no, que entre más grandes ellos entienden, de seis, siete años, ellos entienden ya más, y si usted les habla van a entender hasta un bebé, si usted le habla a un bebé, el bebé entiende. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] y si de verdad lo van a aceptar porque hay personas que no entienden sobre la adopción, y todavía en estos tiempos usted les dice adopción. Yo me topé en el súper, como un año después de haber adoptado a (el niño), una señora y me dijo: - ¿Ese chiquito...ah, usted es la de allá arriba, la de la distribuidora? - Sí- y me dice: - ¿Ese chiquito es el que le regalaron? - verdad, y uno se queda, así como...: -Señora, en la casa yo tengo animales adoptados, imagínese que puedo pensar de lo que usted me está diciendo. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

O sea, este chiquito ha sido muy bueno, porque a mí me decían que un chiquito grande ya viene con mañas, ya son diferentes. He oído mucha gente que quiere adoptar chiquitos: - ah no yo quiero un chiquito de meses para adaptarlo a mi forma de ser [...]. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

En este sentido, se evidencia la existencia de la desinformación en la sociedad sobre la adopción, pues todas las familias participantes señalaron haber recibido alguna vez un comentario cargado de mitos o estereotipos sobre las personas en estado de abandono. Aspectos correlacionados con la creencia de que el alcoholismo, la drogadicción, la violencia o cualquier conducta es un factor hereditario influyente en el desarrollo y comportamiento de los niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, estas ideas se basan en estereotipos sociales, los cuales distorsionan la realidad de los procesos de adopción y se convierten en un obstáculo tanto para la familia como para la institución. Este aspecto, es importante de comprender pues responde a la concepción de familia tradicional que el Estado, a través de sus políticas, reglamentos e ideología ha determinado, colocando al matrimonio como base de la sociedad e invisibilizando las demás formas de familia.

De acuerdo con lo anterior, Lovaglio (2011) plantea que la familia es una unidad social extensa y completa, cuyo accionar se extiende en cada una de las actividades desarrolladas por las personas, es decir, influye en las acciones y pensamientos de las y los miembros del sistema familiar, los cuales a través de los procesos de socialización han moldeado los valores, creencias, costumbres y roles implementados desde la niñez.

Por ende, estos estereotipos sociales sobre la adopción surgen a partir del discurso ideológico en la sociedad, el cual al idealizar y exaltar a la familia tradicional provoca una contradicción con respecto a lo socialmente aceptado, ya que de acuerdo a los roles y al papel determinado por el Estado para la familia, estas nuevas formas familiares son vistas desde los prejuicios causando obstáculos sociales tanto para el aparato institucional como para las familias adoptantes.

Del mismo modo, cabe indicar que algunas de las familias adoptivas señalaron haber enfrentado oposiciones de familiares sobre el hecho de incorporar niñas, niños o adolescente en abandono, a la estructura familiar. En relación con esto, Denia (2020) menciona que “[...] las familias extensas también este... al final se convierten en familiares de estos niños- tíos, abuelos, primos, y a veces encontramos que... manejan mitos verdad: -este, mirá, no te juntes con el hijo de ellos porque es hijo de una drogadicta [...]”. Por lo cual, esta situación marca la experiencia de las personas adoptantes y puede significar un obstáculo para el proceso de adopción o bien, en la interacción con sus miembros, tal como se observa a continuación:

Una tía me dijo en un funeral, por dicha yo casi nunca la veo, es una adulta mayor ya, y me dijo: - ¿Ese fue el repuesto que a usted le dieron? - así, yo me quedé así viéndola, en ese momento deseé contestarle con el hígado, pero me aguanté y... y me retiré simplemente verdad, me fui para otra área, pero la gente tiene una manera de pensar tan extraña y tan... tan rara [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

[...] la única dificultad que bueno que tuvimos fue en términos de mi hermana porque ella decía que un hijo si no era de sangre no era sobrino. Entonces, sí; eso me marcó un poco, pero ¡Diy! Ya ella cambió eso y ahora se derrite por él. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Asimismo, según lo planteado por Cordero (2017), está demostrado científicamente que las adicciones se encuentran relacionadas propiamente a los procesos de socialización, al contexto estructural, cuyas experiencias personales pueden estar determinadas por manifestaciones de desigualdad, exclusión y violencia. Por ende, las redes de apoyo familiares o la pertenencia a un grupo le dan a la persona la aceptación, estabilidad emocional y afectiva, herramientas, valores, y otros aspectos influyentes en la toma de decisiones en la vida de cada persona. En razón de ello, con la inserción de las niñas, niños y adolescentes en familias adoptivas se desarrolla un espacio propicio para el desarrollo de un nuevo entorno afectivo.

Por último, se considera importante rescatar la perspectiva de las familias participantes sobre los mitos que debieron o deben enfrentar al haberse incorporado a un proceso de

adopción, el cual rompe con el papel socialmente establecido y, además, sobrellevar la presión social tanto por no ser progenitores como por tratar de serlo y ejercer su maternidad o paternidad, a través de la adopción. Al respecto, algunas familias señalaron su opinión acerca de estos estereotipos sociales:

Y sí bueno, nosotros duramos muchos años sin hijos y, había momentos en el que tal vez... nos decidíamos, pero no dábamos el paso, por los mitos y por un montón de cosas verdad, que uno a veces: - por el tiempo, ¡ay, que no! el otro año [...]. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] Si usted no está abierto a la vida, a sentir con el corazón de verdad lo que es poder ayudar a alguien con estar abierto a la vida y la vida ¿quién la hace? Si no es Dios, Dios es el que hace todo [...], acá nosotros lo tenemos sin ningún interés de nada, solo a ayudarlo a vivir verdad. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

hicimos y yo sé que en Zarcero hay como un promedio de 8 o 10 familias que han hecho este proceso que siempre es difícil sí, pero es difícil hacer, tener hijos del corazón o hijos biológicos siempre va a ser difícil ¡Verdad! entonces ahí vamos para adelante [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Por tanto, se puede evidenciar que las familias sobrellevaron no sólo los subprocesos requeridos para poder ser una familia idónea, sino también debieron enfrentar los obstáculos sociales surgidos a partir de los mitos y estereotipos construidos en el imaginario colectivo, e incluso de las personas más cercanas a las familias adoptantes.

Aunado a lo anterior, es importante comprender que este fenómeno surge a partir de la concepción y construcción social de la familia tradicional como base de la sociedad, y como única forma de familia, a la cual se le asigna la responsabilidad y función social de reproducir las características socio-familiares y satisfacer las necesidades materiales y afectivas de las niñas, niños y adolescentes. Por lo cual, al ser considerada como base de la sociedad, toma gran relevancia dentro del contexto capitalista y, por ende, el accionar del Estado y sus instituciones se orientan a la esfera familiar con el fin de propiciar la reproducción de la sociedad burguesa.

Es en última instancia, donde de acuerdo con Juárez et al. (2003) el Estado como mecanismo para restituir el orden y control de la sociedad coloca la adopción como medida para intervenir las manifestaciones de la cuestión social provocando en los niños, niñas y adolescentes afectaciones por contextos de violencia, desigualdad, negligencia y abandono, y para esto dentro de su lógica este proceso debe tener un adoctrinamiento político- ideológico

que permita a las familias adquirir las características socio familiares determinadas por el aparato estatal como idóneas.

5.3.5. La adopción: Requisitos psico-socio-legales y perspectiva de la duración de los procesos adoptivos

En otro orden de ideas, se comprende a la adopción como un procedimiento jurídico y psicosocial, propiciadora de la conformación de un niño, niña y adolescente en condición de adoptabilidad y una tipología familiar, en donde se les brindará amparo y educación a la niñez y la adolescencia. Pero, para lograr esta afinidad entre tales actores, es necesario que desde el Departamento de Adopciones se garantice el interés superior, por lo cual, cobra gran importancia las valoraciones realizadas por las y los profesionales de esta instancia.

Por tanto, Trabajo Social en virtud de cumplir con su objetivo con esta población, se apega a las políticas públicas, así como a los lineamientos y protocolos establecidos por el Patronato Nacional de la Infancia. En este sentido, para llevar a cabo la adopción, es necesario que las familias cumplan con una serie de requisitos socio familiares, los cuales se establecen según los intereses estatales, y al mismo tiempo, permiten valorar las condiciones económicas, sociales, psicológicas y morales de este futuro padre y/o madre.

En este sentido, como parte de la normativa, las familias deberán de recibir un taller informativo, mismo aclara y orienta con respecto al proceso de adopción y sus responsabilidades. Al respecto una de las Trabajadoras Sociales entrevistadas, explica: *“Digamos que, las familias en principio para, para hacer una solicitud de adopción tienen que cumplir con un taller informativo verdad, llegan a la Oficina se les prematricula”* (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020), y una vez realizada esta pre matrícula, se realiza este taller con todas aquellas familias que deseen hacer una solicitud de adopción. Al finalizar el mismo y si aún se encuentran interesadas, se procede a brindarles los documentos necesarios para dar inicio al proceso de adopción.

Posteriormente, se hace necesario para las personas que deseen seguir con el proceso, el presentar una serie de requisitos técnicos, los cuales incluyen documentaciones legales, económicas, de salud y de valoraciones sociales, con el propósito de determinar la capacidad para asumir las necesidades de un niño, niña o adolescente. Por tales razones, según Ana (2020), los requisitos a presentar por estas familias, son básicos y mínimos, pero necesarios para asumir la responsabilidad de la adopción, por ello se solicita:

[...] constancia, certificaciones de matrimonio, certificaciones de nacimiento,

porque legalmente para optar por una... eh, porque di usted tiene que estar registrado verdad, certificación de ingresos [...] certificaciones de salud [...] certificado de delincuencia [...] y luego sí, lo que tiene que ver con las valoraciones psicosociales y psicológicas [...] fotografías, y llenar el formulario.

¿Quiénes pueden hacer estas solicitudes? Puede ser por vía...ehhh... conjunta o de forma individual verdad, tienen que ser...puede ser en matrimonio o puede ser en convivencia, pero esa convivencia ehh...certificada verdad o por el juzgado. Ehh...Convivencias formales verdad por equis cantidad de años y ahora con todo lo que tiene que ver con el matrimonio igualitario nos estamos abriendo.

Además, ahí mismo las personas, es en ese momento que las personas eligen si quieren practicarse los estudios vía adopción o si quieren practicarse los estudios vía privado. Algunos lo hacen de forma privada porque no quieren someterse a la lista de espera verdad que sí es bastante considerable.

Estos requisitos, permiten al área de Trabajo Social del Departamento de Adopciones, en conjunto con Psicología, realizar un estudio de cada familia, en virtud de garantizar que no se presente ningún obstáculo en el desarrollo de la o el menor, para esto se requiere de disponibilidad económica, judicial y social restaurando la confianza y derechos de estos niños, niñas y adolescentes que han experimentado situaciones de violencia y desigualdad social. Por lo cual, las y los profesionales realizan estas valoraciones para asegurar el interés superior de la niñez y la adolescencia en las familias adoptivas.

Para lograr llevar a cabo lo anterior, se establece un reglamento de adopciones que determina los requisitos para adopciones nacionales e internacionales, en el cual, en su artículo 47, según el PANI (2020), se establecen 9 requisitos primordiales para las adopciones de índole nacional, los cuales se analizarán a continuación a la luz de las entrevistas realizadas.

En primera instancia se encuentra la “Fórmula oficial de solicitud de ubicación de persona menor de edad en familias, con fines de adopción nacional en donde se incluyen los datos requeridos” (PANI, 2020, p.31), este establece las características físicas y sociales que estas familias buscan en el niño, niña o adolescente, con el propósito de identificar el perfil más idóneo para el proceso de compatibilidad y emparentamiento.

Cabe mencionar que, este documento tecnifica la labor realizada por las profesionales en Trabajo Social, permitiendo comprender la aceptación o rechazo de las familias a ciertas condiciones físicas y experiencias vivenciadas por las niñas, niños y adolescentes, lo cual

influye significativamente en la respuesta a brindar a cada persona solicitante, según los aspectos elegidos en el cuestionario, para ese “ideal” de hijo o hija adoptante.

En razón de lo anterior, se exponen algunas observaciones realizadas por las familias entrevistadas con respecto a este primer punto:

¡Ah, sí! El papeleo es bastante en este dónde llenamos el perfil del niño ahí vienen todos los requisitos que necesitamos. Entonces, está el perfil nosotros ponemos lo que queramos ¡Verdad! lo que estamos buscando, pero no estamos buscando, más bien [...] Nosotros estábamos buscando un hijo, entonces abrimos el expediente completamente si tenía algún tipo de discapacidad lo aceptábamos, si era verde, morado o rosado no importaba lo aceptábamos [...]. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] Y nos decidimos en ir al PANI a traer el formulario, porque sí queríamos traerlo para llenarlos tranquilos y ver qué era lo que se nos pedía, y si éramos aptos para adoptar y todo [...] específicamente era ¿cómo queríamos adoptar? si eran niños o niñas, venía ahí el sexo verdad. Luego, nos pedían la edad, de cero a dos años, cero a tres años, de un año a tres años, bueno, de tres a cinco; venían varias edades también [...] también, hasta la nacionalidad de ellos nos piden y decía ahí que si aparecía un niño que fuera “chinito” o no sé cómo se le llama, o que fuera extranjero. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] entonces ellos nos dieron un formulario donde teníamos un mes calendario para poder entregar toda la documentación, que decía, que decía el formulario, más un formulario donde se escriben características físicas, fisiológicas, intelectuales y demás, de edad, de color, de piel, de ojos y demás que puede requerir que podría querer tener en un hijo[...] Realmente nosotros en ese momento empezamos juntos a llenar ese formulario a ver en que rango de edad podíamos o queríamos tener a nuestro hijo si iba a ser hombre o si iba ser mujer o si iba hacer más de uno, de qué color podía ser, de qué color de ojos, si aceptábamos que tuviera alguna limitante digamos en educación o en la parte de límites en todas las características habidas y por haber [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Sí, nosotros fuimos a San Ramón, ahí nos dan unas hojas que hay que llenar. Ahí te dicen de qué color quiere el chiquito, ¡por Dios!, a mí eso nunca me gustó, qué color, qué edad. (Familia López, comunicación personal, 26 de

noviembre, 2020)

Este formulario, permite la creación de un posible perfil de un o una menor de edad y es partir de este, que las y los profesionales tienen conocimiento de cuáles solicitantes pueden asumir las necesidades psicosociales y económicas de determinadas niñas, niños o adolescentes. No obstante, estas características establecidas por el Departamento de Adopciones, se realizan en función de determinar el modelo de familia a asignar a cada niño o niña según los intereses de estos y estas últimas.

En relación con lo anterior, al aplicárseles este cuestionario a las familias solicitantes, evidencia la clasificación en cuanto al establecimiento de tipologías de niños niñas o adolescentes para adoptar, lo cual hace repensar como Trabajo Social realiza su intervención desde el cumplimiento de demandas de este padre y madre adoptiva, sin embargo, cumpliendo, en todo momento, con el interés superior de la niñez y adolescencia, pues no pueden aprobar una adopción a una familia que no cumpla con los criterios establecidos, generando una serie de contradicciones en el ejercicio profesional, al verse obligado a responder a los intereses de los diversos actores involucrados en el proceso.

Esto se lleva a cabo, por las delimitaciones estatales que obliga a las y los profesionales en Trabajo Social a operar en este espacio socio-ocupacional desde el tecnicismo, lo cual responde al recorte en los recursos y la focalización de la atención realizada por el Estado en la institucionalidad pública, propiciando en el ejercicio profesional el predominio de la dimensión técnico-operativa, tal como lo expone Siqueira da Silva (2009), pues, la sobrecarga laboral impide realizar entrevistas enfocadas en comprender las particularidades y las motivaciones de estas familias para insertarse en procesos de adopción, por ende, se recurre a la aplicación de formularios, guías o cuestionarios, con el fin de avanzar y dar respuestas en la atención de los procesos adoptivos.

Al respecto, Denia (2020), hace mención de la aplicación de este requisito técnico:

[...] dentro de la guía de valoración hay un perfil del niño o niña que ellos quieren verdad, que solicitan, si quieren niñas o si quieren niños, si cualquier sexo, que nacionalidad, con qué características, las edades, eh... ¿por qué se hace esto?, bueno a veces las familias se sienten incómodas, es como estar escogiendo un objeto, un carro para comprar verdad, pero nosotros lo hacemos porque pensamos, la práctica nos ha enseñado, que eso nos ayuda a disminuir riesgos de una interrupción, que nos devuelvan los niños.

Por ende, la aplicación de este formulario por parte de las Trabajadoras Sociales, se debe principalmente al cumplimiento de un protocolo institucional, el cual permite realizar sus

valoraciones sobre los procesos de adopción, sin embargo, se reconoce que uno de los motivos para su uso se debe a la reducción de recursos, lo cual dificulta aplicar otras estrategias teóricas-metodológicas, pues el espacio socio-laboral lo impide. Esto se presenta, según Holloway (1998), debido a la restricción de las políticas y servicios sociales afectando, en el caso específico del objeto de estudio, las condiciones laborales y procesos de trabajo ejecutados en el Departamento de Adopciones, influyendo en la ejecución y desarrollo de un Trabajo Social más tecnicista.

Así bien, se comprende como parte del papel social y de la socialización ejercida por estas familias, dependerá de estos requerimientos institucionales expuestos, ya que, si la persona posee ciertas limitaciones físicas o psicológicas, dependerá de mayor cuidado y/o dedicación en cuanto a su desenvolvimiento y educación, el cual, por lo general y como se observa en las entrevistas realizadas, es asumido por las figuras maternas.

A lo largo de los planteamiento hechos, es importante hacer mención de otros requisitos necesarios expuestos en el artículo 47 del reglamento de adopciones del PANI (2020), pues se evidencia la relevancia de aportar fotografías tamaño pasaporte de cada una de las personas solicitantes, fotocopias de las cédulas de identidad o de residencia, así como de diversas certificaciones personales y conjuntas, como es el caso del certificado de nacimiento, estado civil, hoja de delincuencia, ingresos económicos y dictamen médico de salud.

En referencia a la clasificación anterior, la constancia de ingresos se considera un documento de importancia permitiendo constatar si cuentan con los recursos para asumir a ese niño, niña o adolescente, lo cual, a su vez demuestra como aquellas familias pobres que deseen adoptar, deben de cumplir con las condiciones estatales establecidas a nivel socio-económico para llevar a cabo el proceso con éxito. En este sentido Poulantzas (2001), explica como el Estado es una estructura en la cual convergen contradicciones y conflictos entre los actores sociales, lográndose visualizar en el proceso de adopción, a través del establecimiento de requisitos socio-familiares, mismos enfocadas a favorecer a las personas solicitantes con los medios materiales para adoptar un o una menor de edad, asegurando así el control y regulación social.

Por ello, con el afán de garantizar estabilidad desde la parte económica el PANI (2020) en su reglamento de adopciones, procura el aporte de un “Certificado de ingresos económicos expedido por un Contador Público Autorizado o por el funcionario o empleado autorizado de la empresa o institución para la cual labora” (p. 31), con esto se establece si los ingresos económicos obtenidos, ya sea por ser una o un trabajador asalariado o independiente, permiten cubrir los gastos y necesidades de cada una de las personas que conforman esa unidad familiar

y si serán suficientes para asumir a un nuevo miembro.

Por las consideraciones anteriores, resulta necesario exponer las observaciones realizadas por las familias entrevistadas sobre este punto:

[...] con la parte de Trabajo Social sí son mucho más estrictos verdad, ehh...hay que presentar que por ejemplo nosotros que somos, que no somos asalariados si no que somos dueños de una empresa, entonces había que pedir todo certificado al contador público, o sea había que pagar certificaciones a un contador público, la contadora de la empresa también tenía que hacer todos los...llenar todos, todos, todos los documentos y todo acerca de las finanzas verdad [...] todo lo familiar verdad, ehh...qué dinero se destinaba a la casa, cómo se destruía, cómo se gastaba, ehh...qué deudas teníamos, qué bienes teníamos, los registros de estos bienes verdad.[...] Y después también se le toma foto a toda la casa verdad [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

[...] en la primera adopción eran los gastos míos y de mi esposo y los que genera el lugar en sí verdad, luz, agua, teléfono, basura, esas cosas, si hay préstamos, préstamos por pagar, todo eso verdad. Y en la segunda, ya se incluye el hijo, el hijo mayor, entonces los gastos que genera, por ejemplo, nosotros lo tenemos en una escuela privada entonces a cuál escuela va, cuánto paga, ehh...cuál es el horario también, cuánto gastamos en los mandados de la casa, cuánto se gasta en ropa, zapatos, juguetes, en el niño, y cosas, así como para enterarse bien si es ese presupuesto es posible tener en las mismas condiciones a un segundo o segunda hija. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Ellos nos hicieron visita, sí porque, nosotros teníamos que enviar en el formulario, nos pidieron llevar fotos de la casa, de todas las partes de la casa y ver, bueno si cada niño iba a tener su cuarto y todo lo necesario, digámoslo así [...] Sí, como una declaración jurada, exactamente, sí. Si uno trabaja en lo propio o no trabaja en lo propio. Si es empleado o no es empleado. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

En este caso se observa como la certificación de ingresos es relevante para determinar las condiciones económicas y si disponen de capacidad para garantizar la estabilidad del niño, niña y adolescente, sin embargo las condiciones habitacionales del hogar, también son un requisito importante para identificar si estas familias garantizarán no solo un espacio emocional

sino también físico, el cual es constatado por las profesionales en Trabajo Social, según el PANI (2020) en su artículo 54 del reglamento de adopciones, en la visita realizada al hogar y la valoración, se garantiza que las familias posean con los recursos socio-económicos mínimos establecidos por el Estado, demostrando así, la existencia de una segregación clasista por parte de este ente, donde aquellas familias consideradas “pobres” según los parámetros institucionales, no tendrán la opción de acceder a la adopción, dilema generado en cuanto al deber de cumplir con el interés superior de la niñez y adolescencia.

Lo anterior, tiene incidencia en la intervención ejecutada por Trabajo Social, pues al estar en un espacio estatal determinante de la forma de accionar, ocasiona la reproducción de la lógica institucional, lo cual puede generar contradicciones en su proyecto ético-político. En este sentido, se plantea como esta dimensión es parte de los principios del o la profesional con respecto a los problemas sociales tal como lo expone Méndez y Sánchez (2006). Sin embargo, clasificar a las familias solicitantes, segregando y excluyendo a aquellas que no cuenten con los medios socio-económicos establecidos por el Estado, evidencia las desigualdades brindadas en la atención, por el compromiso y su posición en la división sociotécnica del trabajo, conformando parte de manera contradictoria del proceso de acumulación del capital

Así bien, las entrevistas realizadas a las profesionales en Trabajo Social, evidencian que los recursos de las familias adoptantes, tienen un papel importante en la valoración ejecutada con respecto al estudio socioeconómico, pues refleja, tomando los aportes de Holloway (1994), la clasificación realizada por el Estado en la atención brindada, y en este caso aplicado a los procesos de adopción. Asimismo, Ana (2020), expone lo siguiente sobre los ingresos familiares:

Por eso también una de las cosas que nosotros procuramos es que si las familias, eh, el presupuesto familiar, una vez que hacemos la valoración, las...el presupuesto debe alcanzar para que la gente tenga la capacidad de pagar un proceso psicológico o de pagar terapias de lenguaje, de buscar recursos pedagógicos, de buscar por ejemplo eh...eh...alguna otra condición, incluso hasta médica, algún especialista que el chico requiere.

[...] nosotros necesitamos tener la garantía que la gente realmente pueda asumir responsabilidades de manera sostenible en las diferentes etapas de vida de ese niño, no solamente en el aquí y en el ahora, sino que lo pueda acompañar y que le pueda asumir sus necesidades en la infancia, en la adolescencia y en parte de su vida adulta ¡ojalá! y que el soporte económico no sea solamente para comer, sino para realmente todas las cosas [...].

En referencia a lo anterior, se puede decir que para llevar a cabo la adopción se requiere contar con recursos, evidenciando desigualdades en la atención brindada, pues solo aquellas familias poseedoras de los medios económicos y sociales establecidos por el Estado, podrán continuar en el proceso, siendo determinado por las valoraciones de Trabajo Social. Al respecto, Holloway (1994), explica como el Estado representa la política del capital, realizando clasificaciones en la separación de lo político y económico, en función de la relación base de dominación. Esto se puede observar en el Departamento de Adopciones mediante la adopción, debido a la fragmentación en la atención con las familias pobres, las cuales no poseen las mismas posibilidades de acceder en calidad de familia adoptante, porque para esta entidad solo importa quienes cumplan con los parámetros estatales, generando así una clasificación en las personas solicitantes, al seleccionar y asignar un lugar en el proceso adoptivo.

Así bien, las familias adoptantes que cumplan con los parámetros para ingresar, tienen la posibilidad de adelantar los procesos mediante la contratación de profesionales o una ONG, pues estos servicios surgen con el desarrollo del Estado neoliberal, según Alegría (2016), generando una creciente incorporación de actores en los procesos adoptivos, permitiendo en este caso, la elaboración de las valoraciones psicosociales respectivas para acelerar los tiempos de espera por un niño, niña o adolescente, lo cual propicia una tercerización de los servicios. Estas razones, permiten visualizar la incidencia del sector privado en la adopción, pues la falta de recursos económicos y humanos por parte de la institución, coloca a las y los profesionales del Departamento de Adopciones en condiciones laborales que precarizan la atención brindada.

Por otra parte, tal como se mencionó en párrafos anteriores, es necesario que las personas solicitantes adjunten “Dictamen médico de salud, el cual deberá contener los aspectos indicados en la boleta diseñada por la institución para tales efectos” (PANI, 2020, p.31). Con esto, se logra comprobar si existe algún impedimento médico razonable, sea físico o psicológico, generador de alguna interrupción del proceso de adopción, en el sentido de que no sea perjudicial para el bienestar y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, o bien, para las familias adoptivas.

En este caso, como bien manifiestan las familias partícipes del proceso, algunos de los miembros de estas parejas participantes presentaban problemas médicos de fertilidad, colocándose como una de las principales razones para el inicio de la adopción. Sin embargo, no es considerado como un obstáculo, pues el Estado busca y requiere de personas sanas y en buena condición, que les permita asumir las responsabilidades de la niñez y adolescencia en condición de abandono.

Aunado a lo anterior, Pimentel et al. (2011), expresan como la base de la cuestión social

se genera producto de la lógica de expansión del capital, pues el desarrollo de las contradicciones entre el capital-trabajo, producen manifestaciones que afectan a la clase trabajadora y sectores oprimidos, siendo la pobreza y el desempleo las principales expresiones que, en este caso, repercuten en la vida de niñas, niños y adolescentes, las cuales estructuralmente han sido víctimas de violencia y abandono. Por ello, el proceso de adopción se coloca como un espacio de intervención realizado por el Estado para hacerle frente a las condiciones de desigual de la niñez y adolescencia en condición de abandono, resguardándolos como medida para mantener control y orden social.

Por otra parte, las Trabajadoras Sociales entrevistadas explican la importancia de valorar el dictamen médico, esto porque:

[...] la cuestión de salud también verdad, que es importantísimo porque obviamente estamos buscando una... a un niño le estamos buscando una familia y pues queremos que le puedan dar una crianza y no que uno de los miembros tenga una condición de salud grave verdad, o terminal [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

En relación con lo anterior, la idoneidad se asigna en función de garantizar que las familias tienen las capacidades para cubrir condiciones económicas, físicas, psicológicas y sociales, propiciando condiciones adecuadas a las niñas, niños y adolescentes. Por ello, las familias adoptivas deben de contar con adecuadas condiciones de salud garantizando el interés superior de la niñez y la adolescencia, tal como lo menciona Salazar (2007), quien explica el deber de las y los profesionales del Patronato Nacional de la Infancia, el representar al Estado, velando por que se cuenten con las condiciones necesarias para el bienestar afectivo, físico e intelectual de la población a atender.

Así bien, como un último requisito establecido en el reglamento de adopciones, hace alusión a la valoración psicosocial, la cual se realiza “[...] con base a los criterios de evaluación establecidos por la institución” (PANI, 2020, p.31), enfocados a modo grosso, y desde el área de Trabajo Social, en realizar evaluaciones sobre la motivación sobre la adopción, historia de vida de las personas solicitantes, experiencias vivenciadas, así como la aceptación y apoyo por parte de los miembros de familia externos al núcleo familiar, en la aceptación de niño, niña y adolescente. Estos requisitos señalados, se realizan en función de los intereses del Estado, el cual determina el modelo de familia necesaria para ejercer su rol como socializadora.

En relación con lo anterior, se comprende como estos criterios de selección se desarrollan y ejecutan a través la dimensión técnico-operativa, desde la cual Trabajo Social instrumentaliza su accionar para el cumplimiento de sus funciones, como bien lo plantea

Villalobos (2013), legitimando así el valor de uso de la profesión en la división socio-técnica del trabajo. Esto deja ver el carácter tecnicista de las intervenciones realizadas por estas y estos profesionales, debido a las limitantes institucionales, puesto que la institución les exige brindar respuestas a las demandas de los actores en un contexto de precariedad y sobrecarga laboral, lo cual, restringe la realización de un ejercicio profesional más crítico.

En concordancia con lo anterior, las valoraciones psicológicas y sociales si bien deben de ser aprobados por las áreas de Trabajo Social y/o Psicología del Departamento de Adopciones, pueden ser realizados mediante la contratación de servicios profesionales, medio al que recurren muchas familias adoptantes las cuales deben contar con los recursos económicos, esta estrategia es implementada con el afán de acelerar los tiempos de espera en el espacio público debido a la falta de recursos humanos y materiales por la focalización de la atención y los recortes estatales dirigidos a lo social.

Es así como se genera una mercantilización y privatización de los procesos, que de acuerdo con Castro y Chaves (2014), les confiere labores de seguimiento y atención al sector privado, como apoyo en el avance de las crecientes demandas de la población. Sin embargo, este contexto genera que gran parte de los recursos del Estado, sean destinados a organizaciones no gubernamentales, lo cual, precariza más las condiciones laborales de la profesión.

Aunado a lo anterior, esta posibilidad de las personas solicitantes de pagar por los informes sociales y psicológicos, expresa una segregación por clase social de la adopción, lo cual, según lo expuesto en las entrevistas, las familias con pocos recursos y deseen llevar a cabo el proceso, deben someterse a una larga espera e incluso, ocasionar que no se logre finalizar por no estar dentro de los parámetros.

Para comprender mejor las situaciones expuestas, a continuación, se visualizan algunos relatos las familias adoptantes entrevistadas acerca de la elaboración del informe psicosocial:

[...] el PANI tiene sus formularios que son con los que trabaja los Trabajadores Sociales y los Psicólogos que trabajan para ellos verdad, que son los que los revisan y les dan el visto bueno, si ellos los aprueban a como están hechos son aprobados y pasan de una vez a la parte legal para que nos llamen para el taller. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

[...] habían dos opciones: una era que llenábamos los formularios que nos daban y lo llevábamos y esperábamos que nos designaran una Trabajadora Social y una Psicóloga, y del otro era que nosotros buscáramos a esos profesionales y los contratáramos por privado, ehh...que ellos buscaran el PANI, la información, cómo era que se tenía que hacer el proceso y nos llenará

los formularios, nos hicieran los cuestionarios, las visitas, las fotos, y los presentáramos, nosotros entonces escogimos esa opción. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

[...] nos reuníamos con la Psicóloga, con la Trabajadora a la vez, nos hacían preguntas a los dos frente a ellas, sobre situaciones de uno del otro de la familia del pasado, y del presente y del futuro de todo nos hacían preguntas habidas y por haber para poder determinar si éramos una familia realmente idónea para poder tener un hijo en adopción, [...] Bueno, entonces pasamos los 8 meses, ellos tenían que visitar la casa con el sétimo mes visitaron la casa, querían que estuviera la familia de (ella) y que estuviera mi familia porque ellos tenían que asegurarse de que el hijo tenía que ser aceptado no solamente por nosotros sino también por la familia de nosotros[...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] lo que le entregan es un formulario con toda la información, digamos, de qué es lo que usted debe de hacer para adoptar, cuáles son los requisitos, que deben de presentar, y las dos opciones de que puede ser estatal o puede ser por privado pero los documentos que uno presenta que nos evalúa un Psicólogo o una Trabajadora Social, esos documentos hay que esperar que los revise un Psicólogo o un Trabajador Social del PANI verdad, por ser aprobados por ellos, pasa donde la licenciada que es la que notifica si ya todo está bien o faltan documentos. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

En este sentido, se comprende que el Estado mediante su aparato, incide en las vidas de las familias adoptantes y media en sus dinámicas y formas de socialización, esto a través de las intervenciones realizadas por las y los profesionales en Trabajo Social, en la evaluación y cumplimiento de los requisitos institucionales. La injerencia de este ente en la vida de las personas, según Hirsch (2017), se debe al cumplimiento de su papel como centro y objeto de regulación, requiriendo de normas sociales e instituciones, para orientar las acciones de los actores sociales (familias adoptivas), al ajuste de las condiciones cambiantes del capital.

Por lo anterior, desde el Patronato Nacional de la Infancia se establecen estos instrumentos para realizar valoraciones con respecto a las virtudes o carencias que puedan presentar estas familias adoptantes, por parte de su grupo de apoyo familiar. Los autores Méndez y Sánchez (2016), explican cómo Trabajo Social desarrolla sus intervenciones a partir de mecanismos y técnicas, enfocadas a instrumentalizar el accionar profesional, pues el empleo

de estas herramientas, permite conocer la realidad de las personas y contribuye en el abordaje de las problemáticas sociales.

Por lo cual, con el afán de garantizar el bienestar de la niñez y adolescencia, durante el proceso adoptivo se realizan entrevistas a diversos actores que puedan dar su opinión con respecto a la idoneidad de la familia adoptiva para asumir tal responsabilidad de protección, cuidado y educación de estos niños, niñas y adolescentes. Esto lleva a la aplicación de entrevistas, desarrolladas actualmente de forma virtual, en parientes cercanos del padre y/o madre, vecinos y vecinas, e incluso, en el caso donde se está tramitando la segunda adopción o bien sea, se posea hijos o hijas previos, se considera necesaria la aceptación de ese nuevo miembro en la familia.

Estas valoraciones psicosociales poseen un período de validez de aproximadamente año y medio, según el PANI (2020) en su artículo 63, se requiere contar en la base de datos con la información más actualizada, sobre este requisito y los descritos en párrafos anteriores, y en caso de su caducidad o que no se haya logrado concretar la compatibilidad, será necesario que estas familias adoptantes recurran a Trabajo Social y Psicología, para restablecerlo, ya sea lo realicen estas profesionales del Departamento de Adopciones o bien por la vía privada, y al no cumplirse este procedimiento, se tomará como falta de interés por parte de las personas solicitantes de continuar con el proceso.

Así bien, según Denia (2020), “la guía de valoración” permite no solo conocer las condiciones económicas y domiciliarias sino, además, propicia la reconstrucción de la historia de vida de estas personas solicitantes, esto en cuanto a crianza y educación, las cuales se valoran con el afán de conocer si estos son los adecuados para garantizar el interés superior de la niñez y la adolescencia, por lo cual la atención brindada por parte de las profesionales en Trabajo Social en el proceso de adopción, girará en torno a procurar el resguardo de los intereses estatales evocados a la protección de las niñas, niños y adolescentes y evitar que vuelvan a reincidir situaciones de desigualdad y abandono producto de las manifestaciones de la cuestión social.

Asimismo, se abordan las razones que llevan a las familias optar por la adopción, según lo expuesto por Denia (2020), debe ir orientado a garantizar el bienestar y la cobertura de necesidades de la niñez y la adolescencia, esto entendiendo como la atención de las niñas, niños y adolescentes se antepone a las necesidades de estas familias adoptivas. Al respecto, Denia (2020), explica lo siguiente sobre la motivación abordada en la valoración:

[...] una guía de valoración este... en donde, bueno, valga la redundancia, se explora la motivación de la familia ¿Por qué es que quieren adoptar?, eh...

digamos, muchas veces son cuestiones de infertilidad, pero en otros tienen hijos biológicos y digamos este...y di ya después les entró el deseo de ampliar la familia, pero ya por edad no ya no pueden tener verdad, entonces optan por la adopción [...]

[...]Ajá. Bueno que tengan una buena motivación verdad, les decía, digamos que la familia tenga una condición estable a nivel domiciliaria verdad, eh... y que a nivel económico también, eh... que le puedan garantizar a ese niño o esa niña, la atención de todas sus necesidades y un desarrollo integral, eh... y que uno vea pues que la construcción eh... de esta familia, pues ha sido... digamos... que ha podido este... superar las dificultades que han tenido verdad, pero sí, sí, en gran mayoría eh... que uno vea que es una familia consolidada, una familia estable, que es una familia que tiene una comunicación asertiva, buena, y que su motivación real sea el querer ejercer la maternidad y la paternidad verdad, mjumm.

Por ello, las valoraciones realizadas por Trabajo Social en este momento de la adopción, se enfocan en evaluar si las razones que llevan a las familias a insertarse en un proceso adoptivo, respondan a la lógica institucional y a los criterios de selección, los mismos clasifican a las familias en función de los medios económicos y sociales para ejercer una maternidad y paternidad responsable. Así bien, el Estado mediante su aparato, define y establece las motivaciones “adecuadas” para efectuar las adopciones, pero requiere de las y los profesionales para cumplir y valorar estos aspectos técnicos, los cuales como bien lo expone Villalobos (2013), tecnifican las funciones ejecutadas en el proceso de adopción, pues mediante esta dimensión se concretan los intereses institucionales y estatales.

Entonces, al final el Estado realiza una regulación y control total mediante el proceso de adopción, donde con sus criterios de selección influye en el establecimiento y forma de ver las motivaciones por parte de las familias, incluso, posee injerencia en las dinámicas familiares, tal como lo establece Holloway (1994), pues se inserta en los distintos espacios y sectores sociales, influyendo en los procedimientos e ideologías que se transmiten desde la institucionalidad, a la población intervenida.

Asimismo, como otro requisito técnico establecido llevado a cabo durante el proceso, es el taller de formación y reflexión, o como bien lo mencionan las profesionales entrevistadas, “taller preadoptivo”, el cual es impartido por el área de Trabajo Social o Psicología del Departamento de Adopciones y solo asisten las familias que lograron aprobar para ingresar al proceso de adopción.

Es decir, se debe cumplir con una serie de subprocesos y tiempos de respuesta para poder avanzar en la adopción, siendo un proceso lineal desde el cual Trabajo Social técnica sus intervenciones en la implementación o creación de estrategias como lo este taller informativo, para dar respuesta a las demandas del Estado, el cual según Hirsch (2017), se instaura como instancia de regulación para el cumplimiento de los intereses productivos y reproductivos, acciones que se logran al anteponer funciones de control de los procesos y las familias adoptantes.

En este taller según Denia (2020), se imparte en un solo día y se realiza con el fin de dar pautas y puntualizar sobre aspectos relevantes sobre la educación y la inserción de ese niño, niña y adolescente en sus espacios familiares.

En este mismo orden y dirección, se toma en consideración las experiencias de las familias adoptantes con respecto a este proceso socioeducativo:

Y ya los volvimos a ingresar los documentos, todo bien, y después de que los metimos como a los 15 días me llamaron que fuera a un taller para formación de padres, y en el taller ahí le explican a uno qué es una adopción, porque esos niños están ahí, y un montón de cosas más como teoría verdad ahí verdad de una explicación [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

¡Eh! Hacer un taller, un taller de idoneidad que era todo un día, un viernes, entonces nos fuimos para San José para el PANI estuvimos todo ese viernes en ese taller de idoneidad para poder tener el certificado donde nos acreditaba como una pareja idónea para tener un hijo en adopción o un hijo del corazón [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Porque somos idóneos para adoptar [...] Exactamente, es la carta final donde nos dice que somos padres idóneos y que ingresa a una base de datos a participar. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Este taller preadoptivo les brinda herramientas y aclaran dudas sobre la responsabilidad que conlleva ejercer la maternidad o paternidad de la niñez y adolescencia. La aprobación final de este espacio socioeducativo, proporciona a las personas solicitantes una resolución de idoneidad, permitiéndoles ser aptos para ingresar al banco de familias a la espera de la asignación de un niño, niña o adolescente, por parte del Consejo de Adopciones.

Asimismo, dicho taller propicia que las familias incorporen y reproduzcan el discurso institucional, el cual según Montaña (2000), se desprende de los planteamientos del Estado y sus políticas sociales, empleadas como un instrumento para mantener el orden social burgués.

En este caso se ejecutan a través de los procesos de adopción para controlar y mediar en la familia, la cual, como se muestra en las citas expuestas con anterioridad, asumen la clasificación realizada a partir de los criterios de selección determinados por el PANI, en función a la lógica de acumulación y reproducción capitalista.

Por otra parte, es de suma importancia como requisito legal, las personas solicitantes tengan una diferencia de edad considerable con respecto a las niñas, niños o adolescentes, la cual corresponde a una diferencia de edad de 15 años. Al respecto la familia Rivera expresa que, este fue un factor determinante para elegir las edades de sus hijas adoptivas, esto porque:

[...] cuando hicimos la adopción [...] yo tenía como 30 años, entonces yo no podía adoptar a un niño, niña o adolescente, de 14 años, porque tiene que haber una diferencia de más de 15 años, creo que esa diferencia es para, no sé, supongo que para evitar incesto y... es lo que pienso yo verdad, no es que nadie me lo haya dicho, como para evitar relaciones impropias de ese tipo. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Con esta diferencia de edad, las profesionales encargadas del proceso de adopción, se aseguran que estas personas solicitantes posean la capacidad plena para ejercer sus derechos civiles, así como la aptitud y disposición necesaria para asumir esta responsabilidad parental.

En razón de lo anterior, según lo expuesto en las reformas de la Ley de Adopciones (1995), cuando las adopciones se realizan en pareja, es necesario la existencia de al menos 15 años de diferencia con respecto al niño, niña o adolescente adoptado y bastará con al menos la tenencia de 25 años de edad de alguna de las personas adultas. Esta regulación se realiza con el afán de evitar las situaciones expuestas por la familia Rivera, con respecto a las relaciones impropias o bien, con esto se garantice que tienen la capacidad para responsabilizarse y acompañar el desarrollo de la niñez y la adolescencia.

Como último requisito legal para finalizar el proceso de adopción, se procede a realizar el cambio de apellidos de la persona menor, esto con el propósito de que tengan los apellidos de sus padres y/o madres, facultándoles todas las garantías conferidas con este trámite legal.

Por tal razón, por lo general las familias recurren a la contratación por servicios profesionales de un o una abogada, esto se realiza ante un juez o jueza quien realiza una valoración y determina si el niño, niña o adolescente se identifica como parte de la familia adoptante, y reconoce a su padre, madre como las nuevas figuras parentales.

En este orden de ideas, se puede citar algunas observaciones realizadas por las familias entrevistadas sobre este requisito legal:

Es que digamos el PANI le asigna a uno un abogado, para entregarle a uno

todo el expediente del niño. Después de explicarle que documentos hay que presentar y cómo hay que presentarlos este [...] digamos que el PANI ya no interfiere. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Frente a la jueza, un representante del PANI, el abogado de nosotros y nosotros, para ver de qué manera ¡Eh, verdad! reaccionaba (el niño) o si nos identificaba como padres [...] Entonces, el juez necesita ver eso, entonces le hacía preguntas a (el niño) como para ver que decía [...] Entonces en ese momento le preguntó algo de la fiesta o él iba a contar de su primera fiesta y entonces el juez le dijo:- ¿Y quién le va a hacer la fiesta?- y entonces dijo:- Papi y mami- entonces dijo el juez:-Eso es todo lo que ocupaba saber, que él los identifica a usted como padres, listo váyanse- [...] Si estuvimos mucho 20 minutos. [...] Nombres menos. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Bueno, después como él ya estaba declarado para poder ¡Eh! ser adoptado oficialmente para decirlo de alguna manera y para cambio de apellidos, entonces ¡Eh! Igual nosotros seguimos el proceso ¡Eh! Ya nos citaron para entregarnos los papeles, el expediente y para poder digamos hacer el cambio de apellidos [...] y de nombres, si así nosotros queríamos también. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

En este sentido el cambio de apellidos tiene importancia para el Estado, ya que no solo concluye el propósito de la adopción sino, además, se le otorga a las familias adoptantes parte de las responsabilidades del aparato estatal en cuanto al cuidado de la niñez y la adolescencia en condición de abandono, ahorrando los recursos para la protección de las niñas, niños y adolescentes declarados en abandono y a cargo del Estado.

Al respecto, Pastorini (2000) plantea como, las políticas sociales formulados por el Estado son redistributivas, pues se crean con el fin de revertir las desigualdades sociales de las poblaciones intervenidas, por lo cual, se procura recaudar recursos para dirigidos a la atención social de los sectores sociales más afectados por las contradicciones del capital-trabajo, con la finalidad de mantener un orden y equilibrio social. Por ello, el Estado destina estas políticas y recursos humanos y materiales en la atención de personas menores que han vivenciado situaciones de abandono, con la finalidad de cambiar estas situaciones mediante la asignación de una familia adoptante, a la cual le transfiere la responsabilidad de cuidado y protección de la niñez y la adolescencia.

5.3.6. Familias adoptantes y sus singularidades durante el proceso de adopción

Es necesario partir que la adopción responde en parte a los intereses del Estado el cual a través de este proceso interviene y regula ideológica y políticamente estas unidades familiares (Molina, 2004), esto mediante las políticas sociales implementadas por las y los profesionales en Trabajo Social, quienes forman parte de la clase trabajadora, y se insertan en un escenario contradictorio cuyo propósito se basa en que las familias como espacios sociales reproduzcan y cumplan el papel social determinado estatalmente, es decir reproduzcan la fuerza de trabajo necesaria para el sistema de acumulación de capital.

Por tanto, se considera relevante rescatar las experiencias más significativas para las familias adoptantes dentro de este escenario estatal, en el cual se relacionan diversos actores sociales cuyos intereses son distintos y la profesión de Trabajo Social debe mediar. Por esta razón, se discuten algunos de los aspectos señalados por las y los participantes y, además, se analiza el papel desarrollado por las diversas instituciones de índole público y privado que estuvieron insertas en sus procesos y cuyos intereses por la reproducción del sistema capitalista se hacen visibles a través de las vivencias de las personas en los procesos de adopción.

Es en este sentido, se rescata el origen de las motivaciones de estas familias, las cuales se encuentran conformadas por algún miembro que presenta algún problema de fertilidad. Por lo cual se considera importante rescatar lo mencionado por algunas de las personas entrevistadas en relación con este tema. Al respecto, las y los participantes señalan:

[...] nos enamoramos de la idea de ser padres, y bueno, sí hicimos algunos procesos y procedimientos para la parte biológica pero no sirvieron y después nos dimos cuenta que no era lo de nosotros. Si pensamos, como le digo, después de tres años de visitarlos, de ir todos los sábados y domingos, de jugar con los chiquitines que estaban en los hogarcitos y los veíamos irse, llegar y algunos irse, otros quedarse ahí y decidimos que esa era la forma en la que queríamos ser papás. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] Fertilización In Vitro en Panamá, y cuando terminamos ehh... bueno, el último in vitro en ... yo le dije a mi esposo que yo ya no iba a seguir verdad en los tratamientos que estaba muy cansada y me estaba afectando la salud, entonces...que a mí me gustaría adoptar [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Tal vez... y yo al rato no estaba como que muy convencida verdad. Pero diay llegó el momento y siempre lo hemos dicho como testimonio, llegó el momento

que era, porque Dios tenía a nuestros hijos, los que son ahorita. Y para todo hay un momento y llegó el momento y fue algo así como... no sé, yo siento que fue algo como... como extraordinario, porque de verdad... se nos quitaron los miedos, todo lo que le da a uno [...]. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

[...] el asunto es que bueno clínicamente ya no se puede ya o bueno existía una posibilidad con la fertilización in vitro, estamos hablando que no era una certeza [...] ¡Eh! En la clínica nos dicen que lo único era la fertilización in vitro, entonces eran 7,000 dólares para ir a Panamá, más había que hacer un proceso, como una preparación para ir a Panamá que era una cantidad importante también de dólares más que podía llegar a unos 8,000 o 9,000 dólares [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Es así como se establece, de acuerdo con Cárdenas (2011), que la adopción no es una opción sino una decisión, cuyo proceso les da la posibilidad a las personas de cumplir con los requisitos establecidos estatalmente, el conformar una familia organizada por vínculos afectivos y no biológicos. Es decir, es un modo diferente de acceder a la maternidad y a la paternidad, y se constituye simbólicamente en un lazo de filiación, teniendo como fin principal restituir el derecho de la niñez y la adolescencia de crecer y desarrollarse dentro de una estructura familiar.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con Pazos (2013), la conformación de familias adoptivas responde a una serie de experiencias que impulsan a las personas a acceder a este servicio, en el caso específico de las y los participantes, la principal razón se encuentra relacionada a la existencia de condiciones de salud, las cuales impidieron el tener hijos biológicos, esto por problemas de fertilidad de alguna de las personas.

Por tanto, el Estado implementa la adopción, primero para resolver la situación de la niñez o adolescencia declarada en abandono y separadas de su familia de origen y, de manera simultánea atiende una necesidad de las familias que buscan adoptar ante los intereses estatales de mantener la familia como unidad base del desarrollo de la niñez, buscando garantizar en estos nuevos espacios familiares las características socio familiares idóneas y necesarias para la reproducción del capital, esto a través de la injerencia del aparato institucional y, por medio de las profesionales en Trabajo Social, pues son las encargadas de implementar las políticas sociales direccionadas a la ejecución de su función ideológica y política en respuesta en respuesta del orden y control social de la sociedad capitalista.

Por otro lado, se rescata la experiencia de la familia de encontrarse en diferentes

espacios de incertidumbre y en una espera constante por conocer el resultado de sus procesos de adopción. Algunas de las familias entrevistadas señalan que tuvieron limitaciones y ciertos desafíos, al respecto mencionan:

[...] una vez me dijeron muchacho necesito que me diga: - ¿cuál es el objetivo principal de que ustedes quieran adoptar? y yo le dije: - bueno di me tocó...- me dice mi esposa: - ¿y qué fue lo que usted puso? di amor lo que yo siento y qué más puedo poner-. Entonces, ahí tuve que poner lo que yo sentía y me dice mi esposa capaz que nos devuelven los papeles. [...] Entonces, yo puse lo que yo sentía y más que como habíamos llevado las reuniones, ya uno más o menos. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] Ver una foto de él o varias fotografías, pues obviamente desde el primer momento que vimos las fotografías creo que quedamos todos flechados no ¡Eh! Consideramos que había sido ¡Eh! El niño elegido por todos y por Dios para nosotros en el sentido que hasta físicamente tenía mucho parecido a (madre adoptiva) y a mí, ¡verdad! (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] Entonces yo lo que hice fue hincarme, nosotros nos hincamos y los agarramos y los abrazamos y ellos: -Papi y mami. - Yo digo como que es como una historia, como que nosotros fuéramos, que estábamos en otro país paseando, y usted llegó en ese momento... y que son como hijos legítimos de nosotros, así, así, así. Day, la comunicación fue buenísima [...]. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

Es así como, las experiencias de adopción pueden variar y cada familia expresa singularidades en cada uno de los diferentes procesos y subprocesos establecidos por el Departamento de Adopciones del PANI. En relación a esto, Cordero (2017), explica que, con respecto al principio del interés superior de la niñez, el servicio de adopción debe garantizar el derecho a las niñas, niños y adolescentes de tener a la familia adoptiva, la cual se adapte a sus características, condiciones y necesidades y le brinde un espacio familiar donde pueda crecer y desarrollarse integral y afectivamente.

Lo anterior, responde a lo señalado por Garzón (1998) quien plantea que desde el Estado se reproduce el discurso de la familia como base fundamental de la sociedad, y cuya necesidad se centra en desarrollar programas de apoyo y defensa de esta unidad familiar, disfrazando su interés ideológico y político por reproducir dentro de esta, las relaciones sociales necesarias para la continuidad de la lógica del sistema capitalista.

Por tanto, desde la concepción de familismos, se considera importante que en las instituciones públicas, en este caso en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, las y los profesionales en Trabajo Social ejecuten políticas sociales asegurando el cumplimiento de las características socio familiares determinadas por el aparato estatal como idóneas y, además, donde la niñez y la adolescencia puedan ver satisfechas sus necesidades materiales y afectivas determinadas por el Estado a partir de sus intereses.

Por otro lado, algunas de las familias entrevistadas explican que una de las razones para llevar a cabo la adopción, refiere al acercamiento con los “hogarcitos” pues expresaron lo siguiente: *“Nosotros empezamos a conocer el PANI, de los hogarcitos y demás, como tres años antes de decirnos a hacer la adopción, a hacer ya todos los papeles [...] Empezamos yendo a aportar un granito de arena, a jugar a dos hogarcitos, uno que estaba ubicado en San Francisco de Dos Ríos y [...] en San Pedro, cerquita de la U”* (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020).

Es así como el contacto con estos niños, niñas y adolescentes, según como lo señala el PANI, se encuentran en condición de vulnerabilidad, además de las dificultades biológicas para concebir, fueron de las razones principales para ingresar a los procesos de adopción. No obstante, se puede evidenciar a través del relato de las y los participantes, que aún existe una idea de la adopción como un acto filantrópico, visión trabajada con las personas solicitantes por las y los profesionales del Departamento de Adopciones para romper con este mito y visión de caridad.

En relación con lo anterior, es importante comprender que esta visión de la filantropía y caridad surge a partir de la conformación del Estado moderno en 1821, en el cual se consideraba, según Trejos (2019), a la niñez y adolescencia en estado de abandono como antisociales, inmorales, vulnerables, descuidados y necesitados de la caridad de las élites hegemónicas, pues se encontraban clasificados socialmente como personas faltantes de religiosidad y plagadas de pecados.

Es así como, a partir de la implementación de las reformas del Código Civil de 1934 se incorpora la adopción y a las niñas, niños y adolescentes como sujetas y sujetos de derecho dentro del marco jurídico y legal costarricense y, por tanto el Patronato Nacional de la Infancia, así como las y los profesionales en Trabajo Social se enfocan a romper con el imaginario social sobre los procesos de adopción como acción filantrópica y de caridad, ya que debe responder al principio del interés superior de la niña, niño y adolescente.

Otra instancia estatal con gran relevancia dentro del proceso, quien judicialmente aprueba la declaratoria de abandono y finalmente autoriza el cambio de apellidos acreditando

al niño, niña o adolescente como parte de determinado núcleo familiar, es el Juzgado de Familia, según el PANI (2020), en el reglamento de adopciones se establece como una autoridad judicial competente que en conjunto con el Patronato Nacional de la Infancia regulan en tema de familia y niñez y adolescencia.

En razón de ello, todas las familias entrevistadas explican cómo debieron de acudir al Juzgado aproximadamente un año después de aprobado el proceso por parte del Departamento, esto con la finalidad de obtener la aprobación del cambio de apellidos de sus hijos/hijas adoptivas y así legalmente se les otorgarán todas las garantías que conllevan la satisfacción de las necesidades afectivas y económicas de las niñas, niños y adolescentes y la reproducción de las características socio familiares determinadas estatalmente.

Lo anterior, se asocia con lo planteado por Olivia y Villa (2013), quienes señalan que la familia al estar presente en la vida social constituye un elemento clave para la reproducción de las relaciones sociales, así como para el orden y control social. Por esta razón, es importante para el Estado seleccionar a las unidades familiares que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso de adopción y, a su vez, demuestren en los seguimientos post-adoptivos la reproducción de los procesos de socialización con base en las características socio familiares, permitiendo el desarrollo de los intereses del sistema capitalista a partir de la transmisión de ciertas normas, valores, creencias y comportamientos hacia la niñez y adolescencia por medio de los procesos de socialización.

Ahora bien, nuevamente se retoma el papel de las ONG en el proceso de adopción las cuales brindan asesoría y servicios profesionales con respecto a la adopción, es por ello que, cinco de las familias entrevistadas externan haber hecho uso de este tipo de servicios, con el fin de obtener una valoración en un menor tiempo. Ante la situación planteada, se exponen los siguientes ejemplos:

[...] ella me contó de esta fundación de Hijos Nacidos del Corazón ¡verdad! ellos nos tienen que ver nada con el PANI, pero sí nos orientaron mucho, ellos realizan el talleres y actividades para uno darse cuenta si realmente esto es lo que quieren, ahí habíamos muchas parejas que de todas muchas, pues decidieron que no que la adopción no era para ellos ¡verdad! (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Con una muchacha que habían tenido, hace muchos años un proceso de adopción de dos muchachos que ella tenía y que bueno ellos en primera instancia lo que estaban proponiendo era, que ellos hicieron esa asociación Hijos Nacidos del Corazón para empezar a como para explicarle a personas

que querían tener hijos en adopción, como era el procedimiento, que tenían que hacer y entonces [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

Estas instancias, se dedican a realizar los talleres informativos y las valoraciones psicosociales establecidas en el Departamento de Adopciones para calificar a las familias idóneas para adoptar. En este sentido, Alegría (2016), en su análisis aporta como mediante las políticas neoliberales el Estado avala desde el PANI organizaciones no gubernamentales como lo es Hijos Nacidos del Corazón, para llevar a cabo funciones propias de Trabajo Social y Psicología del Departamento de Adopciones, y con ello aligerar los tiempos de respuesta del proceso de adopción.

Por tanto, las familias adoptantes que tengan los recursos económicos contratan estos servicios profesionales, con el fin de obtener información, acompañamiento y asesoramiento sobre la adopción, generando así, una mercantilización del proceso adoptivo, pues geográficamente es más factible acercarse a las ONG que dirigirse directamente al Departamento de Adopciones, tema abordado en el siguiente apartado.

5.3.7. Proceso de adopción: desafíos enfrentados por las familias adoptivas

De igual forma, se considera importante rescatar los desafíos presentados a las familias participantes de este estudio dentro de sus procesos de adopción, los cuales surgen como categoría emergente, y se analiza las experiencias, los obstáculos y las estrategias de estas estructuras en relación a la atención e intervención del departamento de adopciones del Patronato Nacional de la Infancia. Además, se refuerza la discusión teórica de este apartado con los aportes dados por las Trabajadoras Sociales quienes señalan y reconocen que las personas incorporadas en estos procesos, pueden presentar dificultades en relación a factores económicos, geográficos o sociales.

Primeramente, se evidencia como uno de los desafíos señalados por las familias adoptivas el tiempo y el traslado geográfico invertido en cada uno de los subprocesos del proceso de adopciones. Para los talleres, reuniones, entrevistas o demás trámites implicó, para las familias de las entrevistas, permisos en el trabajo, vacaciones o días sin goce salarial para poder presentarse en San José a cumplir con los requisitos y citas asignadas por las profesionales de Trabajo Social o Psicología del Departamento, e incluso en los servicios privados que contratan, lo cual se convierte en toda un planificación y organización familiar.

Lo anterior, evidencia que las familias deben cumplir con ciertas condiciones socio materiales, con las cuales deben contar para la inserción al proceso de adopción, dejando ver la incidencia del Estado previo a acercarse a las familias, esto responde a lo señalado por Harvey (1989) quien plantea la ideología neoliberal como mecanismo para la exaltación de la familia dentro del sistema capitalista, pues ven en estas unidades sociales familiares, la clave para establecer los límites y mantener el orden social, a través de la reproducción de los valores morales que permiten la reproducción del conservadurismo y de los intereses por garantizar la acumulación del capital.

Al respecto, algunas de las y los participantes establecen:

[...] una cita para el mes siguiente y ahí arrancamos como por 8 meses yendo una vez al mes a San José nos reuníamos con la psicóloga con la Trabajadora a la vez [...] yo digo que posiblemente en el tiempo actual no lo hubiera podido hacer. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] nosotros fuimos a este taller (con Hijos Nacidos del Corazón), y ese mismo día programamos la cita para que ella viniera y nos hizo un taller con la familia y todo lo demás. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Después de que nos la entregaron... tuvimos que viajar a Guápiles. Después de que nos la entregaron en Guápiles tuvimos que visitar el PANI donde la psicóloga [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Estábamos con una psicóloga todos los domingos, prácticamente todo el día. Entonces, ahí ya comenzó como todo el proceso donde ella nos empezaba a contar, que teníamos que hacer, que teníamos que organizarnos, inclusive ella nos dijo cuál era la información que nos pedía el PANI, cuales era bueno ¡Eh! los aspectos psicológicos, económicos, bueno entonces llevó varias semanas [...]. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Por tanto, el Estado determina cuales son las medidas y reglas a cumplir por las familias para poder acceder a este servicio, esto por medio del marco normativo ejecutado por las y los profesionales de Trabajo Social en el Departamento de Adopciones. Ejemplo de ello, lo evidencia el Código de la Niñez y Adolescencia (1998), cuyo propósito se centra en establecer los principios fundamentales que debe cumplir las instituciones u organizaciones involucradas en la atención, esto junto con otras normas legales implementadas a partir de los noventa, pues refuerzan el funcionamiento operativo y técnico del Patronato Nacional de la Infancia contribuyendo al aparato institucional a tener potestad de intervenir, regular y controlar las

dinámicas de las familias clasificando quienes cumple o no con la idoneidad para acceder al proceso de adopción.

Aunado a lo anterior, es importante rescatar lo establecido por las Trabajadoras Sociales con respecto al desafío que deben sobrellevar algunas familias para cumplir con los requisitos determinados por el Estado, los cuales, como se puede evidenciar, responden a condiciones socio materiales que clasifican y seleccionan a las unidades familiares, excluyendo a quienes no cuentan con los recursos para acceder a servicios privados, trasladarse hasta San José o incluso contar con los permisos o el tiempo necesario para realizar los procesos. En relación a esto, las profesionales mencionan:

[...] a la gente le queda muy difícil estar desplazándose hasta San José [...] entonces para la gente estarse desplazando a San José desde sus diferentes lugares, los que viven en San José tal vez no les cueste mucho, pero los que viven largo tienen que sacar el día, tienen que pedir permisos laborales, a veces tienen que perder el día laboral dependiendo verdad [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Bueno, obviamente como, las que viven más... digamos, fuera del Área Metropolitana verdad, para ellos sí, di, todo el trámite tiene que venir hasta San José, no es lo mismo los que viven en el Gran Área Metropolitana y pueden acceder y estar ahí, pero, aun así, di ellos hacen el esfuerzo porque al final su deseo es la adopción verdad. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

En relación a ello, Salazar y Solano (2007) señalan el hecho de que el Departamento de Adopciones se encuentre centralizado implica un desafío para las familias habitantes en zonas geográficas lejanas al Gran Área Metropolitana, pues estas al requerir información deberán invertir en largos traslados, alimentación y transporte para solicitar asesoría. Lo cual, es sobrellevado a través de los recursos económicos o familiares de cada estructura familiar para trasladarse a San José o pagar los servicios privados ofrecidos para el asesoramiento y la elaboración de informes.

Sin embargo, lo anterior, no es considerado dentro de la valoración, pues para la institución debe ser evaluado por la familia, quien deberá determinar si cuentan con los recursos socio materiales para iniciar y hacerle frente a los diferentes subprocesos. Por tanto, el esfuerzo realizado por la unidad familiar no es relevante, ya que lo importante para el PANI es el interés superior del niño, niña y adolescente y, con ello, encontrar a las familias capacitadas para cumplir con lo establecido por el Estado.

En este mismo sentido, con respecto a la inversión económica realizada por algunas familias tanto para la contratación de servicios privados para asesoramiento y valoración psicosocial, se puede señalar que la mayoría de las familias mencionaron conocer la labor realizada por Hijos Nacidos del Corazón, participando de los talleres realizados por esta organización no gubernamental, pues su acceso es más viable en comparación de trasladarse hasta San José a obtener la información directa del Departamento de Adopciones.

Por tanto, como se ha señalado a lo largo de este análisis, se podría evidenciar la implicación de las condiciones socio materiales para el acceso a los procesos de adopción, pues median el nivel educativo, el tipo de trabajo, los bienes, el tipo de vivienda, el tiempo para invertir en el proceso, esto, según los requisitos y los perfiles establecidos por el Estado, descartando, antes de iniciar el proceso, a las familias que no puedan hacer frente a los gastos requeridos para trasladarse o cumplir con cada uno de los subprocesos a tan largo plazo.

Con respecto a lo anterior, las familias participantes mencionan que su primer acercamiento al proceso de adopción fue a través de esta ONG. A continuación, se exponen los relatos de las familias:

[...] por supuesto como en todo servicio profesional hay que pagar, entonces pasamos casi que todo el santo día bueno hubieron de todo yo me pegué una bendita llorada porque había cosas que tal vez uno arrastra como hijo y un montón de cosas que uno tenía que externar; posteriormente, de eso ellas nos pasó el contacto de una psicóloga que es parte del negocio de ellos (Hijos Nacidos del Corazón) [...] y sí básicamente no es como indispensable hacerlo ¡Verdad! Lo hicimos, porque mi prima lo hizo, entonces yo quería hacerlo porque no sabía dónde estaba parada, que era lo que estábamos haciendo [...]. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] donde llegaban a hacer sesiones para ver si usted era una familia apta para poder entrar en un proceso de adopción, pero que tanto la Trabajadora como la psicóloga cobraban, había que pagar como 400, 000 colones por cada una, era un proceso de 800, 000 colones; entonces ya yo no [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

De igual forma, las Trabajadoras Sociales también opinaron respecto al papel de las organizaciones no gubernamentales:

[...] las familias pueden optar también por valoraciones privadas, este... tienen que partir los profesionales de Psicología y Trabajo Social de esta guía verdad,

que ya está y hay un reglamento también de adopciones [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Eh... cuando la gente opta [...] por las valoraciones sociales y psicológicas a nivel privado, generalmente buscan el Trabajador Social y la Psicóloga para que les hagan esas valoraciones [...] debemos responderles por lo menos a los que se quedan con nosotros, porque, diay porque no tienen tal vez la capacidad económica para pagar o no quieren, algunos no quieren, algunos confían más en el trabajo que hacemos nosotros verdad [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

En relación con lo anterior, de acuerdo con Ferrer et al. (2005), las ONG buscan incidir en las demandas de las personas, ofreciendo alternativas innovadoras que intervengan de forma diferenciada. Este fenómeno surge a partir de las políticas neoliberales, las cuales impulsan la focalización, el recorte, la mercantilización, la tercerización de las políticas públicas desarrolladas por el Estado, en consecuencia las instituciones como, es el caso del PANI, se ven transformadas y los recursos son insuficientes para poder dar una respuesta e intervención para resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes declarados en abandono por medio del Departamento de Adopciones, quienes deben seleccionar y determinar las familias aptas para la adopción, y donde Trabajo Social desarrolla su accionar en un contexto de precarización, sobrecarga y estructuración.

En este mismo sentido, según los planteamientos de Montaña (2005), esto responde a la estrategia neoliberal de reestructuración, el cual busca crear un nuevo contrato social cuyo marco de acción se orienta en el integrar el accionar del Estado, el mercado y la sociedad civil, aspecto impulsor para los movimientos y organizaciones sociales, pues asumen las funciones que históricamente le corresponden al aparato estatal.

Por tanto, como se pudo evidenciar en los relatos de las y los participantes, esta estrategia estatal se suma al intercambio de recursos y fomentan convenios entre las organizaciones no gubernamentales y el Estado o el mercado, como es el caso de los procesos de adopción, pues el PANI ofrece medios generadores de servicios sociales asumidos por las organizaciones no gubernamentales, las cuales responde a las políticas neoliberales de mercantilización y privatización de la atención de ciertas demandas y necesidades de la población menor de edad generando, a la misma vez, la exclusión de las familias que no cuentan con los medios para acceder al servicio privado o incluso para trasladarse y cumplir con los requisitos del Departamento de Adopciones.

No obstante, las familias que pueden y deciden contratar servicios privados, deben presentar los informes psicosociales al Departamento de Adopciones, para ser analizados y revisados por un equipo técnico el cual tiene la decisión en última instancia de seleccionar o no a la familia. Por tanto, las unidades familiares pueden decidir si realizar el proceso de valoración psicosocial de forma privada o pública, pero el proceso sigue siendo administrado por el PANI quien declarará o no la idoneidad y quien, además, establece los requerimientos y los reglamentos, que deben de cumplir las personas al acceder al proceso de adopción.

Por otro lado, otro desafío económico enfrentado por las familias, posterior al proceso de adopción, es el de cubrir los gastos requeridos para el cambio de apellidos del niño, niña y adolescente, pues se recurre a la contratación de los servicios de un profesional en Derecho, lo cual evidencia, una vez más, las condiciones materiales que pueden provocar la exclusión y la desigualdad de algunas familias en el proceso de adopción. Con relación a este trámite, algunas de las familias participantes externaron:

No, nosotros lo hicimos privado con el tío, con el hermano de él. [...] El tío nos ayudó. [...] El tío tenía que colaborar, pero sí duró como más o menos un año (cambio de apellidos). (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] los apellidos de uno, es como de uno verdad, a partir de ese momento le entregan a usted todo y usted ... inclusive, hay familias que dicen que lo han hecho ellos mismos, o sea que buscan nada más, o sea, que hacen todo y buscan a un abogado que les firme y lo presentan. Pero cuando nos lo entregaron, si lo llevó mi hermano, o sea, él fue el que nos llevó el proceso y estamos esperando que nos entreguen el otro para ya, que mi hermano también nos haga el de (la niña). (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)
¡Eh! cuando se iba a hacer yo consulté a tres abogados ¡Eh! Uno me cobró 800,000 mil colones y otro me cobró un 1,000, 000 y otro 1, 200, 000 colones para hacer el proceso de adopción al final de cuentas no le pagué a ninguno [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] esa abogada nos hizo los papeles de gratis, si no bueno, estuviera quién sabe dónde eso. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

Las Trabajadoras Sociales se refieren a esto de la siguiente forma:

[...] por eso es que nosotros procuramos que la gente tenga la capacidad como para apoyarlos realmente tanto desde los recursos familiares, digamos, que

internamente puedan tener, pero sí en determinados casos sí tienen que apoyarse en profesionales externos. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Por tanto, según Jiménez et al. (2012), el proceso de reestructuración del Estado se caracteriza por la privatización y la reducción de las funciones de las entidades públicas, lo cual se contrapone a las crecientes demandas de la población las cuales requieren de la atención e intervención de sus necesidades. Es en este contexto, donde surge la contratación de servicios privados, los cuales aparecen como medida para suplir los servicios públicos precarizados y que, en el caso de las adopciones, se convierten en la única opción de las familias adoptantes para poder hacer el cambio de los apellidos y, como se puede evidenciar, sólo quienes cuentan con el recurso económico o familiar podrán acceder a este trámite.

Del mismo modo, se encuentra el desafío de adaptabilidad y vínculo desarrollado por las niñas, niños y adolescentes con sus nuevas familias adoptivas y de igual forma, las familias deben asumir sus roles y funciones para llevar a cabo los procesos de socialización, implementar las características socio familiares y cumplir con el papel social que le fue asignado por el Estado una vez se culmina y se le confiere la responsabilidad de educar y satisfacer las necesidades del niño, niña y/o adolescente.

En este sentido, se expresan algunas de las opiniones de las personas participantes de la investigación acerca del inicio de la convivencia con sus hijos o hijas adoptivas:

[...] una persona que tenga hijos biológicos es diferente a los que no tenemos porque ya esa persona pasó por la experiencia y las etapas de ese niño y el niño viene en una etapa y uno no sabe en qué etapa está. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

Y...sí nos ha costado (la educación escolar), la niña le ha ayudado mucho y bueno, yo aquí como pueda verdad, pero hay cosas que yo ya no puedo [...] entonces yo le digo: – niña yo esto yo no puedo verdad, y ¡día! venirse esto, que para que vengan pa" la casa, y con el teléfono ahí medio veíamos la clase, y ya pues mi marido le compró la compu, y es muy inteligente pero no le gusta. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

(La niña) está yendo donde una psicóloga como, también, como por, porque (la niña) al, qué sé yo como unos tres meses, de que (la niña) no la quería [...] y además (la niña) [...] pienso verdad, esto es, no lo puedo asegurar. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Aunado a lo anterior, se rescata lo mencionado por Ana (2020), Trabajadora Social,

quien expresa:

El ritmo lo marca el niño, no los papás, y los papás sí tienen que hacer un esfuerzo desde toda índole porque cuando iniciamos un Proceso de Emparentamiento no se puede interrumpir, o sea no es como que voy a ir lunes, martes ya no voy, miércoles tengo que trabajar, voy a ir el jueves. No, cuando empezamos un Proceso de Emparentamiento es...a los papás sí se les dice bueno, saquen vacaciones, pidan permisos previos, eh... tengan por ahí digamos coordinadas esas partes porque cuando se les ubica un chiquito, iniciamos el Proceso de Emparentamiento es continuo, todos los días.

Partiendo de lo anterior, según Solís y Montoya (2007), el proceso de adaptabilidad de los niños, niñas y adolescentes declarados en abandono, dependerá de factores como: las experiencias vividas, el tiempo que estuvieron institucionalizados, la preparación previa a la adopción y el trabajo realizado por la familia adoptiva, así como el acompañamiento y seguimiento posterior llevado a cabo por las y los profesionales.

Por tanto, se puede evidenciar, a través de lo señalado por las y los participantes, que dentro de esta etapa se prioriza el interés superior del niño, por lo cual Trabajo Social realiza evaluaciones de la capacidad de las familias adoptantes de acuerdo a los criterios institucionales. Además, se puede observar que los medios materiales, así como el tiempo son factores determinados por el Estado y a la vez determinan el acceso a la adopción.

5.3.8. Valoración sobre la atención en el Patronato Nacional de la Infancia

Por otra parte, con respecto a la opinión de las familias en cuanto a la atención e intervención directa realizada por Trabajo Social en el Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, se expresa lo siguiente:

Bueno lo positivo es que nosotros en todo momento recibimos apoyo y las veces que hemos, que necesitamos [...], los llamamos o les ponemos correos electrónicos o lo que fuera, y siempre nos respondieron, siempre una apertura, siempre que ha habido una duda, que ha habido alguna situación han estado ahí para nosotros. Diay, la verdad que yo no podría decir nada negativo de ellos. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Diay para mí todo fueron positivos, porque siempre nos ayudaban y nos decían que hacer cuando, digamos, si el niño... eh, si había que corregirlo, o sea, que siempre hay que corregirlo con amor, que hay que hablarles, qué hacer si le da

un berrinche en la casa o en medio supermercado. (Familia Hidalgo, comunicación personal, 27 de noviembre, 2020)

La del PANI tuvimos muy poco contacto con ella, es que ella con nosotros no. No sé cómo será el proceso de ella le toca revisarlos o qué, pero no tuvimos ningún tipo de contacto con ella, fue con la psicóloga más que todo que nosotros...eh...nos conversábamos. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

Entonces yo no siento que el Trabajo Social sea tan... tan estricto o tan... eh...como le digo para que me entienda... o sea, algo muy inalcanzable, porque hay personas que dicen, sí hay personas que dicen que se los han negado porque no tienen casa propia verdad, porque alquilan [...]. (Familia Herrera, comunicación personal, 21 de noviembre, 2020)

A partir de lo anterior, se evidencia que, en la mayoría de los casos han recibido un apoyo por parte del servicio brindado, esto es resaltado por una de las profesionales:

[...] tenemos mayor facilidad de hacer empatía con las familias y estar ahí cuando la gente nos necesita eso es un aporte muy importante que hacemos, creo que podríamos seguir manteniendo. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Lo cual, evidencia el proyecto ético-político de las Trabajadoras Sociales en la atención brindada a las demandas y necesidades de las familias, pues se reconoce que si bien estas y estos profesionales tienen un compromiso con el espacio socio-institucional, también buscan realizar transformaciones en las realidades de las personas intervenidas. (Méndez y Sánchez, 2006). Por ello, tal como se observa en el relato de Ana (2020), poseer la capacidad de brindar intervenciones críticas en los procesos adoptivos, se relaciona con la formación social y política, así como la identidad de las y los profesionales en Trabajo Social, para intervenir desde el aparato estatal en las manifestaciones de la cuestión social.

Lo anterior, permite comprender que las profesionales realizan su labor dentro de un contexto mediado por una serie de condiciones, las cuales responden a los criterios determinados por el Estado y, además, es desarrollada en un escenario de precarización laboral causada por la implementación de políticas neoliberales de focalización y recorte presupuestario, de acuerdo con Montaña (2004) se relacionan a un proceso político e histórico de reducción de lo estatal empujando a la sobrecarga de labores, a la transformación de la intervención y a la desprofesionalización del Trabajo Social.

Por otra parte, estas condiciones laborales desarrolladas en el espacio institucional, en

cuanto a los tiempos de respuesta para el cumplimiento de los subprocesos de adopción, pueden generar limitaciones en el proyecto ético-político profesional y en la atención del interés superior de la niñez mediante la selección y acompañamiento de las familias adoptantes, pues la falta de recursos ocasiona una tecnificación de la intervención para brindar respuesta, siendo a la vez una forma del Estado para la regulación y control de las familias, a través de los procesos adoptivos. Este discurso estatal es incorporado y reproducido en la praxis en Trabajo Social, tal como se muestra a continuación:

[...] no sé una vez estuvo aquí con nosotros y no nos dijo muertos de hambre porque ¡verdad! tal vez no se sintió así, porque ¡dijay! en la viña del señor hay de todo, hay gente educada y hay gente... ¡verdad! Y esa no nos dijo que nos estábamos muriendo de hambre porque no le salió verdad, pero sí nos dio a entender eso, que éramos unos muertos de hambre. Y yo le dije: - ¡bueno!, tenemos nuestra casita que es lo que ocupa un chiquito, un hogar, nosotros somos casados, primero Dios ahí vamos a seguir juntitos, hay malas y buenas, pero ahí vamos. (Familia López, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020)

Evidenciando que la atención va a depender de la manera de abordar la situación de las y los profesionales, pues poseen una identidad y un compromiso ético-político distinto entre sí, influyendo en la intervención de las singularidades presentadas. Esto se comprende a partir de los planteamientos de Matus (1980) citado en Mallardi (2013), quien expone que la realidad de una situación va a ser definida a partir de cómo se sitúa el actor, en este caso las Trabajadoras Sociales, y cuál es la acción implementada para abordar las demandas y las necesidades de las niñas, niños y adolescentes mediante, en este caso la atención de las familias adoptantes.

En ello, emergen diversos factores y condicionantes, influyentes en la objetividad y subjetividad de las profesionales, como lo son los lineamientos institucionales que facilitan o no la intervención realizada pues, durante las entrevistas, la mayoría de familias e inclusive las profesionales, coinciden en que el proceso de adopción toma mucho tiempo y esto lo relacionan con la falta de personal y la sobrecarga laboral, influyendo en la atención brindada por las Trabajadoras Sociales:

Bueno, el tema es que tendrían que tener más personal, para poder atender digamos a las familias, que solicitan esto porque es muy los tiempos de espera son muchos, entonces a veces las familias no tienen la paciencia [...]. (Familia Cordero, comunicación personal, 2 de diciembre, 2020)

[...] hay que ver cuántos casos hay y cuánto personal hay ahí, ellos no dan

abasto, entonces no es que no quieran trabajar, es que hay una psicóloga para cubrir un área súper grande y los niños que están en factor de riesgo son muchísimos, pero sí lo que le hace falta es meter tal vez más personal y también información a los futuros o a las futuras familias. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] digamos mi recomendación sigue siendo eh... que nos doten de más recursos verdad, de recursos humanos eh... para poder en todos los procesos que tenemos, darle el tiempo y la atención que requieren, porque sinceramente digamos a veces uno siente aquí el mono de esos seguimientos que no estamos dando verdad, como debería ser [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Esto, se comprende a partir de que las y los profesionales realizan su accionar con base en los medios, herramientas, lineamientos y parámetros brindados y determinados por el Estado, pues a partir de este se gestionan los recursos necesarios y las políticas empleadas para realizar las intervenciones desde las instituciones públicas. Es decir, Trabajo Social enmarca su campo socio ocupacional desde la instrumentalidad perteneciendo a la clase trabajadora requerida por el Estado, tal como lo indica Guerra (2004), pues a partir de los diversos instrumentos y mecanismos que son utilizados desde la institución, responden de manera directa o indirecta a los intereses estatales.

Se comprende que, aunque es evidente la falta de recurso humano en el Departamento de Adopciones, este depende de los intereses estatales y de la inversión en la atención de la niñez y adolescencia. Reduciendo el campo de acción del Trabajo Social, pues el recorte al presupuesto dirigido a las políticas sociales sigue siendo una realidad, no solamente afectando a la o el profesional, sino también a la respuesta brindada a las personas. Tal es el caso de las familias que recurren al Patronato Nacional de la Infancia para realizar el proceso de adopción, pues las mismas han implementado distintas estrategias y mecanismos para facilitar los procedimientos esto, principalmente, por la vía privada.

En los siguientes relatos se evidencian algunas estrategias por parte de las familias:

De hecho, nosotros tomamos esa decisión porque de hecho nos comentaron que si nosotros queríamos lo podíamos hacer de forma normal con el PANI, pero ya uno sabe que en el PANI ¡díay! primero, no tienen mucho personal, son muchas las familias que están ¡Eh! en proceso de adopción y que puede ser un proceso que se puede llevar por lo menos un par de años, mientras usted lo hace como dicen por privado es mucho más rápido. Entonces, ahí fue donde se

tomó la decisión de hecho rapidísimo. (Familia Calvo, comunicación personal, 9 de diciembre, 2020)

[...] nos preguntaron si íbamos a querer que ellos nos prestaran el servicio de Psicología y Trabajo Social para los informes, pero nosotros ya habíamos como investigado un poquito el asunto con otra familia que tenía a su hija adoptiva, y nosotros estábamos decididos a pagarlos. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

[...] nosotros sí pagamos los informes psicosociales. Nos contactamos con otra familia que nos contó como lo habían hecho ellos, entonces sí los pagamos. (Familia Rivera, comunicación personal, 29 de noviembre, 2020)

Se evidencia que la falta de recursos del Departamento de Adopciones ha desarrollado el proceso de tercerización, mercantilización y privatización de servicios, lo cual se comprende a partir de lo expuesto por Alegría (2016), quien lo explica como una tendencia propia del Estado neoliberal, involucrando las reformas, la focalización y la descentralización y, además, funda la multiplicidad en las formas de contratación. Por tanto, a partir de los relatos de las participantes, estas instancias privadas se convierten como una alternativa ante el prolongado tiempo de espera dado al poco personal para las valoraciones y seguimientos ante el proceso de adopciones, repercutiendo en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que supone el Patronato Nacional de la Infancia resguarda.

5.3.9. El ejercicio profesional del Trabajo Social y el espacio estatal en el Departamento de Adopciones

En primera instancia, es importante señalar que en este último subapartado se especifica más respecto a las mediaciones condicionantes del accionar de Trabajo Social dentro de los niveles macro y microestructurales de los procesos de adopción llevados a cabo por el Patronato Nacional de la Infancia.

En este sentido, cabe señalar que los procesos de adopción se encuentran basados en un marco legal nacional sentando sus bases en las políticas de corte neoliberal, las cuales han determinado el accionar tanto del Estado como del Patronato Nacional de la Infancia, así como de las y los profesionales en Trabajo Social, quienes ejecutan las políticas públicas, leyes y convenios dirigidos a los procesos de adopción, centrándose en el interés superior de las personas niñas, niños y adolescentes.

Por ende, el accionar desde lo macro hasta lo micro se encuentra regulado por un marco

jurídico nacional e internacional mediando en cada uno de los criterios estatales que estructuran la adopción y, los cuales son implementados por el aparato institucional a través de la praxis profesional. Esto de acuerdo con Pontes (2003) debe comprenderse a partir de la particularización de los distintos sistemas de mediaciones desde donde se expresan las demandas sociales y la profesión de Trabajo Social se inserta para dar respuestas a las necesidades de las personas de derecho, lo cual conlleva a entender las relaciones histórico-sociales presentes en la universalidad y su desarrollo en la vida cotidiana de las personas de derechos, es decir en la singularidad.

Lo anterior, a primera vista demuestra que el accionar de Trabajo Social, puede desarrollarse dentro de un proceso ya construido y diseñado, y en el cual sólo a través de un posicionamiento ético-político crítico y transformador las profesionales desarrollarán una intervención enfocada al cambio desde su espacio de acción plasmando y brindando herramientas a las personas. En relación a esto, las profesionales participantes de este estudio explican:

[...] el Departamento de Adopción en materia legal verdad, eh se rige por normas nacionales y normas internacionales. Desde lo nacional, ehh...tenemos el Código de Familia verdad, el Código de Niñez y Adolescencia, ehh...y ya más concretamente el Reglamento, ¡ah bueno! Ley Orgánica del PANI, y ehh...y lo que tiene que ver con Reglamento de Adopciones que eso es un material que ustedes tienen que manejar al dedillo verdad, porque el Reglamento de Adopciones, básicamente, es el que...a partir del cual se estructuran los diferentes procesos, subprocesos del proceso de adopción verdad. El Reglamento de Adopciones, de ahí es donde surgen los diferentes procesos.
(Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

En el mismo orden de ideas, Orozco, Ramírez y Vargas (2003) señalan que dentro del Patronato Nacional de la Infancia una de las primeras acciones transformadoras surgen con la ratificación en nuestro país de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, legislación internacional obligando al Estado a rescatar, transformar y renovar este aparato institucional repensando las formas de atención hacia la niñez hasta ese momento desarrolladas, dirigiéndose hacia nuevas concepciones integrales.

Este contexto, de acuerdo con Maxera (2001), surge a partir de los años cincuenta con la expansión del Estado en su búsqueda por generar e incorporar regulaciones jurídicas-legales que permitieran reformar la legislación interna a través de la incorporación de los principios de la Convención sobre los derechos del niño y la niña.

Lo anterior, modifica y generaliza a nivel mundial la atención de la niñez dejando de lado las particularidades de cada región, país o localidad, estructurando el accionar del Estado las instituciones y profesionales, y sentando las bases de la intervención institucional en el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes. En relación con esto, una de las Trabajadoras Sociales señala al respecto:

[...] a nivel internacional, ehh...bueno tenemos los, el...lo que tiene que ver con los derechos de los niños a través de la Convención verdad, eh y hay un Convenio Internacional [...] que se llama el Tratado de la Haya, que tiene que ver con la regulación de ehh...la adopción a nivel internacional, ahorita se me fue como el nombre [...] Pero bueno, este tratado lo que hace es regular de manera...ehhh...vamos a ver, establece que los países participantes tengan los mismos procedimientos ehh...para homogeneizar ehh...lo que tiene que ver con el tema de adopción (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

Por tanto, se puede evidenciar las diferentes transformaciones que han surgido a lo largo de los años dentro del Patronato Nacional de la Infancia a través de la firma de leyes, tratados y convenios, los cuales han llevado a la generalización u homogeneización de los procesos de atención de la niñez y en este caso, en los procesos de adopción.

Este aspecto, se puede evidenciar a través de lo planteado por el Código de la Niñez de la Adolescencia (1998), donde se señala que será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, jurídicas y presupuestarias y de cualquier otra índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Los cuales se han construido dentro de un marco internacional regulando el accionar del Estado, sus aparatos institucionales y, por tanto, tienen incidencia en la intervención de las y los profesionales en Trabajo Social que se encuentran insertos dentro del desarrollo y puesta en práctica de las políticas sociales enfocadas a tratar las demandas de la niñez y adolescencia quienes se ven afectados por las manifestaciones de la cuestión social y, a la vez, juegan un papel fundamental en la reproducción de los procesos de acumulación capitalista.

Aunado a lo anterior, es importante comprender el ejercicio profesional desde la dimensión teórica metodológica, la cual, al partir de una visión crítica marxista, permite problematizar la realidad y hacer un análisis desde una perspectiva de totalidad social, donde surgen elementos orientadores del accionar profesional. Esto, se comprende a partir de lo expuesto por Méndez y Sánchez (2016), quienes exponen a dicha dimensión constituyente de una unidad dialéctica atravesada por Trabajo Social, la cual tiene como referencia el análisis

de la política social, apropiándose de los fundamentos históricos, teóricos y metodológicos de la profesión.

Por tanto, se parte de comprender la intervención realizada desde Trabajo Social, pues al encontrarse condicionada por un contexto institucional, el cual determina su acción a partir de las demandas específicas que surgen desde lo singular, debe responder a los intereses del Estado y ejecutar sus políticas. Ante esto, según Kosik (1967), es el mismo mundo de la pseudoconcreción, pues el fenómeno muestra y oculta, al mismo tiempo, la esencia. Es decir, las cosas no se presentan como son, para ello es necesario destruir ese mundo “fetichizado” de la apariencia para llegar a la realidad y a la cosa misma.

Por ello, se considera de suma importancia la labor realizada por Trabajo Social en el Departamento de Adopciones, misma que incluye el análisis, la formación teórica y la reflexión constante permitiendo comprender los fenómenos sociales. Pues, como se ha expuesto a lo largo de esta investigación, el accionar profesional se basa a partir diversas normas y lineamientos establecidos desde el Estado, las cuales median tanto en la elección de las familias idóneas para la adopción, así como en las diferentes etapas de las madres y los padres adoptivos durante el proceso. Lo anterior, es mencionado por las profesionales en las entrevistas realizadas:

Entonces tenemos el subproceso de Compatibilidad, tenemos el subproceso de Valoración Psicosocial, el subproceso de Seguimientos, el subproceso de Emparentamiento, lo que tiene que ver ya con procesos de Capacitación, bueno, y el área legal que le da soporte a todo eso. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] hay un reglamento también de adopciones y este [...] en esa revisión técnica ver si realmente cumplen con la guía de valoración que el Departamento. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

[...] hay un plazo ya reglamentado por ley verdad en el reglamento en el que les dice, bueno ehh...favor profundizar en X o en Y tema, o favor ampliar en tal y tal cosa verdad, y si consideran que realmente no reúnen requisitos de acuerdo con la información que ellos tienen, les deniegan la opción a la gente. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

A partir de ello, se evidencia que la atención se encuentra mediada por un conjunto de leyes, normativas y lineamientos estatales, las cuales condicionan el accionar de Trabajo Social, tal es el caso del cumplimiento de la Ley de Adopciones, la cual es el principal marco normativo delimitador de los lineamientos y requisitos que deben cumplir las familias para ser

parte del proceso de adopción, siendo esto implementado por los y las profesionales del Departamento de Adopciones. Además, es preciso reconocer, de igual manera, el Reglamento para los Procesos de Adopción Nacional e Internacional del Patronato Nacional de la Infancia. Este, se encuentra regido por todo un marco legal establecido guiando y orientando el accionar profesional, pues reúne ciertas condiciones y estrategias determinando si la familia cuenta con las condiciones psicológicas y sociales para ser considerada idónea o no para adoptar.

En este sentido, es por medio del Servicio de Adopción donde el Estado incide en los procesos de intervención institucional en materia de abandono y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Pues, es a través del Patronato Nacional de la Infancia y sus profesionales regula, controla y atiende la niñez y la adolescencia en declaratoria de abandono y, por tanto, requieren de una nueva familia, la cual va ser determinada por el PANI por medio del Departamento de adopciones, presentándose un nuevo actor, las familias adoptantes. Esto, como se ha mencionado en párrafos anteriores, se encuentra condicionado por un marco legal y normativo que se convierte en una guía teórica para el accionar profesional.

Lo anterior, permite reconocer al ser Trabajo Social como una profesión que ejecuta y pone en práctica lo establecido a nivel estatal por medio de las políticas sociales, “[...] es constituido, constituyente y constitutivo de las relaciones sociales capitalistas [y que] la lógica de constitución de las políticas sociales reside en su conversión en instrumento al servicio del capital” (Guerra, 2004, p. 185). Es decir, Trabajo Social al apearse al cumplimiento de lo establecido desde el Estado, se expresa como un instrumento de control donde, a través de las políticas y servicios sociales constituidos como espacios de intervención, produce y reproduce el orden burgués.

Una forma de resguardar lo anteriormente mencionado, es por medio de la metodología implementada en el accionar profesional, la cual se basa en diversas técnicas y procedimientos, lo cual se reconoce a partir de los informes, talleres, visitas, sesiones, entrevistas, entre otras estrategias desarrolladas en el Departamento de Adopciones. En cuanto a ello, las Trabajadoras Sociales entrevistadas mencionaron lo siguiente:

Entonces más o menos estamos hablando de 5 a 6 sesiones, es muy relativo, porque a veces las historias de los solicitantes, unas son más este, por decirlo así más rudas que otras, o salen cosas que hay que trabajar y abordar también verdad, en otras es más rápido, este...una historia normal diría yo, entonces maso menos eso nos llevamos. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

[...] hacemos el encuentro, eh...igual se hacen visitas y monitoreo [...] Y también hacemos... bueno los informes. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre,

2020)

[...] a la primera sesión donde le eh... un poco le hablábamos en que iba a consistir la valoración, porque la gente tiene la idea de que es una entrevista nada más verdad, entonces les explicamos en qué va a consistir, este, de todo lo que se va a tratar verdad, en las sesiones, que son... donde les pedimos también que hablen con transparencia, con veracidad verdad, porque si nosotros descubrimos que están ocultando información, entonces ya perderían la credibilidad de nosotros en algunos aspectos [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

[...] cuando son aprobadas, cuando las familias el equipo de psicosocial dijo: - Esta familia es idónea-verdad, eh... van a ese otro taller que llamamos el taller pre adoptivo [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

En este sentido, se evidencia que por medio de lo anterior las y los profesionales logran conocer, identificar y exponer la problemática social atendida desde el Departamento de Adopciones, partiendo desde una mirada reflexiva de la realidad que, según Pontes (2003), “supera el plano de la inmediaticidad (apariencia) en busca de la esencia [construyendo intelectivamente mediaciones] para reconstruir el propio movimiento del objeto” (p. 208). Es decir, la intervención en el proceso de adopciones, determina cómo la profesión debe velar por el interés superior de la niñez, seleccionando a las familias a cumplir con el perfil establecido por el Estado.

Lo anterior, según Ávila (2017), facilita la obtención de conocimiento y saberes con relación al ejercicio profesional, pues se encuentra relacionado con los lineamientos prácticos que orienta el servicio de Trabajo Social. Lo anterior se desarrolla según lo establecido en las leyes y normativas estatales, pues, como lo indica Pontes (2003), la profesión se encuentra en un contexto institucionalizado, el cual se encuentra condicionado a partir de las demandas institucionales y estatales. Ejemplo de ello, es la Condición de Adoptabilidad establecida desde la Ley de Adopciones, la cual, según el artículo 13, consiste en:

Cuando se trate de niños al cuidado y atención del PANI o de otras organizaciones privadas, dedicadas a atender a la niñez, una vez aprobados los estudios psicosociales correspondientes y tras haberse constatado que la adopción conviene al interés de la persona menor de edad, la autoridad administrativa competente la declarará adoptable. El expediente se trasladará de inmediato al Juez, para quien será prueba fundamental a la hora de declararla en abandono.

Es decir, la o el profesional del Departamento de Adopciones se encarga de realizar los

estudios psicosociales necesarios para poder ubicar a un niño, niña o adolescente en un contexto adoptivo. Sin embargo, para ello, primeramente, debe de existir una declaratoria de Condición de Adoptabilidad Judicial o Administrativa, las cuales, según una de las profesionales entrevistadas, se trata de lo siguiente:

[...] nosotros hacemos, desde el punto de vista del Departamento de Adopciones, dos vías para hacer adopciones, verdad. Una ehh...con personas menores de edad que ya tengan resueltos los procesos de declaratoria de abandono. Es decir, que ya desde el punto de vista jurídico, un juez de familia, de cualquier juzgado del país declaró el estado de abandono de la persona menor de edad, mediante una sentencia judicial [...] Pero existe otro, digamos, otro sector, otra cantidad de población de chicos que ese proceso aún está vigente pero que el juez ya dio ese permiso para ubicación en riesgo. Entonces, ¿qué significa eso? Que las familias que adoptan, ehh...aceptan que les ubiquen ese niño aun cuando hay un nivel de riesgo que eventualmente puedan ser devueltos a las familias biológicas. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

Es decir, desde el Departamento de Adopciones se parte de ciertos lineamientos establecidos en la legislación para poder otorgar un niño, niña y adolescente a una familia que recurre al servicio de adopción, lo cual no está sujeto, directamente, a la atención e intervención realizada por la o el profesional, pues esto se encuentra mediado por las leyes, reglamentos, disposiciones y criterios establecidos a nivel institucional, así como de otros actores, profesionales y diferentes instituciones, los cuales conforman parte de ese contexto de adopción.

Además, la declaratoria de abandono de las niñas, niños o adolescentes va a depender de un juez o una jueza, el cual debe de analizar y conocer la realidad de cada uno de los casos que se presenten y así brindar la potestad a las y los profesionales de ubicarlos dentro de una nueva estructura familiar.

Sin embargo, desde el Patronato Nacional de la Infancia se vela por agotar toda posibilidad de ubicar al niño, niña y adolescente con su familia nuclear o extensa, tal como se establece en el artículo 101 del Código de Familia: “Toda persona menor de edad, tiene el derecho de crecer, ser educada y atendida al amparo de su familia bajo la responsabilidad de ella; sólo podrá ser adoptada en las circunstancias que se determinen en este Código” (Código de Familia, 1973). Ante esto, el juez de familia no declara la Condición de Adoptabilidad hasta tener las bases teóricas y técnicas que demuestren que estos y estas no poseen ningún recurso

dentro de su familia biológica. Además, para poder realizar dicho proceso, se debe, primeramente, notificar a la madre o el padre, tal como lo explica una de las profesionales entrevistadas:

[...] la ley establece que debe notificarles a los progenitores y los progenitores pueden apelar esa resolución administrativa. Entonces, muchas veces, en algunas oficinas sienten que no es adecuado, es como advertirle a los progenitores que se hijo va a ser dado en adopción. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

Lo anterior, evidencia la mediación en relación al Departamento de Adopciones, pues a sus profesionales se les limita comenzar un proceso de adopción sin antes no contar con la aprobación de la jueza, esto según Ana (2020), es un “trámite bastante “engorroso” y lento”, lo que genera mayor incertidumbre en las familias adoptivas, así como debilitamiento en el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Esto, se encuentra relacionado con los planteamientos realizados por Gonzalez (2015), al reconocer que la o el profesional en Trabajo Social, además de trabajar la realidad de las niñas, niños, adolescentes y las familias, deben de encargarse de trámites burocráticos, lo cual influye en su accionar y puede vulnerar el cumplimiento pleno del interés superior de la niña, niño o adolescente, principio fundamental del PANI, esto debido a la falta de acceso de algunos derechos humanos fundamentales, lo cual resulta contradictorio, pues si bien la adopción busca restituir el derecho de las personas a tener una familia, durante el proceso y el tiempo de espera emergen condiciones limitantes a la obtención de la restitución de este derecho, determinado por el mismo Estado.

Sin embargo, se debe rescatar lo mencionado por una de las profesionales entrevistadas, la cual hace énfasis en las normativas utilizadas desde la institución para acortar más los tiempos de espera y comenzar el proceso de adopción, esto haciendo referencia a la Condición de Adoptabilidad Administrativa, la cual, por medio de esta, se cuenta con la autoridad de dar en adopción al niño, niña y adolescente. Ante esto, Ana (2020) menciona que:

*Entonces el PANI como tal también tiene ehh...ciertas atribuciones desde el ámbito administrativo para tomar decisiones y administrativamente el PANI como producto de toda la intervención que se haga [...] tiene la potestad de declarar administrativamente la adoptabilidad de una persona menor de edad.
[...]*

Por ende, un niño, niña o adolescente en condición de abandono puede ser otorgado a una familia adoptiva sin la necesidad de la aprobación de una jueza, sin embargo, se corre el

riesgo de que la familia biológica aún cuente con la posibilidad de solicitar estudios que verifiquen sus cambios en razón a lo solicitado por el Estado para la devolución del o la menor, y sería el Poder Judicial quien tendría la potestad de decidir dónde o con quién ubicar a estos y estas, pues se tomaría en cuenta, en primer instancia, el derecho que poseen de permanecer con su familia consanguínea.

Por otra parte, es preciso rescatar lo mencionado por las profesionales entrevistadas, las cuales hacen énfasis en la importancia del Consejo Regional de Adopciones, pues este es el ente con la potestad legal para tomar la acción de ubicar un niño o una familia en adopción y si bien es independiente del Departamento de Adopciones el mismo tiene sus funciones establecidas en el Reglamento de Adopciones, que rige el accionar del Trabajo Social. Según el artículo 13 su labor principal consiste en:

Analizar los expedientes de las personas menores de edad declaradas en condición de adoptabilidad o declarados en estado de abandono, y los expedientes de los solicitantes de adopción declarados idóneos, con el fin de realizar el empate teórico, y determinar la ubicación con fines de adopción nacional, que mejor convenga al Interés Superior del niño, niña o adolescente.

(Reglamento para los Procesos de Adopción Nacional e Internacional, 2004, p. 20)

Es decir, en esta sub etapa es donde se toma en cuenta y se analiza toda la información y conocimiento proporcionada a Trabajo Social durante el proceso de adopción, pues es a partir del estudio que se toma la decisión de asignar un niño o una niña a una nueva estructura familiar, la cual es elegida por las y los miembros del Consejo Regional de Adopciones, profesionales que no laboran directamente en el Departamento de Adopciones, según como lo menciona una de las entrevistadas:

[...] resulta que entonces ese Consejo de Adopciones ninguno del Departamento lo integra, si lo entrega un representante de los padres adoptivos, lo integran un director regional del PANI, lo integran un coordinador de la Oficina, lo integra una Trabajadora Social, un Psicólogo, un Abogado, bueno medio mundo, vieras un montón de gente. Ehh...algunos, la mayoría del PANI, pero externo al Departamento de Adopciones. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

Esto, lleva a comprender que sigue siendo el espacio macrosocial de la lógica institucional en donde se toman las principales decisiones, pues las y los profesionales entregan su informe técnico del estudio realizado tanto a las familias como a la niñez y la

adolescencia, y son los integrantes del Consejo quienes, basándose en los reglamentos y lineamientos, ejecutan el empate teórico de la niña, niño o adolescente con las personas en espera de ejercer la adopción.

Por otra parte, siguiendo esta misma línea de análisis, se comprende que el ejercicio profesional desarrollado en el proceso de adopción, se realiza desde la dimensión técnico-operativa, en donde se concretan mediante la práctica, los conocimientos adquiridos como parte de la formación y praxis en Trabajo Social. Por ello, las y los profesionales insertos en el Departamento de Adopciones ejecutan esta dimensión a partir de un marco institucional, determinando su forma de operar e intervenir con las familias adoptantes, llevándolos a aplicar diversas herramientas que contribuyan en las valoraciones realizadas para la adopción.

Así bien, Pontes (2003), explica que la profesión realiza sus procesos de trabajo en un contexto institucional, desde el cual tienen incidencia en los hechos sociales a partir de la mediación realizada en respuesta a la demanda del aparato estatal. Por ello, se comprende la tecnificación del ejercicio profesional de Trabajo Social, el cual permite abordar las singularidades de las familias adoptantes, en la medida que se enmarquen y sean necesarias en los subprocesos de adopción.

Es justamente en este espacio donde media la particularidad, pues la labor realizada por Trabajo Social en lo que respecta a la tecnificación de su intervención, permite concatenar la ideología y política estatal en instrumentos, posibilitando acercarse y valorar las demandas de las familias para formar parte de los procesos adoptivos.

En relación con lo anterior, las Trabajadoras Sociales entrevistadas, hacen mención de diversas técnicas empleadas, para realizar sus procesos de trabajo con las familias adoptantes, partiendo de las condiciones de la institución. Para ejemplificar lo expuesto, a continuación, algunos relatos para comprender mejor esta dimensión:

[...] en el taller inductivo ya sí, les damos una explicación mucho más amplia desde lo social, desde lo psicológico, desde lo legal [...] Entonces los talleres inductivos sirven también como filtro, ¿para qué? Para que nosotros realmente nos podamos enfocar en personas que tienen un poquito más claro ehh...la necesidad o el interés de adopción. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

[...] se les hace una entrevista preliminar verdad para explorar un poquito eh los motivos que llevan a las personas a adoptar verdad, es como para ver si la gente anda un poco ubicada en lo que quiere verdad. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

[...] entrevistas con los padres, las entrevistas con la Psicóloga de la ONG o el Psicólogo, visita al hogarcito, la observación al niño, ehh...no sé verdad, si se ha tenido que utilizar alguna técnica en particular verdad de apoyo etc. Luego se hace un resumen ¿Cómo fue la etapa previa al encuentro?, o sea, ¿Cómo reaccionaron los padres? [...] Describimos después durante el encuentro, ¿cómo reaccionó el niño? [...] ese informe de Emparentamiento es la base que sustenta legalmente el egreso de aquella persona menor de edad que es hogarcito o es alternativa de protección. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

Con lo anterior, se logran evidenciar el instrumental técnico empleado por las Trabajadoras Sociales del Departamento, los cuales son parte de los protocolos establecidos para llevar a cabo los procesos de adopción. Por ende, desde la dimensión técnico-operativa se puede observar un empleo importante de herramientas prácticas como los talleres y entrevistas, las cuales son de importancia para guiar a las personas en la misma línea determinada por el Estado pero, a su vez, permite que Trabajo Social mediante la tecnificación de los procesos, tenga una mayor noción de la realidad de las familias adoptivas, para realizar sus interpretaciones y trabajar en función de la incorporación y reproducción de su papel social dentro de la sociedad, siendo aptas para la adopción según lo determinado por el interés superior del niño y la niña.

Por las consideraciones anteriores, Méndez y Sánchez (2016), explican que las Trabajadoras Sociales, para llevar a cabo su intervención en los procesos de adopción, recurren a la aplicación de estrategias incorporando diversos instrumentos. Esta dimensión posee un carácter de instrumentalidad, pues recurre a la operacionalización de ciertas funciones, que propician ejercer sus labores y brindar respuestas a las demandas institucionales.

Sin embargo, es necesario rescatar que esta parte técnica e instrumentos ejecutada por las profesionales para llevar a cabo las valoraciones psicosociales, no son brindadas en la totalidad por la institución, sino debido a las limitaciones y desafíos enfrentados, pues los ha llevado a recurrir a la creación de nuevas herramientas para concretar sus procesos de trabajo. En razón de ello, a continuación, se exponen algunos aportes técnicos de las Trabajadoras Sociales en el ejercicio de sus funciones empleados por las y los profesionales del Departamento de Adopciones:

Nosotros ponemos a la gente a hacer tareas, ¿Qué significa hacer tareas?, bueno que si nosotros eh... tenemos que valorar la motivación, que eso es toda una área. la motivación del porque quieren adoptar [...] bueno eso es una de

las estrategias verdad, la estrategia decía asignarle tareas a los, a los... a las familias solicitantes para hacerlos partícipes del proceso y para también facilitarnos nosotros la construcción de todos los informes [...]. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

[...] les damos una guía y los ponemos a escribir: - Escriban ¿Qué les motiva?, con esta guía. Escriban sus historias de vida [...] ellos lo catalogan como un ejercicio reflexivo, como un ejercicio casi que terapéutico, porque los pone a pensar sobre cosas que si bien ellos eh... le habían dado vuelta en el proyecto adoptivo muchas veces, no con los niveles de profundidad que nosotros les pedimos, entonces realmente los ponemos a pensar, los ponemos a reflexionar. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

En este sentido, las profesionales exponen que la creación de estas nuevas herramientas técnicas, les ha facilitado la forma de operar y de mediar con las distintas estructuras familiares solicitantes del proceso de adopción propiciando a la vez un mayor acercamiento del o la profesional en Trabajo Social con la población, según Ana (2020), llegan a ser sujetos de construcción importantes y necesarios para las valoraciones realizadas.

Así bien, es necesario aclarar que para Trabajo Social llevar a cabo su intervención y lograr responder a los intereses de los diversos actores involucrados, debe mediar también la dimensión teórica-metodológica y la ético-política, esto para el desarrollo del nivel técnico-operativo. Por ende, esta dimensión debe ser comprendida desde la totalidad de los procesos y no limitarla a meras acciones instrumentales en la realización de sus funciones de trabajo, tal como lo menciona Villalobos (2013).

Por ello, se reconoce el aporte técnico realizado por las Trabajadoras Sociales, ya sea con la creación de estas nuevas guías y cuestionarios pretenden generar reflexión, o bien con las herramientas ya establecidas por la institución, son espacios desarrollados en el ámbito micro social y permiten llevar a cabo las intervenciones, mismas desenvueltas desde una lógica institucional la cual, por un lado, busca la defensa del derecho de los niños, niñas y adolescentes a poseer una familia, y por otro, procura la incorporación y el ejercicio del papel socializador de las familias adoptivas, cumpliendo con los criterios de selección establecidos por el Estado, que como lo expone Hirsch (2017), inciden en las acciones y dinámicas desarrolladas por las familias, a modo de control y regulación social.

Por otro lado, es importante dilucidar como las y los profesionales en Trabajo Social se basan no solo en las dimensiones teórico-metodológicas y técnico-operativas, sino parten de su praxis profesional construyendo una visión ético-política, y a través de su percepción de

mundo y los fenómenos sociales con los que crea los mecanismos de intervención y transformación de la realidad social. Esto, es reforzado por Mendez y Sánchez (2006), quienes plantean como el posicionamiento ético- político de las y los profesionales se desarrolla en relación entre el espacio socio institucional en el que se insertan, el compromiso ético adquirido por la o el Trabajador Social para dar respuesta a las necesidades de las personas, así como los principios de su formación profesional.

Por lo cual, en el caso específico de esta investigación, se parte de los procesos de adopción llevados a cabo dentro del Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia, a la relación de las profesionales de Trabajo Social con las familias adoptantes y los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono, quienes conforman los dos actores sociales a intervenir dentro de este escenario, y por último, los valores inherentes que direccionan su profesión implementados en su ejercicio profesional.

Aunado con lo anterior, Netto (1997), señala como esta tríada de dimensiones aporta una competencia técnica al o la profesional, les permite ser competentes desde lo operativo-instrumental, sin embargo, esta dimensión por sí sola implica un tipo de práctica ejecutora, tecnicista y con cierto carácter administrativo, a esto es necesario acompañarlo con una competencia teórica, que posibilite a la profesión conocer y entender la estructura abriendo espacio al análisis teórico- metodológico. Y finalmente, reforzarlo con una competencia política enfocada en permitir anticipar las implicancias políticas de nuestras intervenciones.

En este sentido, una de las profesionales participantes de esta investigación concuerda y señala al respecto:

[...] uno como Trabajador Social tiene, desde su formación académica, una gran capacidad de abstracción para hacer análisis desde todos los ámbitos verdad, uno está así como tan alerta, o sea, como verdad, viendo...viendo todo desde esa formación integral que tenemos. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020).

Es decir, a partir de esta formación profesional se engloban y entrelazan cada una de las diferentes dimensiones desde la cual Trabajo Social construirá el conocimiento necesario para la intervención de los fenómenos sociales, los cuales se encuentran conformados por relaciones universales, particulares y singulares, y en el caso específico de los procesos de adopción, se basan en la interacción desarrollada por la profesión en los procesos de mediación en los que se inserta, abstrae y se vincula con las relaciones sociales desarrolladas entre el Estado-PANI, las familias adoptantes y los niños, niñas y adolescentes en abandono, escenario que como se ha explicado en otros apartados, genera en la profesión una serie de dilemas y

desafíos al ser parte de la clase trabajadora obligada a responder técnica e instrumentalmente a los intereses del capital, y a la misma vez buscar la transformación de la realidad de las personas demandantes de los servicios sociales.

No obstante, cabe señalar como el posicionamiento ético político de cada profesional en Trabajo Social se encuentra determinado por las experiencias, creencias y las construcciones sociohistóricas de la realidad, las cuales son elaboradas y transformadas a lo largo de su formación profesional y su ejercicio profesional, lo cual permite se auto descubra su conciencia ética y decida desde que visión ejercerá su praxis y sus intervenciones sociales.

En este sentido, se considera importante rescatar lo planteado por Malacalza (2006) quien señala que el accionar profesional, así como el posicionamiento ético político inciden de manera positiva o negativa sobre las personas, por tanto, las decisiones teórico prácticas tienen el poder de transformar no solo la realidad de las y los individuos, sino influenciar a la misma vez en el o la Trabajadora Social y en su espacio de trabajo. Es decir, se debe tener claro y reflexionar sobre la perspectiva desde la cual se llevará a cabo el ejercicio profesional tomando consciencia de como la ideología puede llegar a tener consecuencias permanentes en la vida de las poblaciones.

En relación a lo anterior, una de las profesionales participantes de esta investigación señala uno de los aspectos que desde su posicionamiento ético-político forma un reto para sí misma y su formación:

[...] yo diría que retos, ahora que se aprobó el matrimonio igualitario verdad, eh pienso que tenemos un gran reto porque va desde la concepción que uno tiene, la estructura de pensamiento verdad, eh... di, que eso va a tener que ver mucho y también pues que es impuesto verdad, no es que viene políticamente, se aprobó eso y entonces y eso les da pie a que ahora pueden solicitar la adopción [...]. (Denia, comunicación personal, 5 de diciembre, 2020)

Por tanto, se puede ver que el posicionamiento ético-político de cada profesional estará determinado por diferentes aspectos como, por ejemplo, su creencia, prácticas, formación, entorno moral, social, ético, etc. Lo cual particulariza la percepción de cada una o un Trabajador Social ante la intervención de la realidad o fenómenos sociales, por ende, dentro de la praxis o el ejercicio de la profesión cada dimensión interactúa de forma importante prestando herramientas metodológicas, técnicas o éticas ante las acciones a realizar para la transformación o atención de la cuestión social.

Del mismo modo, Picado (2004) establece que es importante crear un espacio de reflexión garantizando una discusión y reflexión crítica, permitiendo así la identificación de

las acciones para incidir de manera fundamental en la transformación de la realidad de los sectores sociales a los que se debe la profesión de Trabajo Social, partiendo desde la elección de un ejercicio profesional enfocado en realizar una distinción entre los valores y creencias de la o el Trabajador Social, desde el posicionamiento de la defensa de los derechos de las personas en los espacios laborales, donde manera contradictoria se reproduce el proceso de acumulación del capital.

Finalmente, otro aspecto importante a rescatar dentro de esta dimensión es la interiorización o el peso del discurso institucional dentro de la praxis o el posicionamiento del profesional, aspecto que dependerá de cada uno y una de las Trabajadoras Sociales.

En este sentido, las profesionales participantes de esta investigación señalan y refuerzan aspectos institucionales en sus discursos, ejemplo de esto es:

Entonces nuestra filosofía no es un niño para una familia sino al revés una familia para un niño. Ehh...entonces el tema es ehh...vamos a ver...no es buscar el mejor niño para la familia, si no la familia para el niño. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

[...] ustedes, digamos, aunque no estén tan directamente vinculadas a lo que tiene que ver con trabajo de niñez y adolescencia, pero al ya estar estudiando sobre este tema se dan cuenta verdad que en principio y por un asunto de interés superior el niño tiene todo el derecho de vivir con su familia biológica, ok, con sus padres y con su familia extensa. (Ana, comunicación personal, 16 de diciembre, 2020)

En relación con lo anterior, Valverde (1996) señala que la acción ético-política se vincula con los valores morales y sociales, pues la percepción del profesional estará cubierta o influenciada por la moral universal. Es decir, esta dimensión interacciona con lo colectivo, social y global a partir de nuevas experiencias y conocimientos encontrados en constante cambio y dispuestas entre el valor operativo dada en el contexto institucional y al mismo tiempo con la realidad, en el caso de esta investigación, de los niños, niñas y adolescentes.

No obstante, López (2015) establece como el ejercicio profesional se vincula con la actitud comprometida, y de responsabilidad orientada al compromiso ético político de la o el Trabajador Social, por esto es importante guiar la acción social con sensibilidad y empatía ante las demandas de las personas. Por ello, se comprende que la acción de la profesión no solamente se encuentra regido por ciertas normativas y lineamientos institucionales, pues involucra aspectos subjetivos que influyen en las decisiones del proceso de intervención.

Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones

En el presente apartado, se exponen las principales conclusiones a las que llega el proceso de investigación, esto a partir de la fundamentación teórica-metodológica, el contexto referencial y el trabajo de campo realizado. Este último permitió recopilar las experiencias y el conocimiento de las familias participantes y de las profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones del PANI. Lo cual, construyó el sustento para el análisis, la comprensión y la discusión de cada una de las preguntas y objetivos planteados en esta investigación que posibilitaron el abordaje crítico del objeto de estudio.

Por otra parte, se plantean algunas recomendaciones que se direccionan a los actores involucrados con el tema en investigación, esto con el objetivo de enriquecer el proceso de adopciones, el proceso investigativo y contribuir con el mejoramiento de las condiciones y la realidad de las poblaciones y profesionales. Por ende, desde las investigadoras se señaló algunos aspectos dirigidos específicamente al Departamento de Adopciones del PANI, a las profesionales en Trabajo Social, a las familias adoptantes, a la carrera de Trabajo Social, a la Universidad de Costa Rica, y finalmente, a futuros estudiantes de Trabajos Finales de Graduación.

6.1. Conclusiones

A partir del análisis desarrollado en torno a las experiencias de profesionales en Trabajo Social del Departamento de Adopciones del PANI, así como de las vivencias de familias adoptantes, y de la comprensión del contexto en el que se desarrolla y enmarca el ejercicio profesional, se llegan a las siguientes conclusiones:

En este sentido, con respecto a las expresiones de las mediaciones condicionantes de la profesión de Trabajo Social en los procesos de adopción, se comprende como el avance del neoliberalismo en la sociedad costarricense ha propiciado reformas dentro de las políticas sociales, repercutiendo en la atención brindada por el Estado en la intervención o respuesta a las manifestaciones de la cuestión social. Esto se refleja en instituciones públicas como el PANI desde el Departamento de Adopciones, pues los recortes sufridos a partir de los 90, perjudica la praxis profesional del gremio de Trabajo Social, experimentando condiciones laborales que limitan y precarizan el trabajo realizado.

En relación con lo anterior, se concluye como Trabajo Social se inserta en un espacio socio ocupacional determinado por un sistema jerarquizado conformado por procesos y subprocesos establecidos en función a los intereses del Estado, los cuales responden a criterios

estructurales limitantes del ejercicio profesional crítico y transformador para incidir en el cumplimiento del interés superior del niño, niña y adolescente.

Por ende, esta estructuración repercute en los procesos de adopción, lo convierte en un servicio complejo debido a las particularidades del entramado estatal, producto de la limitante existente en cuanto a recursos humanos, materiales y económicos, genera obstáculos para el avance en cada uno de los subprocesos, conformados por una serie de requisitos institucionales a cumplir para la aprobación de una familia como adoptante.

Lo anterior, está relacionado con la mediación de la singularidad del Trabajo Social, al reconocerse como la profesión se encuentra en la constante intervención de problemáticas sociales, esto por medio de un contexto institucional que le impone demandas específicas las cuales son atendidas respondiendo a lo establecido desde la institucionalidad, limitando su accionar profesional, pues hay toda una estructura de poder determinante de la capacidad de acción y atención con los niños, niñas y adolescentes.

Así bien, es precisamente por la falta de profesionales que el Patronato Nacional de la Infancia ha recurrido a centralizar el proceso de adopción en un único Departamento, generando un desafío en las familias, al invertir tiempo y dinero al trasladarse y poder acceder al servicio. Lo cual, genera una contradicción dentro del aparato institucional, pues en su deber con el cumplimiento del interés superior del niño, niña y adolescente de contar con una familia, las profesionales en Trabajo Social se ven limitadas en realizar sus visitas e intervenciones domiciliarias, debido al mismo faltante de profesionales, logístico, socio material y económico que les impide el desplazamiento a las zonas periféricas del país y lograr con mayor rapidez las valoraciones requeridas para la adopción.

Aunado a lo anterior, se muestra cómo el deterioro en el servicio de adopción, ha ocasionado una tercerización conllevando a la mercantilización de la atención brindada en el Patronato Nacional de la Infancia, pues el recorte de recursos ha obligado al Departamento de Adopciones a recurrir a la contratación de profesionales por la vía privada, que apoyen en las labores ejercidas por Trabajo Social y Psicología, con el fin de agilizar los subprocesos y, además, propiciar las condiciones para que las familias con suficientes medios económicos, puedan acudir a servicios profesionales u organizaciones no gubernamentales para aligerar los tiempos de respuesta de la adopción. Esta situación, genera una contradicción a lo interno del PANI, porque este ente debe ejercer su “papel como rector”, al fiscalizar las funciones realizadas por profesionales del ámbito privado y, a la misma vez, ofrecer un servicio público y directo a la atención de las solicitudes.

Es por ello, que se evidencia el papel protagónico de las organizaciones privadas en la intervención realizada desde las instituciones públicas, pues se debe recurrir a la mercantilización del servicio para lograr responder las demandas y necesidades de las personas sujetas de derecho, lo cual es planteado como una tendencia propia del Estado en el contexto neoliberal, quien implementa esta lógica bajo las reformas a las políticas sociales y al recorte del presupuesto estatal dirigido hacia la atención de lo social.

El contexto anterior, causa el deterioro de las condiciones socio laborales de las y los profesionales en Trabajo Social, quienes deben asumir una sobrecarga de labores para dar respuesta a los intereses estatales y, de igual forma, como se pudo evidenciar, al no existir un perfil que enmarque y delimite las funciones específicas de Trabajo Social y Psicología, se da una saturación y precarización de tareas, ya que terminan realizando procesos mecanicistas y tecnicistas impidiendo ejercer y aportar desde sus disciplinas un abordaje o intervención crítica, lo cual se convierte en una necesidad por mejorar dentro de la institucionalidad pública.

Lo anterior, se comprende a partir de la instrumentalidad en Trabajo Social en su espacio socio ocupacional, ya que se inserta en el contexto de las respuestas dadas de las demandas sociales, lo cual se realiza con la dimensión técnica y operativa, al tomar en cuenta el fenómeno desde la inmediatez, limitando su accionar a un nivel más crítico. Esto, se encuentra vinculado a la división sociotécnica en la que se ubica la profesión, pues la misma va dirigida hacia una atención tecnicista, llevando a la sobrecarga laboral y al deterioro constante de sus condiciones como trabajadores y trabajadoras.

Por otra parte, se comprende críticamente que en el proceso de adopción, se evidencian requisitos socio familiares que implican para las familias el tener ciertas condiciones sociales, materiales, culturales e ideológicas dirigidas a cumplir con los perfiles determinados a nivel estatal. De acuerdo con las experiencias de las familias participantes, así como a lo referido por las profesionales entrevistadas, no basta únicamente el deseo, sino, además, los recursos ofrecidos para la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en concordancia con los intereses del Estado bajo el interés superior del niño, niña y adolescente.

Es decir, es a través de las instituciones que el Estado incide en los distintos espacios de la sociedad, pues, en el caso del Departamento de Adopciones, por medio de los requisitos socio familiares solicitados, se influye en la transmisión ideológica y política de sus intereses, estableciendo un modelo de familia funcional para garantizar el orden y control social. Esto porque, a partir de la teoría desarrollada acerca de la intervención realizada a nivel estatal, se reconoce a la unidad familiar como un elemento clave para la conservación de las relaciones

sociales, permiten el resguardo del capitalismo mediante la reproducción de la fuerza de trabajo y una serie de valores, normas y conductas indispensables para la acumulación del capital.

Por tanto, se evidencia la existencia de una contradicción en el discurso desde la adopción como un derecho del niño, niña y adolescente, pues este se encuentra mercantilizado y privatizado, ya que solo las familias que cumplan con los criterios de selección del aparato institucional podrán acceder al mismo, manifestando relaciones clasistas, llevando a una atención fragmentada y desigual, direccionando el servicio brindado por Trabajo Social, a un determinado sector de la población.

Lo anterior, se encuentra relacionado con el segundo objetivo, al señalarse cómo a través del Departamento de Adopciones se interviene en las manifestaciones de la cuestión social expresadas en las particularidades determinadas por el Estado en las familias, resguardando y protegiendo el principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, lo cual no surge recientemente, sino, que tiene un carácter socio histórico consolidado desde el Estado por medio del aparato y políticas estatales, con la creación del Patronato Nacional de la Infancia en 1930 se establece una normativa estatal para la regulación y control de los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, la atención brindada por esta entidad, se ha visto fragmentada en los procesos de adopción, cuya base es el principio del interés superior del niño, niña y adolescentes, colocando como sujeto principal a la niñez y la adolescencia, abstrayendo a las familias de sus condiciones, debido al papel social asignado desde el Estado, el cual a través del accionar de Trabajo Social, establece criterios de selección para identificar aquellas personas solicitantes que cumplan las características socio familiares determinadas por el aparato estatal.

Por otro lado, con base en los relatos expuestos por las familias adoptantes se reconoce como desde la institucionalidad, siguen prevaleciendo condiciones que generan una tendencia a la reproducción y legitimación de un modelo familiar “tradicional” en la adopción, perpetuando las tareas y roles establecidos tradicionalmente y favoreciendo la división socio sexual del trabajo necesaria para el sistema capitalista, lo cual responde teóricamente, al interés ideológico del Estado por garantizar el control, el adoctrinamiento y el orden social para el resguardo del proceso de acumulación de capital.

En relación con lo anterior, se comprende que el Estado por medio de las instituciones públicas, media en las relaciones sociales y políticas del sistema capitalista, a través de los parámetros institucionales determina y reproduce las condiciones necesarias para ejercer el

control sobre las familias, pues es un actor esencial para la acumulación del capital, al socializar a la futura fuerza de trabajo.

Aunado a lo anterior, a partir del recorrido socio histórico realizado, se evidencia como el Estado ha buscado garantizar a lo largo de los años, el amparo de la familia nuclear, partiendo de que la misma continúa siendo la base social reproductora de la fuerza de trabajo y las condiciones socio familiares necesarias para la lógica de acumulación. Entonces, para lograr su resguardo, se establece un aparato estatal dirigido a controlar y vigilar las tipologías y dinámicas familiares aptas para la socialización, en este caso de los niños, niñas y adolescentes con declaratoria de abandono.

En este sentido, a partir de las nuevas reformas aplicadas al marco institucional en materia de adopción, se abre la posibilidad para que las familias homoparentales accedan al proceso de adopción, derecho con el cual no contaban. Debido a estos cambios, la intervención realizada desde Trabajo Social debe modificarse, con el afán de atender a este sector de la población que anteriormente estaba excluido, generando en las profesionales retos y dilemas ético-políticos, según han argumentado las propias participantes en las entrevistas realizadas, pues la misma institucionalidad y las características socio familiares establecidas por el Estado, han originado ciertos prejuicios en la atención, esto ante la prevalencia y reproducción de una determinada tipología familiar.

En relación con lo anterior, se puede concluir que esta intervención estatal se da, en este caso específico, por medio del Departamento de Adopciones del PANI quien a través de la profesión valora y evalúa con los criterios de selección la idoneidad para el acceso de estas unidades familiares a los procesos de adopción, lo que teóricamente y a nivel abstracto responde a un discurso ideológico capitalista, el cual gira en torno al familismos y al resguardo concreto de la heteronormatividad, llevando a un accionar conservador reproduciendo la necesidad de legitimar un tipo de familia.

Entendiendo que a partir del familismos, el Estado desde un accionar conservador, centra a la familia como base natural que debe ser protegida y resguardada, discurso evidenciado en los relatos de las personas participantes de esta investigación. Donde se reconoce como el aparato estatal, por medio del PANI y de sus profesionales, reproduce el modelo de familia tradicional, a través de los parámetros, lineamientos y criterios institucionales condicionantes del acceso de las familias al proceso de adopción.

Por último, en referencia al abordaje del proceso de adopción, se llega a la conclusión de como el ejercicio profesional desarrollado en el Departamento de Adopciones, se enmarca dentro de un espacio estatal no neutral condicionante de su praxis, provocando que la

intervención y percepción de la realidad se enfoque en un accionar contradictorio, en tanto resguarda el interés superior del niño, niña y adolescente, y de manera simultánea, reproduce los intereses del orden de la sociedad burguesa, como es la conservación de determinado tipo de familia tradicional.

Por lo anterior, se logra evidenciar la fragmentación en la atención brindada por Trabajo Social, esto porque la intervención llevada a cabo con las familias adoptivas, se realiza en función a los intereses y necesidades del Estado en cuanto a la transferencia de responsabilidad en cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes. Por ello, el proceso es desigual, basándose en procedimientos y lineamientos técnicos institucionales, que condicionan y estructuran la praxis, al sobreponer el conocimiento teórico-metodológico y ético-político de cada profesional en Trabajo Social.

Por tanto, a través de la interpretación singular de los procesos y criterios de selección familiar que se conjugan dentro de la adopción, se puede concluir que la autonomía relativa del Trabajo Social se reduce concretamente en acatar la normativa y protocolos institucionales, condicionando así su praxis profesional debido a la estructura estatal, limitando cada vez más las posibilidades de desarrollar una acción crítica para lograr transformar e impactar la realidad social de las personas sujetas de derecho.

6.2. Recomendaciones

A continuación, las investigadoras del presente estudio, señalan algunas de las recomendaciones desarrolladas hacia los actores involucrados en el proceso de adopción:

- *Al Departamento de Adopciones del PANI*

Se considera necesario que el Departamento de Adopciones descentralice su servicio y cuente con más profesionales y recursos materiales para la atención de la familia, mismas que en la actualidad, deben recurrir a la contratación de servicios profesionales.

Asimismo, es necesario que desde el Estado se incluya y profundice el abordaje de la adopción como parte importante en la política pública sobre niñez y adolescencia, validando así el papel en la sociedad en cuanto a la restauración de derechos.

Así bien, se recomienda que el Departamento de Adopciones consolide, establezca y determine el perfil profesional de Trabajo Social en el proceso adopción, con la finalidad de evitar el sobrecargo de funciones y, a la misma vez, validar y reconocer los aportes realizados por cada una de las disciplinas dentro de los procesos de trabajo, mejorando la atención brindada a las familias para el resguardo del interés superior del niño, niña y adolescente.

Además, se recomienda a las profesionales que laboran en el Departamento de Adopciones, la importancia de la organización política para la defensa de sus derechos laborales y de la profesión dentro del espacio socio-ocupacional del PANI.

Por último, se señala una apertura y un posicionamiento crítico, el cual prevenga que se presenten desigualdades en la intervención, siendo necesario la constante capacitación para estar anuentes a brindar atención igualitaria en las diferentes tipologías familiares que atienden las y los profesionales en Trabajo Social, especialmente en familias homoparentales, esto ante los nuevos cambios en la ley que modifican el accionar en cuanto al proceso habitual de adopción.

- *A la Carrera de Trabajo Social*

Continuar con el proceso de formación crítico respecto a la familia, con el fin de formar profesionales que logren cuestionar la ideología patriarcal y heteronormativa.

Seguir incentivando la práctica profesional de cuarto año, en espacios como el PANI y su Departamento de adopciones, así como también en las ONG oferentes de los servicios

psicosociales para la adopción. Para de esta manera, ampliar el conocimiento y formación de los fundamentos teóricos-metodológicos sobre esta temática.

- *A la Universidad de Costa Rica*

Se recomienda a la Universidad de Costa Rica, propiamente al Comité Ético-Científico (CEC), realizar una mejor gestión de la revisión y aprobación de los Trabajos Finales de Graduación, esto con la finalidad de evitar la desinformación y aligerar los trámites para que las personas investigadoras en Trabajo Social logren avanzar en los procesos investigativos.

Aunado a lo anterior, se sugiere la descentralización del Comité Ético-Científico, con el fin de que cada Sede cuente con un espacio administrativo con profesionales afines al área de investigación, encargados de analizar y abordar los Trabajos Finales de Graduación.

Es necesario que desde la universidad se habiliten espacios (Trabajo Comunal Universitario o proyectos de extensión social) para la información o asesoría a la comunidad, con el fin de acceder a servicios que le competen a Trabajo Social, brindando así atenciones profesionales de manera gratuita a las familias para realizar el proceso de adopción, pues de esta forma se contribuiría con la agilización de los trámites solicitados por el Departamento de Adopciones y, a la misma vez, propiciar nuevos centros de formación académica en cuanto a prácticas profesionales.

Lo anterior, podría incidir en la mercantilización y privatización del servicio, así como en las desigualdades en la atención brindada en algunas familias que carecen de los recursos suficientes para costear informes sociales y atenciones desde el área de Trabajo Social.

- *A las y los futuros estudiantes de Trabajos Finales de Graduación*

Realizar Trabajos Finales de Graduación que evidencien el abordaje brindado desde Trabajo Social a las adopciones en familias homoparentales, esto a partir de la reforma realizada a la normativa institucional, en la cual se aprueba el acceso de esta tipología familiar a los servicios brindados por el Departamento de Adopciones.

Así como, investigaciones sobre el proceso de privatización de las adopciones por medio de las ONG, pues a partir del acercamiento obtenido con el dato empírico y los resultados alcanzados con la investigación, se evidencia la necesidad de ahondar en la realización de estudios enfocados en cómo ha avanzado la mercantilización en las adopciones.

Referencias bibliográficas

- Acuña, M. (1991). *Caracterización de la fase preadoptiva y la participación del Trabajo Social en el proceso de adopción*. [Tesis de licenciatura sin publicar]. Universidad de Costa Rica, San José, C.R.
- Acuña, M. (marzo, 1993). La adopción: una alternativa de reubicación del menor abandonado. *Revista de ciencias sociales*, 59, 37-46. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000471.pdf>
- Agudelo, M. (enero-junio, 2005). Descripción de la dinámica interna de las familias Monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión. *Revista de Latinoamericana de Ciencias Sociales: Niñez y Juventud*, 3, 1-19. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4657596>
- Alayón, N. (1987). *Definiendo al Trabajo Social*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000054.pdf>
- Alegría, S. (2016). *Las repercusiones de las transformaciones en los regímenes de contrato para la ejecución de servicios sociales tercerizados, en la reproducción del trabajo de profesionales en Trabajo Social*. [Seminario de Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2016-16.pdf>
- Alpízar, I., Arroyo, J., Montero, M. y Rojas, G. (2017). *Representaciones Sociales en torno a la adopción: Una investigación con familias residentes en San Ramón y Palmares*. [Seminario de Tesis de licenciatura sin publicar]. Universidad de Costa Rica, San Ramón, C. R.
- Alvarado, N y Martínez, J. (1995). *Informe Final de Trabajo "Estudio y proyecto de la Ley General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares"*. Dirección nacional de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. San José Costa Rica.
- Amarís, M. (enero-julio, 2004). Roles parentales y el trabajo fuera del hogar. *Revista: Psicología desde el Caribe*, 13, 15-28. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21301303>
- Arias, M., Molina, E., Jiménez, G., Rojas, H., Moraga, E., y Benavides, A. (2014). *Formación de la política social de niñez y adolescencia en Costa Rica: la implementación de los Subsistemas Locales de Protección Integral en el período 2008-2013*. [Seminario de Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/2138>

- Ávila, G. (setiembre-2017). Los instrumentos y técnicas como cuestiones insolubles en el corpus teórico-metodológico del accionar del Trabajador Social. *Revista de Trabajo Social Caleidoscopio*, 86, 1-10. Recuperado de https://www.margen.org/suscri/margen86/avila_86.pdf
- Barg, L. (2000). *La intervención con familia. Una perspectiva desde el Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Barg, L. (2002). *Las tramas familiares en el campo de lo social*. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Bogdan, R y Taylor, S. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*. Recuperado de https://iessb.files.wordpress.com/2015/07/05_taylor_mc3a9todos.pdf
- Boza, E y Monge, L. (2008). *Análisis crítico del vínculo entre el Estado y las ONG de asistencia social en su relación con las transformaciones históricas del capitalismo en Costa Rica: 1978-2008*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica] Recuperado de <http://ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2008-14.pdf>
- Bertolotto, M. (2003). Escenarios de principio de siglo. Tercer Sector y ONG 's. *Boletín Electrónico Surá # 86*. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0086.pdf>
- Brenes, M. (2015). Las familias en el movimiento de la sociedad contemporánea costarricense (1880-2015): una síntesis explicativa de sus particularidades a través del lente analítico del Trabajo Social. *Revistas UNAM*, 9, 73-88. Recuperado de <http://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/60913/53982>
- Brenes, M. (2018). La política social vinculada con familias en el entramado capitalista: la identificación del quehacer estatal costarricense en el PANI, IMAS e INAMU (1990-2014). *Revista Espiga*, 17, 77-92. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6482953>
- Campoy, T. y Gomes, E. (2009). Capítulo 10 Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos. En *Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación de Antonio Pandoja* (pp. 273-300). Recuperado de http://www2.unifap.br/gtea/wp-content/uploads/2011/10/T_cnicas-e-instrumentos-cualitativos-de-recogida-de-datos1.pdf
- Cárdenas, N. (2011). *La Adopción en la legislación Ecuatoriana*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Cuenca] Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3372/1/TESIS.pdf>

- Carreras, A. (2003). *Apuntes sobre roles, reglas y mitos familiares*. Recuperado de <http://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/Apuntes-Roles-y-mitos-Carreras-2014.pdf>
- Castro y Chávez. (2010). *Modelos de intervención. Teoría y Método de Trabajo Social. [Monografía]*. Recuperado de ProQuest Ebook Central
- Castro, V y Chaves, A. (2014). *Las adopciones nacionales como alternativa para la restitución del derecho a la familia de la población menor de edad en estado de abandono*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2014-11.pdf>
- Castro, K y León J. (2018). *Vivencias de profesionales en Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia: entre tensiones, contradicciones y demandas*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2018-03.pdf>
- Ceballos, G., Vásquez, E., Nápoles, F. y Sánchez, E. (marzo-abril, 2004). Influencia de la dinámica familiar y otros factores asociados al déficit en el estado nutricional de preescolares en guarderías del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 62, 104-116. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmim/v62n2/v62n2a4.pdf>
- Chavarría, D. y Vargas, A. (2007). *Derechos de la niñez y la adolescencia, a la luz de los tratados internacionales y la aplicación de los Convenios sobre Adopción y Sustracción Internacional de Menores, en el nuevo Juzgado de Niñez y Adolescencia*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/73115/Derechos%20de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20la%20adolescencia%2c%20a%20la%20luz%20de%20los%20tratados%20internacionales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cifuentes, M. y López, C. (1998). *Trabajo Social, identidad y desarrollo*. XVI Congreso Latinoamericano Escuelas de Trabajo Social. Santiago, Chile. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-079.pdf>
- Cifuentes, R. (2007). *Reconfiguración ética, epistemológica y metodológica en Trabajo Social*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000558.pdf>
- Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Revista Theoria*, 14,61-71. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299/29900107f>

- Código de la Niñez y la Adolescencia.* (1998). Recuperado de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigodelaninez.pdf>
- Código de Familia.* (1973). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_Familia_Costa_Rica.pdf
- Código de Familia. Reforma del inciso c) del artículo 106 de la Ley N.º 5476 del 21 de diciembre de 1973.* (2019). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=90262&nValor3=118809&nValor5=2
- Constitución Política de Costa Rica.* (1949). Costa Rica. Recuperado de https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2015/constitucion_politica.pdf
- Cordero, F. (2017, diciembre 22). Familias comparten en el IV encuentro de Adopciones. *Unidad de comunicación y prensa del Patronato Nacional de la Infancia.* Recuperado de <https://pani.go.cr/familias-comparten-en-el-vi-encuentro-de-adopciones/>
- Cortazzo, I. (1998). ¿Qué es esto de la cuestión social y de la exclusión social? *Revista Centro de Estudios Sociales*, 9, 1-10. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2256340.pdf>
- Corte Interamericana de Justicia. (1996). *Convención de La Haya sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional.* Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf
- Coutinho (1999). La política social: espacio de inserción laboral y objeto de reflexión del Servicio Social. En Borgianni, E. y Montaña, C. *La política social hoy.* C. Editorial Cortez. São Paulo, Brasil.
- Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista Laurus*, 12, 180-205. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>
- Delgado, D., Sandoval, J., Ramírez, N. y Vargas I. (2010). *La construcción pública de las familias en Costa Rica.* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2010-03.pdf>
- Departamento de Adopciones (2020). *Ficha Técnica Informativa.* Patronato Nacional de la Infancia. San José, Costa Rica.
- Díaz, D. (2012). *Historia de la infancia en Costa Rica. Cinco aproximaciones.* Recuperado de <http://repositorios.cihac.fcs.ucr.ac.cr/repositorio/handle/123456789/558>

- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. y Varela, M. (julio-setiembre, 2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2, 162-167. Recuperado de http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num03/09_MI_LA%20_ENTREVI STA.pdf
- Díaz, J. (noviembre, 2015). Memoria, narrativa y ritos en América Latina. Construyendo la apoteosis: La consolidación de la ceremonia de poder en Costa Rica (1940-1949). *Revista Electrónica de Historia*, 16, 1-37. Recuperado de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/dreh/v16s1/1409-469X-dreh-16-s1-3.pdf>
- Díaz, C. y Pinto, M. (enero-abril, 2017). Vulnerabilidad educativa: Un estudio desde el paradigma socio crítico. *Revista Praxis Educativa*, 21, 46-54. Recuperado de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis/article/view/1267/1551>
- Eroles, C. (2006). *Familia (s), movimientos sociales y derechos humanos. En Familia (s), estallido, puente y diversidad: una mirada transdisciplinaria de derechos humanos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.
- Esquivel, F. (2004). "Cuestión Social": Algunas mediaciones determinantes para su estudio en la formación profesional. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-008.pdf>
- Esquivel, F. (agosto-octubre, 2007). Desarrollo Capitalista en el Estado Empresario: Apuntes para el trabajo social costarricense. *Revista Reflexiones*, 86, 151-165. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11466/10812>
- Everst, T. (1987). *El Estado en la periferia capitalista*. México: Editorial Siglo XXI.
- Fallas, C. (2007). *Historia contemporánea de Costa Rica. Crisis económica, reformas sociales y guerra civil (1930-1950)*. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=tsfQx30KZjwC&oi=fnd&pg=PA2&dq=Historia+contempor%C3%A1nea+de+Costa+Rica,+Volumen+1&ots=jYqdfJQIQ7&sig=QAUavpHbGP1FipwqSz6489RTd7E#v=onepage&q=Historia%20contempor%C3%A1nea%20de%20Costa%20Rica%2C%20Volumen%201&f=false>
- Fallas, Y. (abril-julio, 2012). La cuestión teórico-metodológica en el trabajo social costarricense: reflexiones sobre su particularidad. *Reflexiones*, 91, 87-96. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72923937007>
- Ferrer, M, Monje, P y Urzúa, R. (2005). *El rol de las ONGs en la reducción de la pobreza en América Latina: Visiones sobre sus modalidades de trabajo e influencia en la formulación de políticas públicas*. Organización de las Naciones Unidas para la

- Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/most_policy_paper_16_es.pdf
- Filgueira, C. (1996). *Sobre Revoluciones Ocultas: La Familia en el Uruguay*. Oficina Económica para América Latina y el Caribe. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/28765>.
- FODESAF. (2016). *Historia*. Costa Rica. Recuperado de https://fodesaf.go.cr/acerca_del_fodesaf/quienes_somos/historia.html
- Fonseca, N. (2012). *Análisis de los Principios de Autonomía de la Voluntad y Subsidiariedad en la Adopción Internacional por Entrega Voluntaria*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica] Recuperado de <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/08/An%C3%A1lisis-de-los-principios-de-autonom%C3%ADa-de-la-voluntad-y-sub.pdf>
- Gamboa, E y Jiménez, S. (1999). *Análisis del Servicio Social de Adopción Infantil producido por órganos del Patronato Nacional de la Infancia: Consejo Nacional de Adopciones, Secretaría Técnica de Adopciones y las Oficinas Locales de Puntarenas, Cartago y Limón durante 1997-1998* [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica] Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-1999-07.pdf>
- García, E y Amador, V. (1979). *Costa Rica en la década de 1940 - 1950*. Recuperado de <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/15133>
- García, S y Arévalo, D. (2016). Retos en la intervención del Trabajador/a Social. *Revista de trabajo y acción social*, 57, 217-226. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6095386>
- Garzón, A. (noviembre, 1998). Familismo y creencias políticas. *Revista de Psicología política*, 17, 101-128. Recuperado de [https://www.uv.es/garzon/adela/publicaciones/Familismo %20y%20Creencias%20Politicas.pdf](https://www.uv.es/garzon/adela/publicaciones/Familismo%20y%20Creencias%20Politicas.pdf)
- Giglioli, G. (1996). Los intelectuales orgánicos en la teoría del Gramsci. *Reflexiones*, 46 (1), 29-36. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4796039.pdf>
- Gramsci, A. (1971). *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Recuperado de http://www.abertzalekomunista.net/images/Liburu_PDF/Internacionales/Gramsci_Antonio/El_materialismo_historico_y_la_filosofa_de_Benedetto_Croce-K.pdf

- Grassi, E. (2012). *Cuestión social, cuestión de Estado: lo político de la política social*. Recuperado de <https://teoriadelaintervencioniiiitabajosocialcomunitario.files.wordpress.com> ›
- Gómez, D. (2014). *Adopciones Nacionales e Internacionales: El papel del trabajador social*. [Tesis de Grado, Universidad de Valladolid]. Recuperado de: <http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/7215/1/TFG-G696.pdf>
- González, M. (2015). *Trabajo Social y adopción*. [Tesis de Grado, Universidad de Jaén]. Recuperado de <http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/1684/1/TFG-Gonz%C3%A1lez%20Gonz%C3%A1lez%2c%20Mar%C3%ADa%20del%20Carmen.pdf> [Consulta 20 de Mayo de 2018].
- Guerra, Y. (2004). Instrumentalidad del proceso de trabajo y servicio social. *XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. La cuestión Social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana*. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-051.pdf>
- Guerra, Y. (2017). Trabajo social: fundamentos y contemporaneidad. *Debates en Trabajo Social. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000104.pdf>
- Güendel, L. (2001). Tesis sobre el derecho a la convivencia familiar y el proceso de integración social. En: *Realidad familiar en Costa Rica, aportes y desafíos desde las Ciencias Sociales*. San José. FLACSO_UNICEFF_ Universidad de Costa Rica: Instituto de Investigaciones Psicológicas.
- Gutiérrez, M. (2017). *La adopción de menores con diversidad funcional en Castilla y León*. [Tesis de Grado, Universidad de Valladolid]. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/26706/TFG-G2488%20.pdf?sequence=1>
- Guzmán, M. (2009). Benefactores, pobres mendicantes y pobres vergonzantes: filantropía y caridad en las relaciones sociales de Costa Rica. En: Ronny Viales (ed). *Pobreza e historia en Costa Rica: determinantes estructurales y representaciones sociales del siglo XVII a 1950*. Editorial de la Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <https://books.google.co.cr/books?id=yZzy2qDuoXMC&pg=PA229&lpg=PA229&dq=%5B%E2%80%A6%5D+a+partir+del+esfuerzo+y+el+aporte+del+sector+privado,+y+concretamente+de+benefactores+y+fil%C3%A1ntropos,+sea+por+medio+de+sus+legados,+donaciones+y+contribuciones+%5B%E2%80%A6%5D&source=bl&ot>

- s=u4DJjSW6U0&sig=ACfU3U2437xrooZD_zM9zNcdwEv53UUdvw&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiS7P-2wdrqAhURZN8KHSWbDfsQ6AEwAXoECAoQAQ#v=onepage&q&f=false
- Harvey, D. (1989). *Breve historia del Neoliberalismo*. [Monografía]. Recuperado de <http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/4031/Asignaturas/813/Archivo2.829.pdf>
- Herrera, P. (2000). Rol de género y funcionamiento familiar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(6), 568-573. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v16n6/mgi08600.pdf>
- Hidalgo, A. (2004). *Costa Rica en evolución Política económica, desarrollo y cambio estructural del sistema socioeconómico costarricense (1980-2002)*. Editorial Universidad de Costa Rica. Recuperado de file:///C:/Users/Alexandra/Downloads/Costa_Rica_en_evolucion._Politica_econom.pdf
- Hirsch, J. (2017). *Estado y Capital: El debate alemán sobre la derivación del Estado*. Ediciones Herramientas Buenos Aires, Argentina.
- Holloway, J. (1994). *Marxismo, Estado y Capital. La crisis como expresión del poder del trabajo*. Buenos Aires: Argentina. Editorial Tierra del Fuego. Recuperado de https://cuadernosdelsurorg.files.wordpress.com/2017/04/holloway_marxismoestadocapital.pdf
- Holloway, J. (Mayo, 1998). *Capital, Crisis y Estado*. Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. CDMX, México. Recuperado de <http://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/60144>
- Horkheimer, M. (1972). *Sociedad en transición: estudios de filosofía social*. Recuperado de <http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/101-Horkheimer-Sociedad-en-Transicion%20%28completo%29.pdf>
- Iamamoto, M. (2003). *El servicio social en la contemporaneidad*. Trabajo y Formación profesional. Brasil: Cortez Editora. Capítulo 1.
- Jelin, E. (2005). *Las familias en América Latina*. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35189901/Las_familias_en_America_latina.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1558842370&Signature=%2FB0W3l%2Bb2D%2B%2Bd1NEGVc1cVHj5k%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DISIS_INTERNACIONA_1994_EDICIONES_DE_LA.pdf

- Jessop, B. (2017). *El Estado. Pasado, presente y futuro*. Madrid. Editorial: Los Libros de la Catarata.
- Jiménez, A., Gallego, J., Gaitán, A y García, J., (2012). *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y su correlación con la posible existencia de las nóminas paralelas en las entidades públicas*. Universidad Libre de Colombia. Facultad de Derecho Pereira. Especialización en Derecho Administrativo. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17446/CONTRATO%20DE%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%20PROFESIONALES.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Juárez, O., Pernudi, V. y Solórzano, N. (2013). *Percepción de la sociedad costarricense sobre la niñez y la adolescencia*. Instituto de Estudios Sociales en Población. Universidad Nacional de Costa Rica. Recuperado de <http://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/7236/11-Percepci%F3n%20de%20la%20sociedad%20costarricense%20sobre%20la%20ni%F1ez%20y%20la%20adolescencia.pdf?sequence=1>
- Knoepfel, P. (2007). *Hacia un modelo de análisis de políticas públicas*. Revista: Ciencias Políticas. 230: 6-29.
- Kosik, K. (1967) *Dialéctica de lo Concreto*. Estudios sobre problemas del hombre y el mundo. Recuperado de: <https://marxismocritico.files.wordpress.com/2012/05/dialecticadeloconcreto.pdf>
- Lefebvre, H. (1971). *El materialismo dialéctico*. Recuperado de https://www.infoamerica.org/documentos_pdf/el_materialismo_dialectico.pdf
- León, J. (2010). *Las políticas económicas en Costa Rica 1890-1950: La primera mitad del siglo XX*. Ensayos sobre historia económica de Costa Rica en el siglo XX. Recuperado de <https://www.academia.edu/download/52546706/PoliticaEconomica1890-1950.pdf>
- Lessa, S. (2000). Metodología y Servicio Social hoy en debate: Lukács: el método y su fundamento ontológico. En borgianni, E.; Montaña, C. (pp. 199-228). Editorial Cortez. Recuperado de <https://catedralibrets.files.wordpress.com/2016/09/montac3b1o-metodologia-del-servicio-social.pdf>
- López, F. (2002). *El análisis de contenido como método de investigación*. Revista de Educación, 4. Universidad de Huelva. Recuperado de: <http://uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/viewFile/610/932>.

- López, M. (2016). *Las discusiones acerca de la dimensión ético-política del Trabajo Social en la Argentina actual*. Recuperado de: http://www.catedraparalela.com.ar/images/rev_articulos/arti00206f001t1.pdf
- Londoño, M., Quintana, J. y Vergara, J. (2018). *La adopción: una oportunidad para construir familia*. Reflexión disciplinar desde Trabajo Social. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Antioquia]. Recuperado de http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/1318/3/CanoMarcela_2018_AdopcionOportunidadConstruir.pdf
- Lovaglio, R. (2011). *La familia como objeto de estudio: sociología académica y teorías crítico-marxistas*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Cuyo]. Recuperado de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4114/tesislovaglio.pdf
- Luengo, T. y Román, J. (2006). *Estructura familiar y satisfacción parental: propuestas para la intervención*. Universidad de Valladolid. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2002459.pdf>
- Lukács, G. (1970). *Historia y Conciencia de Clase*. Editorial de Ciencias Sociales. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/lukacs/1923/hcc.pdf>
- Mallardi, M. (Diciembre, 2004). La entrevista en los procesos de intervención profesional del Trabajo Social. Diálogos con la Filosofía Bajtiniana. *Boletín electrónico Surá*. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0101.pdf>
- Mallardi, M. (2013). Cuestión social y situaciones problemáticas: aportes a los procesos de intervención en Trabajo Social. *Revista Cátedra Paralela*. Recuperado de <http://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/5020>
- Mallardi, M y Ferreira, G. (Enero-Junio, 2013). Cuestión social y servicios sociales: Aproximación a sus fundamentos e implicancias para el Trabajo Social. *Revista Perspectivas Sociales*. ISSN-e 2007-9265, Vol. 15, N°. 1, 2013, págs. 81-95. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4703982>
- Marro, K. (2005). Hacia la construcción de un Trabajo Social Crítico Latinoamericano: Algunos Elementos de para su problematización. *Escuela de Servicio Social de la Universidad Federal de Río de Janeiro*. *Revista Cátedra Paralela*. Recuperado de http://www.catedraparalela.com.ar/images/rev_articulos/arti00024f001t1.pdf
- Maxera, R. (2001). *Reseña de la legislación familiar en Costa Rica*. Recuperado de http://nacionesunidas.or.cr/sites/default/files/realidad_familiar_en_cr.pdf

- Mayorga, M. (1999). *Desarrollo del vínculo en familias adoptivas desde la perspectiva de los padres. Estudio de casos*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/507/1/19181.pdf>
- Mendes, J. y Sanches, D. (2016). *Trabajo del Trabajador Social y procesos de trabajo*. Universidad Federal do Rio Grande do Sul. Recuperado de: https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/pdf/TC486.pdf
- Mesa, C. (2015). *Adopción Internacional y la intervención del Estado de Derecho*. [Tesis de grado, Universidad Internacional de La Rioja]. Recuperado de https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2946/Candelaria_Mesa_Gonzalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Molina, E. (2004). *Las políticas públicas en torno a las familias en Costa Rica, en el contexto de la crisis del Estado Social 1990 – 2002*. [Tesis de Magíster, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfgdoc/tfg-doc-2004-01.pdf>
- Molina, I. (2005). *Costarricense por dicha. Identidad nacional y cambio cultural en Costa Rica durante los siglos XIX y XX*. Universidad de Costa Rica. Recuperado de [https://books.google.co.cr/books?id=_qfd2irKykgC&pg=PA39&lpg=PA39&dq=Pol%C3%ADtica+social,+beneficencia+y+abandono+de+ni%C3%B1os+en+Costa+Rica+\(1890-1930\)&source=bl&ots=Ur4sCtbkbN&sig=ACfU3U2cfu4wdgFCArxbZ-zmDUA31orE_Q&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi4pdbFnLTpAhXmc98KHe_HBhsQ6AEwBHoECAkQAQ#v=onepage&q=Pol%C3%ADtica%20social%20%20beneficencia%20y%20abandono%20de%20ni%C3%B1os%20en%20Costa%20Rica%20\(1890-1930\)&f=false](https://books.google.co.cr/books?id=_qfd2irKykgC&pg=PA39&lpg=PA39&dq=Pol%C3%ADtica+social,+beneficencia+y+abandono+de+ni%C3%B1os+en+Costa+Rica+(1890-1930)&source=bl&ots=Ur4sCtbkbN&sig=ACfU3U2cfu4wdgFCArxbZ-zmDUA31orE_Q&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi4pdbFnLTpAhXmc98KHe_HBhsQ6AEwBHoECAkQAQ#v=onepage&q=Pol%C3%ADtica%20social%20%20beneficencia%20y%20abandono%20de%20ni%C3%B1os%20en%20Costa%20Rica%20(1890-1930)&f=false)
- Molina, I. y Palmer, S. (2005). *Costa Rica del siglo XX al XXI: historia de una sociedad*. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=vtrkeboi3wsC&oi=fnd&pg=PA1&dq=1+crisis+econ%C3%B3mica,+reformas+sociales+y+guerra+civil+1930-1950&ots=3KkAj2e1kV&sig=FVqk9GIATwe5fL0YRrzwSWbbjWs#v=onepage&q=1%20crisis%20econ%C3%B3mica%20%20reformas%20sociales%20y%20guerra%20civil%201930-1950&f=false>

- Molina, L y Romero, M. (2001). *Modelos de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en Trabajo Social*. EUCR. Costa Rica.
- Montaño, C. (2000). La política social: espacio de inserción laboral y objeto de reflexión del Servicio Social. *La política social hoy*. En Borgianni, E. y Montaño, C. Editorial Cortez. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000360.pdf>
- Montaño, C. (2004). Hacia la construcción del Proyecto Ético-Político Profesional crítico. *XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social – ALAETS*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-045.pdf>
- Montaño, C. (2005). *Tercer sector y cuestión social: Crítica al patrón emergente de la Intervención Social*. Biblioteca Latinoamericana de Servicios Sociales. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Montaño, C. (2007). Trabajo Social e Intervención: La politización de la acción profesional. *Conferencia presentada en el VII Coloquio Internacional de Estudiantes de Trabajo Social, “Desarrollo, Política Social e Intervención Profesional*. Universidad del Altiplano, Puno, Perú. 2007. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000360.pdf>
- Mora, S. (2007). *Costa Rica en la década de 1980: estrategias de negociación política en tiempos de crisis ¿Qué pasó después de la protesta?* Universidad de Costa Rica.
- Morales, L. (2006). *La institución de la adopción y su procedimiento extrajudicial en Guatemala*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos]. Recuperado de http://www.repositorio.usac.edu.gt/4178/1/15_1344.pdf
- Morera, N. (2010). El vínculo entre las Ciencias Sociales y el Trabajo Social: Algunos elementos para la discusión. *Reflexiones*, vol. 89, núm. 1, 2010 (pp. 235-241). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/729/72917905022.pdf>
- Muñiz, E. y Ramos, M. (2019). Presión social para ser madre hacia mujeres académicas sin hijos. *Revista Ciencias Sociales*, vol.28 no.55. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-86692019000100064
- Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Netto, J. (1997). *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. Cortez Editora. Recuperado de <https://trabajosocialaquiyaahoraonline.files.wordpress.com/2019/11/capitalismo-monopolista-y-servicio-social.pdf>

- Netto, P. (2002). *Reflexiones en torno a la cuestión social*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- O'Donnell, G. & Oszlak, O. (1981). Estado y Políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), *Documento G.E. CLACSO*. N° 4, 1981. Recuperado de <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos espanol/Oszlak%20y%20O%20Donnell%20%20Estado%20y%20Políticas%20Estatales.pdf>
- Oliva, E. y Villa, J. (Enero – Junio, 2013). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*, ISSN 1692-8571, Vol. 10. N° 1. (pp. 11-20). Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Patronato Nacional de la Infancia*. Recuperado de <http://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/declaraciones/435-declaracion-universal-de-los-derechos-humanos/file>
- Organización de las Naciones Unidas. (1959). *Declaración Universal de los Derechos del niño*. Recuperado de <http://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/declaraciones/460-declaracion-de-los-derechos-del-nino/file>
- Organización de las Naciones Unidas. (1990). Convención de los derechos del niño. *Patronato Nacional de la Infancia*. Recuperado de <https://pani.go.cr/descargas/convenciones/453-convencion-sobre-los-derechos-del-nino/file>
- Orozco, A., Ramírez, L., y Vargas, D. (2003). *Hogares de Acogimiento No Subvencionados. Oficina Local del PANI, San Carlos*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2003-19.pdf>
- Ortiz, A. (Diciembre, 2015). Enfoques y métodos de investigación en las ciencias humanas y sociales. Ediciones de la U, Edition 1, ISBN 978-958-762-399-4. Universidad de Magdalena. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/315842152_Enfoques_y_metodos_de_investigacion_en_las_ciencias_humanas_y_sociales
- Osorio, J. (2001). *Fundamentos del análisis social: la realidad social y su conocimiento*. Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, México.
- Osorio, J. (2004). *Crítica de la economía vulgar: reproducción del capital y dependencia*. Recuperado de <https://teoriasociologica.files.wordpress.com/2014/09/jaime-osorio-critica-de-la-economia-vulgar.pdf>
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Recuperado de

https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1097951/mod_resource/content/1/Parsons%20Wayne%20-%20Políticas%20Publicas.pdf

- Pastorini, A. (2000). ¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría “concesión-conquista”. En Borgianni, E. y Montaña, C. Editorial Cortez. *La política social hoy*. São Paulo, Brasil.
- Patronato Nacional de la Infancia. (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica (2009-2021)*. PANI-UNICEF. Recuperado de <https://www.unicef.org/costarica/informes/politica-nacional-para-la-ninez-y-la-adolescencia>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2014). Reglamento para los Procesos de Adopción Nacional e Internacional. Departamento de Adopciones. La Gaceta N°106. Recuperado de <https://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/bibliografia-recursos-humanos/817-reglamento-de-adopciones/file>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2015). *Procesos del Departamento de Adopciones*. Página Institucional del PANI. Recuperado de <http://www.pani.go.cr/publicaciones/documentos/adopciones/542-procesos-del-departamento-de-adopciones-del-pani>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2015). *Adopciones: Departamento de Adopciones*. Página Institucional del PANI. Recuperado de <http://www.pani.go.cr/servicios/adopciones>.
- Patronato Nacional de la Infancia. (2016). *Doctrina de Condición Irregular y Doctrina de Protección Integral*. Página Institucional del PANI. Recuperado de http://www.pani.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=498:83-anos-de-trabajo-por-los-derechos-de-la-ninez-la-adolescencia-y-la-familia&catid=36:noticias&Itemid=1
- Patronato Nacional de la Infancia. (2017). *Estadísticas de los últimos años*. Departamento de Adopciones. Página Institucional del PANI. Recuperado de <https://pani.go.cr/sobre-el-pani/estructura/gerencia-tecnica/acreditacion/1758-estadisticas-de-los-ultimos-anos>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2018). *Procesos del Departamento de Adopciones*. Página Institucional del PANI. Recuperado de <https://pani.go.cr/descargas/adopciones/542-procesos-del-departamento-de-adopciones-del-pani/file>

- Patronato Nacional de la Infancia. (2018). *Servicios: Protección y Atención*. Página Institucional del PANI. Recuperado de <http://www.pani.go.cr/servicios>.
- Patronato Nacional de la Infancia. (2019). *Estructura Orgánica*. Página Institucional del PANI. Recuperado de <https://pani.go.cr/sobre-el-pani/estructura>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2020). *Reglamento para los procesos de ubicación con fines adoptivos y de adopción nacional e internacional*. Departamento de Adopciones. Aprobado en firme por la Junta Directiva del PANI, mediante acuerdo artículo 005, tomado en la sesión ordinaria número 2020-022.
- Patronato Nacional de la Infancia. (2021). *Departamento de adopciones*. Página Institucional del PANI. Recuperado de <https://pani.go.cr/tramites-y-servicios/adopciones/>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2021). *La figura de la Adopción dentro de la Doctrina de Protección Integral*. Departamento de Adopciones. Página Institucional del PANI. Recuperado de <https://pani.go.cr/sobre-el-pani/estructura/gerencia-tecnica/acreditacion/1757-la-figura-de-la-adopcion-dentro-de-la-doctrina-de-la-proteccion-integral-y-el-enfoque-de-derechos-de-las-personas-menores-de-edad>
- Pazos, L. (2013). *Adopción y escuela* (Tesis de grado, Universidade Da Coruña). Recuperado de https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/11869/PazosGonzalez_Laura_TFG_2014.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Pérez, L., Quijada, A Gómez, P., y Santos, C. (1987). El ejercicio profesional del Trabajo Social. *Cuadernos De Trabajo Social*, 105, 105-124. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS8787110105A>
- Pérez. F. (agosto, 2015). La protección a la familia a través del cumplimiento de los derechos y deberes familiares. *Revista de Derecho*, (19), 31-54. Recuperado de <file:///C:/Users/fmunoz/Downloads/2318-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7900-1-10-20160112.pdf>
- Pérez, M. (2018). La casa de niños expósitos y la confiscación de niñas pobres. *5tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia*. Recuperado de <https://www.aacademica.org/5jornadasinfancia/12.pdf>
- Picado, L., Zúñiga, A., Hidalgo, L. y Orozco, A. (1998). *Memoria Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 1974-1998*. Recuperado de https://fodesaf.go.cr/acerca_del_fodesaf/transparencia/memorias/Memoria%20DESA

F%201974-1998.pdf

- Picado, M. (2004). Algunos planteamientos para repensar la formación profesional en Trabajo Social. En Picado, M. *En la cuestión social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.
- Pimentel, E., Alcantara, N. y Costa, G. (2011). Expresiones de la Cuestión Social en América Latina. En Pimentel, E., Alcantara, N., Cañizarez, B., Cappello, M., Costa, G., Ierullo, M., Lessa, S., Marro, K., Seiffer, T. y Senatore, A. *En cuestión social, reproducción de la fuerza de trabajo y políticas de asistencia* (pp. 33–48). Recuperado de: https://www.academia.edu/5908927/Cuesti%C3%B3n_Social_reproducci%C3%B3n_de_la_fuerza_de_trabajo_y_pol%C3%ADticas_de_asistencia
- Placeres, J., Olver, D., Rosero, G., Urgilés, J. y Abdala, S. (enero, 2017). La familia homoparental en la realidad y la diversidad familiar actual. *Rev.Med.Electrón*, 39 (2), 361-369. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v39n2/rme220217.pdf>
- Pontes, R. (2000). Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaña, C., *Servicio Social Crítico: Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Brasília, Brasil.
- Pontes, R. (2003). Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En Pontes, R., *Servicio Social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional* (pp. 201-222). Recuperado de <http://dns.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000306.pdf>
- Porta, L. y Silva, M. (octubre, 2003). La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa. *Anuario digital de investigación educativa*, (14), 1-18. Recuperado de <http://www.uccor.edu.ar/paginas/REDUC/porta.pdf>.
- Poulantzas, N. (2001). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6niRhZNHkt0C&oi=fnd&pg=PA1&dq=Poder+pol%C3%ADtico+y+clases+sociales+en+el+estado+capitalista&ots=Y67jQxbTtY&sig=TbqGKAOYbgsN5gzosnCJjeM2dAI#v=onepage&q=Poder%20pol%C3%ADtico%20y%20clases%20sociales%20en%20el%20estado%20capitalista&f=false>

- Puyana, Y. (septiembre, 2004). La familia extensa: una estrategia local ante crisis sociales y económicas. *Revista del Departamento de Trabajo Social*, (6), 77-86. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/14555/1/3-8456-PB.pdf>
- Quesada, S. (2015). La participación ciudadana a partir del avance histórico de los procesos atencionales en el Patronato Nacional de la Infancia. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, (27), 30-48. Recuperado de <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/289/316>
- Quintero, M. (2004). *Trabajo Social y procesos familiares*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Lumen Hvmanitas.
- Quito, J. (octubre, 2009). Desafíos éticos y técnicos del trabajador social. Ponencia presentada en el XIX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. El Trabajo Social en la coyuntura latinoamericana: desafíos para su formación, articulación y acción profesional. *Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-062.pdf>
- Reforma del Código de Familia. Ley N° 5895*. (1976). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2113&nValor3=2245&strTipM=TC
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1996). Capítulo 3: Proceso y fases de la investigación cualitativa. En Rodríguez, G., Gil, J. y García, E., *Metodología de la Investigación Cualitativa*. (pp. 62-77). Recuperado de: <http://www.jbposgrado.org/icuali/Fases%20de%20la%20inv%20cualitativa.pdf>
- Rodríguez, J. (2000). El estado en Costa Rica, la iniciativa pública y privada frente al problema de la pobreza urbana. San José (1890-1930). *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 26 (1-2), 57-77. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/1927/1891>
- Rodríguez, C. (2015). *Condiciones de adoptabilidad: ¿Restitución o vulneración de derechos?* (Tesis de licenciatura, Universidad de la República). Recuperado de: https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/21793/1/TTS_RodriguezSilvaCecilia.pdf
- Rodríguez, J. D. (noviembre, 2016). Rodrigo Carazo Odio: sus reflexiones sobre política, Estado y empresa pública. *Rev. Rupturas* 7(1), 89-123. Recuperado de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rup/v7n1/2215-2989-rup-7-01-00089.pdf>

- Rondón, L. (2011). *Nuevas formas de familia y perspectivas para la mediación: El tránsito de la familia modelo a los distintos modelos familiares*. Universidad de Sevilla, España. Recuperado de <https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/1687/4Rondon.pdf>
- Rosser, A. (agosto, 2015). Características y retos de las familias adoptivas en su transición a la parentalidad. *Boletín Científico Sapiens Research*, 5(2). 13-20. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6181586>
- Ruiz, D. (2005). *Marco Institucional de Atención a la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica: El Patronato Nacional de la Infancia en su vínculo técnico y financiero con las ONG. Un asunto de política pública*. (Tesis de grado, Universidad de Costa Rica). Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2005-03.pdf>
- Ruiz, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao, España: Editorial Deusto.
- Salazar, J. (2010). *La política social del Estado Costarricense*. Universidad de Costa Rica: Escuela de Historia. Recuperado de: https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/ciencias_sociales/cr-con-03-10.pdf
- Tonon, G. (setiembre, 2002). Trabajo Social: Profesión y Disciplina. *Boletín Electrónico Surá*, 74, 1-18. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0074.pdf>
- Vicente, R. (febrero, 2007). Antecedente Nacional e Internacional sobre la percepción y los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes. *Revista Electrónica Educare*, 12(1), 59-70. Recuperado de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/1414>
- Salazar, V. y Solano, V. (2017). *Análisis de la garantía del Principio de Interés Superior de la persona menor de edad en el proceso de adopción nacional del Patronato Nacional de la Infancia en Costa Rica* (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica). Recuperado de: <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/7380>
- Sánchez, K. (agosto, 2005). Capítulo 2: Niños Expósitos y huérfanos en la providencia de Costa Rica, siglo XVIII. *Diálogos Revista Electrónica*, 5(1-2), 1-14. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6229>
- Siqueira da Silva, J. F (octubre, 2009). Servicio Social: trabajo profesional y producción de

conocimientos. El Trabajo Social en la coyuntura latinoamericana: desafíos para su formación, articulación y acción profesional. *Escuela de Trabajo Social*, 19(20), 1-10. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-020.pdf>

Sojo, A. (1984). Capítulo II: El proceso de Desarrollo del Capitalismo de Estado en Costa Rica. En Sojo, A., *Estado empresario y lucha política en Costa Rica*. San José, Costa Rica: EDUCA.

Solís, M. (2006). *La institucionalidad ajena: los años cuarenta y el fin de siglo*. Recuperado de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=9DmfwtDSMUC&oi=fnd&pg=PR11&dq=La+institucionalidad+ajena+:+los+a%C3%B1os+cuarenta+y+el+fin+de+siglo&ots=HZ0ubjWMoy&sig=R00fJrJWhJ79Y_HjjkK2NqAx350

Solís, A., y Montoya, J. P. (junio, 2007). Proceso de adaptación de personas costarricenses menores de edad ubicadas en adopción en España. *Acta Colombiana de Psicología*, 10(1), 111-122. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/798/79810111.pdf>

Valdivia, C. (2008). La familia: concepto, cambios y nuevos modelos. *La Revue du Redif*, 2(1), 15-22. Recuperado de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/39803003/PAPER_FAMILIA_EXTENSA_Y_MAS-with-cover-page.pdf?Expires=1622688501&Signature=IQZwLwW9v5-hcxninhYOGKvWFg40FVWixs7RO78h1rDar0kkheEvUgr0ZttTnMfXFaNhB5GHVypwU8f58Dx6V9oX8RQwz88XgT6IWe6RV3B6bZpU4uslUcQmYXr5I4dLnjtt3jWWYKKBmVkgYPFA0vWPSHj2PtZ1y1xHajOUmdNkiND0e5gHAichdLdfm mcWki9~Qjd5OZ24jwlpSOJzGi6lAsr85wPwiu Cv7b6lwtJyx~XgiPConlOAdwk0JjvvZ1mE53uhw7YK79Hm~cUJlvsnNpitDsoLtsj4-Of~EVkStgCShEz3eKJdEI~y-vLPajGj7hGWGnGmifuXGCoVA__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Valles, M. S. (1999). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.

Valverde, L. (diciembre, 1996). Mal praxis en Trabajo Social y marco institucional. *Revista de Trabajo Social CCSS*, 21(48), 785-800. Recuperado de <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.binasss.sa.cr/revistas/ts/v21n481996/art02.pdf&ved=2ahUKEwjEpICXjs3vAhUKQzABHQK7BQkQFjAAegQIBRAC&usg=AOvVaw0jhWet0tZ7kJq4Wws5KSC7>

- Vargas, R. (2007). *El instituto jurídico de la adopción en Costa Rica: necesidad e importancia de su difusión en la comunidad costarricense* (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica). Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/1454/1/28198.p>
- Vargas, L. P. (enero, 2016). El Proyecto Histórico Neoliberal en Costa Rica (1984-2015): Devenir histórico y crisis. *Revista Rupturas*, 6(1), 147-162. Recuperado de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rup/v6n1/2215-2989-rup-6-01-00145.pdf>
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Recuperado de: <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>
- Vásquez, M. L. (mayo-junio, 2017). Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones. *Economía Informa*, 404, 4-17. Recuperado de <http://herzog.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/404/01VazquezMaggio.pdf>
- Viales, R. J. (2005). *Pobreza e historia en Costa Rica: Determinantes estructurales y representaciones sociales del siglo XVII a 1950*. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=yZzy2qDuoXMC&pg=PA229&lpg=PA229&dq=%5B%E2%80%A6%5D+a+partir+del+esfuerzo+y+el+aporte+del+sector+privado,+y+concreta+mente+de+benefactores+y+fil%C3%A1ntropos,+sea+por+medio+de+sus+legados,+donaciones+y+contribuciones+%5B%E2%80%A6%5D&source=bl&ots=u4DJjSW6U0&sig=ACfU3U2437xrooZD_zM9zNcdwEv53UUdvw&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiS7P-2wdrqAhURZN8KHSWbDfsQ6AEwAXoECAoQAQ#v=onepage&q&f=false
- Villalobos, M. A. (diciembre, 2013). El Trabajo Social y lo técnico operativo: una aproximación crítica de la instrumentalidad en el sistema penitenciario. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, (25), 39-52. Recuperado de <http://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/278>
- Viveros, E. y Arias, L. (2006). *Dinámicas internas de las familias con jefatura femenina y menores de edad en conflicto con la ley penal: características interaccionales. Informe de Investigación*. Recuperado de http://www.funlam.edu.co/uploads/facultadpsicologia/623_Dinamica_intena_familias_monoparentales.pdf
- Viquez, P. (octubre, 2018). La construcción social de la infancia costarricense a inicios del siglo XX. *Revista de Ciencias Sociales*, 159, 73-91. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/33688/33155>
- Viquez, P. (mayo, 2019). Leyes de desigualdad: niñez y juventud a principios del siglo XX.

Diálogos Revista de Historia, 20(2), 1-36. Recuperado de
<https://www.scielo.sa.cr/pdf/dreh/v20n2/1409-469X-dreh-20-02-00001.pdf>

Anexos

Anexo N°1

Guía de entrevista en profundidad para familias adoptantes

Universidad de Costa Rica
Sede de Occidente
Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social



Proyecto de Trabajo Final de Graduación, modalidad seminario “La intervención estatal a partir del ejercicio profesional del Trabajo Social en torno al proceso de adopción que se realiza en el Patronato Nacional de la Infancia”

Guía de entrevista en profundidad para las familias adoptantes que habitan en la Zona de Occidente.

La siguiente entrevista en profundidad será realizada por Mariela Castro Sánchez, Fabiola Muñoz Trejos y Yendry Rojas Alvarez, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica - Sede de Occidente, con el fin de obtener información para conocer acerca del proceso vivenciado con respecto a la adopción. Por ende, tiene como objetivo analizar las experiencias que han tenido las familias adoptantes en el PANI.

Se debe aclarar que los datos brindados, serán utilizados únicamente con fines académicos.

Lugar de la entrevista: _____

Fecha de la entrevista: _____

I. Datos personales:

Nombre(seudónimo): _____

Edad o año de nacimiento: _____

Sexo o género: _____

Nacionalidad: _____

Lugar de residencia: _____

Ocupación: _____

Escolaridad: _____

Estado civil: _____

Número de hijos o hijas (edad, sexo, nacionalidad):

II. Experiencias de las familias con respecto a la adopción

- *Condiciones socio familiares de las familias durante el proceso de adopción*

- ◆ Tipo de familia
- ◆ Formas de subsistencia de la familia (trabajo formal o informal)
- ◆ Organización de tareas dentro y fuera del hogar
- ◆ Dinámica familiar
- ◆ Cambios en la familia por la adopción

- *Vivencias de la familia adoptante en el proceso de adopción*

- ◆ Decisión para adoptar (Fines e intereses)
- ◆ Inicio del proceso de adopción
- ◆ Proceso de adopción
- ◆ Requisitos solicitados en el proceso de adopción
- ◆ Experiencias positivas y negativas del proceso de adopción
- ◆ Instituciones u organizaciones externas que contribuyeron en el proceso de adopción

- *Relación persona beneficiaria del servicio con el proceso de adopción*

- ◆ Requisitos solicitados antes, durante y después de la adopción
- ◆ Formas de atención y actividades realizadas con Trabajo Social
- ◆ Cambios solicitados por Trabajo Social que incidieron en la dinámica, estructura y organización familiar
- ◆ Valoraciones sobre Trabajo Social
- ◆ Aspectos positivos y negativos sobre el acompañamiento realizado por Trabajo Social

◆ Aspectos a mejorar del servicio que brinda Trabajo Social

- *Opiniones que tienen las familias con respecto al proceso de adopción*

◆ Valoración sobre el proceso de adopción

◆ Valoraciones sobre el Patronato Nacional de la Infancia

◆ Opinión sobre el proceso de adopción (Tiempo, Requisitos y cambios)

◆ Opinión sobre los reglamentos y normativas en el que se basa la institución para el proceso de adopción.

◆ Recomendaciones para mejorar o fortalecer el proceso de adopción

Anexo N°2

Guía de entrevista semi estructurada para profesionales en Trabajo Social

**Universidad de Costa Rica
Sede de Occidente
Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social**



Proyecto de Trabajo Final de Graduación, modalidad seminario “La intervención estatal a partir del ejercicio profesional del Trabajo Social en torno al proceso de adopción que se realiza en el Patronato Nacional de la Infancia”

Guía de entrevista semi estructurada para las o los profesionales de Trabajo Social en el Patronato Nacional de la Infancia.

La siguiente entrevista en profundidad será administrada por Mariela Castro Sánchez carné B31654, Fabiola Muñoz Trejos carné B44805 y Yendry Rojas Alvarez carné B46034, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica - Sede de Occidente, con el fin de conocer el ejercicio profesional del Trabajo Social dentro del proceso de adopción en el Patronato Nacional de la Infancia.

Se debe aclarar que los datos brindados por las personas participantes, serán utilizados únicamente con fines académicos.

I. Datos personales:

Nombre(seudónimo): _____

Edad: _____

II. Particularidad de Trabajo Social

1. ¿Hace cuánto tiempo labora para la institución?
2. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en el proceso de adopciones?
3. ¿En qué otros programas del PANI ha laborado?
4. ¿En qué calidad contractual desempeña su trabajo?
5. ¿Cómo es el proceso de adopción en el PANI?

6. ¿Cuáles son los lineamientos y protocolos que se emplean en la ejecución del proceso de adopciones?
7. ¿Cuál es el papel del Trabajo Social en el proceso de adopción?
8. ¿Con cuáles recursos cuenta el Departamento de Adopciones para llevar a cabo el proceso de adopción?
9. ¿Cuáles son las principales limitaciones para que las familias puedan tener el proceso de adopción?
10. ¿Qué retos y limitaciones encuentra usted que tiene el Trabajo Social para ejercer el proceso de adopciones?
11. ¿Cuáles estrategias y acciones implementa para llevar a cabo el proceso de adopciones?
12. ¿En cuáles elementos se basa principalmente para aprobar la adopción en las familias?
13. ¿Qué piensa de las familias que buscan adoptar?
14. ¿Qué tipo de cambios a nivel familiar solicitados son más frecuentes en los procesos de adopción a su cargo?
15. ¿Qué recomendaciones daría usted para mejorar el proceso de adopción llevado a cabo por el Patronato Nacional de la Infancia?
16. ¿Cuál sería el aporte desde el Trabajo Social para mejorar el proceso de adopciones?

Anexo N°3

Consentimiento informado para familias adoptantes



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Sede de Occidente

FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL “REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”

La intervención estatal a partir del ejercicio profesional del Trabajo Social en torno al proceso de adopción que se realiza en el Patronato Nacional de la Infancia

Código (o número) de proyecto: _____

Nombre de el/la investigador/a principal: María Mariela Castro Sánchez, Fabiola Muñoz Trejos, Yendry Vanessa Rojas Álvarez

Nombre del/la participante: _____

Medios para contactar a la/al participante:

números de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Contacto a través de otra persona: _____

A. PROPÓSITO DEL PROYECTO

En el estudio a realizar que lleva por título “La intervención estatal a partir del ejercicio profesional del Trabajo Social en torno al proceso de adopción que se realiza en el Patronato Nacional de la Infancia” involucra una investigación realizada por parte de estudiantes de la carrera de Trabajo Social como requisito para optar por el grado de licenciatura de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente del Recinto de San Ramón.

Dicho estudio es llevado a cabo por las estudiantes Mariela Castro Sánchez, Fabiola Muñoz Trejos y Yendry Vanessa Rojas Álvarez, bajo la dirección de Licda. Adriana Monge Arias. La fuente de financiación del proyecto será por recursos propios de las investigadoras obtenidos a través de la beca otorgada por la institución.

El objetivo general que guía la investigación se orienta en analizar la intervención del Estado en el proceso de adopción a partir del accionar del Patronato Nacional de la Infancia mediante el ejercicio profesional del Trabajo Social en los cantones de Zarceró y San Ramón, Para esto se toma en consideración a dos grupos los cuales permitirán recabar datos importantes para el desarrollo de este Trabajo Final de Graduación, el primero de estos estará conformado por padres y madres de familia que tenga experiencia en relación con los procesos de adoptabilidad, y el otro por profesionales de Trabajo Social que laboren en el departamento de adopciones del PANI.

B. ¿QUÉ SE HARÁ?

En la presente investigación se pretende que pueda contribuir a brindar información acerca de la experiencia que ha tenido en el proceso de adopción que se realiza por medio del Patronato Nacional de la Infancia. Lo que se hará, principalmente, es realizar algunas preguntas en relación al tema, por lo que se llevará a cabo una conversación donde se expongan los principales aspectos de interés de las investigadoras. Esto se realizará en una o tres sesiones con una duración aproximada de dos horas, el lugar para ello puede ser elegido por usted. Asimismo, es importante aclarar que como la investigación se pretende realizar durante el 2019-2020 se espera que su participación sea durante finales del año 2020.

Para la recolección de la información se aplicará una entrevista a profundidad, por lo que se requiere que usted esté de acuerdo en la utilización de grabadoras y de registros escritos que serán empleadas por las investigadoras para comprender mejor la información brindada. Esta información será empleada con fines de investigación y será manipulada únicamente por las investigadoras, y en caso de solicitarse, se emplearán seudónimos para mantener su confidencialidad. Asimismo, una vez que el estudio concluya, tanto las grabaciones como los registros escritos, serán destruidos y eliminados. Finalmente, ya alcanzados los resultados, se espera hacerle llegar un documento escrito (informe) que resuma el estudio y expongan las principales conclusiones y recomendaciones a las que se llegó.

C.RIESGOS

Su participación en esta investigación no representará ningún riesgo o molestia. Sin

embargo, si en algún momento usted llega a sentir agotamiento, fatiga, manifestaciones de incomodidad o ansiedad, puede hacerlo saber y se pasará a la siguiente pregunta o se suspenderá la entrevista y se continuará con la misma en otro momento, esto con el fin de asegurar su bienestar. Asimismo, es importante rescatar que si bien usted nos brindará información bajo confidencialidad, dichos datos podrían ser compartidos con otras personas responsables del proceso investigativo, por lo cual podría darse cierta pérdida de dicha confidencialidad.

D. BENEFICIOS

Beneficio indirecto

En este estudio, usted no recibirá beneficios directos con su participación, sin embargo, como beneficios indirectos se espera aportar a mejorar la intervención realizada por parte de Trabajo Social en el proceso de adopción, así como al mismo Patronato Nacional de la Infancia. Asimismo, se espera evidenciar la importancia de la formulación de una Política Social en el tema de adopción que permita validar este proceso.

Para la devolución de resultados se hará primeramente la defensa del Trabajo Final de Graduación en la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, seguidamente se realizará un conversatorio con las profesionales involucradas en el proceso, y se les entregará un informe escrito, el cual contendrá una explicación del estudio, sus principales conclusiones y recomendaciones, esto permitirá el reconocimiento de las personas participantes de la investigación.

E. VOLUNTARIEDAD

Se aclara que su participación en esta investigación es de carácter voluntario, por lo que en cualquier momento del proceso puede negarse a participar o retirarse, sin perder los beneficios leídos con anterioridad, ni a ser castigada de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

F. CONFIDENCIALIDAD

Las investigadoras se comprometen a garantizar un adecuado y estricto manejo de la información que usted les proporcione, por tanto, se realizará un manejo anónimo y

confidencial de las respuestas. Para esto el material escrito y de audio que usted nos proporcione, serán empleados únicamente por las investigadoras exclusivamente para este estudio.

Asimismo, una vez se termine de realizar la transcripción y el análisis, se destruirá aquellos archivos o documentos que no sean necesarios de anexar en la presentación de resultados. Además, se tendrá prohibido comentar la información que usted proporcione con alguien ajeno a la investigación.

Por otra parte, en el momento de exponer los resultados, se asegurará mantener su confidencialidad y anonimato, con el fin de resguardar su derecho a la privacidad, por lo cual, se utilizarán nombres diferentes al propio (seudónimos), con la finalidad de proteger su identidad, si dentro de la información brindada existen pistas que puedan demostrar su identidad no serán tomadas en cuenta en la investigación. De igual manera, es importante aclarar que cualquier uso futuro de los resultados de la investigación será factible, siempre y cuando se mantenga el anonimato de las y los participantes.

Asimismo, la información que usted brinde será compartida únicamente con el equipo asesor de profesionales en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, pero se garantiza su confidencialidad, ya que su nombre no se revelará en la entrevista a profundidad a realizar. Además, se recuerda los resultados obtenidos, se les serán brindados por medio de un informe escrito.

G. INFORMACIÓN

Es importante aclarar que antes de dar su autorización, usted debe de haber tenido un primer acercamiento con Mariela Castro, Fabiola Muñoz y Yendry Rojas y ellas deben estar anuentes a atender cualquier duda o consulta que tenga.

Si desea más información puede comunicarse con la Licenciada en Trabajo Social Adriana Monge Arias en el horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm. Además, puede consultar sobre los derechos de los sujetos participantes en proyectos de investigación al Consejo Nacional de Salud del Ministerio de Salud (CONIS), teléfonos 2257-7821 extensión 119, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. Cualquier duda o pregunta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica *a los*

teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

I. ASPECTOS ADICIONALES

Su participación en este estudio es voluntaria. Tiene el derecho de negarse a participar o a abandonar su participación en cualquier momento.

Su participación en este estudio es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica, pero de una manera anónima.

No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído, toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

Versión junio 2017

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 63 del Comité Ético Científico, realizada el 07 de junio del 2017.

Anexo N°4

Consentimiento informado para profesionales en Trabajo Social



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Sede de Occidente

FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL “REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”

Título del proyecto:

FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL “REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”

La intervención estatal a partir del ejercicio profesional del Trabajo Social en torno al proceso de adopción que se realiza en el Patronato Nacional de la Infancia

Código (o número) de proyecto: _____

Nombre de el/la investigador/a principal: María Mariela Castro Sánchez, Fabiola Muñoz Trejos, Yendry Vanessa Rojas Álvarez

Nombre del/la participante: _____

Medios para contactar a la/al participante:

números de teléfono _____

Correo electrónico _____

Contacto a través de otra persona _____

A. PROPÓSITO DEL PROYECTO

El estudio a realizar que lleva por título “La intervención estatal a partir del ejercicio profesional del Trabajo Social en torno al proceso de adopción que se realiza en el Patronato

Nacional de la Infancia” involucra una investigación realizada por parte de estudiantes de la carrera de Trabajo Social como requisito para optar por el grado de licenciatura de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente del Recinto de San Ramón.

Dicho estudio es llevado a cabo por las estudiantes Mariela Castro Sánchez, Fabiola Muñoz Trejos y Yendry Vanessa Rojas Álvarez, bajo la dirección de Licda. Adriana Monge Arias. La fuente de financiación del proyecto será por recursos propios de las investigadoras obtenidos a través de la beca otorgada por la institución.

El objetivo general que guía la investigación se orienta en analizar la intervención estatal a partir del ejercicio profesional en relación con el proceso de adopción que se realiza en el Patronato Nacional de la Infancia. Para esto se toma en consideración a dos grupos los cuales permitirán recabar datos importantes para el desarrollo de este Trabajo Final de Graduación, el primero de estos estará conformado por padres y madres de familia que tenga experiencia en relación con los procesos de adoptabilidad, y el otro por profesionales de Trabajo Social que laboren en el departamento de adopciones del PANI.

B. ¿QUÉ SE HARÁ?

Para participar en el estudio, usted deberá cumplir con los requisitos de ser profesional en Trabajo Social y estar actualmente laborando en la Oficina de Adopciones, específicamente en labores que sean esenciales para llevar a cabo el proceso de adopción. En su participación será necesario que sea parte de una entrevista en la cual será necesario que comente los conocimientos que posea sobre la adopción. Por ello, será preciso que usted se comprometa a estar anuente a reunirse en varios momentos con las investigadoras y que sea posible que brinde al menos dos horas de su tiempo en las entrevistas a realizar, las cuales se espera que sean al menos dos, de ser posible contar con la autorización de la Oficina de Adopciones para que se realice en sus instalaciones y evitar su traslado.

Se espera que el estudio sea realizado en el transcurso del año 2019, por tanto su participación se realizará en dicho año, por lo cual será necesario realizar una primera visita para acordar cuestiones de horarios y lugar en donde sea más comfortable para usted realizar las dos entrevistas que posteriormente se realizarán. Para ello, será necesario aplicar la técnica de la entrevista semi-estructurada, la cual consiste en una serie de preguntas que serán necesarias para generar discusión con respecto al tema. Es importante que usted esté de acuerdo

en la utilización de grabadoras y de registros escritos que serán empleadas por las investigadoras para comprender mejor la información brindada.

Esta información será empleada con fines de investigación y será manipulada únicamente por las investigadoras, y en caso de solicitarse, se emplearán seudónimos para mantener su confidencialidad. Asimismo, una vez que el estudio concluya, tanto las grabaciones como los registros escritos, serán destruidos y eliminados. Finalmente, ya alcanzados los resultados, se espera hacerle llegar un documento escrito (informe) que resuma el estudio y expongan las principales conclusiones y recomendaciones a las que se llegó.

C. RIESGOS

Su participación en esta investigación no representará ningún riesgo o molestia. Sin embargo, si en algún momento usted llegara a sentir agotamiento, fatiga, manifestaciones de incomodidad o ansiedad, puede hacerlo saber y se pasará a la siguiente pregunta o se suspenderá la entrevista y se continuará con la misma en otro momento, esto con el fin de asegurar su bienestar. Asimismo, es importante rescatar que si bien usted nos brindará información bajo confidencialidad, dichos datos podrían ser compartidos con otras personas responsables del proceso investigativo, por lo cual podría darse cierta pérdida de dicha confidencialidad.

D. BENEFICIOS

Beneficio indirecto

En este estudio, usted no recibirá beneficios directos con su participación, sin embargo, como beneficios indirectos se espera aportar a mejorar la intervención realizada por parte de Trabajo Social en el proceso de adopción, así como al mismo Patronato Nacional de la Infancia. Asimismo, se espera evidenciar la importancia de la formulación de una Política Social en el tema de adopción que permita validar este proceso.

Para la devolución de resultados se hará primeramente la defensa del Trabajo Final de Graduación en la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, seguidamente se realizará un conversatorio con las profesionales involucradas en el proceso, y se les entregará un informe escrito, el cual contendrá una explicación del estudio, sus principales conclusiones y recomendaciones, esto permitirá el reconocimiento de las personas participantes de la investigación.

E. VOLUNTARIEDAD

Se aclara que su participación en esta investigación es de carácter voluntario, por lo que en cualquier momento del proceso puede retirarse o negarse a participar, sin perder los beneficios leídos con anterioridad, ni a ser castigada de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

F. CONFIDENCIALIDAD

Las investigadoras se comprometen a garantizar un adecuado y estricto manejo de la información que usted les proporcione, por tanto, se realizará un manejo anónimo y confidencial de las respuestas. Por esto, el material escrito y de audio que usted nos proporcione, serán empleados únicamente por las investigadoras exclusivamente para este estudio.

Asimismo, una vez se termine de realizar la transcripción y el análisis, se destruirá aquellos archivos o documentos que no sean necesarios de anexar en la presentación de resultados. Además, se tendrá prohibido comentar la información que usted proporcione con alguien ajeno a la investigación.

Por otra parte, en el momento de exponer los resultados, se asegurará mantener su confidencialidad y anonimato, con el fin de resguardar su derecho a la privacidad, por lo cual, se utilizarán nombres diferentes al propio (seudónimos), con la finalidad de proteger su identidad, si dentro de la información brindada existen pistas que puedan demostrar su identidad no serán tomadas en cuenta en la investigación. De igual manera, es importante aclarar que cualquier uso futuro de los resultados de la investigación será factible, siempre y cuando se mantenga el anonimato de las y los participantes.

Asimismo, la información que usted brinde será compartida únicamente con el equipo asesor de profesionales en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, pero se garantiza su confidencialidad, ya que su nombre no se revelará en la entrevista semi-estructurada a realizar. Además, se recuerda que los resultados obtenidos, se les serán brindados por medio de un informe escrito.

G. INFORMACIÓN

Es importante aclarar que antes de dar su autorización, usted debe de haber tenido un

primer acercamiento con Mariela Castro, Fabiola Muñoz y Yendry Rojas y ellas deben estar anuentes a atender cualquier duda o consulta que tenga.

Si desea más información puede comunicarse con la Licenciada en Trabajo Social Adriana Monge Arias en el horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm. Además, puede consultar sobre los derechos de los sujetos participantes en proyectos de investigación al Consejo Nacional de Salud del Ministerio de Salud (CONIS), teléfonos 2257-7821 extensión 119, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. Cualquier duda o pregunta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica *a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398*, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

H. ASPECTOS ADICIONALES

Su participación en este estudio es voluntaria. Tiene el derecho de negarse a participar o a abandonar su participación en cualquier momento.

Su participación en este estudio es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica, pero de una manera anónima.

No perderá ningún derecho legal por firmar este documento. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

Versión junio 2017

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 63 del Comité Ético Científico, realizada el 07 de junio del 2017.

